

Don Antonio Sempere Estere, Abogado y Secretario de este Excmo. Ayuntamiento. -

Certifico: Que el presente libro que consta de seiscientos páginas útiles, se destina a consignar los actos que celebre esta Comisión Gestora Municipal.

Y para que conste extendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Priego de Córdoba a doce de febrero de mil novecientos treinta y nueve
III Año Triunfal. -

N.º B.º
El Alcalde,

Ant. Sempere



por unanimidad ratificar su acuerdo para continuar percibiendo la Décima sobre la Contribución Territorial e Industrial para atenciones del paro, y que se proceda inmediatamente al curio de todos los datos que se interesan en el Oficio leído.

De nuevo usa de la palabra el señor Presidente para hacer constar que actualmente integran esta Corporación cuatro Gestores, con el que habla, estando presentes tres por estar el cuarto prestando sus servicios en las filas del Glorioso Ejército Nacional, por esta causa, puede aceptarse este acuerdo como tomado por unanimidad.

2. Se dió cuenta de un escrito que suscribe D. Emilio Jurado García, auxiliar de esta Secretaría, en el que expone que habiéndole sido denegada la militarización que solicitó tiene que incorporarse a filas, por lo que suplica a la Corporación tome nota y abone sus haberes a su señora madre Doña Leonor García Toros que deja autorizada a dicho efecto. La Comisión Gestora se dá por enterada y acuerda de conformidad con lo solicitado.

3. También se dió cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentau para su aprobación y que examinados por los señores Gestores, así como sus justificantes, fueron aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación

Conceptos	Pps. Ct ^{as}
Un recibo de Pedro Terrauo por un viaje á Lucena con los soldados de defecto del recemplazo de 1.929.	80 00
Dos recibos de Francisco Ruiz por dos viajes á Cordoba con el Sr. Alcalde y otras autoridades para asuntos oficiales	250 00
Un recibo de R. Ortiz por 10 bovinas para la G ^{da} Municipal	42 00
Una factura de D. Arturo Homander por tres bovinas para la Guardia Municipal	15 00
Una factura de D. Arturo Mohua por fluido suministrado al alumbrado público de la aldea Lagrilla durante el mes de Enero	45 00
Once recibos de la C ^{ia} Eléctra por fluido suministrado á varios edificios públicos y aldea de Laguillos en el mes de Enero	312 01
	<hr/> 744 01

Don Emilio Jurado García.
pido se le abone sus haberes a su Señora madre

Pagos y cuentas.

	Suma anterior	744 01
Una relación de jornales del Maestro de Obras por reparación de líneas eléctricas		6 75
Un recibo de Zacarías Romero por material para el Matadero Municipal		24 00
Un recibo de D. Rafael Luque Diaz por igual concepto que el anterior		2 50
Un recibo de Francisco Sicilia por material para el Cementerio Municipal		6 00
Una relación de jornales del Maestro de Obras por reparaciones en el Cementerio Municipal		60 25
Un recibo de D. Abdón Moreno, Inspector Veterinario Municipal, por 164-50 litros de leche para la Beneficencia		133 80
Una factura de Manuel Baena por arreglo de instrumental de la Banda Municipal de Música		11 50
Una relación del Maestro de Obras por limpieza del Instituto y Escuelas Públicas		70 00
Una relación del mismo por arreglo de pavimentaciones		521 00
Una id. de Doña Ana Santos por los abonos y conferencias de los teléfonos de este Ayuntamiento durante el mes de Enero		204 40
	Total Pesetas	

Asimismo se dió cuenta de tres estados que presenta el Recaudador accidental de Arbitrios comprensivos de lo recaudado durante los días 15 al 31, ambos inclusive, del pasado mes de Enero ascendentes á diez mil cuatrocientas veintidos pesetas con ochenta y cinco céntimos, estados que la Comisión Gestora aprobó por unanimidad.

4. Del mismo modo se dió cuenta de dos solicitudes que suscriben Francisco Chivarri Perez y Emilio Surado Garcia en petición de un anticipo reintegrable, el primero de 800 pesetas y el segundo de 250 pesetas. La Comisión Gestora acuerda conceder al Sr. Chivarri un anticipo equivalente al haber de dos meses del sueldo que disputa para devolver á Caja en cuatro

Sr. Chivarri
Perez y Emilio Surado
solicitan un
anticipo reintegrable
de...

mensualidades, y al Sr. Jurado anticiparle las doscientas cincuenta pesetas que solicita a devolver a razón de cincuenta pesetas mensuales.

5. Dada lectura a un escrito de Francisco Chavari Peres solicitando aumento de sueldo fundado en que se les ha subido a otros empleados, la Comisión Gestora resuelve se conteste al solicitante haciéndole saber que la Comisión de Hacienda, al hacer el estudio de elevación de sueldos, tuvo presente los que resultaban afectados al aumentar las horas de trabajo y los que seguían en la misma situación, por ello unos empleados tuvieron aumento y otros no; no obstante se tendrá en cuenta este escrito al estudiar el Presupuesto para 1.940.

6. Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas y asuntos urgentes donde la Corporación previa declaración de urgencia se ocupó de los asuntos siguientes: Primero. Manifiesta el Sr. Presidente haber recibido otra Saluda del Secretario particular de S. E. el Jefe del Estado trasdando en nombre de éste su agradecimiento a la Corporación por la felicitación enviada con motivo de la rápida toma de Barcelona. La Comisión Gestora oyó complacida las manifestaciones del Sr. Presidente. Segundo. Vuelve a usar de la palabra el Sr. Alcalde para poner en conocimiento de la Gestora que la Falange cuenta con pocos ingresos y muchas atenciones, y ^{después} siendo del Cuerpo y suyo también tener una atención que bien merece el primer falangista aquí caído, propone que el Ayuntamiento costee una caja decente que conserve los restos del dicho falangista Antonio Simenez Aguilera. Los señores Gestores muestran su conformidad y la Gestora acuerda pagar de fondos municipales el importe a que ascienda mencionada caja mortuoria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diecinueve horas y diez minutos celebrándose la presente acta en este libro que firman los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.
Entre líneas "deseo". Vale. certifico.

Francisco Peres

J. Bergillo

M. Cervera

bio.

Emilio Cervera

[Signature]

Sesión del día 17 de Febrero de 1939
III Año Triunfal.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio, a excepción del Gestor Sr. Camacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de D. Francisco Gomez Torcel, asistidos del Interventor interino y del Secretario que enscribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior haciendo constar los S^{res.} Gestores que el acuerdo tomado en la misma de costear la caja mortuoria que ha de guardar el cadáver del primer falangista aquí caído, Antonio Jimenez Aguilera, se adoptó en ese día por ser ahora cuando van a traer sus restos a Priego, pues fue provisionalmente enterrado en Montefrío lugar donde ocurrió su fallecimiento. Con esta aclaración quedó el acta aprobada por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia ordenando que se dé cumplimiento a cuanto nos afecte, y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes

— Acuerdos —

1. Se dió lectura a un oficio del Provisorato y Vicaría General del Obispado de Córdoba que dice así: "En nombre de Su Exc^{ta.} R^{ma.} el Obispo, mi Señor, tengo el honor de comunicar a V. S. con-
testando a su atento oficio del día 7 del actual, que, por tratarse de un cargo eclesiástico, el nombramiento de Capellán de ese Cementerio corresponde al Sr. Obispo, si bien ese Excmo. Ayuntamiento puede proponer a Su Exc^{ta.} R^{ma.} el sacerdote que a su juicio parezca más apto. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Córdoba 13 de Febrero de 1939. = Dr. Francisco Blanco. Rubricado. = Sr. Alcalde-Presidente

Oficio del Provisorato y Vicaría General del Obispado de Córdoba.

de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Priego.

La Comisión Gestora se dió por enterada del oficio leído y acuerda se haga saber al Sr. Obispo la situación legal del Sr. Arjona y puntualizada ésta proponer para Capellan del Cementerio al sacerdote D. Angel Carrillo Trucio.

2. Se dió cuenta de un oficio del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Córdoba al que acompaña copia del fallo dictado por dicho Tribunal estimando la reclamación que interpuso D. Antonio Calvo Lorenzo y otros, contra el acuerdo de este Ayuntamiento en expediente de apremio, pudiendo, en caso de no estar conforme con el mismo, interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo dentro del plazo de tres meses.

La Comisión Gestora quedó enterada acordando su cumplimiento con arreglo a lo dispuesto en el precepto invocado en dicho fallo.

3. También se dió cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentan para su aprobación y que examinados por los señores de la Comisión Gestora, así como sus justificantes, fueron aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación.

Conceptos	Ptas.	Cts.
Un recibo de D. Cesar, Matarrredona, Jefe de la Plantilla local de Vigilancia, importe de varios viajes efectuados por orden de la Superioridad	75	00
Un recibo de Antonio Ordoñez por un viaje a la aldea del Castellar con el Jefe de Quintas y el Comandante del Puerto de la Guardia Civil para ver al moro Manuel Lepera y comprobar su demencia	15	00
Dos recibos del Jefe del Negociado de Quintas por los gastos de viaje y dietas a Lucena con motivo de la concentración de moros de defecto de 1.939 y 1.939	55	00
Un recibo de José Carrillo por un viaje a Lucena con los moros de defecto de 1.939	80	00
Una factura de la Electricidad Industrial Española por fluido suministrado al alumbrado público en la 1.ª quinena de Febrero	437	32
	662	32

Suma anterior	662 32
Un recibo de José e Martin por la confección de unas enaguillas para una mesa de la oficina de la G ^{da} M ^{pol} .	4 00
Una relación de jornales del M ^o estro de Obras por las reparaciones efectuadas en el Cementerio Municipal	222 75
Un recibo de Pedro Serrano por 2.75 m ³ de yeso suministrados para la obra del Cementerio	110 00
Un recibo de Rafael Serrano por suministro de tres fauegas de cal para el Cementerio	24 00
Un recibo de Juan Ruiz por material suministrado para la obra del Cementerio	140 00
Un recibo de Cristobal Ruiz por igual concepto anterior	175 00
Un vale de D. Abdón Moreno, Inspector Veterinario Municipal, importe de los suplidos por el mismo por suministro de 168 litros de leche para la Beneficencia	136 60
Un recibo de Manuel Serrano Inque por un viaje a Lagrilla la Alta con el M ^o dico de la Beneficencia	
D. Alberto Rivadeneira a visitar a una enferma pobre	18 25
Un recibo de Antonio Garcia Molina por un ataúd para el cadaver de un pobre de solemnidad	40 00
Una factura que presenta D. Pedro Rodriguez Mearfiner por los suplidos por el mismo en el 2. ^o plaro de la matricula de su hijo Pedro Rodriguez Montoya beca-rio de este Ayuntamiento en el Colegio de la Purisima Concepción de Cabra	72 85
Una relación de jornales del M ^o estro de Obras por la construcción de Casetas del Control	303 00
Una id. del mismo por chaqueros y limpiera de dichas Casetas.	31 00
Una id. del mismo por limpiera del local destinado a Despacho de Cedre.	12 00
Una id. del mismo por limpiera del Instituto y Escuelas Publicas	70 00
Un recibo de Pedro Redondo por 24 espueetas de es-	

parto para las obras municipales	60 00
Un recibo de Rafael Terrano por tres faucgas de cal para el blanqueo del edificio destinado a la Policía Militar	15 00
Una factura de Pedro Terrano por 4.75 metros ³ / ₄ de yeso para la construcción de las Casetas de Control	190 00
Una relacion de jornales del Maestro de Obras por ampliación del pavimento de la calle San Luis	995 25
Un recibo de Francisco Rivera por material para la pavimentación de la calle San Luis	13 30
Uno id. de Francisco Ruiz por igual concepto que el anterior	13 30
Uno id. de Juan Valdivia por piedra suministrada para dicha pavimentación	66 00
Una factura de Juan Pareja por la pintura del kiosco de Prensa y Propaganda	78 00
Un recibo de Rafael Arjona por cinco ventanas y dos puertas para las Casetas del Control	60 00
Un recibo de Angeles Muñoz por la confección de dos coronas para la Cruz de los Caídos	20 00
Una relacion de jornales del Maestro de Obras por traslado de un cadaver	20 00
Una id. del mismo por igual concepto que la anterior	20 00
Total Pesetas	

Del mismo modo se dió cuenta de dos estados que presenta el Recaudador de Arbitrios, accidental, comprensivos de lo recaudado durante los días 1 al 14, ambos inclusive, del mes en curso ascendentes a seis mil veinte pesetas con sesenta céntimos, estados que la Comisión Gestora aprobó por unanimidad.

H. Dada lectura a un oficio de la Diputación Provincial de Córdoba refiriéndose a otro del Sr. Director de la Editora Nacional del Servicio Nacional de Propaganda, en los que se recomienda la suscripción a las obras que esta Editora publica, todas de gran interés patriótico, la Comisión Gestora acuerda suscribirse a un ejemplar de las que se editen y que así se conteste a la Diputación.

Oficio de la Diputación Provincial refiriéndose a otro del Sr. Director de la Editora Nacional del Servicio Nacional de Propaganda.

5. Tambien se dió lectura á un interesante informe del *Informe del Sr. Maestro de Obras dando cuenta al detalle del estado de obras, dando cuenta del estado ruinoso en que se encuentra esta Casa-Ayuntamiento* Maestro de Obras dando cuenta al detalle del estado de ruina en que se encuentra esta Casa-Ayuntamiento, y todas las que hacen esta manzana de casas, para terminar diciendo "por tanto, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, con arreglo á mi leal saber y entender, estimo que por quien correspondiera se deben tomar medidas para hacer rápido el traslado de las Casas Comunitarias á otro edificio sólido y seguro, en evitación de perjuicios irreparables."

La Comisión Gestora muestra su conformidad á este informe y acuerda el traslado de su casa en el más breve plazo, y tambien que se le haga saber á todos los vecinos para que busquen vivienda y se marchen cuanto antes.

6. Se aprobaron dos presupuestos que presenta el *Los presupuestos de obras que presenta el Maestro de Obras para reconstrucción del Cementerio y una nueva Pescadería* Maestro de Obras, uno para la reconstrucción del Cementerio Civil que importa dos mil trecientas setenta y tres pesetas con sesenta céntimos, y el otro adicional á la obra para reconstrucción de la nueva Pescadería, para la restauración de la fachada y colocar dos rejonés á derecha é izquierda de la puerta de entrada, que se eleva á cuatrocientas cuatro pesetas.

7. Asimismo fue leído un oficio del Delegado Local de Requiza de Chatarra en el que pide se le autorice para retirar toda la chatarra que tenga el Ayuntamiento, acordando la Gestora que el Maestro de Obras haga la selección y ponga á disposición del Delegado la que haya.

8. Del Consejo del Cementerio se leyó un oficio acordando la construcción de nichos por los pocos que quedan desocupados en este Cementerio, la Gestora acuerda informe el Maestro de Obras acompañando presupuesto de lo que haya de hacerse.

9. Pasó á informe del Negociado que lleva el *Pasa a informe del Negociado del*

R. E. de el. un
escrito de Do.
Domingo Borba
Timénez = 10
Carlos Montoro
bide un au-
ticipo reint-
grable =
Ruegos y pre-
guntas y cues-
to urgentes por
no acuerdo de
ver. Reales. =

parto de Utilidades una solicitud de Domingo Borba Timénez en el que presenta reclamación por la cuota a él asignada por Reparto en el año 1.937.

10 Quedó sobre la mesa un escrito de Carlos Montoro Molina, Vigilante de Arbitrios, que pide un anticipo reintegrable de quinientos pesetas a descontar de su haber a razón de cincuenta pesetas mensuales.

11. Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas y asuntos urgentes donde previa declaración de urgencia la Corporación se ocupó de los asuntos siguientes:

Primero. Manifiesta el Sr. Presidente que a un hijo de D. Carlos Aguilera se le concedió una de las becas que costea este Ayuntamiento en el Instituto de Lobra, y a pesar del tiempo transcurrido no se ha presentado a poseerla de ella, sabiéndose sigue sus estudios en Córdoba, por lo que propone se le comuniqué al padre la pérdida de la beca por la renunciación que ha hecho de ella. ^{x acordándose así. 47} Segundo. = Vuelve a usar de la palabra el Sr. Presidente para proponer a la Gestora conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de S. S. el Papa Pío XI, (q. e. p. d.) y que se le haga presente al Sr. Vicario para que a su vez lo traslade a S. E. Rvdma. el Obispo de Córdoba. La Comisión Gestora se une a la expresión de sentimiento del Sr. Presidente y así lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en este libro que firman los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico. Entre líneas. "acordándose así" Vale. Certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Srio.

Sesión del día 24 de Febrero de 1.939

111 Año Triunfal

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio, a excepción del Gestor Sr. Camacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de D. Francisco Gomez Sorcel asistidos del Interventor interino y del Secretario que suscribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes, y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia ordenando que se dié cumplimiento a cuanto nos afecte, y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes

——— Acuerdos ———

1. Se dió cuenta de la que rinde el Depositario accidental de fondos municipales correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio de 1.938 que es como sigue:

Existencia en fin del trimestre anterior	20.936 09
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	255.438 98
Suma	276.375 07
Pagos en este trimestre	244.932 20
Existencia para el siguiente trimestre	31.442 87

La Comisión Gestora después de examinarla le prestó su aprobación por unanimidad.

Cuenta que rinde
 el Depositario ac-
 cidental del 4.º tri-
 mestre de 1938. =

2. El señor Presidente manifestó que era llegado el momento de proceder al examen de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, formado por la Intervención, para lo cual se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del señor Presidente hice yo el infrascrito Secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo señor Presidente declaró abierta la discusión.

Liquidación y examen del Presupuesto del ejercicio de 1938-

Hallándose conformes las operaciones practicadas, por ajustarse al Presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes de su referencia y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ningún señor Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente expresó suficientemente discutido el asunto y la liquidación presentada quedó aprobada de esta forma: Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, seiscientas veintisiete mil seiscientas treinta y siete pesetas con dos céntimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha, un millón doscientas sesenta y ocho mil setecientas ochenta y siete pesetas con veintinueve céntimos.

Existencia para el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, treinta y un mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos.

3. También se dio cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentaban para su aprobación y que examinados por los Sres. que componen la Comisión Gestora, así como sus justificantes, fueron aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación

Pagos y cuentas

Conceptos	P/ps	Cts
Un recibo del Sr. Interventor de fondos por los gastos de viaje y dietas en su ida a Córdoba para asuntos oficiales	55	00
Una factura de la Sra. Viuda de Rafael Ortiz por material para la oficina de Policía	3	00
	<hr/>	
	58	00

Suma anterior	58 00
Una factura de "La Ametralladora" por la suscripción del mes de Enero último	50 00
Una id. de la imprenta Provincial por libros suministrados a esta Intervención	68 00
Una relación de jornales del Maestro de Obras por las ejecutadas en el Cementerio Municipal	291 00
Una id. del mismo por arreglo de un colector en la calle Polo	69 00
Un vale del Inspector Veterinario, D. Abdón Moreno, por los suplidos por el mismo en el suministro de 168 libras de leña para la Beneficencia Municipal	136 60
Tres recibos de Manuel Serrano Luque por varios viajes a las aldeas con los Sres. Sanitarios a visitar enfermos pobres	50 75
Uno id. del mismo por un viaje a Córdoba para llevar un demente al Manicomio Provincial	95 90
Una relación del Maestro de Obras por los jornales en reparaciones en un Cuartel de la calle Puertas Nuevas	66 75
Una id. del mismo por limpieza del Instituto y Escuelas Públicas	70 00
Una id. del mismo por arreglo de la portada de la nueva Pescadería	60 00
Un recibo de Augusto Medina Arce por material para la construcción de Casetas del Control	9 00
Una relación de jornales del Maestro de Obras por ampliación del pavimento en la calle San Luis	247 50
Un recibo de Francisco Moraira por material para la ampliación del pavimento de la calle San Luis	216 00
Un recibo de Antonio García por trabajos de Hojalatería efectuados en la Pescadería y Matadero Municipal	90 00
Un recibo de los Guardias Municipales Manuel Aguilera Trujillo y Felice Mérida Aguilera por dietas ocasionadas con motivo de un viaje a Córdoba para ingresar en el Manicomio Provincial a un demente	25 00
Total Pesetas	

4. *Pasa a informe del Negociado que lleva el Reparto*
General de Utilidades un escrito que autoriza D. Tomás
Oriova Ramirez, en nombre de D. José María Oriova,
vecino de Baena, pidiendo la anulación de unos recibos
que se le reclamaban a nombre de D. Francisco Moreno
Gallardo por el Reparto de los años 1.929 al 1.934, creyendo
se trata de una duplicidad por las razones que alega.

5. *Dada cuenta de una solicitud que suscribe Pablo*
Caballero García, mecanógrafo en la oficina de esta In-
tervención, en púplica de un anticipo reintegrable de tres
cientas pesetas que ofrece devolver a razón de cincuenta pe-
setas mensuales, fundando en petición en los atrasos tenidos
por la enfermedad que padece su esposa, la Comisión
Gestora, estimando justificada esta demanda, acuerda
conceder al Sr. Caballero el anticipo solicitado en la misma
forma interesada.

6. *Y por último se abrió esta sección de ruegos y pre-*
guntas y asuntos urgentes donde la Corporación,
previa declaración de urgencia, se ocupó de los asun-
tos siguientes: Primero. Luegó enterada la Gestora
de haber recibido el Sr. Presidente un oficio del Sr.
Vicario dando las gracias por el acuerdo de esta Cor-
poración remitiendo en sentido pésame por la muerte
de S. S. el Papa Pío XI. Segundo. Manifiesta el Sr.
Presidente que pasados dos ó tres días necesita marchar
a Córdoba para procurar resolver varios asuntos de interés
para el Ayuntamiento lo que hace saber a los señores Ges-
tores para su constancia. La Comisión Gestora se da por
enterada y aprueba el viaje.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se terminó la
sesión a las diecinueve horas y diez minutos, extendiéndose
la presente acta en este libro que firman los concurrentes con-
migo el Secretario, de que certifico.

Pablo Orco

J. Benítez
 O. H. H. H.
 Emilio Ferrero
 M. Ferrero
 Sr. D.

Señor del día 3 de Marzo de 1939

III Año Triunfal

En la Ciudad de Priego de Córdoba a tres de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los señores que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio, a excepción del Gestor Sr. Camacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de D. Francisco Gomez Porcel asistidos del Interventor interino y del Secretario que suscribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión, se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes, y en su virtud fué aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia ordenando que se dé cumplimiento a cuanto nos afecte, y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes

— Acuerdos —

1. Terminado el plazo de exposición al público se presentaron para su aprobación los Padrones de suministro de aguas y el de canalones para el año corriente. Importa el de aguas de uso doméstico cuarenta y ocho mil quinientas noventa y dos

Se presentaron para su aprobación los Padrones de aguas y canalones.

peretas y el de agua para uso industrial dos mil cuarenta peretas. El de cañalones importa dos mil setecientos cincuenta y dos peretas.

La Comisión Gestora le prestó su aprobación.

2. Por acuerdo de la Corporación quedó sobre la mesa para su estudio un escrito que suscriben los cuatros Farmacéuticos, titulares de la Beneficencia Municipal, en suplica de que se les autorice para suprimir el descuento que hacen del veinticinco por ciento de la tarifa, y el aumento en igual proporción a los productos ortopédicos que señalaban, por la gran elevación de precios sufrida y vicitudes durante las actuales circunstancias.

3. Se dio cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentaban para su aprobación y que examinados por los señores de la Comisión Gestora, así como sus justificantes, fueron aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación

Conceptos

	P. ^{as}	C. ^{ts}
Un recibo de Rafael Quiroga por un viaje á Lucena con los reclutas de defecto del reemplazo de 1.940	60	00
Uno id. del Sr. Jefe del Negociado de Quintas por gastos de viaje y dietas con motivo de la concentración de sueros de defecto el día 24 de Febrero en Lucena	27	50
Un recibo de Manuel Terrano por un viaje á Pozo-Audro con dos Inspectores Veterinarios para asuntos oficiales	18	50
Un vale del Inspector Veterinario D. Abdón Moreno por los suplidos por el mismo por 171-50 litros de leche para la Beneficencia Municipal	139	45
Dos recibos de Manuel Terrano por dos viajes á la aldea de Lagunillas con el Médico de la Beneficencia D. Balbino Povedano	45	00
Un recibo de José Lopez Varquez por el blanqueo y pintura del local destinado á nueva Casa-Ayunt. ^{da}	540	00
Cuatro recibos que presenta el Sr. Depositario por haberes		

Suma anterior

satisfechos a otros tantos soldados	55 70
Una relacion de jornales del Maestro de Obras por reparaciones en el local de la nueva Casa - Ayuntamiento	104 50
Una id. del mismo por id. id.	347 25
Una id. del mismo por arreglo de la fachada de la nueva Pescaderia.	546 25
Una id. del mismo por id. id.	93 00
Dos id. del mismo por limpieza del Instituto y Escuelas	70 00
Una id. del mismo por reparaciones en el alumbrado publico	6 75

Total Pesetas

Asimismo se dio cuenta de dos estados que presenta el Recaudador de Arbitrios comprensivos de lo recaudado durante los dias 15 al 28, ambos inclusive, del pasado mes, ascendentes a nueve mil seiscientos ochenta pesetas con nueve centimos, estados que la Comision Gestora aprobó por unanimidad.

4. Presentada una cuenta de sesenta pesetas en concepto de derechos parroquiales de unas horas por los estudiantes caidos en la guerra, la Comision Gestora haciendose cargo de que el T. E. U. carece de fondos, razón por la que en todas las poblaciones han satisfecho estos derechos los Ayuntamientos, acordó pagar esta cuenta con cargo al capitulo de imprevistos

5. Igualmente se dio cuenta de un informe del Maestro de Obras Municipal en el que comunica haber reconocido una casa propiedad de los herederos de D. Pablo Lique Serrano, sita en la calle Alta, que ha estado sirviendo de Cuartel, la que se encuentra en franca ruina habiendo empezado a demolerse.

La Comision Gestora quedo enterada y el Sr. Presidente dijo no se alojarian mas fuerns en esa casa.

6. Se dio lectura a una peticion que suscribe Ana

Rosa Carazo en púplica de que se le conceda la beca vacante por no haberla utilizado el alumno á quien se le adjudicó, Carlos Aguilera Siller, toda vez que ella obtuvo en los últimos exámenes la misma puntuación ó sea Matrícula de Honor, anticipando que informada en el Colegio de las Escolapias de la ciudad de Caba era admitida para el presente curso.

La Comisión Gestora tomando en consideración las manifestaciones de la solicitante y conocida su aplicación acuerda concederle la Beca completa para que continúe sus estudios en el Colegio de las Escolapias de Caba.

7. Solicitado por D. José M^o Aguilera Arauda quince días de licencia para marchar al campo á repouerse de la enfermedad que padece, conforme á prescripción facultativa, la Comisión Gestora así lo acuerda.

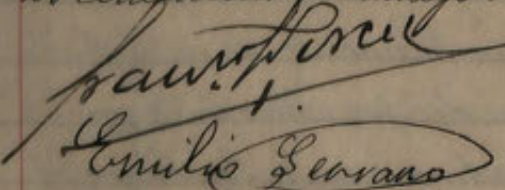

8. Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas y asuntos urgentes donde previa declaración de urgencia la Corporación se ocupó de los asuntos siguientes: Primero. El Sr. Presidente comunica á los compañeros de Gestora haber recibido un oficio del Sr. Obispo de Córdoba dando expresivas gracias por el pésame de esta Corporación por la muerte de su S. S. el Papa Pío XI. La Gestora se dió por enterada. Segundo. Manifiesta el Sr. Presidente que vistos los buenos oficios del Inspector Veterinario, D. Abdón Moreno, en la reorganización del servicio de la leche, proponía se le nombrara Inspector - Administrador del Despacho de Leche, sin sueldo, sin perjuicio de más adelante concederle una gratificación de haber motivo á otorgarla. La Gestora así lo acuerda. Tercero. Usa de la palabra el Sr. Interventor para dar cuenta á la Gestora que el Recaudador de Arbitrios suspenso, D. Daniel Sander Ruiz, al requerimiento del Sr. Alcalde ha respondido ingresando

José M^o Aguilera
solicita 15 días
de licencia

Preguntas y
preguntas y asuntos
urgentes pre-
vio acuerdo
de sus señores

las ocho mil ochocientas veinticinco pesetas con cuarenta y seis céntimos en que resultó abcaurado según la liquidación practicada en el mes de Septiembre último, cantidad que aun no se ha formalizado, pero como por otros conceptos tiene ingresadas demás mil veinticinco pesetas con ochenta y tres céntimos, procede que la Gestora acuerde su devolución por ser cantidad que se formalizó en su día. La Gestora queda enterada del ingreso y acuerda se haga al Sr. Sancher la devolución propuesta por el señor Interventor. A este propósito el Gestor Sr. Serrano hace uso de la palabra para que se haga constar en acta por la tardanza del Sr. Sancher en ingresar un dinero que no era muy necesitado de la amonestación del Sr. Alcalde para efectuarlo. Fue el hecho de resultar excesos y defectos en los ingresos da idea de como marchaba la Recaudación de Arbitrios lo que desde luego merece una sanción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos extendiéndose la presente acta en este libro que firman los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.



 Emilio Serrano
 J. Sancher
 M. Sempere
 Secretario.

Sesión del día 10 de Marzo de 1939

III Año Triunfal

En la Ciudad de Priego de Córdoba a diez de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que componen la

Comisión Gestora que interinamente, se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio, a excepción del Gestor Sr. Camacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de D. Francisco Gomez Porcel asistidos del Interventor interino y del Secretario que suscribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes, y en su virtud fué aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia ordenando que se dé cumplimiento a cuanto nos afecte, y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes

— Acuerdos —

1. Se dió cuenta de cuatro informes del Negociado que lleva el Reparto General de Utilidades á otras tantas reclamaciones por varios años presentadas al mismo, y que son los siguientes: Primero. Resulta do probado que el Presbítero, D. Francisco Sanchez Sicilia, los años 1.935 y 1.936, que se le reclamaron, era ya vecino de Fuente Cojar, es opinión del Negociado se declare fallida la cuota impuesta por su falta de veracidad en la imposición. La Comisión Gestora lo aprobó en este sentido acordando se remita el informe á Intervención á los efectos de contabilidad. Segundo. Hace referencia á la reclamación de Domingo Barba Jimenez y dice el informe: "Se vistos los antecedentes que sirvieron de base para la imposición en el año de 1.937, resulta probado que aun cuando se padeció error en el segundo apellido, es á él á quien se le atribuye lo estimado y es por ello el verdadero deca

Cuatro informes
del Negociado
del R. E. de U. a
sobre tantas re-
clamaciones.

dor de la cuota de 188-22 pesetas, exigible desde luego en todo momento. En cuanto a los recargos y costas opina el informante pueden condonarse, aun cuando sea un pretexto lo del error en el apellido, toda vez que es una causa verídica que abona su petición, dándole plazo de quince días para que abone sin recargos el principal adeudado, y pasado ese plazo después de que se le notifique el acuerdo, recaiga nuevamente en las costas condonadas." La Gestora dió su acuerdo de conformidad con el informe. Tercero. Visto el informe a la reclamación de D. Francisco Espinosa Crespo por la cuota girada en el año 1.938 a su difunto padre, D. Emilio Espinosa Guirado, la Gestora acuerda se remita el informe a la Recaudación de Arbitrios para que por la Agencia Ejecutiva se indague si el fallecido dejó bienes y en caso negativo se lleve a fallidos la cuota de referencia. Cuarto. Quedó sobre la mesa para estudio de los Sres. Gestores el que se refiere a la reclamación presentada por Don Tomás Quiera Ramirez en nombre de D. José María Quiera, vecino de Baena, por pago de unos recibos de los años 1.929 al 1.934, a nombre de D. Francisco Moreno Gallardo, quien alega en su escrito tenerlos pagados a nombre de Francisca en vez de Francisco acompañando los recibos en prueba de su afirmación.

2. También se dió cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentaron para su aprobación y que examinados por los señores que componen la Comisión Gestora, así como sus justificantes, fueron aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación

Conceptos

Una factura de Alfredo Ferrano por material suministrado a la Oficina de la Comisión de Mutilados de Guerra

P. 1.º C. 1.º

Suma anterior	20	20
Una factura de Marín Caballero por géneros para el vestuario de la Guardia Municipal	66	75
Quince recibos de la Electra Industrial por fluido suministrado durante el mes de Febrero a edificios de este Ayuntamiento, aldea de Lagunillas y alumbrado público de esta Ciudad en la 2. ^a quincena de dicho mes	744	78
Dos id. de Antonio Ortega por igual concepto a la aldea del Cañuelo en Enero y Febrero del corriente año.	175	56
Una relación de la encargada de la C. ^{ia} Telefónica Nacional de España por las conferencias de Enero y abonos de febrero de los teléfonos de este Ayuntamiento	198	45
Dos facturas de Antonio Siles por una foto del Generalísimo con cuadro, y material mobiliario para varias dependencias de este Ayuntamiento	120	65
Cinco facturas de Alfredo Terrano por material para varias oficinas	1042	85
Una factura de Antonio Siles por material para la reparación del colector de la Carrera de Alvarez y arreglo de una tubería	294	00
Un recibo de Juan Ruiz por material para reparaciones del Cementerio Municipal	46	40
Un recibo del Inspector Veterinario Don Abdón Moreno por los suplidos en 175 litros de leche para la Beneficencia	142	45
Dos recibos de Manuel Terrano por viajes a las aldeas con los señores Sanitarios	35	90
Un recibo de Antonio Sicilia por un ataud para una pobre de vejez	35	00
Una factura de Alfredo Terrano por material para la Comisión local del Subsidio	60	00
Un recibo de Aurora Ruiz por limpiera de la oficina de Colocación Obrera	2	50
Suma y sigue		

Suma anterior

Una factura de Alfredo Terrauo por material para la oficina de Colocación Obrera	70 80
Dos recibos de Cristobal Ruiz por material para reparaciones en la Casa-Ayuntamiento y Pescadería	200 00
Uno id. de Luis Trujillo por blaugos de la Casa de Socorro	34 00
Una factura de Antonio Siles por material para reparación de varios edificios	40 75
Tres recibos de Juan Ruiz por material para la obra de la nueva Casa-Ayuntamiento y Pescadería	420 00
Un recibo de Manuel Pareja por retiro de tierras sobrantes de pavimentaciones	294 00
Una factura de Antonio Siles por 139 sacos de cemento para la pavimentación de la calle San Luis	1.167 60
Una relación de jornales del Maestro de Obras por arreglo de la fachada de la nueva Pescadería	483 00
Una id. del mismo por limpieza del Instituto y Escuelas	70 00
Una id. de id. por id. del local para Casa-Ayuntamiento	84 00
Una id. del mismo por obras en el Cementerio Municipal	207 00
Una id. del mismo por traslado del mobiliario y enseres del Ayuntamiento a la nueva Casa, con cargo a imprevistos	412 00
Total pesetas	

3. Del mismo modo se dio cuenta de un oficio de la Junta Provincial de D. P. C. H., trasladando otro del Centro, en el Oficio de la Junta Provincial de D. P. C. H., dando traslado a otro del Centro. - que se hace saber que las Corporaciones Municipales son las encargadas del pago del Servicio de Inspección del Paso de Aeronaves. La Comisión Gestora al quedar enterada acuerda se oficie al Sr. Gobernador, Presidente de la Junta Provincial, diciéndole como funciona aquí este organismo, servido por 2^a línea de Salango y costeado por la clase pudiente, sin que haya habido queja alguna por si vé bien siga funcionando en la misma forma u ordena otro procedimiento.
4. Se dio lectura a un escrito firmado por Aquilino

Molina Espinar, y otros más vecinos del Partido de Azores, en suplica de que la escuela de niños que funciona en las Aogor horas sea trasladada a la casería de los herederos de D. Francisco Moutoro, situada en el centro de Azores, por cuya razón asistirán más niños que hoy lo hacen. La Gestora presta su asentimiento a este traslado sin perjuicio de lo que diga la Superioridad a la que se dará cuenta.

Ruegos y p...
guntas y asun...
to urgente pu...
ni acuerdo de...
se tratados

5. Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas y asuntos urgentes donde previa declaración de urgencia la Corporación se ocupó de los asuntos siguientes: Primero. Hace uso de la palabra el Sr. Presidente para dar cuenta a la Gestora de que el domingo tuvo necesidad de salir precipitadamente para Córdoba por exigencia de asuntos oficiales, lo que comunica hoy para su constancia y efectos. La Gestora se dá por enterada y aprueba el viaje.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos extendiéndose la presente acta en este libro que firman los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures: Sr. Presidente, Sr. Secretario, Sr. Benigno, Emilia Ferrero]

Sesión del día 17 de Marzo de 1939
111 Año Triunfal.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas, se reunieron en El Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio, a excepción del Gestor Sr. Camacho que no ha con-

currido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de D. Francisco Gomez Torcel asistidos del Interventor interino y del Secretario que suscribe al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta la sesion se dio lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes, y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuacion se dio cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia ordenando que se dé cumplimiento a cuanto nos afecte, y sin dilacion se entra en el Orden del dia donde se adoptan los siguientes

— Acuerdos —

1. Manifiesta el Sr. Presidente que los expedientes que se instruyen a D. Antonio Sanchez Carrillo y a D. Daniel de Sosa Bergi Sanchez Ruiz se encuentran paralizados por falta de Sucesor, pues el Sr. Instructor, al dejar de ser Gestor de esta Comision Doctor Francisco Luque del Rosal que desempeñaba esta funcion, por lo que procede el nombramiento de otro Gestor que continúe este cometido hasta dar fin a dichos expedientes. Puestos de acuerdo los señores Gestores resuelven designar Sucesor Instructor a tales efectos al Gestor D. Jose Bergillos Bacua.

2. Se dio lectura a una carta del Sr. Presidente de la Diputacion Provincial de Cordoba, en la que hace saber que debidamente autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, se ha abierto en la Diputacion una suscripcion popular destinada a rendir un homenaje al Excelentisimo Sr. Gobernador Militar de Cordoba D. Ciriaco Cascajo Ruiz, con motivo de su ascenso a General, que ha de consistir en regalarte un fajin. Termina con el ruego de que este pueblo contribuya a la mencionada suscripcion en prueba de la gratitud que todos debemos a nuestro querido General.

Los señores Gestores aplauden el proposito y la Comi-

sión Gestora acuerda encubexar esta suscripción con cincuenta pesetas que se pagarán con cargo al capítulo de imprentas.

3. Tambien se dió cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentau para su aprobación y que examinados por los señores Gestores, así como sus justificantes, fueron aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación

Conceptos

	Pta.	Cts.
Un recibo de José Ortiz por un viaje á Córdoba con el Sr. Alcalde para asuntos oficiales	125	00
Uno id. de José Segoria por un viaje á Carcabuey con el Sr. Alcalde y Maestro de Obras para asuntos oficiales	15	50
Una factura de la S. A. Electra Industrial Española, por fluido suministrado al alumbrado público de esta Ciudad durante la 1. ^a quinceava de Marzo del corriente año.	437	32
Una id. de D. Arturo Molina por igual concepto á la aldea de Lagrilla en el mes de Febrero.	45	00
Un vale del Inspector Veterinario D. Abdón Moreno por los suplidos hechos por el mismo en el suministro de 375 litros de leche para la Beneficencia Municipal	305	00
Un recibo de Manuel Terrauo Luque por un viaje á Castil de Campos con el Médico de la Beneficencia D. Balbino Povedano á visitar enfermos pobres	22	70
Un recibo de Rafael Arjona por material y trabajos para la nueva Pescaderia	6	00
Uno id. del mismo por igual concepto para la nueva Casa Ayuntamiento	181	00
Una factura de Juan Pareja por trabajos de pintura en dependencias de este Ayuntamiento	63	75
Una id. de Antonio Siles por material para arreglo de la nueva Casa Ayuntamiento	54	35
Una relación de jornales del Maestro de Obras por limpieza del Instituto y Escuelas Públicas	70	00
Una id. del mismo por trabajos de acerado en la calle San Luis, puerta de la Pescaderia.	148	00

Suma y sigue

Suma anterior

Un recibo de Equacio Buil por un viaje a Córdoba con el Sr. Alcalde para asuntos oficiales

85 00

Una factura del Hotel Rosales por siete almuerzos servidos al Sr. Inspector Provincial de Abastos de Córdoba y personal que le acompañaba, con cargo a imprevistos

55 80

Total pesetas

- 4 Con informe favorable del Maestro de Obras se aprobaron las reparaciones solicitadas a los señores que se mencionan: A Varias instancias petición de obras informadas por el Maestro de Obras.
- D. Eusebio Romero Garrido en su casa calle Montenegro, n.º 23; a D. Francisco Garcia Murriel en su casa calle José A. Primo de Rivera, n.º 12; a D. José Lopez en casa de su propiedad en la calle San Marcos; a D. Manuel Tandor Cobos en su casa calle Torras, n.º 6; a D. Pedro Morales Lique modificación de obra en su casa Paseo de Colombia, n.º 13; a D. Carlos Molina Aguilera en su casa Héroes de Toledo, n.º 25; a D. Carlos Ruiz Plaza en casa de su propiedad calle Gracia, n.º 2; a D. Marin Caballero Sarmiento en casa de su propiedad Salicpuedes, n.º 1; a D. Guillermo Ruiz Santaella en casa de su propiedad calle Morales, n.º 12; a D. Guillermo Ruiz Santaella en casa de su propiedad calle Morales, 7; a Doña Francisca del Pino Garcia en casa de su propiedad calle Cercia, n.º 18; a D. José Ruiz Martínez en su casa calle Héroes de Toledo, n.º 20; a Doña Carmen Pedrajas Rueda en su casa, n.º 4, de la Plaza Escribanos; a D. Paulino Muñoz Castillo en casa de su propiedad calle Herreros, n.º 14; a D. Teodoro Perez Rodriguez en su casa calle San Luis; a D. Baldomero Siller Lopez en su casa, n.º 2, Plaza General Franco; a D. Mariano Zurita Ortiz en su casa, fábrica de tejidos, situada en la Rinconada del Parral; a D.ª Josefa Serrano Montoro en sus casas, n.º 92 y 92 Apdo. de la Fuente del Rey; a D.ª Trinidad Ortiz Santaella en casa de su propiedad calle Donato Vidro, n.º 23; a D. Rafael Rojas Murriel en su casa calle Alta, n.º 19; a D. Amador Garcia

Serrano en la casa que habita calle Jarmines, n.º 1; á D. Francisco Avila en su casa calle Malaga, n.º 55; á D. Miguel Molina Aguilera en la casa que habita, calle Alta, n.º 10; á Don José Ruiz Martínez en casa de su propiedad Paso de Colombia, n.º 3; á D. Francisco Pedrajas Carrillo en casa de su propiedad en la calle Talsipedes; á D. José Madrid A-Lauora en su casa calle Carrera de Alvarax, n.º 10, y á D. Eduardo Serrano Torres en casa de su propiedad en la calle Morales.

5. Paso á informe del Maestro de Obras un escrito que suscribe Vicente Luque Chaparro en solicitud de que se le conceda una paja de agua de uso doméstico para su casa calle Pasillo, n.º 9.

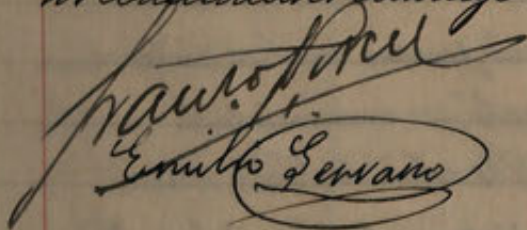
6. Asimismo, se dió cuenta de dos estados que presenta el Recaudador de Arbitrios comprensivo de lo recaudado durante los días 1 al 14, ambos inclusive, del mes en curso, ascendentes á nueve mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con tres céntimos, estados que la Comisión Gestora aprobó por unanimidad.

7. Dada lectura á un oficio del Maestro de Obras acompañado de un Presupuesto sobre pavimentación de la calle Pasillo por los propietarios de la misma, la Gestora entera da acuerdo, se remita á la Comisión de la décima del paro obrero, para su estudio y ejecución.

8. Y por último se abrió esta sección de ruegos y peticiones y asuntos urgentes donde previa declaración de urgencia la Corporación se ocupó de los asuntos siguientes: Primero. A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda como en años anteriores fijar el recargo municipal de la Matrícula Industrial para el ejercicio de 1.939 en el 32 por ciento. Segundo. Se dió cuenta de un oficio del jefe de Negociado de esta Secretaría, D. Antonio Barroin, participando que el temporero José Ortiz García ha estado trabajando en su Negociado, durante un mes, dos horas extraordinarias en la confección de varios Padrones, por lo que á su juicio merece una gratificación en metálico. El Secretario que refrenda es de la misma opinión, y la Gestora, tomado esto en consideración,

acuerda conceder a José Ortiz García una gratificación de ciento setenta y cinco pesetas. Tercero. Dada cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia ordenando instruir expediente al médico titular de esta D. Carlos Serrano Lopez, por denuncia formulada contra el mismo por el Inspector Municipal Veterinario, D. Abdou Moreno Ramirez, la Comisión Gestora acuerda nombrar Jefe Instructor al Gestor Sr. Bergillos y que se pida al Sr. Gobernador el expediente iniciado por el Delegado de Medicina para proseguir en instrucción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos extendiéndose la presente acta en este libro que firman los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.


Emilio Serrano


J. Camacho


M. Serrano

Sesión del día 24 de Marzo de 1939

111 Año Triunfal

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que componen la Comisión Gestora que interinamente se ha-
cen cargo de la administración y gobierno de este Municipio, a excepción del Gestor Sr. Camacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de D. Francisco Gomez Torcel asistidos del Interventor interino y del Secretario que suscribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes, y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia ordenando que se dé cumplimiento á cuanto nos afecte, y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes

— Acuerdos —

1. Con informe favorable del Maestro de Obras se aprobaron las reparaciones solicitadas á los señores que se mencionan, y la de aguas que á continuación se relaciona: A D. Carlos Fernandez por Certificación de D. Francisco Moreno Carrere en las pozos y almacenes de la Salina para la limpieza y preparacion en la cuaja de sal; á Doña Trinidad Ortiz Santaella en el corralón de su propiedad, Huerta Palacio, n.º 26; á D. Rafael Matilla Lucena en el corralón de su propiedad, Huerta Palacio, n.º 28; á D. Francisco Ruiz Turado en su casa Abad Palomino, n.º 19; á D. Santiago Cofé Lararo derribar la casa de su propiedad, sita calle Adarve, n.º 43; y á D. Vicente Luque Chaparro concecion de una paja de agua de la Fuente de la Salud para su casa calle Pavillo, n.º 9, bajo las condiciones que en el informe se detallan.

2. Se dió cuenta de una relacion de recibos y facturas que se presentaban para su aprobacion y que examinados por los señores de la Comision Gestora, así como sus justificantes, fueron aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relacion

Conceptos

Los recibos de Manuel Terrans por dos viajes, uno á Carcabuey y otro á Aluedinilla con el Sr. Alcalde para asuntos oficiales

Cinco facturas de Hilario Rojas por material de escritorio suministrado á varias oficinas de este Ayuntamiento

Suma y sigue

Ptas Cts

34 00

403 00

437 00

	Suma anterior	437 00
Una relación de jornales del Maestro de Obras por arreglo de tuberías		75 00
Cuatro recibos de Manuel Serrano por varios viajes a las aldeas con los Sres. visitarios		58 75
Un recibo del mismo por un viaje a Córdoba para llevar una demente		94 75
Un recibo del Jefe de la Guardia Municipal por su viaje a Córdoba acompañando a una demente		25 00
Una factura de Hilario Rojas por material para la oficina del Subsidio al combatiente		12 05
Una id. del mismo por id. para la oficina de Colocación Obrera		30 40
Un recibo de José Mérida por trabajos de reparación en la nueva Casa-Ayuntamiento y Pescadería		27 50
Un recibo de Juan Valdivia por siete fanegas de cal para blanquear de la Pescadería		56 00
Una relación de jornales del Maestro de Obras por destrucción de una tubería en el Cuartel de la calle Polo		43 50
Una id. del mismo por limpieza de Escuelas Públicas		70 00
Un recibo de Manuel Moraira por tres metros de arena para la obra de la Pescadería		24 00
Un recibo de Francisco Conejo por varios trabajos de herrería en la baranda del Adarve y otros		103 00
Una factura de Martín Caballero por retiro de tierras sobrantes de pavimentación		<u>30 00</u>
	Total pesetas	

3. Por acuerdo de la Comisión Gestora pasaron a informe del Negociado que lleva el Reparto General de Utilidades los reclamos presentados una por Rafael Rodríguez Machado y otra por Manuel García-Caballero Gomez.

4. Pasó a informe del Maestro de Obras un escrito que suscribe D. José Linares Montero en el que se le concede toda el agua a que tiene derecho pues se

Pasó a informe
de los escritos de Ma-
nuel P. Calabris
y Rafael Rodríguez

Pasó a informe del
maestro de obras un

escrito de José
Linares Montero
vé inermada por la intromisión de un extraño que la capta
de su conducción.

5. Y por último se abrió esta sesión de ruegos y preguntas
y asuntos urgentes donde ningún Sr. Gestor hizo uso de la
palabra por lo que el Sr. Presidente levantó la sesión a las
diecinueve horas y quince minutos extendiéndose la presente
acta en este libro que firman los concurrentes conmigo el
Secretario, de que certifico.

Francisco Porcel
Emilio Cerrano

J. S. S. S.
I. J. S.

M. S. S.
Srio.

Sesión del día 31 de Marzo de 1939
 III Año Triunfal. =

En la Ciudad de Puigo de Córdoba a treinta y uno de marzo
de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas,
se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los se-
ñores que componen la Comisión Gestora que interinamente se
hacen cargo de la administración y gobierno de este Mu-
nicipio, a excepción del Gestor Sr. Camacho que no ha concu-
rrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Fran-
cisco Gomez Porcel asistidos del Interventor Interino y del Secreta-
rio que suscribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
rrespondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta
anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes
y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del
Estado y de la Provincia ordenando que se dió a todo ello el

mas exacto cumplimiento, y sin dilacion se entra en el Orden del dia donde se adoptan los siguientes.

= Acuerdos =

Pagos y cuentas 1.º Se dio cuenta de una relacion de recibos y facturas que se presentan para su aprobacion y que examinados por los señores de la Comision Gestora, asi como sus justificantes, fueron aprobados acordandose el pago de los comprendidos en la siguiente relacion:

N.º	Conceptos	Pesetas Cts.
1	Recibo del Sr. Jefe de la Plantilla Local de Investigacion y Vigilancia, por los gastos ocasionados al cumplimiento de Ordenes de esta Alcaldia, fuera de la poblacion,	100 ..
1	Id. del Sr. Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, por los suplidos hechos por el mismo durante el 1.º trimestre del de. año, en gastos de correspondencia, recibos, etc.,	106 40
1	Id. de Fran.º Ruiz, por un viaje a Carcabuey con el Sr. Alcalde-Presidente y Maestro de Obras para asuntos Oficiales	15 ..
1	Erra. del Sr. Delegado de la C.ª Electrica, por fluido suministrado al alumbrado publico en la 2.ª quincena del mes de marzo del presente	437 33
3	Recibos de Francisco Yaldina por material para el arreglo de dos colectores	90 ..
1	Relacion de jornales del Maestro de Obras por reparacion de la acequia de riego de la calle Pasillo	339 40
1	Id. del mismo por reparacion de un colector de la nueva Pescaderia	109 25
1	Id. del mismo por limpieza de las Escuelas Publicas	70 ..
1	Recibo de Antonio Romero por material para reparacion y limpieza de edificios	43 25
1	Id. de Rafael Hijaona por trabajos y material para arreglo de la nueva casa Ayuntamiento	35 ..
	Termina y sigue	

Suma anterior

Pesetas Cont.

- 1 Recibo del Sr. Interventor de Fondos por los suplidos en su viaje a Cordoba para asuntos Oficiales
Total pesetas.

40 "

2º Se dió lectura al expediente instruido por el Delegado Su-
Expediente bernativo Don Justo Mac-Carthy del Castillo, nombrado por
instruido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para inspec-
el Delegado Su- cionar documentos en esta Recaudación de Arbitrios.

bernativo Don Germinada su lectura la Gestora acuerda conste en
Justo Mac- acta copia literal de la Memoria y que el expediente quede
Carthy para sobre la mesa para estudio de los Sres. Gestores. =

inspeccionar (La citada Memoria dice así: "Saludo a Franco
documentos en i Arriba España! = Al Excmo. Ayuntamiento de Priego de
la Recauda- Cordoba) = digo, Memoria. = Excmo. Señor. = Cumplido Orde-
ción de Arbit- nes de V.E. transmitidas en comunicación de 13 de Enero últi-
rios. = mo pasado y en autorización verbal posterior, me he personado
en la ciudad de Priego de Cordoba, acompañado, en concepto
de Secretario, por el Oficial de Sumas del Ilustre Ayuntamiento
de Puente-Genil, Don Antonio Cajas Cordón, para proceder
a la inspección que en su aludida comunicación se me en-
comienda. = Lo genérico de la orden - "revisión interesada
por la Alcaldía de Priego acerca de la documentación
existente en la Recaudación de Arbitrios de aquel Ayunta-
miento" -, la multiplicidad de documentos diversos que
pueden y deben existir en estos negociados municipales y
la no puntualización de hechos y fechas, me hicieron
levantar la adjunta acta de comparecencia, documen-
to número 1, en la que se demuestra la improba la-
bor solicitada por el Sr. Alcalde en cumplimiento de acuer-
do municipal, su delicadísimo materi fiscal y técnico y su
importancia, ya que tratándose del Repartimiento General so-
bre las Utilidades y del Compuesto sobre los Inquilinatos du-
rante diez ejercicios, (1928 al 1938), se barajan cifras supe-
riores al millón de pesetas, incidencias de recaudación, liqui-

daciones, defectos de forma, faltas de documentos, perjuicio y prescripción de valores y deducción de presuntas responsabilidades, todo ello de difícil aclaración e inspección. Por este acta queda precisado el objeto de lo solicitado por el Sr. Alcalde y eludida esta Delegación de inmiscuirse en cualquier otro aspecto o tema de la administración de arbitrios e impuestos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, aunque en los mismos se observen y denoten faltas. = Tema Primero. = Mejor formalización de ingresos de Sesiones Recaudadoras. = Segun el estado-liquidación adjunto, (documento nº 2), el Señor Recaudador suspenso, ha ingresado de más como recaudación obtenida en distintos ejercicios comprendidos entre los de 1928 a 1938, inclusivos, y siempre tratándose de los dos prefijados impuestos de Repartos e Inquilinatos, la suma de 1.035,83 pesetas. Pero por los mismos conceptos, ha dejado de ingresar la cifra de pesetas 8.825 con 46 céntimos. = En estas diferencias, pudieran ser su origen, las diversas altas y bajas que por distintas causas y en pleno período de cobranza hubieran acordado la Corporación o la Junta Local de reclamaciones del Repartimiento, pero no existen estas, y dada su conformidad a la liquidación por el propio Sr. Recaudador, sin excusa alguna, aparece la figura del delito de "alcauce" y por ello, previa comprobación de los saldos, las 1.035,83 pesetas ingresadas de más, deben quedar a responder de las reclamaciones y reintegros que cualquier contribuyente pudiera justificar de habérsele exigido el ingreso de cantidad superior a la que segun padrones le correspondiera, y las 8.825,46 pesetas ingresadas de

menos, deben formalizarse seguidamente por los conceptos y ejercicios respectivos, de haberse tenido cuenta en las liquidaciones generales de presupuestos, o por el de "Imprevistos" del ejercicio actual, independientemente de la responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley de responsabilidad civil de funcionarios de 5 de Abril de 1904 y el Reglamento para la aplicación de la misma de 23 de Septiembre siguiente. =

Tema segundo. = Defecto de forma en recibos, tachaduras, enmiendas, roturas, borrones y firmas. = Todos estos defectos son subsanables recha-
ciendo los defectos o enmendando los en forma legal, siempre ajustándose para los duplicados o enmiendas a lo que arrojen los padrones. - La mayoría proviene generalmente de la poca idoneidad del personal, de la considerable cuantía de los recibos y de la perentoriedad de los plazos, así como en muchos casos de la urgente necesidad de la recaudación. = En cuanto a los firmados por recaudadores y perceptores de percepción, es opinión del informante que son válidos, si no se demuestra su duplicidad, ya que el hecho puede tener múltiples causas, e incluso está autorizado oficialmente y estimulado por el Estatuto Municipal la recaudación a domicilio, la que ha de hacerse por agentes irresponsables con los efectos firmados. Solo podría existir confusión si objeto de investigación en el caso concreto de duplicidad demostrada por algún contribuyente al intentar el cobro la Administración. = Tema tercero. = Perjuicio de valores.
Ni el Estatuto de Recaudación, ni ninguna Ley fundamental conocida, definen el perjuicio de valo-

res. = La primera disposición administrativa en que hemos visto empleada la palabra Perjuicio adjetivando valores atrasados, es la R.O. de 31 de Febrero de 1904 cuya calificación fue sustituida con posterioridad por otras más imprecisas en la R.O. de 16 de Julio de 1909, pero donde encontramos las más adecuada aplicación del vocablo es en una resolución de 13 de octubre de 1904 que contiene toda una definición, al decir de unos valores, "que se conceptuaban perjudicados por hallarse pendientes de realización después de haber transcurrido los plazos reglamentarios", y al buscar los responsables, en su resolución 3ª, concreta ya la responsabilidad y culpabilidad del perjuicio de valores. = En lo mercantil es donde hemos visto más prolijamente empleado el vocablo, referido a la letra de cambio. Lo indudable es que la aplicación a los valores del vocablo perjuicio, constituyó un hallazgo feliz, por que contribuyó a esclarecer el concepto de la responsabilidad de cuantos intervinieren en la recaudación de contribuciones y créditos del Estado y por analogía reglada de los municipios, y definiéndose el perjuicio como el daño o menoscabo moral o material que se ocasiona por acción u omisión podremos decir que son valores perjudicados, aquellos cuyo cobro o formalización en cuentas, no se ha realizado dentro de los plazos legales. = El perjuicio de valores tiene que ser declarado oficialmente y esta declaración debe hacerla el Ayuntamiento o el Alcalde al tiempo de iniciar los expedientes que para depurar las responsabilidades de los que hubieren dado lugar al perjuicio, debe promover inexcusa-

blemente al transcurrir los dos años desde que hubiere terminado el período voluntario, como ordena en su primer párrafo la disposición primera del artículo 237 en concordancia con los preceptos del artículo 145 que fija el límite de dos años para ultimar el procedimiento ejecutivo, contados también desde la fecha en que termine el período voluntario. Todo esto del Estatuto de Recaudación y Arrendos. = Aunque el perjuicio necesite de declaración expresa de hallarse en tal estado los valores, es indudable que éstos solo pueden perjudicarse una sola vez. Los valores se perjudican fatalmente al transcurrir los dos años citados, aunque no se haya hecho la declaración formal de encontrarse en tal estado, en la que virtualmente están comprendidos al concluir el plazo legal para la ultimación del procedimiento ejecutivo. = La formación del expediente de perjuicio de valores, tiene por objeto depurar las responsabilidades subsidiarias e imponer las correcciones disciplinarias que procedan (artículo 239 disposición 1.ª, párrafo 1.º). De donde se deduce, que si no pudiera imputarse responsabilidad (por la demora) digo, o culpabilidad por la demora en el cobro (como ocurre con las interinidades breves y cambios de recaudadores), debería ser sobrepuesto el expediente, pero la declaración del perjuicio quedaría firme y subsistente, y ya no se podría exigir responsabilidad por este concepto a ejecutores coadyuvantes ni funcionarios. Pero no obstante esto, es inexcusable y no admite excepción, la obligación del Alcalde de comenzar su inquisi-

toria para definir responsabilidades. - La clasificación de responsabilidades, la hace el Estatuto en su artículo 6º y en la disposición 1ª del artículo 339. - La distinción entre la responsabilidad mancomunada y la solidaria es esencialísima, por que sirve de base para regular el procedimiento para hacerla efectiva. En la mancomunada, la acción del resarcimiento se dirigeá contra cada responsable por la fracción que en la responsabilidad conjunta le alcance, y la falencia de alguno habrá de ser suplida por los solventes a prorrata. En la solidaria, la acción puede dirigirse por la totalidad del débito o responsabilidad contra cualquiera de las personas que integren la colectividad o conjunción, sin perjuicio de la acción civil que el ejecutado pueda ejecutar o entablar contra los corresponsables. - En el artículo 10º estatuario, se señala quienes son los obligados en concepto de subsidiarios, comprendiendo a los recaudadores negligentes en el cobro, a los funcionarios y coadyuvantes que dieran lugar al perjuicio de los valores y a otros organismos que incumplan o falseen los servicios que se enumeran. - La responsabilidad subsidiaria por perjuicio de valores, se convierte en directa cuando aquellos llegan a prescribir, (artículo 9º, apartado 1º, artículo 11º, párrafo 4º, artículo 137 número 3 y artículo 136) de donde se deduce, que la acción ejecutiva contra el contribuyente o deudor principal deberá seguirse aún cuando se haya declarado responsabilidades subsidiarias, lo que concuerda perfectamente con el artículo 29 de la Ley de Contabilidad y Admi-

ministración de 1º de julio de 1911. = La obligación
 al pago o resarcimiento se estimará declara-
 da cuando así lo acuerde el Ayuntamiento
 en el expediente instruido por la Alcaldía
 al perjudicarse los valores, en el que ya cons-
 tará la declaración de responsables subsidiarios,
 y como esta responsabilidad puede llegar a mo-
 dificarse con el transcurso del tiempo con la
 supliación a otras personas, no culpables del
 perjuicio, pero si de que los valores no lleguen a
 cobrarse después de perjudicados, debe perma-
 necer abierto el expediente hasta la extinción
 de la responsabilidad, que es cuando queda-
 rá concluso y deberá archivarse por Secreta-
 ría. = La obligación al pago en la responsabi-
 lidad directa de Alcaldes y Ayuntamientos que
 no hubieran propuesto o declarado oportunamen-
 te las responsabilidades de perjuicio de valores,
 nace al tiempo de adquirirse aquellas (artículo
 9º, apartado 1.º artículo 11º, 129, nº 3, 136 y 246)
 o sea al término de la prescripción de los valo-
 res en virtud de acuerdo que recaiga en expe-
 diente judicial. Tambien puede recaer respon-
 sabilidad subsidiaria a declarar en expedien-
 te gubernativo instruido por el Sr. Alcalde, los in-
 dividuos de la Junta Local de Repartimiento por
 errores inculpables en Repartimientos de cupo
 fijo, incluyendo en ellos a pobres de solemnidad
 o personas inestantes a tal obligación. —
 En los expedientes de responsabilidad, deberá
 ser oido el presunto responsable, que se supone
 ser siempre el recaudador a cuyo cargo se hallan
 los valores, mientras no se demuestre otra cosa (pa-
 rrafo 1º y apartado 1.º de la disposición 1ª), dan-

dosele vista del expediente y plazo legal para alegar en su descargo. (Se acompaña formulario). =
 Examinado el expediente y comprobadas las alegaciones y descargos de todos los encausados, el acuerdo que recaiga ha de notificarse a los declarados responsables con la advertencia de que, durante el plazo de quince días podrán recurrir contra el. Las notificaciones contendrán los mismos requisitos y formalidades que se han de cumplir en el pliego de descargos, o sea integro el acuerdo imputándole la presunta responsabilidad. (Véanse artículos 21, 22, 25, 33 al 38, 63 al 65, 68 y 70 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1934). = Las responsabilidades alcanzau asimismo a los recaudadores interinos, por que, además de que el Estatuto no los exceptúa, no habría razón moral para exceptualos, ya que, quien goza de los beneficios de un derecho, debe cargar también con sus obligaciones y responsabilidades. = Si la demora en el cobro fuere imputable solo al ejecutor, su responsabilidad subsidiaria tiene el carácter de individual y queda obligado a constituir en depósito sin interés en la Caja Municipal, el veinte y cinco por ciento de la suma de valores incobrados, según liquidación que se practique. Véase capítulo 7.º. = El Recaudador responsable del perjuicio o los que le sucedan, quedan obligados a realisar o formalisar los valores dentro de los tres años de próroga a partir de la declaración del perjuicio, transcurrida la cual sin haberse efectuado, vendrán obligados a depositar también otro veinte y cinco por ciento de la suma que quede pendiente de cobro, a prorrata si son varios y en razón directa al tiempo que hayan tenido los valores cargados en su poder. Es decir, que si el recaudador responsable del perjuicio lo fuere tan-

bien de la realización en los tres años siguientes, al concluir éstos, constituirá un depósito sin intereses del cincuenta por ciento de los valores incobrados, siendo de advertir en el caso municipal, que como en este término de cinco años se habrá llegado al punto de la prescripción de los valores que se encuentran incobrados, habrá de completarse por ingreso en la Caja Municipal, no el veinte y cinco por ciento sino el setenta y cinco por ciento restante, o sea la diferencia entre el primer depósito al sobrevenir el perjuicio y la totalidad que resultare incobrada. = Como norma general para la declaración de responsabilidades, debe tenerse presente, que para decidir en los casos de valores en que hayan pasado por distintos recaudadores, al determinar la responsabilidad de cada uno, debe especificarse el porque no son responsables los demás y cuantas personas intervinieron en la tramitación o recaudación de los mismos. Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de junio de 1939. = El Recaudador o los recaudadores no responsables del perjuicio, pero si de que no se realicen en los tres años siguientes, vienen obligados a depositar el veinte y cinco por ciento de los valores incobrados en ese plazo, pero no podría exigirseles responsabilidad ni cifrarse el depósito hasta que los valores de su gestión los hayan tenido cargados dos años por lo menos. = Apesar de que el artículo 249 dice que para la declaración de responsabilidades subsidiarias y directas de coadyuvantes se tengan presentes las disposiciones del artículo 239, la exigencia de los depósitos metálicos, entendemos que se haya limitada a los recaudadores o arrendatarios de la recaudación. = Pasamos esta interpretación en el modo concreto con que la disposición 2.ª

del artículo 237 se refiere a recaudadores; en la forma con que el artículo 11^o señala el nacimiento de la obligación al pago y en la ausencia absoluta de reglas estatutarias que determinen la forma de exigir el depósito, cuando éste no se constituya voluntariamente al ser requerido el responsable. También la ausencia de reglas para exigirseles a los recaudadores, es de haberse notado, pero éstos se encuentran en un grado de subordinación a las autoridades económicas municipales y tienen una función concreta, continua y profesional respecto de los trabajos y obligaciones recaudatorias, bien distinta de la circunstancialidad con que intervienen los coadyuvantes, y puede obligarseles instruyendo expedientes gubernativos, como comprende la falta en las señaladas en el párrafo 1^o 3 del artículo 235 por analogía con la reiterada demora en efectuar los ingresos o equiparandola a los casos 3^o y 10^o del artículo 32 en relación con el apartado O. del 28, por la no constitución o ampliación de fianza, mientras que para los coadyuvantes no cabría otro medio que expedir certificaciones de descubiertos y proceder ejecutivamente contra sus bienes hasta reunir la cantidad suficiente para establecer el depósito a su nombre y a disposición del Alcalde. Pero ya lo decimos antes. No encontramos en el Estatuto de Recaudación, ningún procedimiento análogo en que basar la exigencia de depósito de coadyuvantes, ni sería justo que para prevenir un riesgo probable, como es la p. responsabilidad en el perjuicio de valores, se causare un daño efectivo a segundos responsables. Por tanto no vemos medio en cuanto a éstos y a los funcionarios responsables de exigir

la constitución del depósito y habrá que esperar a la prescripción de los valores para que la responsabilidad se convierta de subsidiaria en directa y entoces hacerla efectiva voluntaria o judicialmente, o cuando se produjera la falencia del deudor directo. = El artículo 141 del Estatuto, establece, que en el procedimiento de apremio en las certificaciones de descubiertos para hacer efectivas las responsabilidades subsidiarias, no se hará más que librar de ello testimonio para unir a los antecedentes del expediente del deudor directo y el número 2.º del mismo artículo, declara, que si el deudor principal resultare insolvente, después de aprobarse expediente de fallido, se requerirá al subsidiario para que en término de ocho días, realice el ingreso del principal y gastos, procediéndose sólo por vía de apremio cuando así no se efectuare, y es en este momento cuando se debe librar la certificación de descubiertos para proceder contra el subsidiario. = La disposición 4.ª del artículo 237, establece que, llegados los valores perjudicados al término de la prescripción, se aplicarán los depósitos al pago de la obligación y entoncez quedará esta extinguida. Por lo tanto, a los depósitos no se le puede tocar mientras llega ese momento, salvo que los débitos que garantizaban se hubieren cobrado totalmente o en parte, cuando lo no cobrado fuera menor cantidad que la depositada. = Los sobrantes de los depósitos se devuelven al que los constituyó o a sus causahabientes. Las diferencias a ingresar sólo pueden ser exigidas a los depositantes responsables y no a sus herederos. = Esta conclusión que se obtiene del propio Estatuto establece una espe-

cial modalidad en favor de los responsables, inspirado tal vez por sentimientos humanitarios. Es una excepción que se aparta de las normas del derecho civil que no da tales beneficios a los causahabientes, ni en sus relaciones con el penal, en que si bien el delito y la pena se extinguen con el fallecimiento del reo, se exige a los herederos la reparación del daño y los perjuicios ocasionados por el delito. - Dada la falta casi total de documentos bases descubiertas en la inspección y aun a trueque de que determinadas certificaciones aparezcan con datos contrarios, esta Delegación, tenida cuenta el tiempo transcurrido sin formalización de alguna clase entre la fecha actual y las de los valores perjudicados y prescritos, así como el lapsus de tiempo discurrido desde el primer acuerdo municipal y la terminación de liquidaciones y relaciones de valores, ha fijado para todas sus operaciones una fecha tope que coincida con la terminación del año natural, hoy día y con anterioridad al 1.938 término asimismo del año o ejercicios económicos. Por ello y con esta fecha fija de 31 de Diciembre de cada año, no se agrava la penalidad, ni el perjuicio económico de ninguno de los responsables y se marca con beneficio un tope para futuras actuaciones de las autoridades económicas municipales. - Los valores que se encuentran perjudicados al 31 de Diciembre de 1938 según resultados de esta inspección y correspondientes a numerosísimos efectos, son por los distintos conceptos estudiados, los siguientes:

De Repartimiento de 1934.....	137.741 31	Pesetas.
De Id. de 1935.....	147.760 14	•

De Repartimiento de 1936.....	100.136 26	Psetas
<u>Total</u>	<u>385.637 71</u>	"
De Inquilinatos de 1934.....	1.727 65	Psetas
De idm de 1935.....	2.635 45	"
De idem de 1936.....	1.708 21	"
<u>Total</u>	<u>6.089 31</u>	"

= Como ninguno de estos valores ha llegado al término de prescripción, ya que el de mayor adelanto en tal concepto, el de 1934, alcanzará tal punto en 31 de Diciembre del año 1939, solo procede la declaración formal de perjuicio y la instrucción del correspondiente expediente de responsabilidades presuntas y deducciones de las cuantías de los depósitos. = Basados en las cifras anteriormente expuestas, los depósitos a exigir a los responsables directos o subsidiarios son los siguientes: =

Por Repartimiento de 1934.....	34.435 32	Psetas
Por idem de 1935.....	36.940 03	"
Por idem de 1936.....	25.034 06	"
Por Inquilinatos de 1934.....	431 90	"
Por Idem. de 1935.....	663 36	"
Por Idem. de 1936.....	427 05	"
<u>Total</u>	<u>97.931 72</u>	"

Tema cuarto. = Prescripción de valores. = Por reciente modificación del Estatuto Municipal en su artículo 573 del libro II del mismo, las obligaciones por razón de exacciones municipales, prescriben a los cinco años. El plazo de prescripción se contará desde que marca la obligación de contribuir, tratándose de obligaciones que no hubiesen sido liquidadas, y desde la fecha de la liquidación en otro caso. = Todo acto de investigación de las obligaciones no liquidadas y toda reclamación de las que ya lo hubiesen sido, interrumpirá la prescripción. = Por

consiguiente, todas las exacciones municipales
 enumeradas en los artículos 316, al 387 y 393 al
 524, entre las cuales se encuentran las que son obje-
 to de nuestro estudio, prescriben a los cinco años a
 partir de la fecha en que fueron puestas al co-
 bro en período voluntario, bien sea por anuali-
 dades, semestres o trimestres. = Para que se deba
 tener por hecha una reclamación, a los efectos
 de interrumpir la prescripción, no considera-
 mos bastante los requerimientos en el Boletín Ofi-
 cial o por medio de bandos o edictos, recordando
 el pago, sino que deben haber sido dirigidas y
 entregadas a los deudores, debiendo justificarse
 este extremo en el expediente, pues mientras no
 conste que tuvo conocimiento el deudor de los
 actos del acreedor, sigue, en cuanto a aquél
 abandonada la acción de éste, ya que, sola-
 mente respecto a las providencias o acuerdos
 que por precepto expreso deben ser insertas en
 el Boletín Oficial, pueden admitirse la presun-
 ción de que por este medio las conocieron las
 corporaciones o personas a quienes interesó o
 afectase. Por eso, y por que no basta que el acreedor
 realice algún acto que pudiera interrumpir la
 prescripción, sino que es necesario este acto sea cono-
 cido del deudor mismo, tiene declarado el Tribu-
 nal Supremo sentencia de su Sala 1.^a fechas de
 15 de Febrero 1899 y 1.^o Junio 1900, que no interrum-
 pe la prescripción, las reclamaciones dirigidas con-
 tra personas distintas del deudor directo. = Prescrip-
 ción es el acto de caducar una acción por el transcur-
 so del tiempo que la Ley señala, y ya hemos visto
 que los créditos reconocidos y liquidados en cuanto
 a 10. Impuestos de Repartimiento General sobre las

Utilidades e Inquilinatos, prescriben a los cinco años desde que la acción pudo ejercitarse por haberse hecho firme el acuerdo que declaró la obligación del contribuyente. - La prescripción de valores en rama, la declara el Ayuntamiento cuando transcurren los cinco años que la producen, en el expediente en que solemnemente se han declarado prescritos y se hayan de depurar las responsabilidades que la lesión, - que aquí no es presunta como en los expedientes de forjuicio, sino real y efectiva - produzca al Tesoro Municipal. - La caducidad prescriptiva de recibos de impuestos municipales, por afinidad de aplicación de las normas generales del Tesoro público del Estado, es la que interesa analizar en este trabajo, y a la vamos a referirnos, comenzando por adelantado, que no conocemos ninguna disposición administrativa, ni creemos que exista, que regule la tramitación, a la que aplicaremos las normas generales del Ejercicio Administrativo. - Al practicar a los Recaudadores las liquidaciones periódicas que ordena el artículo 336 del Estatuto de Recaudación, han de apreciarse cuales de los valores que figuren como pendientes de realización, pueden estar incurso en prescripción, lo que deberá declarar la Comisión Permanente para que por el Alcalde se ordene la incoación, separada, del expediente. - Los valores, que se encuentren en este caso, deben ser inventariados o relacionados en el día y devueltos al recaudador para que los tenga pendientes en su poder hasta que recaiga acuerdo firme en el expediente, siendo bajas en su día, en la cuenta de Presupuestos y en la liquidación de los Resultados de ejercicios anteriores, justificándose por

certificación sub-clasificada por presupuestos y conceptos. = La experiencia nos ha llevado en el ejercicio de la función activa o inspectora, a procurar conseguir en lo posible, la innecesaria entrada de valores en Caja Municipal ni su custodia o percepción por el Depositario de Fondos, y así hemos procurado también hacerlo resaltar al exponer nuestro criterio referente a la situación de los valores durante la tramitación de los expedientes de perjuicio. No cabe duda que encontrándose estos valores, al ser examinadas las cuentas de recaudación, es mucho más fácil su recordación casi constante para el impulso de los expedientes que estando depositadas en Caja Municipal donde la incuria o dejadez de un funcionario puede llegar a amortizarlos en tal depósito. = El expediente de prescripción puede instruirse a continuación del de perjuicio, o comenzar por la orden del Alcalde a consecuencia de la invitación del Sr. Interventor de la Comisión Permanente, o de la Gestora o por sí propio, nombrándose Jefe (Instructor o designar a la Intervención como negociado más apropiado para su tramitación, dada su misión inspectora y de censura de cuentas. = Requerida la recaudación para que presente los expedientes originales de apremios, cuya modelación se acompaña a este estudio, se deducirá si existen embargos u otras actuaciones capaces de interrumpir la prescripción, y probado que sea habrá de prescindirse de esos débitos en el expediente, para continuarlos con los demás que no estén en ese caso y en los que, apreciado el transcurso de los cinco años que fija el artículo 572 del Estatuto Municipal y los 102 y 103 del Reglamento de Hacienda Municipal, se declara su prescripción. = Inme-

diatamente comeusaria la depuración de responsabilidades, determinándose quienes fueron declarados subsidiarios en los expedientes de perjuicio instruidos con arreglo al artículo 229 del Estatuto de Recaudación, en este caso Recaudador o recaudadores, y Comisión Permanente o Gestora, y la cuantía de los depósitos constituidos con arreglo a su disposición seguida, que se aplicarían al pago de la obligación en la forma que preceptúa su disposición 4ª. Si el depósito fuese insuficiente para cubrir el débito, se exigiría el cobro del complemento al depositante, y de resultar insolvente, habrá de declararse fallida en perjuicio de los fondos municipales la parte no cubierta cuando no hubiere otros responsables solidarios o mancomunados contra los cuales recurrir. = Si a los responsables subsidiarios o directos, no se le hubiere exigido fianza o se hubiera deruelto la fianza que para garantizar el cargo tuvieron constituida, debería aportarse al expediente la relación de funcionarios, concejales o gestores, que intervinieron o debieron intervenir en aquellas operaciones, y considerando su responsabilidad presunta, pasarse pliego de cargos para que aleguen en su defensa. = Dicho los encartados, se calificará su responsabilidad con sujeción a las disposiciones estatutarias y de la Ley de Funcionarios y Contabilidad, dándole al expediente la tramitación que se especifica en aquella Ley. = Una vez firme el acuerdo, habrá de proceder de contra los bienes de los responsables al tiempo de instruir los expedientes gubernativos que señala la Ley de Funcionarios de 23 de Julio de 1918 y su Reglamento de 7 de Septiembre del mismo año. = Según esta Delegación y como producto de la inspección realizada y comprobada

en todas sus partes, se encuentran incobrados y pres-
 critos los efectos que de forma global por impuestos
 y ejercicios, se especifican a continuación: He de
 hacer observar dos circunstancias especiales: 1.ª Que
 los efectos se encuentran sueltos sin expedientes de clase
 alguna, ni el general de apremios, ni los par-
 ciales de procedimientos, ni de fallidos y en resú-
 men sin el mas mínimo documento o vestigio
 que pueda servir de base para presuntas interrup-
 ciones de la prescripción.- 2.ª Que las cantidades
 globales que se puntualizan por esta Delegación, tan-
 to en el perjuicio de valores como en este estudio de
 prescripción, no concuerdan con las pendientes figura-
 das en el estado liquidación de los Ers. Recaudador
 actual y cesantes ni con las de las cuales se hizo
 cargo el Depositario por mandato de la Excm. Corpo-
 ración.- Estas diferencias tienen el fundamento siguiente:
 Durante el estudio realizado por el Sr. Delegado,
 el Recaudador cesante hizo ingreso en Fondos Municipa-
 les de las 8.825'46 pesetas en que se encontraba el des-
 cubierto según los cargos de Intervención. Esta cifra
 ha tenido que ser desglosada por presupuestos y concep-
 tos siendo baja en las cantidades totales pendientes.- Por
 otra parte, y a pesar de que en sesión de 7 de Diciem-
 bre de 1938 se acordó ordenar al Sr. Depositario la
 suspensión de la recaudación de los efectos correspon-
 dientes a los años 1928, al 1934, ambos inclusivos, este
 Sr. ignorante o maliciosamente, sin que se puedan espe-
 cificar las causas, ha realizado efectos de diferentes con-
 ceptos y ejercicios (1928 al 1934) por un valor total de
 trece mil treinta pesetas con noventa y nueve céntimos,
 correspondiendo 12.130,18 ptas. a Repartos y 900,18 a
 Inquilinatos. Estas cifras no solo denotan la diferencia
 entre los calculos de la Delegación y la liquidación de

entrada del nuevo Recaudador, sino que por tal acto administrativo queda decaída la cuantía de las presumibles responsabilidades. - Valores Prescritos. -

Por Repartimiento de 1928.....	32.374 = 81 Ptas.
Por Idem. de 1929.....	35.809 = 92 "
Por Idem. de 1930.....	40.292 = 60 "
Por Idem. de 1931.....	33.838 = 46 "
Por Idem. de 1932.....	53.544 = 55 "
Por Idem. de 1933.....	87.420 = 88 "
<u>Total.....</u>	<u>283.281 = 32 "</u>
Por Inquilinatos de 1928.....	478 = 29 Ptas.
Por Idem de 1929.....	1.010 = 54 "
Por Idem. de 1930.....	1.028 = 96 "
Por Idem de 1931.....	1.499 = 12 "
Por Idem de 1932.....	3.086 = 50 "
Por Idem de 1933.....	1.612 = 52 "
<u>Total.....</u>	<u>8.715 = 93 "</u>

Vuelve a insistir la Delegación de que dentro de estas cifras calculadas al 31 de Diciembre de 1933, tiene que encontrarse toda clase de fallidos por no aparecer expediente alguno del cual se puedan deducir y cifrar. -

Legislación. - Durante el transcurso de este trabajo se ha procurado detallar y especificar cuantas disposiciones legales han sido objeto de consulta y de guía para la Delegación. - Como final, haremos constar que la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, dejó en vigor la parte de Haciendas Locales del Estatuto Municipal, así como sus Reglamentos de Hacienda y de Recursos, ya que los figurados en la Ley no se refieren a hechos económico-administrativos. Así es que a estos y a las demás disposiciones especiales, nos hemos referido en nuestro estudio, si bien es de advertir muy especialmente, tenida cuenta que a esta Delegación no le incumbe la misión de exigencia de responsabilidades,

pero si, la de orientación e informe solicitada por
 la actual Comisión Gestora, el apartado 6º del artículo
 106 de la referida Ley Municipal de Octubre de 1935,
 el que textualmente y al tratar de la competencia especial
 de las Comisiones Permanentes, dice: "La organización de
 los servicios de Recaudación y Depositaria, bajo la respon-
 sabilidad personal y solidaria de sus componentes". Cuan-
 tieno son de tenerse en cuenta la teoría estatutaria del
 artículo 207 de la misma Ley, el que en su párrafo
 1º establece que es discrecional facultad de las Cor-
 poraciones Municipales, el ejercicio de acciones judicia-
 les, que irá precedido en todo caso del informe de dos
 letrados. Y por último la del 208 al decir que las
 autoridades y funcionarios municipales estarán sujetos
 a responsabilidades civil, penal y administrativa en
 el ejercicio de sus peculiares funciones. = Con esto, daivos
 por terminado el estudio y puntualización de la pres-
 cripción y perjuicio de valores, aplicable todo ello al
 procedimiento municipal en virtud de lo estudiado
 en el artículo 563 del Estatuto Municipal, pero rúcera y
 lealmente expresado, difícilísimo de su aplicación en la
 práctica, máxime en los Ayuntamientos de constante reno-
 vación del personal, falta de técnica por lo general e in-
 duso de firmas aseguradoras de su gestión queda
 puntualizado, y siendo labor penosísima la expedición
 de las certificaciones solicitadas por esta Delegación de
 los Srs. Interventor y Secretario, máxime cuando en la
 mayoría de los libros de actas se encuentran sin margi-
 nar los acuerdos y la documentación de Intervención,
 toda revuelta, efecto del reciente traslado de la casa
 Ayuntamiento, debe concederseles a dichos funcionarios pla-
 zo prudencial para su aportación de dichas certifica-
 ciones, las cuales por los datos adquiridos por el infor-
 mante no variarán ni en cuantía ni en sustancia los -

efectos y deducciones de su estudio. - Y en cuanto a los responsables, la Corporación, tenida cuenta de los preceptos del artículo 557 del Estatuto Municipal, los conceptos 4.º y 6.º del artículo 105, 6.º y 8.º del 106 y el 2.º 3 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, con los antecedentes, legislación y procedimientos que se le aportan, es la llamada a fijarlos, deduciendo responsabilidades concretas para tramitar los expedientes iniciales a las autoridades competentes. - Dado en la ciudad de Puégo de Córdoba, a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y nueve del tercer año triunfal. - El Delegado Suberuativo. - firma ilegible. - Saludos a Franco: ¡Arriba España!.

3.º Cambien fue leído un escrito de Don Vicente Ronchel que copiado dice: Saludos a Franco: ¡Arriba España! Al Excmo. Ayuntamiento de Puégo de Córdoba: - El relacionado con que suscribe, Depositario de fondos y Recaudador accidental, con el mayor respeto y consideración expone: 1.º Recaudador de Pué con fecha 5 de septiembre del pasado año 1938, presenté un escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento en el que había comotado el número de valores existentes en esta Recaudación, así como el estado en que esta se encontraba y como quiera que hasta la fecha no he tenido contestación, estimo que no podré hacerme cargo de la misma, hasta que el Ayuntamiento resuelva en su consecuencia. 2.º Que a fin de que no se me pueda imputar responsabilidad por la prescripción o perjuicio en los valores, he de manifestar al Excmo. Ayuntamiento mi incompetencia en los trámites a seguir con tantísimo papel, en su mayor parte desconocidos, así como en los expedientes de embargo o de fallidos, por lo que espero que por el mismo se me vaya señalando la parte a seguir en los casos expuestos, mientras dure mi estancia en esta oficina. 3.º Que tan pronto fue terminada la facturación numérica de los va-

lores, se extendieron las notificaciones de los descubier-
tos de los deudores que comprendian los ejercicios de 1935
a 1938, viéndose la anulacion de estas, a consecuencia
de acuerdo municipal de 9 de diciembre de 1938, por
el cual solo y desde entonces se viene notificando de los ejer-
cicios de 1935 a 1938, si bien hasta la fecha, se ha veni-
do cobrando a instancia de los interesados y sin recar-
go alguno, de los ejercicios anteriores. - 4%. Que a la vista
el Oficio número 1.013 en el que el Sr. Alcalde me tras-
lada la comunicacion del Sr. Delegado Gobernativo fe-
chada en 25 de los corrientes, soy en rogar si el Depar-
tamento General de Utilidades e Inquilinato de 1934
a que se refiere, hay que notificarlo y, si su cobro
se ha de efectuar por via de apremio o sin recargos
algunos. - Por todo lo expuesto soy en Suplicar que
a la mayor brevedad posible se me comuniquen la so-
lucion que pueda recaer. - Por Dios, España y su Revo-
lucion Nacional Sindicalista. - Priego de Cordoba a 29
de marzo de 1939. - III Año Triunfal. - Vicente Ronchel.
rubricado. -

Enterada la Gestora acuerda contestar al Señor
Ronchel que el papel pendiente de cobro del año 1934 lo
cobre con sus recargos al igual que el del año 1935, como
ya se le dijo en Oficio de 25 del actual, y en cuanto a
los devios extremos se le contestará cuando esté estudiado
el expediente de que queda hecho merito en el número
anterior. -

4% Del Maestro de Obras Municipales es el oficio que
Oficio del Sr. - se transcribe: "Tengo el honor de remitir a V. S. adjunto re-
tro de Obras pro- cido n.º 140, importante veinte pesetas por suministro de una
poniendo la casa, paja de agua relativo a Don Manuel Gómez Serrano, por ha-
bacion de un recibo. Ser sido incluido indebidamente en el Padron de aguas
de aguas de Manuel para el año actual, ya que si bien la baja tuvo lugar
Gómez Serrano. : en 9 de enero último, acredite que el suministro cesó en

fui de Diciembre, procediendo por tanto se acuerde su anulacion".

Enterada la Comision Gestora del contenido del anterior Oficio, acuerda la anulacion del recibo n.º 140 extendido a nombre de Don Manuel C6mes Ferrano.

5.º Por acuerdo de la Comision Gestora pasa a informe del Negociado del P. E. de U., un escrito que autoriza Maria Sillero Comales, mayor de edad y viuda, domiciliada en el Partido de Taula.

6.º De Don Francisco Mantoro del Piuo, Depositario actual de este Excmo. Ayuntamiento, es un escrito en el que solicita un mes de licencia, que superará a disfrutar tan pronto sea permitida la entrada en la provincia de Toluca, para resolver asuntos propios.

La Gestora acuerda concederle ocho dias de licencia, y no un mes como solicita, por no haber quien le sustituya en el desempeño del cargo.

7.º Dada lectura a los expedientes instruidos, por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los funcionarios de esta Secretaria D. Antonio Sanchez Carrillo y Don Antonio Rosa Carrillo, en los que resulten aclaradas las faltas cometidas por 6stos, la Comision Gestora apreciando que aplicada la ley con todo su rigor lo procedente seria la destitucion, pero al mismo tiempo quieren tener un rango de humanidad por la mucha familia que a sus expensas vive, acuerda proponer al Sr. Gobernador se imponga a cada uno de ellos la perdida de un mes de sueldo, restitucion a los interesados de lo por ellos cobrado y reprusion publica al reintegrarse en sus cargos, y pareciendoles esto poco con relacion a la falta cometida tambien propone la Gestora se les condene al pago de una multa en metalico que se destinara a un fin benéfico y cuya cuantia fijara el

El Gobernador a la vista de los expedientes:

8.^o
 Puegos y presen- quitas y asuntos urgentes donde previa declaración de urgencia
 tos y asuntos en la Corporación se ocupó de los asuntos siguientes: Primero. -
 gentes previo acor- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para dar cues-
 do de ser tratado. ta a la Gestora del telegrama cursado al Vandallo tan prom-
 31-3-39 to tuvo noticia cierta de la terminación de la guerra. El
 telegrama dice así: "Secretario Militar y Particular de
 P.E. El Generalísimo. - Ruego a V.E. transmitir a P.E. el
 Generalísimo que pueblo en guerra de Priego, sacando
 a la calle sus más veneradas imágenes fide a Dios
 por él y le felicita entusiastamente última gran ofensiva
 victoriosa contra marxismo universal. - La Falange
 que desde el Ayuntamiento dirige destinos esta ciudad
 saluda a su Jefe Nacional braso en alto hasta la muerte.
 Franco, Franco, Franco, Arriba España." - Los Gestores entu-
 siastados se adhieren a esta felicitación. - Segundo. Ma-
 nipista el Sr. Presidente que terminada su misión el Dele-
 gado Suberuativo, D. Justo Mac-Barthy, tan a satisfacción
 de la Comisión Gestora, proceda acordar la remuneración
 que ha de concederse al Delegado y al Secretario que
 le acompaña debiendo tener en cuenta la labor rea-
 lizada y los viajes efectuados. Puestos de acuerdo los
 Sres. Gestores resuelven abonar a Don Justo Mac-Barthy del
 Castillo dos mil quinientas pesetas y a Don Antonio
 Rojas Bordon, Secretario, quinientas, todo con cargo al
 capítulo de imprevistos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, exten-
 diéndose la presente acta en este libro que firman todos los
 concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Emilio Ferraro
 Emilio Ferraro

Justo Mac-Barthy
 Justo Mac-Barthy
 Justo

Señón en 2.^a convocatoria del día 1.^o de Abril de 1939.
- Año de la Victoria -

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez de abril del mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y ocho horas se reunieron, previa convocatoria en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, bajo la Presidencia de Don Francisco Gomez Porcel, los Sres. que componen la Comisión Gestora que interinamente se hace cargo de la administración y gobierno de este municipio, a excepción del Sr. Gavacho, que no ha concurrido por encontrarse ausente, y asistidos del Interventor interino y del Secretario que suscribe, para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día siete del corriente, que no pudo tener efecto por la festividad del día = Viernes Santo =.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes, y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia ordenando que se de cumplimiento a cuanto nos afecte y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes: ~~-----~~

Acuerdos -

1.^o Se dió cuenta de una relación de recibos y facturas que Pagos y cuentas se presentaron para su aprobación y que examinados por los Sres. Gestores, en su caso los justificantes, fueron aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

n.º	Conceptos	Prestar Cr.
1	Relación de jornales del Maestro de obras, por reparación de líneas eléctricas.	40
	Suma y sigue.....	

Conceptos	Pesetas Cts
Suma anterior.....	40 "
1 Relación del mismo por arreglo de la acequia de riego de la calle Pasillo	218 25
1 Activo del mismo por limpieza de Escuelas Públicas	70 "
<u>Total pesetas</u>	<u>328 25</u>

Del mismo modo se dio cuenta de tres estados que presenta el Recaudador de Arbitrios comprensivos de lo recaudado durante los días 15 al 31 del mes de marzo, pasado, ambos inclusive, ascendentes a seis mil ochocientos sesenta y tres pesetas, estados que la Comisión Gestora aprobó por unanimidad.

2º

Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas donde Ruegos y preguntas de ningún Señor Gestor hizo uso de la palabra por lo que el las y asuntos ruegos Señor Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta en este libro que firman los concurrenentes conmigo el Secretario, de los que se acordó = que certifico.

Franco Lora
Emilio Ferrans

J. J. Ferrans
J. J. Ferrans

M. J. Ferrans
 Srio.

Sección del día 14 de Abril de 1939.

= Año de la Victoria =

En la Ciudad de Priego de Córdoba a catorce de abril de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular los Señores que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno

no de este Municipio, a excepción del Excmo Sr. Camacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Francisco Gómez Porcel asistidos del Interventor interior y del Secretario que suscribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura de acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes, y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia ordenando que se dié cumplimiento a cuanto nos afecte, y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes:

= Acuerdos =

1.^o Trasládase al Maestro de obras Municipales se dió cuenta de una petición, que el Párroco de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción hace a este Excmo. Ayuntamiento sobre lo, de unos trozos de piedra de los que hay en el solar de la Barcel Vieja, para arreglo de unas pilas de agua de aquella Parroquia, previo abono de su importe. La Comisión Gestora por unanimidad acuerda cederlos gratuitamente dado el fin a que se destinan.

2.^o De igual modo se dió cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentaron para su aprobación y que examinados por los señores de la Comisión, así como sus justificantes fueron aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

11.^o Comptos Peretas Ctr.

1. Recibo de Rafael Ortíz por una balsa para un
Sigue a la vuelta.....

Conceptos

Pesetas Cms.

De la vuelta

Guardia Municipal	3 = ..
1 Fra. de Ramón Pío por arreglo de un uniforme para un Guardia Municipal	25 = ..
1 Id. de D. Arturo Molina por fluido suministrado al alumbrado público de Laguarda en el mes de marzo	48 = ..
1 Id. de la C. ^a Eléctrica por igual concepto al de esta ciudad 1. ^a quincena de abril	437 = 32
3 Recibos de dicha C. ^a por igual concepto a los edificios públicos y aldeas de Laguarda en el mes de marzo	391 = 62
1 Relación de la C. ^a Telefónica por las comunicaciones de febrero y abonos de marzo de los teléfonos de este Ayuntamiento	195 = 55
1 Id. de jornales del Maestro de Obras por arreglo de una tubería en la calle Puente Enruada	33 = 45
1 Recibo de D. Abdou Moreno, Inspector Municipal Veterinario, importe de los suplidos por el mismo en el suministro de 750 l. de leche para la Benef. ^a	540 = ..
1 Id. de Pedro Castillo por dos viajes a las Aldeas con Sres. Sanitarios	38 = 50
1 Id. de D. Manuel Puque por id. id.	15 = ..
1 Id. de D. M. García por id. id.	30 = ..
3 Fracs. de la Superiora del Colegio de la Purísima Concepción de Cabra por honorarios de Enero, Febrero y Marzo de las becas de este Ayuntamiento Concepción Durado y Ana Rosa	772 = 95.
1 Recibo de José Aguilera por comprar madera para las obras de este Ayuntamiento	66 = 10

Suma y sigue.

11.º

Conceptos

Peretas Gr.

Suma anterior

1	Relación de jornales del Maestro de Obras por limpieza de Escuelas Públicas	53 = 50
1	Recibo de Rafael Serrano Ortiz, por 25 sacos de cemento para la reparación de un colector de riego de la calle Pasillo	210 = "
1	Id. del mismo por doce doblados de cañas para reparaciones en el edificio casa - Ayuntamiento	36 = "
<u>Total peretas.</u>		

3.º

Con informe favorable del Maestro de Obras se aprobaron las reparaciones solicitadas a los Sres. que se mencionan a continuación: A la Sra. Vda. de Laureano Barro en el título de su fábrica; a Don Manuel Serrano, en una casa de su propiedad sita en calle de Pateros n.º 35; a D. Vicente Roque Chaparro, en la Puerta Grande; a D. Patricio Encinas Viscaino, en San Marcos; y Don Luis Arriero Lafra, en la calle Morale en una casa propiedad de D. José Alguacil Romero.

4.º

Escrito de Don Emilio Rosa Peuché. - Se dió lectura a la solicitud que copiada a la letra dice así: Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Emilio Rosa Peuché, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, empleado Municipal, y en la actualidad en filas del glorioso Ejército a V.P. con todo respeto acude y expone: - Que habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 14 de marzo pasado, una orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación fecha 27 de Febrero, por la cual se dispone el abono de los haberes correspondientes a los empleados Municipales interinos movilizados siempre que ostenten sus cargos en virtud de con-

curso convocado con posterioridad al 18 de julio de 1936, y en esta misma fecha estuvieran incluidos en los respectivos Escalafones; y concurriendo en el que suscribe estas circunstancias, toda vez que la plaza de Auxiliar de Secretaría que desempeñaba en ese Ayuntamiento al ser movilizado, le fue concedida mediante concurso convocado al efecto y resuelto en sesión del día 24 de Diciembre de 1937, y tambien figura incluido en el Escalafón de Empleados Administrativos que ese Ayuntamiento formó en Enero de 1936, solicita que le sean abonados sus haberes como tal empleado movilizado. Y en su consecuencia Suplico a V. P. que teniendo por presentado este escrito se digna admitirlo y dar cuenta del mismo a la Comisión Gestora de su merceda presidencia, a fin de que estimando justa y arreglada a la Ley, la petición que formulo, acuerde que se le abonen los haberes que corresponden al cargo de auxiliar de Secretaría que desempeñaba al ser movilizado y a partir del día primero de Diciembre último fecha en que dejó de percibirlos, deduciendo, para su devolución a la Junta o Comisión de Subsidio, la cantidad total que esta tenga abonada a mi esposa o aboue hasta el momento en que por esta Corporación se adopte el acuerdo de que auto se ha hecho mención. = Así lo espero merecer de la reconocida rectitud de V. P. y demás Sres. de la Comisión Gestora, cuyas vidas guarde Dios muchos años. = Apeñias para Priego a once de abril de mil novecientos treinta y nueve. = Año de la Victoria. = E. Rosa Pantoja, rubricado. =

La Comisión Gestora enterada del contenido de este escrito acuerda consultar a la Superioridad este caso cuya solución servirá de guía para otros de la misma naturaleza. =

5º

Y por último se abrió esta sección de ruegos y peticiones y preguntas y asuntos urgentes donde previa declaración de urgencia la Gestora se ocupó de los asuntos siguientes:

Los urgentes Primero. Hace uso de la palabra el Sr. Presidente para previo acuerdo exponer que la labor a realizar siguiendo la norma fijada por el Delegado Subseccional, Sr. Mac-Carthy, en el expediente instruido para poner fin a la anómala situación de esta Recaudación de Arbitrios, exige una persona apta que asesore a esta Alcaldía en cada caso que haya de darse al objeto de evitar el incurrir en nuevas responsabilidades, por lo que cree acertado y así lo propone a la Gestora se fide al Sr. Gobernador el envío, a la brevedad posible, de un Agente especializado en materia de Recaudación que aconseje a esta Alcaldía hasta dar fin a los varios extremos que abarca el expediente mencionado.

La Comisión Gestora en prueba de conformidad a lo expuesto por el Sr. Alcalde así lo acuerda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diecinueve hora y veinte minutos extendiéndose la presente acta en este libro, que firman los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico. =

Francisco J. Pérez
Emilio Gervano

J. J. J. J.
 Sr.

Sesión del día 21 de abril de 1939 Año de la Victoria

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Señores que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio, a excepción del Señor Señor Camacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Francisco Gomez Porcel, asistidos del Interventor Interino y su Secretario que suscribe el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia ordenando que se dé cumplimiento a cuanto nos afecte, y sin dilación se abra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes.

Acuerdos

1.^o Con informe del Sr. Interventor un escrito de Don José Basua Ruiz, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, en suplica de que se le abone lo que le corresponda por Subsidio Familiar y por los meses de febrero y marzo pues por olvido no fue incluido en la nómina correspondiente.

2.^o Con informe favorable del Maestro de obras se aprobaron varias instancias las reparaciones solicitadas a los Pres. que se mencionan a petición de obras a continuación: Una de D.^o Carmen Ruiz Ramirez, en el portigo de su casa Hinos de Toledo, de D.^o Margarita Posas

Pedro, en calle Real, n.º 76, de D. José Portales Bufill, en Pl. de Toledo n.º 79, de Don Rafael Ferraus Oñvi en la calle Feria n.º 13, de Don Paulino Muñoz Castillo en Ferreros n.º 10, y de Don José Cosans y Don Rafael Ochoa en Virgen de la Cabeza.

3.º
 Pagos y cuenta que se presentan para su aprobación y que examinados por los Pres. de la Comisión, así como sus justificantes, fueron aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

n.º	Conceptos	Pesetas	Otros
1	Fra. de D. Juan Palomeque Ramirez por 51 kg. de picon para la calefaccion de varias Dependencias de este Ayuntamiento	9	18
1	Recibo de Antonio Abalos, por un viaje a Lammorau con los Pres. Sanitarios para asistir a un enfermo acogido a la Benef.º	17	"
1	Id. de Pedro Castillo por igual concepto a la Aldea de la Boyata (estancia 7 horas)	40	"
1	Id. de Juan Valdivia por material para la reparacion de un colector en la calle Paulo	49	"
1	Id. de la C.ª Alsiua Graell, por dos billetes de ida y vuelta a Cordoba facilitados a Mercedes Merida y Concepcion Moreno con motivo de su ingreso en el Hospital Provincial	46	20
1	Id. de Juan Valdivia por dos fauegas de cal para el blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil de Lammorau	16	"
1	Relacion de jornales del maestro de Obras Publicas, por limpieza de Escuelas Publicas	53	50
1	Recibo de Francisco Ordones por un viaje a la Aldea de Lagrilla con los Pres. Sanitarios a visitar enfermos pobres	18	50
Total pesetal.			

Del mismo modo se dio cuenta de dos estados que presenta el Sr. Recaudador de Arbitrios, comprensivos de lo recaudado durante los días 1 al 14 del mes en curso, ambos inclusivos, ascendentes a la cantidad de dos mil trescientas treinta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos, estados que la Comisión aprobó por unanimidad.

4º

El Maestro de obras propone el blanqueo del Hospital.

Por acuerdo de la Comisión Gestora quedó sobre la mesa un Oficio del Maestro de Obras, en el que propone el blanqueo en el Hospital de San Juan de Dios, por hallarse algunos enfermos, digo, por haber tenido recientemente en ferros contagiosos.

5º

Escrito de Soa quin Pió Rendón

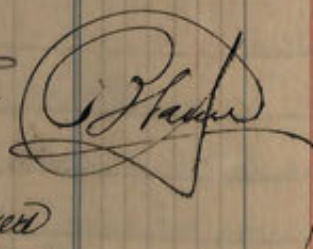
Se recibió a informe del Sr. Aduan. de Arbitrios un escrito autorizado por Joaquín Pió Rendón, Guardia Municipal, en el que pide se acuerde ponerse a fallidos los recibos que se le reclamaban por utilidades e Inquilinato de los años 1934 al 1938 inclusivos.

6º

Preguntas y preguntas y asuntos urgentes para acuerdo de ver todos.

Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas donde ningún señor Concejál usó de la palabra, por lo que, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las dieciocho horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta en este libro que firman los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico:


 Emilio Ferrano

 Ángel

 J. H. H.

 M. Serrano
 Sr.

Sesión del día 28 de abril de 1939 Año de la Victoria

En la Ciudad de Diego de Córdoba a veinte y ocho de abril de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Pres. que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio a excepción de Gestor Sr. Camacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Francisco Cuervo Porcel, asistidos del Intervenitor interino y del Secretario que suscribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia ordenando que se dió cumplimiento a cuanto nos afectó, y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes:

= Acuerdos =

N.º

Por la Comisión Gestora se aprobó el informe que se copia del Negociado que lleva el Habitus de Inquilinato en virtud del acuerdo adoptado por la Gestora con fecha 3 de febrero del año en curso corresponde abonar por Don Antonio Orjuna Villena en concepto de Inquilinato según el estado siguiente:

Año	meses	Casa calle y n.º	Canto por % del alquiler anual	Alquiler anual	Cuota Prolas Oms
1938	Julio	H. de Toledo, 32	12'70	1,800-	18 "
"	Agosto a Diciembre	Mercedes	6%	750	18 25
				Totales	36 25

Informe del Negociado que lleva el Habitus de Inquilinato a una instancia de Don Antonio Orjuna Villena.

" Por todo ello corresponde abonar por dicho contribuyente
 " las figuradas treinta y seis pts. veinticinco céntimos, ambaudando
 " los recibos del 3.º y 4.º trimestre de dicho impuesto de la calle
 " N.º de Toledo n.º 33 a nombre de dicho contribuyente y año 1938.
 " Paezo 25 abril de 1939. = Año de la Victoria. = Hay una firma
 " ilegible."

3.º
 Pagos y costas

Se dio cuenta de una relación de recibos y facturas que
 se presentau para su aprobación y que examinados por los
 Señores Letores, así como sus justificantes, fueron aprobados acordán-
 dose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

n.º	Conceptos	Puestas Cml.
1	Recibo de Pedro Torraño por un viaje a Luccena con reclutas de defecto de varios receptores	80 "
1	Ord. del Sr. Delegado de la Electricidad por fluido suministrado al alumbrado público en la 3.ª quincena de abril del corriente año	437 32
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por reparaciones en las líneas eléctricas	18 "
1	Recibo de Frau Valdivia por material para arreglo de tuberías	30 "
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por arreglo de tuberías	80 "
1	Recibo de José Tousáles, por un viaje a la Aldea de Carajal con los Sres. Sanitarios	18 "
1	Ord. de la C.ª Dña. Graell por varios billetes de ida y vuelta a Córdoba para pobres de solemnidad con motivo de su ingreso en el Hospital Provincial	60 90
1	Ord. de Aurora Ruiz por limpieza de la Oficina de Colocación Obrera	15 "
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por la limpieza de Escuelas Públicas	52 50
	Suma y sigue.....	

	Suma anterior	Pestas Cml.
1	Recibo de Francisco Valdivia por material para acera	60 "
1	Relacioni de jornales del Maestro de Obras por trabajos de acerados en la calle Paus Pau Pedro	174 50
1	Recibo de Sr. Trinidad de Pau Josi por dulces suministrados con motivo de las fiestas de Semana Santa	150 "
3	Relaciones de recetas de la Sra. Vd. de Antonio Olguacil por las despachadas en su farmacia durante los meses de enero, febrero y marzo del 2.º año para la Pobl.ª Municipal	747 85
3	Id. de Don Victor Ferrazo por id id id	1.646 37
3	Id. de Don Juan Ant. Mendosa por id id.	2.215 65
3	Id. de Don Frau.º Pedrajas por id id	2.507 46
		<u>Totas pestas</u>

3.º
 Para a informe suscribe (Filiario Rojas Salido, en el que suplica se desaloje la casa n.º 11, de la calle Comandante Madrid, donde el Ayuntamiento tiene instalada la Orquesta de la Banda Municipal de Música, por tener que proceder a su derribo dado el estado ruinoso en que se encuentra.

4.º
 Se remite a informe del Negociado que lleva el Reparto General de Utilidades, una solicitud de Manuel Puaño Gómez, que dice tener pagados los recibos que se le reclamaban por el Reparto de los años 1935 y 1936.

5.º
 Dada cuenta de un Oficio del Maestro de Obras traslatando unas peticiones del Sr. Vicario de esta Párrquia, la Comisión Es-tora acordó queda sobre la suma para estudio de los Sres. Sestres.

6.º
 Por mi el Secretario se procedió a la lectura de los informes presentados por el Sr. Don José Bergillos Barua, como Jefe Instructor en los expedientes instruidos a Don Cipriano Cabera

Sr. Bergillos

"Bergillos, Perito Aparejador de este Ayuntamiento, y a Don Daniel Sánchez Ruiz, Administrador-Recaudador de Arbitrios, del mismo por supuestas faltas cometidas en el ejercicio de su cargo.

Consta el primero de cinco Resultados en los que se resume todo lo actuado, y de un Considerando que dice: "Que los cargos imputables al Sr. Cabezas carecen de consistencia por no haber pruebas en algunos y en los otros no existir causa sancionable", para terminar con el siguiente fallo: "Visto el art.º 194 de la vigente Ley Municipal es mi opinión, procede reponer al Sr. Cabezas Bergillos en su cargo de Perito Aparejador de este Ayuntamiento abauandole las pagas devengadas y no percibidas desde la fecha de su suspensión. - No obstante, acordará la Comisión Gestora lo más procedente en derecho."

Consta el segundo de cinco Resultados resumen de lo actuado, y dos Considerandos que dicen: "1.º Que en la tramitación del expediente, se prueba, que a pesar de las declaraciones de que se hace mención en el resultado anterior, existía falta de celo y competencia por parte del Recaudador Don Daniel Sánchez Ruiz, no pudiendo tenerse en cuenta, que las faltas cometidas son imputables al personal a sus ordenes, ya que el responsable directo de las anomalías y deficiencias de las diferentes dependencias Municipales, es el Jefe de las mismas, siempre que no existan pruebas contra otra persona, lo cual no ocurre en este caso." 2.º Considerando "Que el Recaudador suspenso ha reincidido por tres veces en la falta leve que señala el apartado 3 del art.º 194 de la vigente Ley Municipal.", cuyo fallo es como sigue: "Visto el artículo 195 de la Ley Municipal vigente y la sentencia del Tribunal Supremo de 23 de febrero de 1928, corresponde imponer a Don Daniel Sánchez Ruiz, la pérdida de treinta días de haber. - No obstante la Comisión Gestora acordará lo más ajustado a derecho."

La Comisión Gestora hace suyos los fallos propues-
tos por el Sr. Jefe Constructor y los aprueba en la misma
Jornada presentados ordenando su notificación a los
interesados.

7º
Preguntas y pre-
guntas y asun-
tos urgentes:

Y por último se abrió esta sección de ruegos
y preguntas y asuntos urgentes. donde la Corporación, por
via declaración de urgencia, se ocupó de los asuntos si-
guientes: Primero. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde
para dar cuenta a la Gestora del nombramiento provisio-
nal hecho por el Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis de Ba-
pellan de este Cementerio Municipal a favor del Paredo-
te Don Manuel Ariza Aguilera. Tambien da cuenta
el Sr. Presidente, del nombramiento hecho por el Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la Provincia de Don Justo Mac-Car-
thy para la completa ejecución del expediente por el
mismo instruido. Asimismo anuncia el Sr. Presidente
que el próximo lunes ira a Córdoba precisado por asuntos
oficiales. La Comisión Gestora quedó enterada y confor-
me de los distintos particulares tratados por el Sr. Presidente.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos
extendiendose la presente acta en este libro que firmaron los
concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan...
Emilio Servano *Ruiz...*
[Signature]

Ante mí
[Signature]
Srio.

= Sesión del día 5 de Mayo de 1939 =
 = Año de la Victoria =

En la Ciudad de Priego de Córdoba a cinco de mayo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Pres. que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio, a excepción del Gestor Sr. Camacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Francisco Gómez Porcel, asistidos del Intendente Interior y del Secretario que suscribe el objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dio lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia ordenando que se di cumplimiento a cuanto nos afecte, y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes:

= Acuerdos =

1.º

Se dio cuenta de haber terminado el plazo para poder concursar a la plaza de Cabo de 1.º Rango y de las instancias presentadas

Examinado el plazo del concurso anunciado por edicto de esta Alcaldía publicado en el B.O. de la provincia n.º 76, del día 30 de marzo por el que se crea una plaza de Cabo Inspector de Guardia Jurada, se dio cuenta de las dos instancias presentadas una por José M.º Ruiz Ruano Arrabal y otra por Manuel García-Calabris Gómez, aspirantes a dicha plaza, solicitudes que quedaron sobre la mesa en espera de los informes que de ambos no tienen pedidos.

2.º

Para el informe un escrito de Luis

Por acuerdo de la Comisión Gestora pasó a informe de la Comisión de Hacienda un escrito de Don Luis Ruiz Castillo, en el que pide se le reconozcan los haberes que le corresponden

Quijcastillo

den como tal farmacéutico desde el 19 de junio de 1936 y se lo incorpore a las nóminas sucesivas.

3.º

Pagos y cuentas

Se dio cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentan para su aprobación y que examinados por los Pres. Gestores, así como sus justificantes, fueron aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

n.º	Conceptos	Pesetas Ent.
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por los invertidos en el arreglo de la Fuente del Páramo de Colombia	155 .
1	Id. id. del mismo por los invertidos en el arreglo del sifón de la calle S ^{ta} Alvarada	84 50
2	Id. id. del mismo por la limpieza de las Escuelas Públicas	52 50
<u>Total pesetas</u>		<u>292 00</u>

4.º

Se aprueban dos

Mociones del Sr.

Alcalde

Por unanimidad se aprobaron dos mociones del Sr. Alcalde-Presidente que dicen como sigue: Primera. - Pres. Gestores. - Conocida es la actuación de esta Comisión en beneficio de la Administración Municipal, de su organización y del restablecimiento legal de sus funciones. - Atribuya esta la labor del Sr. Delegado Técnico del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de la que se deducen faltas, medios y procedimientos que, no solo pueden ya dejar de ser ajenos a nuestro conocimiento, sino que obligan a una actuación, rápida y constante, que aún no siendo más que el estricto cumplimiento de la Ley y el natural y deseado restablecimiento de la Justicia, pudiera aparecer como saña o persecución de personas. - Nada más injusto y extraño a nuestro propósito, que esta deducción. El maremagnum existente en la Administración de Arbitrios Municipales, los procedimientos ilegales en el nombramiento de Administradores y Agentes, la falta absoluta de expedientes y documentación, con, Pres. Gestores, la causa que nos obliga a pensar y obrar en pro del restablecimiento de la ley concilior

da y en eludición de la propia responsabilidad. = Esta Gestora no puede ser nunca responsable de la pasada desgracia administrativa y económica de este Municipio, bien impropia y bien poco legal) digna, real a resoluciones adoptadas con autoridad sobre espejuelos falsos ajenos al bien general. = El Excmo. Sr. Gobernador Civil, con igual altura de miras, se ha dignado nombrar Sr. Tesorero de esta Alcaldía en los expedientes a instruir, al mismo Sr. Delegado Civil que ha realizado la inspección anterior y siendo notoria para esta Comisión Gestora, las nuevas actuaciones de éste, es hora ya de dar comienzo al procedimiento con la declaración solemne de perjuicio y prescripción, de todos aquellos efectos que a la fecha, se encuentren en tal situación con arreglo a la ley y a la ordenación inmediata de la apertura de expedientes para la deducción de presuntas responsabilidades, en su caso, o el esclarecimiento absoluto y público de los hechos. = Por ministerio de la ley e imposición de los hechos consumados, estos expedientes han de ser dos. Uno para los efectos perjudicados y otro para los prescritos, aun adoleciendo de falta de la declaración previa del perjuicio, ya que esta es patente e irremediable. Ambos con carácter de generalidad, y una vez fijados los responsables, subsidiarios y solidarios, habría llegado el momento de proponer la sanción y de su obtención voluntaria o ejecutiva. = Estos expedientes han de ser instruidos por esta Alcaldía, con el asesoramiento dicho del Sr. Sr. Delegado y su aportación personal en cuantos hechos lo requieran, así como de los Técnicos y funcionarios que en su día sean precisos y de todas sus actuaciones, tendrá conocimiento la Excmo. Comisión Gestora en sus trámites y puntos reglados. = Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista. = Dado en Burgo de Burgos a 5 de mayo de 1937. = Año de la Victoria. = El Alcalde, Enrra. E. Pared. = rubricado. = ¡Arriba España! ¡Viva España! =

Segunda. = Sr. Gestores. = Conociendo por la prensa que el Gobierno ha dispuesto el traslado a Burgos de la tierra que tuvo con su

o sangre el cuerpo del mártir José Antonio considero recibirá
alto honor quien pueda adquirir un pedacito de esa tierra
bendita y conservarla como reliquia inapreciable.

En su virtud propongo a los compañeros de Sestora se
sirvan acordar que este Ayuntamiento se dirija al Excmo Sr.
Don Ramonundo Terruñades Eusta, Ministro de Agricultura
y Secretario General del Movimiento, en suplica de que
nos mande una poca de esa tierra para, encerrada en
artística cajita de plata, enterrarla al pie de la "Cruz de
los Caídos" lugar el más adecuado para conservar tan
preciados recuerdos. Con ello, el Alcalde que suscribe cree
prestar un acto de adhesión al Movimiento y una demostración
de cariño y de imperecedero recuerdo al caído. = Por Dios
por España y por su Revolución Nacional Sindicalista. =
Dado en Puerto de Córdoba a 5 de mayo de 1939. = Año
de la Victoria. = El Alcalde, Fran^{co} S. Porcel, = rubricado. =
¡Arriba España! Viva España! =

3º

También por unanimidad se aprobó el informe
del Sr. Interventor que a continuación se copia: "El que sus-
cribe evacuando el informe que se le solicita, tiene el honor
de manifestar: Que vista la instancia que antecede y exami-
nados los documentos obrantes en esta Oficina de mi cargo
resulta que no se incluyó a Don José Baena Ruiz, en
la declaración mensual de subsidiados familiares corres-
pondiente a los meses de febrero y marzo, sin duda re-
gular por error involuntario, ya que este Sr. en su día hizo
la declaración jurada para el percibo de los beneficios del
"Regimen Obligatorio de Subsidiados Familiares" conforme al
artículo 47 del Reglamento. = Por tanto entiendo el que sus-
cribe, debe librarsele a Don José Baena Ruiz el subsidio
que le corresponde de los meses de febrero y marzo con cargo
al Presupuesto del año actual en su Capítulo correspondiente. =
No obstante lo expuesto, la Comisión Sestora con su más acertado
criterio acordará lo que estime procedente. = Puerto de Córdoba

Aprobación del
informe de Interven-
ción emitido a la
instancia de José
Baena Ruiz

a 4 de mayo de 1937. - Año de la Victoria. - El Interventor Sr.
 S. Blanco, rubricado.

6.º Dada cuenta de un escrito de Manuel Bermudez Estuñor, ausi-
 liar de esta Secretaría, en suplica de que le sean concedidos quin-
 solicita 15 días de ce días de licencia para asuntos particulares, la Comisión
 licencia. La Sestra acuerda su concesión por el tiempo solicitado.

7.º Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas
 y asuntos urgentes donde previa declaración de urgencia la
 Corporación se ocupó de los asuntos siguientes: Primero. Dá cues-
 ta el Sr. Presidente, de que siendo indispensable desalojar total-
 mente la casa donde estuvo instalado este Ayuntamiento por su
 estado ruinoso, se hicieron gestiones para instalar las Oficinas del
 Subsidio al Combatiendo y encontrada una casa vacía en la
 calle Zapateros n.º 4, propiedad de Don Martín Caballero Samuie-
 to, con este Sr. tiene convenido en principio el contrato de arrenda-
 miento por término de dos años y precio de mil ochocientos ptas
 cada año, pagados por meses vencidos, contrato que empezará a
 regir el 1.º del mes actual, y terminará el día 3.º de abril de
 1941. Que si merece la aprobación de la Sestra firmará el con-
 trato en nombre y representación del Ayuntamiento en las condiciones
 que quedan expuestas. La Corporación autoriza al Sr. Alcalde para
 el arrendamiento del inmueble que queda reseñado y, a los
 fines expresados.

Como habiendo más asuntos de que tratar se levantó
 la sesión a las veinte horas, estudiándose la presente acta en
 este libro que firman los comparecientes conmigo el Secretario, de que
 certifico.

Emilio Seviano

J. Berzosa

S. Blanco

Dr. M. Sempere

Srio.

Sesión del día 12 de Mayo de 1939
= Año de la Victoria =

En la Ciudad de Priego de Córdoba a doce de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio, a excepción del gestor Sr. Camacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Francisco Gomez Porcel, asistidos del Interventor Interino y del Secretario que suscribe a objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fué aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia ordenando que se dé cumplimiento a cuanto nos afecte, y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes:

= Acuerdos =

- 1º Se dió cuenta del informe emitido por el Sr. Administrador de Arbitrios a la reclamación del Sr. Pio Rendón que dice como sigue: De acuerdo con el que se me solicita, tengo el honor de manifestar que el Sr. Pio Rendón debió haber hecho esta reclamación ante la Junta correspondiente y en su día, ya que hoy por ser empleado de este Excmo. Ayuntamiento, estimo que la Agencia Ejecutiva tan pronto conociera su nombramiento, debió de proceder a la traba proporcional de sus haberes hasta la total liquidación de sus descubiertos; no obstante lo expuesto como opinión particular, la Ilma. Corporación resolverá como mejor estime. = Priego de Córdoba 5 de mayo de 1939 = Año de la Victoria = Vicente Rondón =

Informe del Administrador de Arbitrios a la instancia de Joaquín Pio Rendón =

Rubricado."

Pagos y cuentas 2^e

Tambien se dió cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentan para su aprobación y que examinados por los Pres. que componen la Comisión Gestora, así como sus justificantes, fueron aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación;

n ^o	Conceptos	Pesetas	Cts
1	Recibo de Victor Luque, por un viaje a Esparragal con el Cabo de la Guardia Civil D. Juan Carrillo Abalos	20	00
1	Factura de Alfredo Serrano por material para la Oficina de Mutilados de Guerra	17	50
1	Recibo de Antonio Abalos, por dos viajes uno a Carcabuey y otro a Zamoranos con el Sr. Alcalde Presidente	25	00
1	Id. de Rogelio Rosa, por id. a Zamoranos	25	00
1	Id. de José Ortiz por id. a Cabra con el Sr. Delegado Local de Abastos.	35	00
1	Factura de D. José Félix del Rosal, por material para la Guardia Municipal	38	25
1	Relación de jornales del Maestro de Obras, por reparación de líneas eléctricas	6	75
1	Factura de la C ^a Espectra, por suministro de fluido al alumbrado público de esta Ciudad durante la 1 ^a quincena de Mayo etc. año	437	32
13	id. de la misma por igual concepto durante el mes de abril a edificios públicos y aldea de Lagunillas	342	71
1	id. de Arturo Molina por id. al alumbrado público de Lagrilla en el mes de abril	45	00
1	id. de Rafael Arjona por mobiliario para la Oficina de Resaudación	110	00
	Suma y sigue...		

	Suma anterior	
1	id. de Antonio Parraga por 6 sillas para la deputada de la Guardia Municipal	18 00
8	Facturas de D. Alfredo Serrano por material para varias Oficinas de este Ayuntamiento	2,645 05
1	recibo de José Maria Ortiz, por material para la reparación de una fuente pública	9 60
1	recibo de Laureano Fernandez por material para la reparación de una fuente pública	35 00
1	relación de jornales del Maestro de Obras por re- paración de un sifon de riego de la calle Huerto Almarcha	97 50
1	recibo de Francisco Sicilia, por arreglo de un carrillo de mano para el cementerio	27 00
1	recibo de M. Garcia por un viaje a la aldea del Castellar con Sres. Sanitarios	15 00
1	id de José Gonzalez por igual concepto a la aldea del Barajal	18 00
1	id de Rafael Abalos por igual concepto a Castil de Campos	20 00
1	Factura de Alfredo Serrano por material para la Oficina del Subsidio al Combatiente	40 00
1	id del mismo por id a la oficina de colocación Obrera	216 75
1	recibo de Rafael Arjona por reparación de un carrillo para las Obras Municipales	10 00
1	id de Hermenegildo López por blanqueo y limpieza de la casa donde va a ser instalada la Oficina del Subsidio al Combatiente	270 00
1	relación de jornales del Maestro de Obras por limpieza de las Escuelas Públicas	52 50
	Total pesetas	

Del mismo modo se dió cuenta de un estado que
presenta el Recaudador de Arbitrios comprensivo de lo re-

condado durante los días 1 a 7, ambos inclusive, del mes en curso, ascendente a mil novecientas cuarenta y siete ptas. con doce centimos, estado que la gestora aprobó por unanimidad.

3 Por acuerdo de la Comisión Gestora se remite a informe del Maestro de Obras un escrito de Francisco Rogel Arrabal en el que pide ciertas mejoras en el lavadero de la calle San Luis en evitación de los perjuicios que sufre en su casa lindante con el mismo.

Pasa a informe del
Maestro de Obras
una instancia de
Francisco Rogel.

4 Pasó a informe de los Negociados que llevan el Repartimiento General de Utilidades y el Arbitrio de Inquilinato una solicitud de Francisco Fejero Steger en suplica de que se anulen las cantidades que por estos conceptos se le reclaman correspondientes a los años 1937 y 1938 por haber estado en fincas con su reemplazo durante esos dos años.

Del id. del Negociado
que lleva el reparto
un escrito de Francisco
Fejero

Del id. al de Inquilinato
uno de
D. Victor Rubio
Chavarri

5 Tambien pasó a informe del Negociado que lleva el Arbitrio sobre inquilinato un escrito autorizado por D. Victor Rubio Chavarri en el que solicita se le exima del pago que se le reclama por el 2º semestre del año 1937, toda vez que en esa época ya no ocupaba la casa a que se refiere.

Se da participación
del 35% del Inquilinato
cional Automovil

6 A propuesta del Sr. Presidente se acordó solicitar de la Superioridad la participación correspondiente del treinta y cinco por ciento que debe percibir el Municipio por Patente Nacional de Automoviles en el primer semestre del corriente año.

Preguntas y preguntas
y asuntos urgentes por
acuerdo de rectores
Todos.

7 y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas y asuntos urgentes donde la Corporación previa declaración de urgencia se ocupó de los siguientes: Primero.

Por iniciativa del Sr. Alcalde se acordó unánimemente remitir al Excmo. Sr. General D. Gonzalo Lucipo de Llano la cantidad de quinientas pesetas con cargo al capítulo de imprevistos, para la reconstrucción del Santuario de Nuestra Señora la Virgen de la Cabeza.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levau-

to la sesión a las diez y nueve horas y veinte minutos extendiéndose la presente acta en este libro que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

El acuerdo al asunto 1º que por omisión no consta fue: "Que pase a la Agencia Ejecutiva y se instruya expediente hasta su depuración" Vale.

Certifico

Mano Honra Emilia Ferrero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

rio.

Sesión en 2ª convocatoria del día 22 de Mayo de 1939.

Año de la Victoria

En la Ciudad de Priego de Córdoba a ventidos de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio a excepción del Gestor Sr. Camacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de D. Francisco Gomez Porcel, asistidos del Interventor Interino y del Secretario que suscribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día 19 en segunda convocatoria por haber sido éste declarado Fiesta Nacional con el nombre de "Día de la Victoria"

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fué aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia ordenando que se dé cumplimiento a cuanto nos afecte, y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes:

= Acuerdos =

Sesión del Sr.
 Alcalde acerca
 de la adquisición
 de la casa donde
 estuvo instalada
 la Casa Ayunt.

1º Hace uso de la palabra el Sr. Presidente para dar cuenta a los compañeros de Consejo de la terminación de las gestiones que ha venido realizando con la usufructuaria y nudo propietarios, sujetos a condición suspensiva, de la casa donde hasta recientemente estuvo instalado el Excmo. Ayuntamiento, sita en la Plaza de Pedro Sotelo, habiendo llegado a un común acuerdo para la adquisición por el Ayuntamiento del citado inmueble.-

Designados Peritos por ambas partes, Ayuntamiento y condueños, fue valorado el inmueble en setenta mil ptas, valoración aceptada en principio por uno y otros, cantidad que quedará en poder de la Corporación mientras viva la usufructuaria, abonando a la misma como interés cuatro mil pesetas anuales, pagaderas por meses vencidos a razón de 333 ptas. con 33 céntimos mensuales y a la muerte de aquella entregará a los nudos propietarios actuales o a los que ostenten tal derecho en proporción a sus respectivas participaciones, dividida en tres plazos que serán los tres primeros presupuestos después de ocurrido el fallecimiento de la usufructuaria.

A la muerte de la usufructuaria quedan obligados los nudos propietarios actuales o los que ostenten tal derecho a ratificar esta venta con el fin de transformar la mención citada en inscripción de dominio, sin que puedan exigir de la referida Corporación la entrega del precio aplazado sin cumplir previamente tal requisito.

Los comparecientes y los por ellos representados responderán a este Ayuntamiento de todos los daños y perjuicios que pudieran irrogarse por incumplimiento de la cláusula anterior, bien por ellos si sobreviven a la usufructuaria o por los que ostenten el derecho de nudo propietarios al fallecer aquella.

Estas son en concreto las condiciones pactadas por los interesados que, si merecen la aprobación de los Sres. Gestores, espera que por los mismos se le autorice para en representación

del Excmo. Ayuntamiento concurrir al otorgamiento de la procedente escritura de compraventa.

Los Sres. Gestores que han seguido con interés la narración del Sr. Alcalde, le prestan su aprobación y le facultan del modo más amplio para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento concurre al otorgamiento de la escritura de compraventa de la casa al principio descrita.-

2^o Se dió cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentan para su aprobación y que examinados por lo Sres. gestores, así como sus justificantes, fueron aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación.

Pagos y cuantías

no	Conceptos	Pesetas	cts.
1	Factura de La Ametralladora, por la suscripción correspondiente al mes de abril	50	00
1	id. del Diario Azul por id. de marzo, abril y mayo etc. año	8	15
1	Recibo de Sor Ascension del Señor, importe de un socorro para el Hospital de Nuestro Padre Jesus de Nazareno de Córdoba.	50	00
1	Recibo del Sr. Jefe de la Plantilla Local de Investigación y Vigilancia, por viajes efectuados a distintas aldeas por Orden de la Superioridad	60	00
2	Recibos de Antonio Abalos por viajes a las aldeas con Sres. Sanitarios	73	00
1	Recibo del Maestro de Obras por traslado de un cadaver al Deposito Judicial	20	00
1	Relacion de jornales del mismo por limpieza de las Escuelas Publicas	52	50
1	Recibo de Lorenzo Aguilera, importe de 35,000 kilos de Peña barda y gratificación a 356 hombres que ayudaron a la formación de una hoguera en la Sierra de la Ginosa con motivo de las Fiestas de la Victoria	365	00

Suma y sigue

	Suma anterior	Pesetas Ctmos.
1	Recibo de Miguel Gallero, por un viaje a Carcañay con el Maestro de Obras de este Ayuntamiento para asuntos Oficiales	15 00
	Total pesetas	

Asimismo se dio cuenta de un estado que presenta el Recaudador de Arbitrios comprensivo de lo recaudado durante los días 8 al 14, ambos inclusive, del mes en curso ascendente a mil ochenta y tres pesetas con 60 centimos, estado que la Comisión Gestora aprobó por unanimidad.

3^a Por acuerdo de la Comisión Gestora pasó a informe de Secretaria un escrito de Emilio Rosa Pende en solicitud de una plaza de Auxiliar de estas Oficinas.

Para a informe un
escrito de E. Rosa

4^a y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas y asuntos urgentes donde la Corporación previa declaración de urgencia se ocupó de los siguientes: Primero,

Ruegos y pregun-
tas y asuntos urgen-
tes previo acuerdo de
ser tratados.

Manifiesta el Sr. Presidente que al industrial de esta plaza Antonio Lopez Perez se le impuso una multa de ciento cincuenta pesetas por infracción en materia de Abastos, cantidad que debió remitirse a la Delegación Provincial de Abastos en Córdoba y por ignorancia de uno y otro se ingresó en esta Depositaria Municipal habiendo sido formalizada. Que al ser reclamada se advirtió el error y ahora para ser enviada a su destino precisa la adopción de acuerdo autorizando la salida de Caja de las ciento cincuenta pesetas mencionadas. La Comisión Gestora así lo acuerda. Segundo, a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda felicitar con toda efusión al Candillo y al Excmo. Sr. Don Gonzalo Quijeto de Llano; al primero por la concesión de la Gran Cruz Laureada, y al segundo por su ascenso a Teniente General.

y no habiendo mas asuntos a tratar se levantó la sesión a las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos, exten-

diendose la presente acta en este libro que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco Porcel Emilio Serrano
~~Francisco Porcel~~
 Secretario

Sesión del día 26 de mayo de 1939 .-
 "Año de la Victoria"

En la Ciudad de Priego de Córdoba a siete y seis de mayo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta casa Capitular los Pres. que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio a excepción del Excmo Sr. Samacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Francisco Emilio Porcel, asistidos del Interventor interior y del Secretario que suscribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines del Estado y de la provincia ordenando que se di cumplimiento a cuanto nos afecte, y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes:

= Acuerdos =

1.º

Se dió cuenta del siguiente Informe: "El Secretario que suscribe en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Gestora en sesión de 23 del actual tiene el honor de informar: Que es

tenida en este ^{comisario} cierto existe en Secretaría una plaza vacante de Auxiliar-mecanógrafo producida por pasar a Jefe del Negociado de Indust. de Auxiliar-mecanógrafo del que la desempeñaba Don Antonio Barrios Lopez. = Por tanto la Comisión Gestora si lo estima conveniente puede nombrar para esta vacante al Sr. Rosa Peuche, con caracter interino toda vez que su competencia es bien conocida de esta Secretaría. = Mayo 24 de mayo de 1939. = Año de la Victoria. = El Secretario. = Ant. Leypere, rubricado.

La Comisión Gestora atendiendo al informe que queda sentada, acuerda nombrar interinamente auxiliar-mecanógrafo de esta Secretaría, a D. Emilio Rosa Peuche que empezará a ejercer su cargo el próximo día primero de junio.

2.º Pasado el plazo de exposición al público, se presenta para su aprobación el Padrón del Arbitrio de Inquilinato para el ejercicio de 1939, que importa treinta y cuatro mil ciento treinta y siete pesetas con veinte y seis centimos.

La Comisión Gestora le prestó su aprobación.

3.º Cambien se dio cuenta de un escrito, que suscribe Don Manuel Senauo Luque, por el que, hace renuncia al servicio de automóvil que tiene concertado con el Ayuntamiento por haber sufrido su coche una avería de tal naturaleza, que pasará algún tiempo sin poder disponer de él. La Gestora se dio por enterada.

4.º Asimismo se dio cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentan para su aprobación y que examinados por los Sres. Concejales, así como sus justificantes, fueron aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

Nº	Conceptos	Pesetas Cms.
4	Recibos de Manuel Luque Baño por varios viajes con los Sres. Alcalde-Presidente, Secretario, Delegado de Abastos y Jefe de Negociado D. Ant.º Sencaño para asuntos oficiales	370
	Suma y sigue.	

n.º	Conceptos	Pesetas Cms.
	Suma anterior	270 ..
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por reparación de líneas eléctricas	4 50
1	Id. de la E.ª Telefónica por conferencias de marzo y abonos de abril de est.º telefonos	357 35
1	Tra. de Baldomero Liller por dos cubos para el Matadero	8 ..
1	Recibo de Manuel Luján por su viaje a Esparragal con Soc. Sanitarios	20 ..
3	Id. de José Segoria por id. id.	51 ..
1	Id. de la E.ª Alsina por su billete de ida y vuelta a Córdoba para una pobre	23 60
1	Tra. de José Romero por sogas para desmontar la cubierta de la Caseta Municipal	32 75
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por limpieza de Escuelas Públicas	52 50
1	Recibo de D.º Angeles Muñoz, por confección de dos coronas para la Cruz de los Caídos	25 ..
	Total pesetas	

3.º En acuerdo de la Corporación quedaran sobre la mesa para el estudio de los Sres. Gestores, dos oficios del Maestro de Obras propuestos por el Cuartel de Obras, uno de los cuales se refiere a adoptar para procurar cierta economía en el abastecimiento de agua de uso doméstico, y en el otro las medidas necesarias para poder utilizar el Castillo como ampliación de la Cárcel de este partido.

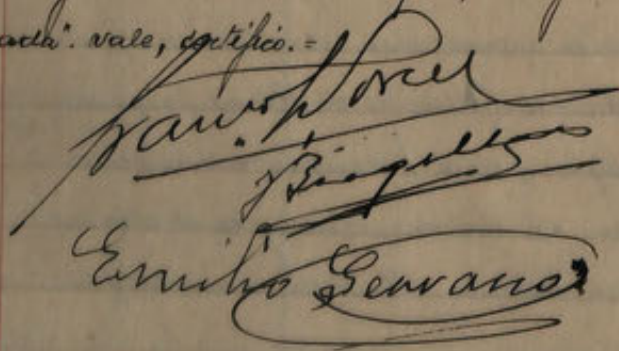
6.º Paso a informe del Negociado que lleva el Departamento General de Utilidades una solicitud de José Mérida Ordóñez en el que solicita se le exima del pago del Reparto que se le reclama por los años 1937 y 1938 fundado en que durante ese tiempo estuvo como soldado en los frentes de combate y no posee bienes de ninguna clase.

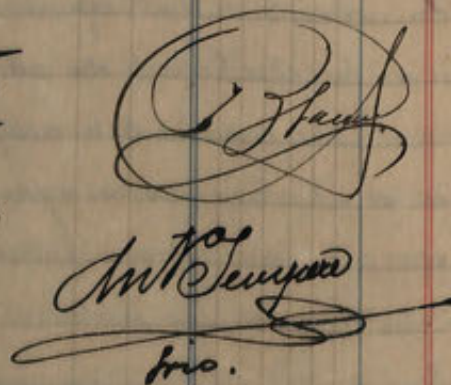
7.º Y por último se abrió esta sección de ruegos y pre-

Ruegos y preguntas
y asuntos urgentes
previo acuerdo de
los tratadores.

guntas donde previo acuerdo de la Corporación se ocupó de los asuntos siguientes: Primero. - A propuesta de Sr. Presidente se acuerda poner al cobro en período voluntario el primer trimestre del Reparto General de Utilidades y Arbitrio de Guquilimato durante los días uno al quince del proximo mes de junio, y los días siguientes del día uno al día del mismo mes, en la Oficina de Recaudación de Arbitrios y horas de costumbre, haciéndose saber al vecindario por medio de edictos. - Segundo. - En atención a los servicios prestados en Intervención por el meritório Don José Meudora Serrano, y oido el informe favorable de Sr. Interventor, acuerda la Comisión Gestora conceder al Sr. Meudora una gratificación de doscientas cincuenta pesetas. - Tercero. - Tambien acuerda la Comisión Gestora que todos aquellos individuos que durante la Guerra, tubieron que marchar a cumplir sus compromisos militares, sean dispensados del pago del Reparto General de Utilidades, en cuanto afecte a la parte personal, pagandolo solo en la parte real.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y nueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta en este libro que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que, certifico. - Interlineado "por enterada". vale, certifico. -


Emilio Serrano


Sr. Interventor
frio.

Sesión del día 2 de junio de 1939
 Año de la Victoria

En la Ciudad de Priego de Córdoba a dos de junio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Pres. que componen la Comisión Gestora que interinamente se ha ceu cargo de la administración y gobierno de este Municipio a excepción de Gestor Sr. Camacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Francisco Gómez Porcel, asistidos del Interventor Interior y del Secretario que suscribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia ordenando que se di cumplimiento a cuanto nos afete, y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes:

= Acuerdos =

1º
 Informe del
 Consejo de
 Obras a lo re-
 licitado por
 Fran. Rogel.

Se dió cuenta de siguiente Informe: "El Maestro de Obras Púbrica que suscribe, por vía de informe tiene el honor de manifestar que reconocido el local que sirve de lavadero público situado en la calle San Luis a que hace referencia el escrito que antecede, resulta que tiene filtraciones que calan y perjudican grandemente los muros del edificio colindante destinado a fábrica de harinas propiedad de Sr. que promueve la presente instancia Don Francisco Rogel Arrabal, siendo conveniente para evitarlo si así lo estima la Comisión Gestora, trasladar el referido lavadero al local de la antigua pescadería y destinarlo para almacén de herramientas, maderas y materiales de construcción del Ayuntamiento." Priego 1º de junio de 1939. Antonio Martos, rubricado."

La Comisión Gestora tomando en consideración cuanto se dice en el presente informe acuerda la ejecución de las obras que en el mismo se proponen en la primera oportunidad que se presente.

2.º Con informe favorable del Maestro de obras se accedió a varias instancias, las reparaciones solicitadas por los Pres. siguientes: a Don Pedro Ruiz Ferrau, en su casado la calle San Luis, a Don Luis Salvo en Loranca Pedro, 15; a Don Francisco Argües Cobo, en Puerto de S. Juan 27, a Don Adriano Portales en Mesones 5, a Don Francisco García Martínez en la calle San Marcos, a Don Manuel Guardia Sobato, en su casa de campo 'Cortijo de las Horas', a Don Ricardo Padilla Ordoñez, en Arores, a D.ª Caridad Cáceres Loranca, en calle Caruero, 7, a Don Carlos Molina Aguilera en su Cortijo denominado 'La Solana' en Castil de Campos a Don José Tomás Pérez, en El Castellar, a Doña Aurora Pérez-Rosa Moreno, en Santa Ana, 6, a Don Julio Matilla Pérez, en H. de Coledo 54, a D. Emilio A. Llanera Matilla, en H. de Coledo 59, a D.ª Josefa Ferrau Montoro en Caua, 3, a Don José Fermín Rodríguez en Santo Cristo 69, a Don Luis Expósito Sáiz en Real 19, a D. Emilio Suárez Callejo en Loja 4, a Don Baldomero Teller López en General Franco, 3, a Don Alfredo Argües Matos en calle Vera, a Don Rafael Ariza Garrido en Barrio de la Cruz 13, a D. Manuel Navas de la Rosa en San Francisco 4, a Don Juan José Sánchez en la Aldea de la Concepción y a D.ª Carmen Priado en Heroes de Coledo 37.

3.º También se dió cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentau para su aprobación, y que examinados por los Pres. de la Comisión Gestora, fueron aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

n.º	Conceptos	Prestar Cms
1	Cma. de Hilario Rojas por material para la oficina de mutilados de Guerra	480
	Suma y sigue	

n.º	Conceptos	Pesetas Cms.
	Suma anterior	4 80
1	Recibo de D. José Segovia por un viaje a Zamora con el Maestro de Obras	20 50
1	Yd. de Financ ^{co} Ruiz por un viaje a Zamora con el Sr. Alcalde-Presidente para asuntos oficiales	25 "
1	Yd. de M. Cunque por partes del coche reservada para el Sr. Alcalde-Presidente y Sr. Interventor a Cordoba y regreso	75 "
1	Recibo de Financ ^{co} Conejo por trabajos y materiales para arreglo de fuentes públicas	80 "
1	Yd. de Rafael Ferrazo por id	35 20
1	Vale del Inspector Veterinario Don Abdón Moreno por 475 litros de leche suministrados a la beneficencia en el mes de mayo	672 40
1	Recibo de José Segovia por un viaje a Leonés con los Sres. Santerios	15 50
1	Yd. de Manuel Cunque por id a Esparragal	30 "
1	Yd. de Fernando Pimentel por id. id	20 "
1	Giro remitido por el Presidente de la Junta de Subsidio al Combatiente por material para dicha Oficina	12 "
1	Recibo de Aurora Ruiz por limpieza de las Oficinas de Colocación Obrera en mayo	15 "
2	Yd. de Hermenegildo Lopez por blanqueo de un lavadero y Oficina de Arbitrios	58 "
1	Yd. de Rafael Ferrazo por material para acerado de la calle Plano de San Pedro	67 20
1	Relacion de jornales de maestros de obras por limpieza de la Junta del Rey	56 35
1	Yd. del mismo por limpieza de las Escuelas Pub ^{cas}	52 50
1	Yd. de id por materiales para la construcción de una fuente en el despacho de leche	110 25
	Total pesetas.	

Del mismo modo se dio cuenta de tres estados que presenta el Administrador de Arbitrios, comprensivos de lo recaudado durante los días 15 al 31 del mes de mayo, ambos inclusive, ascendentes á cuatro mil trescientas cuatro pesetas con treinta y seis céntimos, estados que la Comisión aprobó por unanimidad.

4º

Varias instancias, petición de agua

Por acuerdo de la Comisión Gestora quedaron sobre la mesa cuatro instancias de otros tantos vecinos en petición de agua de uso doméstico para sus respectivas casas.

5º

Instancia de Aníbal Requerey en solicitud de una plaza de este Municipio

Dada cuenta de una solicitud que autoriza Antonio Requerey en duplica de que se le nombre auxiliar de Recaudación de Arbitrios, plaza de nueva creación que se halla vacante, la Gestora acordó que quede sobre la mesa para su estudio.

6º

Para a informe un escrito de la Maestra Nacional Dª Josefa Carrasco

Paso a informe del Negocio que lleva el Repartimiento General de Utilidades un escrito de Dª Josefa Carrasco Ferrnandes, Maestra Nacional, en el que dice cesar sus funciones en esta localidad por haber sido destinada a la Escuela de que era propietaria, por lo que pide su baja de este Padrón Municipal y en el del Reparto de Utilidades.

7º

Para a informe del Ayuntamiento un escrito de Chispe Ortiz

Paso a informe del Ayuntamiento una solicitud de Antonio Ortiz García con domicilio en la calle Virgen de la Cabera, n.º 36, denunciando el estado ruinoso de la casa de su propiedad n.º 36 de la calle San Marcos, sin que el vecino que la habita Manuel Trujillo se averga a desalojarla.

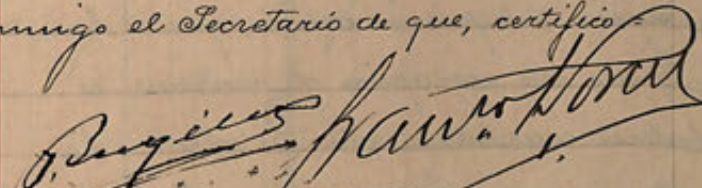
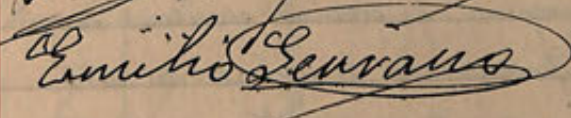
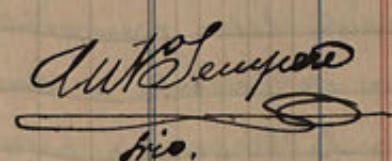
8º

Ruegos y peticiones y asuntos urgentes del primer acuerdo de los tratados.

Y por último se abrió esta sección de ruegos y peticiones asuntos urgentes donde previa declaración de urgencia la Comisión se ocupó de los asuntos siguientes: Primero - En sesión del día cinco del pasado mes de mayo, quedaron sobre la mesa las dos solicitudes presentadas al concurso anunciado para proveer la plaza de Cabo Inspector de los Guardas Civiles de este Ayuntamiento en espera de los informes pedidos de ambos solicitantes. Recibidos estos han sido examinados por los Sres. Gestores y aún siendo buenos los de los dos, se destacaron con mayores merecimientos, los del señor Ruiz-Ruano Arnabal, por lo que, los Sres. Gestores en el acto resolvieron

con nombrar para el desempeño de dicho cargo, interinamente, a Don José María Ruiz-Ruano Arrabal, que empezará a ejercer sus funciones el día primero de junio, quedando su dar cuenta a la Gestora, como lo hace, para su aprobación definitiva. La Comisión Gestora de conformidad con lo expuesto así lo acuerda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta en este libro que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que, certifico




 Secretario

Fecha del día 9 de junio de 1939

Año de la Victoria,

En la Ciudad de Priego de Córdoba a nueve de junio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y ocho horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular los Sres. que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio a excepción del Sr. Camacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Francisco Gómez Ponce, asistidos del Interventor interior y del Secretario que suscribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dio lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de los Boletines Oficiales del

Estado y de la provincia ordenando que se di cumplimiento a cuanto nos afecte, y sin dilacion se entra en el Orden del dia donde se adoptan los siguientes:

Acuerdos

1.^o Le dio cuenta de dos oficios del Maestro de Obras, propo-
 Dos oficios niendo en el primero; que para evitar los malos olores que
 del maestro producen los absorbedores y alcantarillas de la via publica
 de Obras pro seria necesario preparar un equipo de riego para que estos
 poniendo unos arcos indicados, tengan agua limpia a diario, que es la
 obras y repa forma de poderlo evitar; pues esta corrupcion de materias, es
 raciones debida a que estos absorbedores comunican con los colectores ha-
 ciendo sifon, y al estar este sin agua, queda su conducto com-
 pletamente libre y no seria suficiente la limpieza de estos
 a pesar de hacerla a diario. Por tanto el Maestro de obras
 invita a la Corporacion para que adquiera esta, un equipo de
 riego compuesto de una carretilla y sobre esta un grupo mo-
 tor-bomba de medio caballo de fuerza, y colocandole por
 distancias sucesivas electricas, se puede hacer el riego en todas
 las calles que se desee, puesto que se pueden utilizar los Ma-
 ves que dan paso de agua al interior de los inmuebles, por
 estar estas en la via publica y se pueden suprimir las
 bocas de riego que harian un costo mas elevado, la ad-
 quisicion de este equipo asciende a ochocientas noventa y cinco
pesetas.

En el segundo dice: que, contando con la piedra que
 tienen los parapetos junto a la fabrica Orujera "La Union y la
 de S. Juan Palomque Ramirez, seria preciso construir una atar-
 jea que sirva de desagüe a las casas numeras 41, 43, 45, 47 y
 49, que tienen su salida a la cuneta de la carretera por
 lo que, quedando los suciedades al descubierto produciendo ma-
 los olores y por lo tanto seria motivo a producir una epi-
 demia. Esta obra puede ascender aproximadamente a unas
cuatrocientas cincuenta ptas.

Entrada la Comision Gestora de los dos oficios que an-

ceden por unanimidad a merced prestarle su aprobación, a las dos propuestas hechas por el Maestro de obras, ya que estas son de verdadera precisión, y pueden perjudicar a la salud pública si no se efectúan.

2.º. Del mismo modo se dio cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentau para su aprobación y que examinados por los Sres. que componen la Comisión Estora, así como sus justificantes, fueron aprobados acordándose se el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

n.º	Conceptos.	Pesetas	Cts.
1	Recibo de Pedro Castillo por un viaje a Sagüillo y regreso y de Priego a Cuberos con el Cabo de la 2.ª Civil Don Ant.ª Sánchez y familia	90	..
1	Id. de mismo por un viaje a Sagüillo y Esparragal con Cos. Sanitarios	25	..
1	Id. de Rafael Quiera por un billete a Granada en el coche de su propiedad para una probe de solemnidad	25	..
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por limpieza de las Escuelas Públicas	125	0
1	Id. de mismo por jornales y materiales por la obra de la casa-escuela de la calle Alta	80	..
Total pesetas.			

3.º. Por acuerdo de la Comisión Estora pasa a informe de Intervención un escrito de Don Eduardo Jiménez Roucau, en el que solicita que como funcionario de este Municipio, jubilado, se le reconozca un crédito de ocho mil cuatrocientas pesetas (8,400ptas) que se le adeudan.

4.º. Tambien por acuerdo de la Comisión Estora pasa estudio de la misma Oficina de Intervención un escrito de Pablo Ferrero Camacho, en el que solicita una gratificación por los trabajos que viene realizando.

escrito de Pablo Ferrero.

5: Por acuerdo de la Comisión Gestora quedan sobre la mesa para que se estudie el escrito de José Mendoza Ferrazo y Joaquín Varela en suplica de que se les conceda actuar como meritorios en las Oficinas de este Municipio, como ya lo viene haciendo.

6: Del mismo modo acuerda la Comisión Gestora pasar a informe del Jefe de la Guardia Municipal, el escrito que eleva a este Ayuntamiento el que fue Guardia Municipal del mismo, Francisco Gutiérrez Valverde, en suplica de que se le reintegre el puesto que desempeñaba.

7: Pasa a informe del Maestro de Obras, el escrito que autoriza a Don Eduardo Ferrazo Torres, Presbítero, en el que pide autorización para dotar de agua una casa de su propiedad sita en la calle Morales n.º 11; por acuerdo de la Comisión Gestora.

8: Se dio cuenta de un escrito que autoriza el Presbítero Don Antonio Arjona Villena, en el que pide ser baja del Padrón de vecinos de esta Ciudad por trasladar su residencia a Castro del Rio.

La Comisión Gestora acuerda tener presente la petición de Sr. Arjona y darle de baja cuando revista a este Ayuntamiento la certificación que acredite su vecindad en el pueblo citado.

9: Fue denegada la petición que hace Don Emilio Rosa Puche de un anticipo reintegrable por la suma de trescientas pesetas, por ser criterio de la Comisión Gestora, según ha ocurrido ya en casos análogos en sesiones celebradas con anterioridad.

10: Por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas y asuntos urgentes, dando previa declaración de urgencia la Comisión Gestora se ocupó de los asuntos siguientes: Primero. Por acuerdo una vez de la Comisión Gestora, se acuerda prorrogar el plazo de cobro de los impuestos en período voluntario, del Repartimiento General sobre Utilidades, Quintinato y demás impuestos municipales, hasta el último día del presente mes. Segundo. Hace uso de la palabra el Señor Presidente para hacer saber a los Sres. Gestores que en el B. O. del Estado


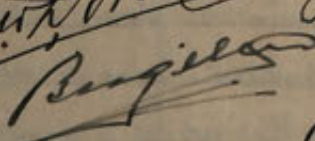

del día 29 de Octubre de 1938, se publicó una disposición del Ministerio del Interior dando normas para el pago de quinqueños a los Pres. Sanitarios y al objeto de no gravar excesivamente los Presupuestos Municipales, aconsejaba a los Municipios se consignara solo el importe de un quinqueño del 10% de la dotación de aquellos funcionarios Sanitarios que lleven desempeñando su propiedad más de cinco años una titular en el Ayuntamiento, sin perjuicio de las mejoras que por los mismos se hubieran sido concedidas. La Comisión Gestora acuerda en cumplimiento de esta Disposición tenerlo presente cuando se proceda a la confección de los nuevos Presupuestos. = Tercero =

Manifiesta el Sr. Presidente que terminada su misión en esta Ciudad el Hospital de Sangre, instalado en los Trupos Escolares situados en la Plaza de Paleuque, hizo gestiones para conseguir dos propósitos, uno, la recuperación del local para instalar nuevamente las escuelas y abonar pagos de alquileres, y otro, el de lograr quedar aquí los útiles y material del Hospital por ser de la pertenencia del Ayuntamiento y del secundario. Como este asunto lleva paso muy lento, y por escrito está bien visto el entretenerlo, propone a los Pres. Gestores se le autorice para marchar a Sevilla, donde personalmente hará cuantas gestiones sean precisas para obtener este resultado. La Comisión Gestora aplaude el interés del Sr. Presidente y le autoriza para dicho viaje con el fin expuesto. = Cuarto =

Demos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, con fecha tres de mayo ppdo., los expedientes instruidos a Don Antonio Rosa Carrillo y a Don Antonio Sánchez Carrillo, con la sanción propuesta por la Gestora, el Sr. Gobernador acepta por bien hechos los expedientes aprobando las sanciones impuestas a excepción de la multa en metálico propuesta, por ser esto de la incumbencia del Ayuntamiento, quien deberá atenerse a lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 19º de la Ley Municipal. La Comisión Gestora aprueba definitivamente los fallos recaídos en estos expedientes teniendo por no puesta la sanción que hace referencia a la multa.

En su artículo (que hace referencia) digo, notificandose a los interesados para que se posesionen en su cargo. - Quinto. Por su urgencia se dió lectura a un informe del Maestro de Obras en el que declara ser cierto el estado ruinoso de la casa n.º 36 de la calle San Marcos, por lo que procede su demolición en evitación de mayores daños. La Comisión Gestora a cuerda se notifique al propietario Ant.º Ortiz Garcia y al ocupante de la casa para cumplimiento de lo que dice el Maestro de Obras. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta en este libro que firman los concurrentes conmigo el Secretario, de que, certi-
ficio. -


 Emilio Serrano

 Ant.º Lopez

 Francisco
 f.rio.

Sesión del día 16 de junio de 1939
 Año de la Victoria

En la Ciudad de Priego de Córdoba a diez y seis de junio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que componen la Comisión Gestora, con anterioridad se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio a excepción del Gestor Sr. Carracho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Francisco Torres Porcel, asistidos del Interventor interior y del Secretario que suscribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesion se dio lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fué aprobada la misma por unanimidad.

A continuacion se dio lectura a los Boletines del Estado y de la provincia ordenando que se di cumplimiento a cuanto nos afecte, y sin dilacion se entra en el Orden del dia donde se adoptan los siguientes:

- Acuerdos -

1.º Con informe favorable del Maestro de obras se aprueba con las reparaciones solicitadas por los Señores siguientes: de Don José Euteneo Pizarro, en Heros de Toledo, 26; de D. Eusebio Lope Guieva, en Heros de Toledo, 5; de D.º Barcen de Pina Ramirez en Heros de Toledo, 21; de Don Cristobal Garcia Galis, en H. de Toledo; de D.º Herminia Matilla Lope en H. de Toledo, 52; de Don Manuel Gomez Ferrau, en General Quiro de Nauo, 24; de Felipe Ferrau Turado, en Tasmime, 19; de D. José Camillo Carrillo en Virgen de la Cabeza, 17; a D.ª Francisca del Puro Garcia, en Mercedes, 3; a Don Rafael Ferrau Alas, en Heros Acequia, 18; de Manuel Sillero Montel en Calvario 25; de D.º Barcen Abalos Sausales en Sana; de Don Antonio Lopez Gomez, en Locos, 1 y de Don Juan Maria Sausales Vega en el Castellar.

2.º Se dio cuenta de una relacion de recibos y facturas que se presentan para su aprobacion y que examinados por los Tres Gestores, asi como sus justificantes fueron aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relacion:

n.º	Conceptos	Partes Cms.
1	Recibo de Manuel Lope por un viaje a la Aldea del Bañuelo con el Maestro de Obras	15
3	Y.º del Sr. Jefe del Negociado de Quintas, para Suma y sigue	15

nr.	Conceptos	Peretas Cms.
	Suma anterior	15 "
	gastos de viaje a la Zona de Linceña y vicinity pro de expedientes	110 "
1	Id. de Pedro Serrano por el transporte del mobiliario del Cabo de la Guardia Civil de La. Guinillas a Tuberos y regreso	160 "
1	Id. de Don José Segovia por un viaje a Cabra con el Sr. Alcalde Presidente y Delegado de Abastos para asuntos Oficiales	40 "
1	Factura de Antonio Ortiz Ruiz, por generos suministrados para los uniformes de la Guardia Municipal	581 85.
1	Id. de Antonio Machado por material suministrado para la reparacion del alumbrado publico	109 20
11	Recibos de la C.ª Electrica, por suministro de fluido al alumbrado publico en la 2ª quincena de mayo y durante dicho mes a edificios de este Ayuntamiento	640 89
1	Fnas. de la Union Oryjera "S. A. por 103 sacos de pisco suministrados para la calefaccion de las Dependencias de este Ayunt. ^o	669 50
4	Id. de Hilario Rojas por material de escritorio suministrado para varias Oficinas de este Ayuntamiento	961 60
1	Id. de Manuel Rojas por material para la limpieza de fuentes publicas	11 "
1	Recibo de Pablo Serrano por material para la reparacion de un sifon de la Calle 16 ^{ta} Alvarado	40 "
1	Relacion de jornales del Maestro de Obras por la regulacion de las acometidas de aguas potables.	53 45
	Suma y sigue ... -	

n.º	Conceptos	Papeles Bms.
	Suma anterior	
1	Recibo de Abdón Moreno, Inspector Veterinario Municipal, por los suplicios hechos por el mismo en el suministro de leche a los niños pobres, correspondiente al mes de junio	629 .
1	Gd. de José Tomásaler por el traslado de un enfermo pobre de esta a Lagunillas, según ordenes del Facultario D. Antonio Pedrajas	25 .
2	Gd. de Ant.º Abalos por viajes a diferentes aldeas con Pres. Facultarios	67 .
1	Gd. de Don José Peláez, Aduan de la 3.ª Aldea por 2 billetes de ida y vuelta a Córdoba para pobres de colectividad	41 60
1	Gd. de Manuel Pios, encargado del coche Ambulancia, por gastos en el traslado de un demente al Manicomio Provincial	10 .
1	Gd. de Hilario Rojas por material de escritorio para la Oficina del Subsidio al Combatiente	88 50
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por trasladar el mobiliario y enseres de la Oficina del Subsidio al Combatiente	27 50
1	Gd. de Hilario Rojas por material de escritorio suministrado a la Comisión Gestora de 1.ª Enseñanza	71 95
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por limpieza de las Escuelas Públicas	52 50
1	Gd. del mismo por id para el arreglo de pavimentación de la Fuente del Rey	151 20
1	Gd. del mismo por instalación de Altar para la Misa de Campaña celebrada en la Fuente del Rey con motivo de las fiestas de la Victoria	73 75
	Suma y sigue.	

n.º	Conceptos	Pesetas	Cts.
	<i>Suma y anterior</i>		
1	Recibo de Laureano Ferrández por la confección de un letero en piedra para la calle Virgen de la Cabeza (con cargo a <i>Imprevistos</i>)	13	..
1	Ona. de Luis Santalla por el dibujo de la lápida de José Antonio (con cargo a <i>Imprevistos</i>)	10	..
1	Recibo de los Padres Pasionistas por el donativo que le hace este Ayuntamiento	100	..
1	Ona. de D. Luis Santalla por trabajos de pintura de la Plaza de Abastos y Pescadería	65	..
1	Recibo de Arturo Molina, por fluido suministrado al alumbrado público de la Sagrilla durante el mes de mayo del corriente año.	45	..
	Total pesetas.		

3.º

Tambien se dio cuenta de dos escritos, uno de Don Jacinto Berra Padilla, en nombre de su hermano Don Angel, y otro, de Don Antonio Jesús Lavita, en replica de que les sea devuelto el exceso de lo cobrado por R. E. de Utilidades del año 1937 y 1938 el segundo, conforme al fallo del Tribunal Económico Administrativo. La Comisión Estora acuerda se manden ambos escritos al Negociado correspondiente para que practique la liquidación, y despues, sean complacidos los interesados en su demanda.

4.º

Del mismo modo se dio cuenta de un escrito que suscribe Don Jacinto Berra Padilla Ferrero, en solicitud de que se le excusa del pago del R. E. de Utilidades por los años 1937 y 38, en cuanto afecta a la parte personal, por haber estado en dicha fecha prestando sus servicios en el Ejército Nacional. La Corporación lo acuerda como se pide.

5.º

Solicitado por D. Francisco Calvo Brisuel en baja del (Padron) Padron de vecinos y tambien del de Reparto de Utilidades

Salvo Bienes por su reincorporación a Almediviella de donde es Mayor pide en bajo tres Nacional, la Corporación acuerda se remita el escrito al Negociado que lleva el Reparto para que informe, y de habitantes en cuanto a la vecindad, será atendido cuando presente la certificación de alta en aquella población.

6º Dada cuenta de un Oficio del Alcalde de Almadén Oficio de en el que comunica haber acordado dirigirse a los Poderes locales de Públicos solicitando sea concedida la Gran Cruz Laureada Almadén de San Fernando para el Excmo. Señor Benigno General pidiendo la Dña Tomasa Queipo de Elauo y Sierra, en premio Laureada a sus meritorios servicios a la Causa Nacional. La Corporación para el Excmo. Comisión Gestora por unanimidad acuerda adherirse con entusiasmo a la propuesta hecha por el citado Alcalde.

7º Por acuerdo de la Comisión Gestora para a informe del Sr. a un Maestro de Obras una solicitud de Hermenegildo Ruiz López en el escrito para Muñoz, en la que pide autorización para dotar de un de Ruiz López que de uso doméstico la casa de su propiedad sita a en la calle Morales n.º 17.

8º Dada cuenta de un escrito que autoriza Cayetano Sánchez Escrito de Ba. Baena, en suplica de que se le nombre Fontanero Municipal. La Comisión Gestora deniega esta petición por no existir tal vacante.

9º Se dio lectura a un escrito que autoriza Jerónimo López Escrito de Luque, en el que pide se le jubile, por encontrarse casi imposibilitado para el desempeño de su cometido, por haber perdido la dentadura, y alegar también lleva prestando sus servicios de Profesor de la Banda Municipal de Música cincuenta años. La Comisión Gestora acordó pase este escrito a Intervención y se tenga en cuenta lo solicitado, para el próximo Presupuesto.

10º Por acuerdo de la Comisión Gestora queda sobre la mesa un escrito de Juan de la Rosa Ortíz, en el que solicita se le conceda prestar sus servicios como meritorio en estas Oficinas Municipales.

escrito de Juan de la Rosa Ortíz

11.^o Dada lectura a una solicitud de Pablo Caballero García,
 Pablo Caballero García. Auxiliar-mecanógrafo de Intervención en duplica de que se
 le conceda un anticipo reintegrable de trescientas pesetas que
 solicita unidas a las ciento cincuenta que adeuda, harán un total
 anticipo reintegrable de cuatrocientas cincuenta pesetas, que, caso de concederse las
 se compromete a devolverlas a razón de sesenta y cinco mensuales,
 al objeto de quedar saldado dentro del presente año.

La Comisión Gestora acuerda su concesión en la forma pedida.

13.^o Y por último se abrió esta sección de ruegos y pre-
 ruegos y asuntos urgentes, donde previa declaración de ur-
 gencia la Corporación se ocupó de los asuntos siguientes:
 los urgentes
 Primero.- Se dió cuenta de un escrito de Agustín Molina Do-
 mer en duplica de que se le autorice instalar un kiosko en
 el paseo de Colombia para la venta de gaseosas, refrescos,
 etc., acordando la Gestora su concesión. Tan luego, se haya
 rehusado el alumbrado en dicho paseo. Segundo. Tambien
 se dió cuenta del siguiente Oficio: "Gobierno Civil de la Provincia
 de Córdoba.- Regido 1.^o, Número 753.- Acuso recibo a esa Al-
 caldía de su Oficio n.^o 1.865, fecha 1.^o del actual, remitiendo de-
 bidamente informada la instancia dirigida al Excmo. Sr. Mi-
 nistro de la Gobernación por Don Antonio Arenas Castro, solicitante
 de una plaza de vigilante de Arbitrios de ese Municipio. =
 En su consecuencia, he podido tener de expresarle la satisfacción
 con que ve este Gobierno Civil sus plausibles propósitos de atender
 a remediar las necesidades apremiantes y angustiosas por que
 atraviesa el Sr. Arenas Castro, significándole igualmente que
 siendo este asunto de los reservados a la competencia de esa Corporación
 Municipal, ésta, inspirada en el dictamen emitido por Vd., proce-
 derá a convertir en realidad y legalizar las legítimas aspira-
 ciones del recurrente y la fórmula aconsejada por su autoridad en
 el precitado escrito. = Deue cuenta del resultado de todas estas ges-
 tiones, para trasladarlo al Ministerio en cumplimiento del
 servicio que este ordeno en su día. = Dios guarde a Vd. muchos años."

Córdoba 6 de junio de 1939. - Año de la Victoria. - El Gobernador Civil. - Eduardo Varela, rubricado. - Sr. Alcalde de Priego:

La Comisión Gestora, vistos los buenos deseos del Sr. Gobernador que son los mismos que animan a la Corporación acuerda, nombrar a Don Antonio Ovejas Castro, Auxiliar de la Recaudación de Arbitrios con carácter interino hasta tanto se haga el acoplamiento definitivo de los empleados de arbitrios. (Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos extendiéndose la presente acta en este libro que firman los concurrentes, conmigo el Secretario de que, certifico. =

Francisco Porcel
 Benigno
 Emilio Ferrano
 A. J. P.
 A. J. P.
 Prio.

Sesión del día 23 de junio de 1939.

Año de la Victoria

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veintitres de junio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y ocho horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los tres que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio, a excepción del Sr. Camacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la presidencia de Don Francisco Porcel, asistido del Interventor interino y del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió lectura a los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, ordenando que se de cumplimiento a cuanto en ellos se refiere, y sin

dilacion se entra en el orden del dia donde se adoptan los siguientes:

= Acuerdos =

1. Se dio cuenta de un expediente de habilitacion y suplemento de credito por la suma de 45,833 ptas con 28 centimos, para atender al pago de varios servicios Municipales, que son: Efectuar el pago al Sr Juan Instructor por dietas, gastos y honorarios que se devenguen en los expedientes de perjuicio y prescripcion del papel obrante en la Oficina de Recaudacion, asi como para otros gastos de esta naturaleza; el pago de las publicaciones administrativas de reconocida utilidad; para abonar los viajes que se realicen con el jefe de la Guardia Municipal, Policia gubernativa, Comente de la Guardia Civil etc.; para los bagajes por medio de transporte a la Guardia Civil; para atender a los gastos que puedan originarse por las Comisiones o individuos que ostentando la representacion de este Ayuntamiento tuviesen que desplazarse de esta poblacion; gastos de construccion de nichos, reparaciones, apertura de ranjas, blanqueos y arreglo de cualquier clase en el Cementerio de esta Ciudad y sus aldeas; pago del haber de un Capellan del Cementerio Catolico nombrado por el Ilmo Sr Obispo de esta Diocesis y acordado por este Srno Ayuntamiento en sesion de 28 de Abril del este año; para pago de jornales y materiales que se inviertan en el blanqueo, entretenimiento y reparacion de todos los edificios propiedad de este Ayuntamiento y de los que tuviese a su cargo; para pago de los gastos que se originen en la reparacion y conservacion de la pavimentacion y aceras de las calles de esta Ciudad y sus aldeas; para atender a todos los gastos con motivo de las fiestas y ferias que se celebran en esta Ciudad y para los gastos imprevistos que puedan originarse durante el actual ejercicio. El expediente de referencia está encabezado por Decreto del Sr Alcalde seguido de un informe del Sr Secretario en el que dice que de conformidad con el Reglamento de la Hacienda Municipal vigente pueden efectuarse las operaciones de habilitacion y suplemento de credito, sin perjuicio para el servicio ni para el interes comun, y a continuacion otro informe del Sr Interventor en el que dice ha examinado detenida-

mente los créditos consignados en los diversos capítulos y artículos que integran el Presupuesto Ordinario del ejercicio corriente, resultando de todos ellos y ante la imposibilidad de dejar indotados los servicios a que están afectos, que no existe consignación suficiente en todo el mentado Presupuesto para atender a los créditos de que se trata, a saber:

Capítulo I, artículo V, Epígrafe II	10,000 ptes
" " " VIII " "	500 "
" " " X " X	500 "
" " " XI " VI	2000 "
" II " I " I	2500 "
" VII " III " IV	2000 "
" " " " " V.	1333'28.
" VIII " I " XV	1000 "
" XI " I " III	10,000 "
" " " III " U ^o	3000 "
" XIII " III " "	5000 "
" XVIII " U ^o	8000 "
	<hr/>
	45,833'28

No obstante lo expuesto estima esta Intervención que de conformidad con lo que dispone el vigente Reglamento de la Hacienda Municipal, puede obtenerse y cubrirse la habilitación y suplemento de crédito correspondiente con el exco. resultante de la liquidación del presupuesto ya que no puede existir infracción especial de disposición alguna de la que pueda sobrevenir perjuicio a esta entidad.

La Corporación acuerda su aprobación en principio por reunir este expediente todos los requisitos legales, y para que esa aprobación o reforma sea elevada a definitiva se someterá el asunto a la obligada publicidad otorgando el plazo dentro del cual serán admitidas las reclamaciones que se formen.

2. También se dio cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentan para su aprobación y que examinados por los honores señores, así como sus justificantes, fueron apro-

bados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

n.º	Conceptos	Pesetas	cts
1	Recibo de Carlos Doblades por la encuadernación de cinco libros de la Oficina de Arbitrios y uno de actas de Arques de la Oficina de Dependencia	60	00
1	Recibo de Manuel García Córdoba por el transporte de los muebles del Guardia Civil Felipe Noldan Rosa desde Sagumilla, a Dos Torres	350	00
1	Recibo de Rogelio Rosa por un viaje al Arroyo de las Parras con el Delegado de Abastos	18	00
1	Factura de Ramon Pío por la confección de seis uniformes para la Guardia Municipal	240	00
1	Recibo de Vicente Sicilia por arreglo de dos Verbederos de la Fuente de la Salud	14	00
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por trabajos en la regulación de las Aguas procedentes de la Fuente de la Salud	53	75
1	Recibo de Victor Louque por un viaje al Cortijo Granadino con la matrona D.ª Maria Ruiz Diaz	12	50
1	Recibo de Vicente Sicilia por arreglo de una puerta de este Excmo Ayuntamiento	25	00
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por limpieza de las Escuelas públicas	52	50
2	Recibo de la Delegación Local de la Caja de Seguros Sociales y de Ahorro de Andalucía Occidental, por el Retiro Obligatorio Obrero que corresponde a este Ayunt.º el 1.º Ebre etc años.	462	75
1	Recibo de D. Fernando Carini, Delegado de la Ilustración de la Nueva España, importe de la inscripción en el Cuadro de Honor por el concepto de subvención que contribuye este Ayunt.º a la obra de que se trata con cargo al Capítulo de Inscriptos	150	00
	Suma total		

3. Por el jefe del Negociado que lleva el Arbitrio sobre Inquilinato se presentaron los tres informes que a continuación se copian, que fueron aprobados unánimemente por la Comisión Gestora.

Primero: "El Funcionario que suscribe evacuando el informe que se le interesa, hace contar: Fue comprobada la verdad de las afirmaciones del Sr. Rubio Chararri y visto que en el segundo semestre del año 1937, este Sr. no habitaba la casa objeto del arbitrio reclamado, la cual ocupaba D. Antonio Lempere y Batore, el que tenía satisfecha la cuota correspondiente a dicho semestre en casa de la calle Puertas Nuevas, visto la ordenanza que regula el arbitrio es mi opinión, procede anular los valores que se le reclaman al Sr. Rubio Chararri. = No obstante la Comisión Gestora acordará lo mas ajustado a derecho. Priego a 22 de junio de 1939."

Segundo: "El Funcionario que suscribe, evacuando el informe que se ordena hace contar en relacion a las cuotas reclamadas por el Arbitrio de Inquilinato a D. Francisco Bejers Esteje que comprobado la calidad de combatiente del reclamante durante el año 1938, y aunque la Ordenanza Municipal correspondiente previene que no solamente se devenga el arbitrio por habitar una vivienda sino por el derecho a ello, es mi opinión procede la anulacion de la cuota que por Inquilinato se interesa en pago, ya que el Decreto 264 exime del pago de alquiler a los movilizados, y por lo tanto no puede exigirsele un tributo cuya base es el referido alquiler condonado. = No obstante la Comisión Gestora acordará lo mas ajustado a derecho. Priego a 22 de junio de 1939. Año de la Victoria."

Tercero: "El Funcionario que suscribe, jefe del Negociado de Inquilinatos, evacuando el informe que se le interesa en la anterior providencia, hace contar: = Fue vista la reclamacion suscrita por D. Enrique Larranco Vasque en nombre y representacion de esta Sucursal del Banco Español de Credito en la cual pide la exclusion de dicha entidad Bancaria del arbitrio Municipal sobre Inquilinato, por ser destinado el local, base del impuesto, exclusivamente a Oficinas, = Visto el artº 48

del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, el cual establece "que las Compañías Anónimas y Comanditarias por acciones estarán exentas del pago del Arbitrio de Inquilinato de los locales que dediquen al ejercicio de la Industria y del Comercio, en aquellos Municipios en que la exacción del Arbitrio sobre el producto neto de tales compañías se realice, y consultada la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento resulta que esta Municipalidad no percibe cantidad alguna por dicho concepto a pesar de estar aprobada la ordenanza correspondiente. = Por lo cual es mi opinión que no procede acceder a lo solicitado, pero estando pendiente de resolución por el Tribunal Provincial Económico-Administrativo un recurso presentado por igual causa y entidad contra la cuota de 1938, debe subordinarse la resolución definitiva de repetida reclamación que informo, al fallo que dicte dicho Tribunal, sin perjuicio de la acción que en la vía contenciosa pudiera ejercer la Administración Municipal, debiendo seguirse igual criterio con la cuota que por igual concepto tiene araguada en 1938 y 1939, el Banco Central que aunque no ha producido reclamación se encuentra en igual caso. = No obstante la Comisión Gestora acordará. Puesto a 26 de Mayo de 1939. Año de la Victoria."

4. Se dió lectura al siguiente oficio: "El Maestro de Obras públicas Municipales que suscribe, tiene el honor de manifestar a V.S. que teniendo necesidad de abandonar la casa donde está instalada la Academia de la Banda Municipal de Música, por encontrarse dicha casa en estado ruinoso y habiendo procedido a proporcionar otra que se encuentra en la calle Montenegro n.º 12 propiedad de Sr. Carmen Girado Perez, la cual se compromete a arrendarla en el precio de 1'75 ptas diarias con la condición de que no se cobre el agua puesta que es para el servicio de este buen Ayuntamiento. = Lo que traslado a V.S. para los efectos oportunos. = Por D.º España, y su Resolución Nacional Sindicalista. = Puesto de Córdoba 19 de Junio de 1939. Año de la Victoria. = El Maestro de Obras Municipales = Antonio Martos. Rubricado."

La Comisión Gestora aprobó la propuesta del Maestro de Obras facultando al Sr. Alcalde para el arrendamiento de que se trata con la condición que se dice en el informe.

5. Asimismo se dio cuenta de un escrito que autoriza el funcionario de esta Secretaría Don Antonio Barrón Lopez, en reclamación de cantidad correspondiente al cuatro por ciento por los gastos causados y derechos de cobranza en los dos años últimos por la expedición de las cédulas personales de este Municipio, con la suplica de que sea remitida esta instancia a la Diputación Provincial de Córdoba para que informe sobre los hechos expuestos, toda vez que esta Dnidad era la que venia atendiendo a este pago. La Corporación acordada se haga esta remisión como se pide.

6. Un escrito de Martín Menjibar Cobaleda en solicitud de que se le reponga en el cargo de Electricista de este Ayuntamiento del que fue declarado cesante a principios del año 1937, la Comisión Gestora desestima de plano esta solicitud por petición extemporánea y por estar suprimida dicha plaza.

7. Pasó a informe de Secretaría una solicitud de Manuel Perena Carrillo en suplica de que se le reponga en su cargo de Guarda del Paseo que desempeñó hasta su incorporación al Ejército en Noviembre de 1936.

8. También pasó a informe de Intervención un escrito de Antonio Calvo Sanchez con la misma suplica que el anterior y fundada en los mismos motivos pidiendo su reposición en el puesto que desempeñaba de Guardia Municipal.

9. Y por último se abrió esta Sección de ruegos y preguntas y asuntos urgentes donde previa declaración de urgencia la Corporación se ocupó de los asuntos siguientes: Primero: Se dio cuenta de dos estados que presenta el Administrador de Arbitrios comprensivos de lo recaudado durante los días 1 al 14 (ambos inclusive) del mes en curso ascendiente a tres mil setenta y dos pesetas con ochenta y ocho centimos, estados que la Comisión Gestora aprobó por unanimidad. Segundo: También se dio cuenta de la que rinde el Deposi-

Cario accidental, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1939, que es como sigue:

Cargo	Existencia en fin del trimestre anterior	31,442'87
	Ingresos en el trimestre de esta cuenta	109,368'28
	Suma	140,811'15
Data:	Pagos en este trimestre	129,737'06
	Existencia para el siguiente trimestre	11,074'09

La Comisión Gestora prestó su aprobación a la cuenta reseñada. Tercero: Con el voto unánime de los tres Gestores, se acordó que la cobranza del segundo trimestre del Repartimiento General de Utilidades, Arbitrios sobre Regimientos y demás exacciones municipales del actual ejercicio se lleve a cabo en la recaudación de arbitrios, durante los días, habiéndose comprendido, del 1 al 20 de julio y horas de 9 de la mañana a 2 de la tarde. También se acordó que los contribuyentes que no hayan pagado el primer trimestre, puedan hacerlo sin recargo, juntamente con el segundo hasta el mismo día 20 de julio. Cuarto: A propuesta del Sr. Presidente siguiendo la pauta iniciada ya por la Superioridad se acuerda por los datos obrantes en Secretaría hacer un fichero para en su día dar las cartillas, necesarias para en caso de llegar al funcionamiento de artículos de primera necesidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta en este libro que firman los concurrentes con unido el Secretario, de que certifico. =

Francisco Enrique Serrano
Burgos

M. Sempere
Srio.

Sesión del día 30 de junio de 1939

Año de la Victoria

En la Ciudad de Priego de Córdoba a treinta de junio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de esta Casa Capitular los Sres. que componen la Comisión Gestora, que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio, a excepción del Gestor Sr. Camacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Francisco Torres Peral, asistidos del Interinterior interior y del Secretario que suscribe para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines del Estado y de la Provincia ordenando que se di cumplimiento a cuanto nos afecte y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes:

- Acuerdos -

- 1.º Se dió cuenta del siguiente Oficio: "Ministerio de Organización y Acción Sindical. - Delegación Provincial de Córdoba. - Servicio de Emigración. - Sección de Colocación. - Por la Ley de 8 de mayo ppd. inserta en el B. O. del Estado del 33 del mismo mes - se prorrogan los beneficios que concedía a la construcción de casas de rentas la Ley del Puro en 25 de junio de 1935. - La referida Ley de 8 de mayo - de cuya parte dispositiva se adjunta copia literal - prorroga durante dos años, a partir de su fecha, los referidos beneficios. (Interesa al Servicio Nacional de Emigración, sea divulgada en la Prensa, Boletín Oficial y se requiera a todos los Ayuntamientos de esta provincia, acuerden con la urgencia posible la ejecución de arbitrios a que se refiere el art.º 3.º de la citada Ley de 8 de

mayo y hazan públicos tales acuerdos. - No duda este Orga-
 nismo que, dando cuenta V. S. de la importancia excepcional
 de dicha en estos momentos que, en que terminada la gue-
 rra por el triunfo de las armas de nuestro glorioso Ejército Nacio-
 nal, es preocupación especialísima de nuestro invicto Caudillo,
 incrementar la tarea reconstructiva de España, favoreciendo con
 ello, el deseo de todos los buenos españoles que sienten la gran
 pena y el embellecimiento de la Patria, acordar la ejecución
 del arbitrio a que se refiere dicho precepto legal, con la
 máxima urgencia. - Al mismo tiempo interés de V. S. fran-
 to sea tomado el referido acuerdo, comuníquese a esta Dele-
 gación Provincial Trabajo, la fecha en que se haya adopta-
 do y si la ejecución acordada es total o parcial. - Por Dios
 España y su Revolución Nacional Sindicalista. - Córdoba
 20 de junio de 1937. Año de la Victoria, el Delegado Provincial
 firma ilegible. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puigo

La Comisión Gestora teniendo a la vista el art. 15 de
 la Ley de 25 de junio de 1935, acuerda por unanimidad
 la ejecución total de arbitrios a las edificaciones urbanas
 que se construyan al amparo de esta Ley.

2.º Por unanimidad la Comisión Gestora aprobó los cinco in-
 Cinco informes formales presentados por el Jefe del Negociado que lleva el Repar-
 to del Negociado de Utilidades, y que son como sigue: A la recla-
 que lleva el mación de D. Francisco Galvo Briones, " Que en realidad, el
 reparto a otros art. 47º del vigente Estatuto Municipal otorga el derecho de una
 tantas instas bonificación en la cuota personal del Repartimiento "proporció-
 nial al tiempo que dijese de residir en el Municipio du-
 rante el ejercicio" más como según el escrito comensará a
 disputarlo el día que se origine el cese de su cargo" cuando
 este momento llegue, puede y debe la Corporación retirar de
 la Recaudación el trimestre o trimestres del tiempo de su
 no residencia, con lo cual se satisfará a la justicia contribu-
 tiva. A la de D.ª María Pilleró Gomáles, " Que aunque
 no es la vía adecuada solicitar la salencia de la Comisión

" Gestora, ya que los fallidos han de serlo por los caracterís-
 " ticas que establece el Estatuto de Recaudación y leyes de apre-
 " mio, cree con potestad bastante a la Gestora para hacerlo
 " por sí, pero siempre guardando los trámites a seguir. Esta
 " contribuyente quiere ser fallida por sólo su dicho de que
 " ha debido ser error en inclusión, más como el apartado a)
 " del artº 469 dice textualmente: "Estarán sujetos a la obligación
 " de contribuir las personas naturales que tengan la condición
 " de residentes en el Municipio en la fecha de la estimación
 " cualquiera que sea su edad y sexo. Y por ello no hay el
 " error que ella supuso". En esta reclamación, además de
 " aprobar el informe acordó la Gestora declararla presenta-
 " da fuera de tiempo y que el asunto siga su tramitación re-
 " glamentaria. = A la de Don Rafael Rodríguez Machado, "Que
 " en efecto el reclamante, aparece duplicado en el Repartimiento,
 " talto en el año 1935 cuanto en el 36, nota que al dorso de
 " los recibos que acompañan se había puesto ya y que eviden-
 " temente comprobada la duplicidad, deben pasar a falli-
 " dos los recibos no pagados, lo que parece indicar que han pa-
 " gado algún trimestre cambiado; en resumen: Que debén a
 " juicio de este Negociado, pasar a fallidos los recibos siguientes:
 " el 2363 de 1936 y el 2381 de año 1935, por ser los duplicados".
 " A la de Manuel García Calabris Gómez, "Que ha visto la
 " hoja de estimación n.º 1231 del Reparto de 1938 en la cual se asig-
 " na al titular Manuel García Calabris Gómez una matrícula
 " de ventas de carnes frescas de 144 ptas. que multiplicadas por
 " 12 y deducido el importe de las 144, ofrece 1584 ptas. cada parte
 " cuya cuota al 5% por ciento es de 180 ptas. con 58 céntimos. Si
 " en realidad ejerció tal industria aunque después no la ejer-
 " za, es evidente que debeugo el tributo, pero si por las razones
 " que alega o por otras causas no lo ha hecho efectivo, en el Estatuto
 " de Recaudación y leyes de apremio vigentes están las vías ade-
 " cuadas para la declaración de su falencia, aunque la Comisión
 " Gestora previo informe puede declararla también y a ella y a

ella toca acordar lo más procedente."

La Comisión Gestora además de aprobar el informe a-
cuenda se remite a la Recaudación de Arbitrios para
que, por la Agencia Ejecutiva se proceda al cobro del adeu-
do o a la declaración de fallidos. - A la de José M. Berri-
da Ordenar, "Que siendo cierto su estancia en filas, se le
exima del pago de la parte personal debiendo tributar
solo por la real que alcanza en el año 1937, 5 ptas 20
ctms. y en el año 1938, 4 ptas. 24 ctms."

3º

También se dió cuenta de una relación de recibos
Pagos y cuotas y facturas que se presentan para su aprobación y que exami-
nados por los Sres. Gestores, así como sus justificantes, fueron
aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la
siguiente relación:

n.º	Conceptos	Pesetas Cms
2	Recibos de la C.ª de Seguros Plus Ultra por dos po- lizas de Seguros contra los accidentes del trabajo de los empleados y obreros de este Municipio	1,746 35
1	Id. de la C.ª Alsina por dos billetes a Córdoba (ida y vuelta) para una pobre de solemnidad	41 60
1	Relación de jornales del Maestro de Obras, por la medición de agua potable en las casas particulares	64 50
1	Id. del mismo por limpieza de las Escuelas Públicas	52 50
1	Id. del mismo por arreglo de una atarjea en la calle Ramón y Cajal	253 50
1	Id. del mismo por jornales y materiales en la construcción de lavabos y retretes en el Basti- llo del Duque de Medinaceli habilitado para Cárcel	384 "
1	Recibo de José Segovia por un viaje a Laqueilla	
Suma y sigue.....		

n.º	Conceptos	Pesetas Cms
	Suma anterior	
	con el Maestro de Obras para asuntos oficiales	36 .
1	Id. del mismo por id. a las aldeas con los Sres. Sanitarios	35 50
2	Fras. de la Madre Superiora del Colegio de las Escolapias de Cabra por las becas de las Sras. Concepcion Turado y Ana Rosa, corres- pondientes al 2º trimestre del corriente año	1087 45
2	Recibos de D. Abelino S. Rodriguez, por mate- rial de escritorio para varias oficinas	113 65
1	Id. del mismo por 47 lámparas para el alumbrado público	307 4
1	Id. del mismo por 29 cristales para la Pla- za de Abastos	23 30
1	Id. del mismo por 5 cristales para las ca- jetas del control	6 .
1	Id. del mismo por 128 cristales para el Kiosco de Prensa y Propaganda	121 60
1	Id. de Aurora Ruiz Delgado por los traba- jos de limpieza de la Oficina de Colocación	15 .
	Total pesetas	

De igual modo se dio cuenta de tres estados que presenta el Sr. Administrador de Arbitrios, comprensivos de lo recaudado durante los días 15 al 30 del mes en curso, ambos inclusive, ascendente a la suma de nueve mil ciento sesenta y tres ptas. con cincuenta y seis cmos. estados que la Comisión aprobó por unanimidad.

4º Paso a informe de Secretaría e Intervención un escrito de D. Miguel Cabrera Castro, en el que solicita el abono de diez mil cuatrocienta sesenta y cinco ptas. ^{con 14 cmos.} por obras de pavimentación realizadas por el exposito en esta Ciudad en el año 1930

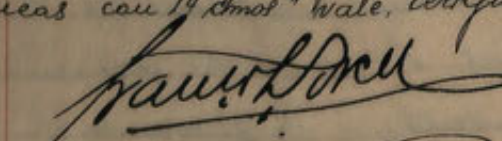
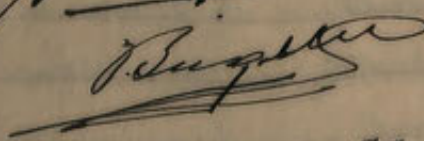
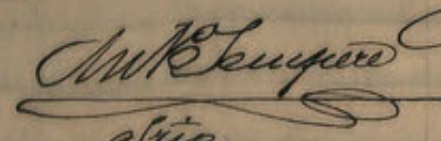
5º Paso a informe del Negociado que lleva el Reparto de Utili-

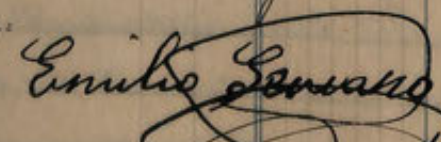

dades una solicitud que autoriza Antonio Pérez Torcuato, en su
plúa de que se amiten unos recibos que se le reclamau de los
años 1936 y 37, por tenerlos satisfechos.

6º Paso a informe del Maestro de obras una solicitud de
José Pulido García, que pide media paja de agua de la Fuente
de la Salud para casa de su propiedad, Belén, 13.

7º Por último se abrió esta sección de ruegos y pre-
guntas y asuntos urgentes, dando previa declaración de urgen-
cia la Corporación se ocupó de los asuntos siguientes: Primero.
Por acuerdo unánime de los Sres. Gestores se designa al Gestor
Don José Bergillos Baena, para que ejerza las funciones que
el Reglamento de 27 de febrero de 1935, dictado para la apli-
cación de la Ley de Redituamiento encargan al Regidor Jui-
dico, y cuyo cargo fue suprimido por el Estatuto Municipal
de 8 de marzo de 1934. = Segundo. Tambien acordó la Gestora
nombrar al Oficial 1º, Jefe de Negociado, encargado del
especial de Quintas, Don Antonio Rosa Carrillo, Secretario
habilitado en todas las operaciones de Redituamiento, correspon-
dientes a los recuentos 1936, 1937, 1938, 1939, 1940 y 1941.
Tercero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos
extendiéndose la presente acta en este libro que firman
los concurrentes conmigo el Secretario de que, certifico. = Entre
líneas con 14 años vale, certifico.

 Manuel Sánchez
 Rafael
 M. López
Srío.

 Emilio González
 J. J. López

Sesión del día 7 de julio de 1939

Año de la Victoria

En la Ciudad de Origo de Córdoba a siete de julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que componen la Comisión Gestora, que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este municipio a excepción del Gestor Sr. Cautado, que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Francisco Lomas Forcel, asistidos del Interventor interino y del Secretario que suscribe para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta sesión se dió lectura del acto anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos sus asistentes y en su virtud fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dió lectura de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia ordenando que se di cumplimiento a cuanto nos afete y sin dilación se encuentre en el Orden del día donde se adoptan los siguientes:

-Acuerdos-

- 1º Fueron aprobados cinco informes del maestro de Obras concediendo el agua solicitada de la Fuente de la Salud a los Sres. siguientes: a D. Eusebio Romero Garrido, una paja para casa de su propiedad calle Mautepero n.º 31; a D. Ant.º Carrillo una paja para su casa San Luis, 18; a D. Bermeugildo Ruiz-Lopera Muñoz, media paja para su casa Morales, 17; a D. Eduardo Ferras Torres, autorizándole para tomar el agua por la calle Veta. Tra. de las Mercedes en lugar de la de Morales y para el n.º 11 de esta calle; y a D. Eusebio Romero Garrido solicitando anular la acometida que tiene concedida para tomar el agua que surte su casa, tomándola del ramal de la calle Puertas Nuevas, por carecer de presión la primera acometida, dicha casa está situada en San Francisco 13;.

2.^o Se dio cuenta de una relacion de recibos y facturas que se presentau para su aprobacion y que exduidos por los Sres. Gestores, asi como sus justificantes, fueran aprobados acordandose el pago de los comprendidos en la siguiente relacion

n. ^o	Conceptos	Pesetas	Cmos
1	Relacion del Sr. Secretario por recibos, gastos de correspondencia y otros durante el 2. ^o trimestre del corriente año	116	80
1	Recibo de D. Martin Caballero, por el traslado de muebles del Brigada de la 2. ^a Bivil D. Juan Ruiz Madrid de esta Ciudad a Villanueva de Cordoba	360	.
1	del Cabo de la Guardia Civil D. Ricardo Aguilera Pareja, por suptidos hechos por el mismo en el traslado de los muebles de Lagunillas a Espanagal	100	.
2	Recibos de la B. ^a Electrica por suministro de fluido durante el mes de junio a la Sub-Brigada y Aldea de Lagunillas	52	70
1	Recibo de D. Rafael Orijua por 3 pisarras de chapa para la Delegacion de Abastos	110	.
1	Relacion de jornales y materiales del Maestro de Obras por la construccion de una atarjea en la calle de Racion y Bajal	367	20
1	Recibo de Antonio Abalos por un viaje a la Aldea de Campos Nubel con el Medico de la Benef. ^a para asistir a un enfermo pobre	20	.
1	Relacion de jornales del Maestro de Obras por traslado de un cadaver	30	.
1	Recibo de la B. ^a Alouva por 4 billetes de ida y vuelta a Cordoba para pobres de solemnidad que ingresan en el Hospital	88	30
Suma y sigue			

Suma anterior

1 Recibo de Vicente Sicilia por un ataúd para el cadáver de Aurelio Guerrero	40.
1 " de Rafael Arjona, por arreglo de un bufete y otros de la Oficina del Comandante	13.
1 Fra. de Ovelino S. Rodríguez por nueve Crucifijos para las Escuelas Públicas	67 50
1 Recibo de D. Cristóbal Ruiz, por medio metro cubico de yeso para la obra del Castillo que se está habilitando para Cárcel	35.
1 Fra. de D. Ovelino Félix Rodríguez por 43 cristales para las Escuelas Públicas	103 75
1 Relación de jornales del Maestro de Obras por limpieza de las Escuelas	52 50
Total pesetas	

3º

Cambien se dió cuenta de un presupuesto que presenta el Maestro de Obras, que importa dos mil novecientas ochenta y seis pesetas, para colocación de doce columnas en el Paseo de Colombia, proceden del de la Plaza de Calvo Sotelo, al objeto de alumbrar referido paseo. La Comisión Gestora pareciéndole excesivo el gasto, acuerda la anulacion de este proyecto modificandolo en el sentido de utilizar para este servicio las columnas existentes en la calle Heroes de Toledo, toda vez que en esta calle se hará la nueva instalación como lo está la de José Antº Primo de Rivera.

4º

Del mismo modo se dió cuenta del siguiente Oficio que mereció la aprobación de la Comisión Gestora: "El Maestro de Obras Municipales que suscribe, tiene el honor de manifestar a V.S. que en todo el largo del Adarve, se encuentra un colector para recoger todos los expedientes de aguas sucias y conducirlos a la calle San Blas o desembocar al colector que conduce el agua a la Vega para la ocupación de sus riegos. El citado colector ha sido reconocido detenidamente y se encuentra taponado de inmundicias y roto por varios sitios, lo que produce

corrientes de aguas sucias por la superficie con filtraciones al tajo de referido Adarve, las cuales le perjudican grandemente por reblandecimiento, con la exposicion de algun humedimento que seria peligroso y costoso. - El colector referido se infiere que carece de corriente, por lo que habria que proceder a levantar sus tapas y limpiarlas y para que no vuelva a ocurrir nuevamente, ahora es preciso rebajar la solera proporcionalmente con motivo de adquirir corriente, para que las aguas marchen al punto de su destino y se evite el tapamiento y en este caso, quedaria el tajo defendido de la gravedad que le amenaza. La medida de este colector es de cuatrocientos sesenta y cinco metros de largo y el costo que puede originar esta reparacion es de cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas. Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

5º Pasó a informe del Maestro de Obras una solicitud de Don Pablo Arisa Saén, que pide una paja de agua de la Fuente de la Salud, para casa de su propiedad sita en la calle de Santa Ana.

6º Asimismo se dió cuenta de un escrito que suscribe Diego Santos Bueno en suplica de que se le nombre auxiliar interior de esta Secretaría.

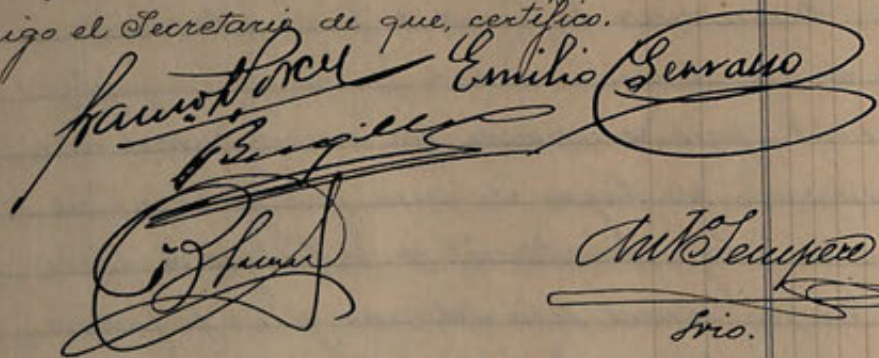
La Comision Gestora lamenta no poder complacer de momento al peticionario, pero dice, lo tendrá en cuenta en la primera vacante que se produzca.

7º Y por ultimo se abrió esta seccion de ruegos y preguntas y asuntos urgentes, donde previa declaracion de urgencia la Corporacion se ocupó de los asuntos siguientes: Primero. Manifiesta el Sr. Presidente que debido a las actuales circunstancias de depuracion de conductas desde un año acá son innumerables los informes que han tenido que darse, y aun continúan, de personas de este pueblo con todas sus Aldeas. Ello ha obligado a esta Alcaldia a utilizar a diario los servicios de Jefe de Investigacion y Vigilancia quien con su celo digno del mayor encargo ha respondido

siempre sin que solo una vez haya precisado de recordatorio. (Y aun hay más, el Sr. Matarredona en sus continuos viajes a las Aldeas ha procurado el traslado aprovechando la marcha de vecinos de las mismas con lo que logró una importante economía al Ayuntamiento en la prestación de estos servicios. Esta laudable conducta ha hecho pensar a esta Presidencia la forma de premiarla, tanto por lo que tenga de recompensa cuanto por lo que signifique de reconocimiento, pero conociendo la sensibilidad de este pobre funcionario en lugar de una gratificación, sabiendo tiene una hija de estudios en el Colegio de las Escolapias de Cabra estima más delicado y así lo propone, costear por este curso los estudios de su hija, con lo que, el que habla quedará satisfecho. Los Sres. Señores hacen suyo este propósito y la Corporación acuerda se libre a favor de D. Cesar Matarredona, Jefe de la Plantilla de Investigación y Vigilancia de esta Ciudad, la cantidad equivalente al gasto que represente por el presente curso los estudios de su hija en el Colegio de las Escolapias de Cabra, que se pagará con cargo al Capt.º de "Imprevistos". Segundo. Se dió cuenta al Ayuntamiento de quince expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase que se refieren a los soldados Manuel Moreno Montes, del recuento de 1937, Julian Padilla Lopez, Manuel Alcalá-Bejarano Ortiz, Antonio Carrillo Mérida y Manuel Entierres Arrabal del recuento de 1938; José Tomás Bobo Surado, Francisco Jiménez Garcia, alistado como Jiménez Expósito, José Jiménez y Jiménez, José Custodio López Arjona, José Masias Montoro, Antonio Rodríguez Expósito y Manuel Ordoñez Omiera del recuento de 1939; Antonio Ordoñez Montoro, Federico Repullo Escrivá y Alfonso Toranzo Rodríguez del recuento de 1941; acordándose en cumplimiento del art.º 298 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, informar en el sentido de que los referidos tienen derecho al disfrute

te de la prórroga de primera clase solicitada y que con este informe se eleva este expediente a la Autoridad militar que corresponda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta en este libro que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.


 Francisco Porcel
 Emilio Ferrero
 C. J. Luna


 A. J. Sempere
 Srio.

Sesión del día 14 de julio de 1939
 Año de la Victoria

En la Ciudad de Trujillo de Córdoba a catorce de julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sees que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio a excepción del Señor Sr. Camacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Francisco Javier Porcel, asistidos del Interventor interino y del Secretario que suscribe para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dio lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de los Boletines del Estado y de la Provincia ordenando que se de cumplimiento a cuanto en ellos afecte y su dilación se entra en el Orden del día donde se

adoptan los siguientes:

Acuerdos.

- 1.º Se dió cuenta del informe que se copia: "El Interventor de fondos que suscribe, evacuando el informe interesado acerca de la anterior instancia, manifiesta: Que según los libros de esta Intervención y demás documentos consultados, resulta que D. Eduardo Suiñer, vecino de Boltaña, Oficial Mayor que fue de la Secretaría de este Municipio, sólo cobró la jubilación concedida por el mismo en 10 de diciembre de 1928, los años de 1929 y 1930, y en efecto los de 1931, 1932, y 1933, no solamente no aparecieron cobrados por este Sr. la jubilación de estos años, ni tampoco reconocidas en la liquidación del Presupuesto, pues en esta tan sólo consta un saldo a su favor de once mil doscientas pesetas, correspondientes a los años de 1934, 1935, 1936 y 1938 (no figura el año 1937 por que se incluyó en la misma respectiva); por tanto es de opinión del que suscribe, debe reconocerse por este Sr. Suiñer. Oportunamente la jubilación de los años 1931, 1932, y 1933 que a razón de 2.800 Ptas. suman 8.400.00 Ptas. y para el pago de ellas puede hacerse por por habilitación de crédito dentro del actual ejercicio o reconocimiento del mismo en el Presupuesto que se forme para el próximo año de 1940." No obstante lo expuesto, la Comisión Gestora acordará lo que estime procedente. - Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista, - Príncipe de Córdoba 4 de julio de 1939. - Año de la Victoria. - S. Blanco, rubricado."

La Comisión Gestora aprobó el precedente informe acordando que al confeccionar el nuevo Presupuesto se hará el reconocimiento de este crédito.

- 2.º A la reclamación de Antonio Calvo Sánchez, para que se le reintegre al puesto de Guardia Municipal, el Sr. Interventor de fondos informa: Que examinados los libros de Intervención, resulta, que Antonio Calvo Sánchez empezó a desempeñar sus labores como Guardia Municipal interino desde el 31 de mayo de 1937 hasta el 28 de febrero de 1938 sin interrupción, fecha en que cesó para incorporarse al Ejército. - También hago constar

que de los 14 individuos de que se compone la plantilla de la Guardia Municipal, han ingresado hasta el día de la fecha de plantilla 9 Militados, quedando por tanto 5 individuos interinamente, cuyos datos consigo para que la Comisión Gestora pueda resolver con más elementos de juicio acerca de la anterior instancia.

La Comisión Gestora se da por enterada de este informe y declara no puede atender la petición del Sr. Calvo por que, durante su ausencia fue ocupada su plaza por un Caballero Militado.

3.º Practicada a Don Angel Briz Rabal la liquidación solicitada, el Negociado que lleva el Repartimiento atendiendo al fallo del Tribunal Económico-administrativo Provincial, informa procede devolver al reclamante Noventa y nueve ptas. con noventa y cuatro centinos. La Gestora le presta su aprobación y acuerda sea devuelta al Sr. Briz esta cantidad previa la toma de razón por Intervención de la baja de estos valores.

4.º Tambien se dio cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentau para su aprobación y que examinados por los Sres de la Comisión, asi como sus justificantes fueron aprobados acordandose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

n.º	Conceptos	Pesetas Cms.
1	Recibo de Jose Talisteo por su viaje a Cordoba con el Sr. Alcalde Presidente para asuntos oficiales	120 ..
1	" de Jose Luque Buesta por la confección de 5 uniformes e importe de 16 gorras, emblemas y portes para la Guardia Municipal	395 .
1	" de Alberto Sarrido por la confección de dos uniformes para la Guardia Municipal	80 ,
1	" de Antonio Tubira por id. de 4 uniformes	160 ..
4	" de Antonio Ortega por fluido suministrado al Circo y sigue.....	755

Suma anterior		755.
	alumbrado público de la Aldea del Baño, durante los meses de marzo, abril y mayo y junio del cto. año	351 13
3	Fracs. de Franc ^{co} Pedrajas Carrillo por las recetas despachadas en su farmacia durante el 2. ^o tms. del corriente año para la Benef. ^{ca} Municipal	3132 76
3	Id. de D. Víctor Terrauo por igual concepto	1693 31
3	" " D. Juan A. Mendora por id id	2442 85
2	Recibos de Suau B. ^{ta} Rosa por varios viajes a las Aldeas con los Pres. Sanitarios para visitar enfermos pobres	56.
1	" de Ramón López por igual concepto	45.
1	" de Vicente Sicilia por un ataúd para el cadáver de una pobre de solemnidad	40.
1	" de Rafael Orjuna por anexo de un pasamanos en una Escuela Pública	23.
1	" de Rafael Medina por fotografías de varios edificios públicos (con cargo al Capt. ^o de (Imprevistos)	110.
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por limpieza de las Escuelas Públicas	52 50
1	" del mismo por transformación del alumbrado público en la calle (No. de Toledo	60.
1	" del mismo por anexo del colector de la calle Adarve	224 25
Total pesetas		

59

Paso a informe del Negociado que lleva el Repartimiento de Utilidades un escrito de Manuel Abalos (Vermosilla que pide se le exima del pago de Reparto que se le reclama por los años 1937 al 39 toda vez que estuvo incorporado a las filas de nuestro glorioso Ejército y no posee bienes de ninguna

clase.

6º Un escrito del Director de la Banda Municipal de música reclamando cantidad que dice se adeuda a la misma, pasó a informe de Secretaría y una vez hecho se remite a la Comisión de Hacienda para que también informe.

7º Pasó a informe del Maestro de Obras una solicitud de D. Luis Ruiz Santaella que pide otra paja de agua de uso industrial para su casa n.º 7 de la Carrera de Alvarez.

8º Una solicitud de Fernando Pires Moreno en la que pide ser nombrado electricista municipal, fue desestimada por la Comisión Gestora por no existir dicha plaza.

9º Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas y asuntos urgentes donde previo acuerdo de ser tratados por razón de urgencia la Corporación se ocupó de los asuntos siguientes: Primero.- Se dio cuenta al Ayuntamiento de 24 expedientes de prorroga de incorporación a filas de primera clase que se refieren a los soldados Miguel Hermosilla Villa del reemplazo de 1937, Manuel Exposito García, Antonio Mérida López, Antonio Molina Delgado, José Sourales Campos, Francisco Jordán Ortiz, José García Ruiz, Alejo Sánchez Sourales, José Carlos Quintana, Antonio Sourales Castillo y Antonio Pires de Rosas Montoro del reemplazo de 1938, Antonio Campaña Llamora, Antonio Vidal Exteriores Aguilera, Juan López Povedano Rafael Ordóñez López del reemplazo de 1939, Manuel Mérida Avila, Gregorio Sourales Cobo, Francisco García Arroyo, Juan Sourales Pires, Antonio Sánchez Escobar, Antonio Visano Castillo del reemplazo de 1940; Juan Manuel Matagón Gómez, Antonio Pareja López, y Pedro Sánchez Montes del reemplazo de 1941; acordándose en cumplimiento del artículo 298 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, informar en el sentido de que los referidos tienen derecho al disfrute de la prorroga de 1ª clase solicitada y que con este informe se eleven los expedientes respectivos a la Autoridad militar que corresponda. Segundo.- Manifiesta el Sr. Presidente el abandono en que hace tiempo se

encuentran los jardines públicos y terminada la Guerra, precisa volver a atenderlos y procurar ponerlos en el estado que estaban, para cuya consecución se empezará por exigir a los jardineros, bajo su responsabilidad, cumplan con su cometido con el mayor esmero. Para esta exigencia se fija la obligación de cada uno de ellos en la siguiente forma: Manuel Matas Castro, cuidará del Paseo de Colombia y Claus de la Iglesia y José María Palomar Baracull, se encargará de atender el de la Fuente del Rey y los árboles existentes en la calle Carrera de Alvarez. Al mismo tiempo propone que, para la debida vigilancia de estos jardines, se nombren dos guardas a los que, se pagaran sus jornales haciendo la habilitación de crédito necesaria. Los Sres Gestores en cuenta muy acertadas las manifestaciones de la Presidencia y acuerda la Gestora se proceda al objeto propuesto.

Después de haberse tratado de los asuntos de que trata se levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos extendiéndose la presente acta en este libro que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que, certifico. =

Manuel Matas Castro
 José María Palomar Baracull
 Emilio Gervano

Ante mí
 J. J. J.

Sesión del día 21 de julio de 1939.
 Año de la Victoria.

En la Ciudad de Pueyo de Córdoba a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y nueve siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio a excepción del Señor Sr. Bauabado que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Francisco Gómez Porcell, asistidos del Interventor Interino y del Secretario que suscribe para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura de acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia ordenando que se dé cumplimiento a cuanto nos afecta, y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes:

- Acuerdos -

- 1.º Se dió cuenta del siguiente oficio: "El Ilmo. Sr. Subsecretario del Interior en escrito de fecha 7 del actual me dice lo siguiente:
 " Excmo. Sr. - Vista la instancia de Don Antonio Orjuna Villema, en la que solicita su reposición en el cargo de Capellán del Cementerio de Pueyo, de esa provincia: - Resultando que, según informó el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pueyo el día 5 de Diciembre de 1931 el Sr. Orjuna fue declarado cesante por el Ayuntamiento, del cargo de Capellán y Administrador del citado Cementerio y que, elablado recurso contra su destitución fue fallado a su favor por la Audiencia de esa Capital, fallo que, apelado, pasó al Tribunal Supremo, donde se encuentra. Resultando, que pedida su reposición por el interesado en 27 de junio de 1938, se le contestó, por el Ayuntamiento, que no se adoptaba acuerdo sobre la misma, en esfera de la Ley que se dictó en 10 de Di-

"ciembre de 1938 sobre secularización de Cementerios que en su
 "art.º 4º dice «La jurisdicción de los Cementerios católicos correspon-
 "de a la Autoridad Eclesiástica, cualquiera que sea la persona
 "o Entidad a las que compete la administración de aquellos» y que
 "al instar de nuevo, el Sr. Arjona, en 1.º de febrero de 1939, el Ayun-
 "tamiento de Priego apreciando el caso dudoso acordó consultar al
 "Obispo de Córdoba, acompañando historial de la situación de di-
 "cho Sr., habiendo contestado la referida Autoridad Eclesiástica
 "que si bien por tratarse de un cargo eclesiástico el nombramien-
 "to de Capellán del Cementerio le corresponde, el Ayuntamiento podía
 "proponer al Sacerdote que a su juicio pareciese más apto, y en
 "su virtud la Corporación elevó la oportuna propuesta y el Sr.
 "Obispo nombró a últimos de abril de 1939 con carácter pro-
 "visional, Capellán del Cementerio de Priego al Presbítero Don Manuel
 "Quisa Aguilera, persona de reconocida virtud, honesta y pobre-
 "sa, agraviada éste últimamente al recoger en su casa a la familia
 "de su hermano, víctima del criminal bombardeo de la Aviación
 "roja en el pueblo de Cabra; y en cuanto al cargo de Administra-
 "dor del Cementerio, el Ayuntamiento espera la resolución del Tri-
 "bunal Supremo para darle cumplimiento.- Considerando que
 "las cuestiones que el Sr. Arjona Villena plantea en su instancia
 "no son de la competencia de este Ministerio y que, el resolverlas signi-
 "ficaría una injerencia en otras jurisdicciones; este Ministerio ha acor-
 "dado declararse incompetente y que por conducto de V. E. y la de
 "esa Alcaldía de Priego se comuniquen esta resolución al reclamante
 "Sr. Arjona.- Lo que traslado a Vd. para su notificación en forma,
 "al recurrente y demás efectos.- Por Dios España y su Revolución Nacional
 "Judicialista.- Córdoba 15 de julio de 1939.- Año de la Victoria.- El Do-
 "nador Civil.- P. O. E. Galán, rubricado.- Sr. Alcalde de Priego de
 "Córdoba".

La Comisión Gestora quedó enterada del contenido de este Oficio
 acordando por unanimidad sea notificado al interesado.

2º

De la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Nutri-
 dados de Guerra de Córdoba, es el siguiente Oficio: "Con respecto a

"la consulta que causó el 8 de Mayo me formulaba relativa a la so-
 "licitud que formuló ante ese Ayuntamiento el vecino de la misma ciu-
 "dad D. Enrique Rosa Peuche, le manifestó: 1º El problema de si
 "deben abonarse o no los haberes al interesado es ageno por completo
 "a la orbita de esta Comisión Inspectorá y por lo mismo nos abste-
 "nemos de emitir en este respecto opinión alguna. - Si ciertamente
 "decimos que el derecho del Caballero Mutilado Don Manuel
 "Bermeudes Gutiérrez, a poseer la plaza que se le concedió con
 "carácter definitivo y con todos los privilegios y ventajas que de
 "la misma resulten no puede padecer en un punto por cualquier
 "genero de pretensión que dedusca quien con anterioridad la
 "ocupó con carácter interino, y que en cuanto a la duplicidad
 "de sueldo aparte de ser problema de ese Municipio, no se com-
 "prende por esta Comisión Inspectorá como ha podido originarse
 "ya que el interino habrá devengado haberes precisamente
 "hasta el día en que cesó por posesionarse el nombrado con
 "carácter definitivo que había de devengarlos desde entonces".

La Comisión Gestora se dió por enterada del Oficio que
 acaba de transcribirse, acordándose se comuniqué al Sr. Rosa
 Peuche para su conocimiento.

3º

Se dió cuenta de una relación de recibos y facturas
 que se presentaron para su aprobación y que examinados por
 los Sres. Gestores, así como sus justificantes, fueron aprobados
 acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente
 relación:

Nº.	Conceptos	Partes Cms.
1	Recibo de Carlos Doblades, por la encuaderna- ción de la lista cobratoria del Reparto ^{Real} de Utilidades y un libro de la Oficina y Invel- tigación y Vigilancia	20.
1	" de la C. Electrica por fluido suministrado al alumbrado (público) digo, del Cuartel de la Guar- dia Civil de la Aldea de Paquillas	22 85
	Suma y sigue.....	

n.º	Conceptos	Pesetas Cms.
	Suma anterior	4275
1	Recibo de Arturo Molina por igual concepto a la Aldea de Yagrella	45
1	" de Amparo Jimenes por la confeccion de 13 cortinas para varias dependencias de este Excmo. Ayuntamiento	20
1	Relacion de jornales de Maestro de Obras, por arreglo de un colector en la calle Odarve	343
3	" de recetas de la Excmo. Vda. de Antonio Aguacil por las despachadas durante el 2º trimestre de este año para la Benefª Municipal	1117 21
1	Recibo de Juanº Ruiz-Popera por dos asientos de ida y vuelta a Córdoba para pobres de co-lumbidad	48
1	" de José López por blanqueo de Escuelas públicas	5250
	Total pesetas.	

Del mismo modo se dio cuenta de dos estados que presenta el Administrador de Arbitrios comprensivos de lo recaudado durante los dias uno al catorce de Julio, ambos inclusive, ascendente a la suma de tres mil setecientas cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos, estados que la Comision aprobó por unanimidad.

4º

Asi mismo se dio cuenta de escrito que copiado a la letra dice asi: Don Dionisio Noves Peña y Don Balbino Govedano Ruiz Medicos de la asistencia pública Domiciliaria a V. E. Exponen: Que con motivo de la feliz terminacion de nuestra gloriosa Cruzada han regresado a la Aldea de Launavud y Campo Nubes gran numero de familias todos ellos pertenecientes a la Beneficencia extremeña que puede comprobar por informe de los Pedagogos que ha producido un aumento en este Distrito y que para su solucion proponen la distribucion en la siguiente forma: las dos mencionadas

Aldeas de Zamorano y Campo Nubes que son las que tienen un contingente mayor de pobres pasarán al distrito 5º segregando de la parte correspondiente al n.º de familias que estas Aldeas aportan y pasando las al distrito 4º y que caso merecer la aprobación de la Excma. Corporación quedarían constituidos estos dos Distritos en esta forma, Distrito 4º.- General Luepfo de Llano, Ramírez, Cañada, Baracolas, Carrero, Novia, Santo Cristo, Semaján, Estación Calvario, Callejón de Alvarez, Camiello, Auto, Mirador y Casería de Lucevica.- Aldeas.- Camiello, Castil de Campo, Lagunillas, Palado y Foyata.- Distrito 5º.- Amargura, Batuel, Caba, Eusebio Palenque, Obispo Pérez Muñoz, Gracia, Herrero, Honor Palenque, Fuente del Rey, Nra. Sra. de las Mercedes, Polo, Saquico, Costado y Virgen de la Cabeza.- Aldeas.- Campo Nubes y Zamorano.- Lo que suetemos al recto juicio de la Excma. Corporación por ser de justicia.- Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.- Pnigo 4 de julio de 1939.- Año de la Victoria.- Dionisio Novel Peña y Balbino Povedano, rubricados.- Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

La Comisión Gestora presta su conformidad a la nueva distribución propuesta por estos titulares, acordando se de traslado de este escrito a la Junta Municipal de Sanidad.

5º

Tambièn se dió lectura a la siguiente solicitud: Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.- José Pedrajas Guardias, de 67 años de edad viudo, natural de Lilleros (Bacres) y vecino de esta ciudad, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de este Excmo. Ayuntamiento, a la Comisión Gestora de su digna Presidencia expongo: Que teniendo la edad reglamentaria para la jubilación y estando delicado de salud todo lo cual disminuye mi capacidad de trabajo impidiéndome atender con la asiduidad que deseo el desempeño del cargo referido Suplico a dicha Comisión Gestora que admitido el presente, documentado con certificación del acta de nacimiento y otra del Secretario de este Ayuntamiento que acredita los 39 años de servicio se acuerde mi jubilación señalando

"do como el haber pasivo que se estime en justicia. Así lo espero
 "de la Comisión Gestora Municipal. - Por Dios, España y su Revo-
 "lución Nacional Sindicalista. - Príncipe 15 de Julio de 1937. -
 "Año de la Victoria" José Pedrajas, rubricado"

Los Tres que componen la Comisión Gestora lamentan
 grandemente el verse privados de quien tan grandes servicios
 ha prestado al vecindario en el ejercicio de su profesión, pero
 como quiera que tal es su deseo, quedan enterados del con-
 tenido del escrito que acaba de leerse y acuerdan se incoe
 en consecuencia el oportuno expediente de jubilación.

6.º Aceptando las razones expuestas por el Maestro de Obras
 de esta Corporación y al caso propone en escrito que dirige
 al Sr. Alcalde-Presidente en 30 del actual, que acaba de
 leerse, se acuerda por unanimidad anular el recibo n.º
 146, correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio actual, por
 el servicio de suministro de una paja de agua de uso
 doméstico y casa n.º 7 de la Plaza General Franco, propiedad
 de D. Manuel Torres Ferrans.

7.º Del mismo modo se acuerda pase a informe de Secreta-
 ria e Intervención, la instancia que suscribe Doña Con-
 suelo Ferrans Aguilera, solicitando el reconocimiento y
 abono de la cantidad de mil novecientos veinte y cua-
 tro pesetas con treinta y cinco céntimos importe de reparacio-
 nes y arreglos efectuados por su difunto esposo Don Luis Fe-
 rrans Rubio, en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de es-
 ta Ciudad en el año 1933.

8.º La Comisión conoció la instancia que dirige D. Ro-
 gelio Ferrans Chacón solicitando autorización para instalar
 una fábrica de tejidos compuesta de doce telares mecánicos y
 maquinaria adherente, movida por un motor de 7 1/2 H.P.
 en la casa n.º 10 de la calle Puerta Nuevas, acordando hacer
 pública dicha solicitud y conceder un plazo de 10 días con-
 tados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el
 correspondiente Edicto en el B.O. de la provincia, a fin de que

una vez conocida puedan formularse por los interesados que se consideren perjudicados, las oportunas reclamaciones y transcurrido que sea este y conocida aquellas resolver.

9.º A continuación se dio lectura a la instancia que suscribe D. Luis Pantaella Sabater, en la que y por las razones que en la misma hace constar suplica a la Corporación devenga la autorización que solicite D. Rogelio Terrano Thaco y a que se refiere el acuerdo anterior. En y como en el mismo se hace constar los Pres. que componen esta Comisión acuerdan quedar enterados del contenido de escrito que acaba de leerse, y tener por formulada la oportuna reclamación la que se resolverá en unión de las otras que puedan presentarse dentro del plazo que al efecto se ha concedido, y una vez transcurrido éste.

10.º Por unanimidad se acuerda pase a informe del Negociado correspondiente las instancias que formularon los vecinos de esta Ciudad Don Salvador Jimenez Ortiz y D. Rafael Saiches, solicitando el primero le sea devuelta la cantidad que dice haber pagado indebidamente, por el concepto de Repartimiento General de Utilidades, debido a aparecer duplicado en dicho documento, y el segundo solicitando baja en la cuota asignada tambien en dicho Reparto. 5.º de U. al abuelo del solicitante Don Rafael Saiches Terrano, en razón a haber fallecido éste hace años.

11.º Cambien y de modo unánime se acuerda pase a informe del Negociado correspondiente la instancia que suscribe Don Modesto Ruiz Matos solicitando la anulacion de los recibos correspondientes al 2.º, 3.º, y 4.º trimestre del actual ejercicio del Arbitrio sobre Inquilinato y casas n.º 27, 29 y 31 de la calle José Quiros de Rivera de esta población y que se giren nuevos recibos a nombre de los contribuyentes que indica por ser estos los dueños de referidos inmuebles, y la que solicita D. José Córdoba Casado, solicitando autorización para hacer una acortada con el fin de dotar de agua de la

Fuente de la Salud, la casa que posee en la calle
Pasillo de esta población, marcada con el n.º 5.

12.

Y por último se abrió esta sección de ruegos y pre-
guntas y asuntos urgentes, dando previo acuerdo de ser
tratados por razón de urgencia, la Comisión Gestora se ocupó
de los asuntos siguientes: Primero. Se dio cuenta al Ayun-
tamiento de 17 expedientes de prórroga de incorporación a
filas de primera clase que se refieren a los soldados José
Cano Jimínez, José Osuna Morales, José Ontá Barrillo, Ra-
fael Osuna Aguilera y Antonio Sánchez Rosa, del 1937; Fran-
cisco Aisa Garrido del Recuplars de 1938; Francisco Obalof Ve-
ga, Rafael Baruona Valverde, Francisco Padilla Pérez, y Ca-
sillino Terrau Montoro, del recuplars de 1939; Antonio Gutiérrez
Sánchez, Rafael Ramírez Jiménez y Pablo Sánchez Grande del
recuplars de 1940; Cristóbal Sauer García, Antonio Lort Luque
José Ontá Terrau, José Sánchez López y José Jiménez Sánchez
del recuplars de 1941, acordándose en cumplimiento del art.º
298 del Reglamento de 27 de febrero de 1935 informar en
el sentido de que los referidos tienen derecho al disfrute de
la prórroga de primera clase solicitada y que con este
informe se eleve este expediente a la autoridad militar que
correspondiente. Segundo: Manifiesta el Sr. Presidente que
como asunto a tratar en la sesión anterior, traía el relativo a
la prórroga para pago del 1.º y 2.º trimestre del Repartimiento 5.º
sobre Utilidades, Arbitrio sobre Inquilinato y demás exaccio-
nes Municipales, dado que el plazo concedido terminaba
el 30 del actual; que por olvido involuntario dejó de exponer es-
tos sus datos en mencionada sesión, pero que con fecha 19 del
mes actual se publicaron los correspondientes edictos ampliando
hasta el día 31 el plazo de cobranza en periodo voluntario que ter-
minara el día 30, que este hecho lo ponía en conocimiento de
sus compañeros de Consejo a los efectos de su aprobación. Estos
de modo unánime prestan su aprobación a lo manifestado y
hecho por la Presidencia. Tercero. De igual modo y a

propuesta que Sr. Presidente se acuerda llevar a cabo la cobranza del 3^{er} trimestre del Repartimiento General sobre Utilidades, Inquilinato y demás exacciones Municipales durante los días hábiles del uno al veinte del próximo mes de agosto y horas de Oficina de nueve de la mañana a dos de la tarde, lo que se hará público por medio de edictos que se fijaran en los sitios de costumbre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos extendiéndose la presente acta en este libro que firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que, certifico.

[Signature]

Emilio Serrano

[Signature]

[Signature]
Srio.

sesion del dia 28 de Julio de 1939
Año de la Victoria.

En la ciudad de Piigo de Córdoba a veinte y ocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, siendo las diez y ocho horas se reunieron en el salón de actos de esta Casa Capitular los señores que conforman la Comisión Gestora que interinamente se ha en cargo de la administración y gobierno de este municipio, a excepción del Sr. Carracho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de don Francisco Jimes Porcel, asistidos del Subsecretario interino y del Secretario que suscribe para celebrar la union ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesion se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo leyeron conformes todos los asistentes, y en su virtud fué aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado, ordenando que se di cumplimiento a cuanto nos apete y sin dilacion se entra en el orden del día donde se adoptan los siguientes:

Acuerdos.

- 1.º La Corporacion ratificó el informe emitido por la Comisión de Hacienda de este municipio a la instancia del fontanero municipal Pablo Luano Carnerio, el que aprobó en todas sus partes, y por unanimidad acordó conceder a dicho fontanero una gratificación de mil pesetas

que se recibirá en la forma que se dice en
aquél y con cargo al Capítulo XV. 555.

2.^o Del mismo modo y de conformidad
con lo informado por el Jefe del Negocia-
do correspondiente se acuerda en prin-
cipio declarar partidas falsas para el
Municipio las cuotas que le resulten quita-
das por el concepto de parte jurada del
R. J. H. a Manuel Abalos Hincosilla desde
su incorporación a filas en 31 de Julio de
1.937, hasta su licenciamiento el 27 de ma-
yo de 1.939, sin perjuicio de lo que resulte
del correspondiente expediente que se ins-
truirá al efecto.

3.^o A continuación se dio lectura de dos
informes que emite el Maestro de Obras Pu-
blicas Municipales; uno a la instancia
de Antonio Osuna y Osuna, solicitando
la autorización necesaria para construir
un horno de coque para en la casa que
habita, sita en los Villares, y otro a la peti-
ción de José Pulido García solicitando se
le conceda media pisa de agua con des-
tino a su casa, calle Belén n.º 12 y proceden-
te del manantial de la Fuente de la Salud.
Entrada la Comisión del contenido
de uno y otro informe por unanimidad
acuerda; en cuanto al primero, requirir
al Sr. Osuna, para que con arreglo a las
instrucciones recibidas de la Junta Pro-
vincial Harino-Panadera, manifieste si
el horno que pretende construir es solo para
coque para con destino a sus necesidades o
para el servicio de la industria correspon-

diante, por lo que afecta al segundo informe y sumbre de conformidad con el contenido de éste, se acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Pujado el que deberá efectuar las obras necesarias con arreglo al dictamen de mencionado Técnico Municipal.

4.º La Comisión quedó enterada del contenido del oficio que al Sr. Alcalde dirige el Comandante de Puerto de la Guardia Civil de Sagunillas en 16 del actual, haciendo presente la necesidad de blanquear y efectuar ciertas reparaciones en la Casa-Quartel en que está instalado aquel Puerto, acordando realizar tanto unas como otras, con toda urgencia y tan pronto como el estado económico de la Casa Municipal lo permita.

5.º Se dio cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentan para su aprobación y que examinados por los Srs. Gestores así como sus justificantes, fueron aprobados, acordándose el pago de los conformados en la siguiente relación:

N.º	Conceptos	Pts.	Lts.
1	Recibo de Francisco Caneso, por trabajos y material para el alumbrado público		377 50
1	Relación de formales del ensaestro de Obras, por los trabajos de traslado de columnas del alumbrado público		330 00
1	Recibo de Francisco Caneso por trabajos y materiales para Dependencias de este Ayuntamiento		68 00
1	id del mismo por arreglo de un colador		12 00

nº	Conceptos.	P/ta.	C/ta.
1	Una relacion de jornales del Mastrro de Obras por trabajo de un colchon en la calle Pedave		196 25
2	Facturas que presenta D. Vicente Ballestros, practicante de la Beneficencia, por los subsidios hechos por el mismo en medicinas y portes de las mismas		212 50
1	Recibo de Antonio Abalos por un viaje a Cambar. estubo con el medico de la Beneficencia D. Balbino Povedano		20 00
2	Id de Emanuel Quque por id a Lagunillas y Espanagal		50 00
1	Recibo de la Ca. Oficina por tres billetes de ida y vuelta a Cordoba para probos de suficiencia.		61 80
1	Relacion de jornales del Mastrro de Obras por limpieza de Escuelas Publicas		52 50
1	del mismo por trabajo del pavimento de la calle Heroes de Toledo		157 50
Total			
6º	Pasó a informe de secretaria la instancia de Alfredo Terrero Parra solicitando se le abran el importe de la beca que le fue concedida por esta Exma. Corporacion para el curso 1937-38, y que se le concedan iguales beneficios para los cursos 6º, 7º, que son los que le quedan para terminar el Bachillerato.		
7º	Por unanimidad fue desistada la instancia que a la Prudencia diuifi		

el vecino Don Antonio Garcia Calabris Jimes solicitando u le nombre Cabo de los Guardas de campo de este Ayuntamiento, en razon a esta provista dicha plaza en virtud de un concurso, al que los hs. que integran esta Comision ni en un no acudieron en su dia el solicitante con los papeles que allega en su escrito.

8º Visto el acuerdo de esta Comision Jistora en sesion del dia 14 por el que se crean dos plazas de guardas encargados de la vigilancia y limpieza de los Jardines publicos existentes en la Puente del Rey, Paro de Colombia y Plaza del Abad Palomino, por unanimidad se acuerda nombrar guarda con caracter interino, para la limpieza de las plazas citadas a Rafael Esteban Castro, el que percibirá el haber anual de dos mil pesetas y que así lo solicita en instancia que al Sr. Alcalde dióse y que acata de ley.

9º Acto seguido y por mi el Secretario se procedió a dar fe a la instancia del Ordenanza municipal Estanislao Hernandez en la que solicita u le conceda un anticipo reintegrable de doscientas pesetas, cantidad que reintegraria a la Caja municipal a razon de cincuenta pesetas mensuales.

Los hs. que componen este Organismo municipal estimando suficientes las razones expuestas por el solicitante acceden a lo solicitado por este en el escrito que acata de ley.

10º Pasa a informe del Maestro de Obras pu-

blicas municipales la instancia que autoriza Rafael Jimenez Sánchez solicitando una franquicia, la acequia que circunda un huerto de su propiedad sito en la mencionada de la Puerta Franca y la que suscriben varios vecinos motivada por el mejoramiento que sufren de agua procedente del manantial del Estarques, si bien este ultimo lo debia hacer extensivo a profanar las medidas conducentes a evitar los abusos que se denuncian.

11. Entrada la Comisión del escrito que presenta Doña Francisca Ruiz Torres, de modo unánime se acuerda para informe del Sr. Inspector Municipal Veterinario, jefe del Servicio del Matadero.
12. También y por unanimidad se acuerda destinar la subeición de Antonio Jurado Senano de que se le conceda un solar para edificar en el camino real que atraviesa del Km cinco de la carretera de Puigo a Lofa en razón a que, como el mismo solicitante manifiesta en un escrito, dicho terreno pertenece al Estado, al que debia dirigirse en demanda de lo que solicita.
13. Y por ultimo se abrió esta sección de asuntos urgentes y preguntas donde fuere acuerdo de ser tratados por razón de urgencia la Comisión gestora se ocupó de los asuntos siguientes: Primero: Hacer uso de la palabra al Sr. Presidente y manifestar que como recordaran los señores que forman esta

Estora en sesion anterior se acordó a la vez
 que la cobranza en periodo voluntario del 3.^{er}
 trimestre del R. J. H. Inquilinato / demás exa-
 ciones municipales que se llevaria a efecto en
 los dias del 1.^o al 30 del proximo agosto, la pro-
 rogaba hasta el dia 31 del actual de la cobranza
 tambien en periodo voluntario del 1.^o y 2.^o tri-
 mestre de iguales impuestos que como quiera
 que transcurrida esta ultima proroga de-
 bía procederse por la oficina mandada para
 a facturar lo que resultare improprio, inpropu-
 sible con el inconveniente que durante los dias
 que debia facturarse se usaba en plena cobran-
 za del 3.^{er} trimestre lo que impropio llevar a
 cabo aquella operacion con la diligencia
 ordenada; que a fin de evitar estos incon-
 venientes proponia se prorogase el plazo de
 cobranza para estos impuestos que terminaba
 el dia 31 hasta el 30 del venidero agosto. Los de-
 mas lrs. que componen esta Comision Estor-
 ra encuentran aceptadas las razones expues-
 tas por la Presidencia y acordan proceder
 de conformidad con la propuesta de esta.

Segundo: Continúa en el uso de la palabra
 el Sr. Presidente y dice que ha validado las ex-
 ciones necesarias a fin de averiguar la canti-
 dad que haya de librarse al Don Juan eta-
 tauldona en cumplimiento a lo acordado
 por esta Comision en sesion de 7 del actual,
 añadiendo que el importe de la sumion, libros,
 matrículas y demas durante un curso en ca-
 lidad de primera en el Colegio de las Re-
 vendas estadas Escolarias de Cabra, ascen-
 de aproximadamente a mil quinientos

presentas cantidad esta que propone se libre
 al h. elataudona. Esta Comision festara por
 unanimidad acordar se libre a S. Gerar
 elataudona Teian, y en cumplimiento a
 su acuerdo de 7 del actual, la cantidad de
 mil quinientas fuertes, con cargo al Capitulo,
 lo 18. Tercero: A propuesta de la Presidencia
 y para utensular en un canchido a los sa-
 ldueros publicos se acuerda conceder una pla-
 tificacion de 550 pts aquel que por un tria-
 for en bien del ornato publico resulte acreder
 a ella y cuarto: se dio cuenta al Ayuntamiento
 to del expediente de fianza de su ohoia-
 cion a las de primera clase referente al
 soldado Antonio Neco Jimenez del reem-
 plazo de 1.939, acordandose en cumplimiento
 del artº 398 del vigente Reglamento de Resu-
 tamiento y reemplazo del Ejército, informar en
 el sentido que referido nroo tiene derecho al
 disfrute de la fianza de primera clase re-
 ducida y que consulte informe a elve este
 expediente a la Autoridad Militar corres-
 pondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanto la sesion a las veinte horas y trece
 minutos, extendiendose la presente acta
 en este libro que firman todos los concurrentes
 conmigo el Secretario de que certifico..

Francisco
 Emilio Navarro

Sesión del día 4 de agosto de 1939

Año de la Victoria

En la Ciudad de Priego de Córdoba a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Ins. que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio a excepción del Inspector Sr. Barahona que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Francisco Dimes Porcel, asistidos del Interventor interino y del Secretario Actas, que describe para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia ordenando que se di cumplimiento a cuanto nos afecte, y sin dilación se entra en el Orden del día de hoy se adoptan los siguientes:

Acuerdos

1.^o Se dió cuenta de haber estado expuesto al público para oír reclamaciones, sin haberse presentado alguna, un expediente de rehabilitación y suplemento de crédito aprobado en principio por la Comisión Gestora en sesión de veinte y tres de junio pasado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 154 fecha 11 de julio último, por lo que la Corporación elevó a definitiva su aprobación.

2.^o A continuación se dió cuenta de lo informado por los Ins. Secretario e Interventor a la instancia del Ingeniero Don Miguel Cabrera Castro en solicitud de que le sea abonada la cantidad de 10,465'14 ptas. importe de la pavimentación llevada a cabo por dicho Sr. como contratista

cuyos trabajos le fueron encomendados por acuerdos de esta Excma. Corporación, en sesión de 26 de abril de 1930. resultando, según el primero de dichos informes, ser cierto lo anteriormente expuesto, y que no se le tiene abouada la cantidad que reclama dicho Sr., ni parte de ella según informe Intervención.

Los Sres. que componen este Organismo Municipal de conformidad con los informes que acababan de leerse por unanimidad acordaron recurrir al Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Don Miguel Cabrera Castro la cantidad de diez mil cuatrocientas sesenta y cinco ptas con 14 ctms., importe de las obras de pavimentación siguientes: Curva de enlace de la calle de Priim a la de Bava con la Plaza de la Constitución y Curva de enlace de la calle Fuente del Rey a Priim por la calle Conde de Feria, en el presupuesto que se forme para el próximo o inmediato ejercicio, y de cuya ejecución fue encarado por acuerdo de la Comisión Municipal en sesión de 26 de abril de 1930.

3º

Camblieu por unanimidad fue desestimada la instancia de Manuel Pereira Barillo solicitando se le reincorpore al puesto de Guarda de jardines públicos en razón a no aparecer nombrado para tal cargo en sesión Municipal.

4º

De acuerdo con lo informado por el Jefe del Negociado correspondiente, se acuerda declarar fallidos en principio para el Municipio las cuotas que proceden de parte personal aparecen giradas durante los ejercicios 1936 y 1937 al contribuyente Antonio Pérez Lauro, en razón haber fallecido en Agosto del primero de los citados ejercicios, y con perjuicio de lo que resulte del expediente que ha de instarse. Camblieu y de conformidad con lo manifestado por dicho Jefe de Negociado se acuerda sean devueltos a Salvador Jiménez Olin, cuarenta ptas. con cinco ctms.

5

importe de la suma estimada demás en el presente P. E. de U. e igual beneficio se acuerda conceder a Rafael Sánchez Sancher reclamante en nombre de su abuelo (y. e. d.) Rafael Sánchez Ferrazo.

5.º Se acuerda pasar a informe del Maestro de Obras Municipales, el que lo hará directamente al Señor Presidente el Oficio que con fecha 27 de Julio último dirige al Sr. Alcalde el Delegado Provincial de Servicios Técnicos de F. E. C. y de las T. O. S. T. de Córdoba relativo a la adopción de medidas para evitar la crisis de trabajo que se aproxima.

6.º De modo similar fue desestimada la instancia de Juan Pedrojas Sánchez, solicitando la baja del 3.º y 4.º trimestre del Reparto 5.º de Utilidades y demás exacciones Municipales por tener que ausentarse según manifiesta

7.º Asimismo se dio cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentaban para su aprobación y que examinados por los Tes. de la Comisión, así como sus justificantes fueran aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

n.º	Conceptos	Pesetas Cms
1	Recibo de Antonio Ordóñez por su viaje a Puente-Serris con el Jefe del Negociado de Cuentas para asuntos Oficiales	80.
1	" de José Valente por id. a Córdoba con el Sr. Alcalde Presidente	135.
1	Relación de la Encargada de la C.º Telefónica, por los abonos y conferencias de los teléfonos de este Ayuntamiento durante los meses de mayo, junio y julio del presente año.	70670
1	Joa. de la Paz Vaz de Antonio Alvarado por Suma y sigue	

botellas de sticiuma para los perros vagabundos	52 50
1 Gra. de Baldouero Piller por material para dependencias de este Ayuntamiento	4 05
1 Recibo de D. Manuel Franco por 100 paquetes de desinfectantes 'Vita' para las Dependencias de este Ayuntamiento	700 00
1 Gra. de Manuel Balva por material y trabajos en el arreglo de unas tuberías	56 50
1 Vale de D. Abdou Moreno Ramirez por el suministro de leche a la Beef ^a Municipal en el mes de julio	618 00
1 Recibo de José Segovia por un viaje a Pozo Ancho con el Médico de la Beef ^a Don Antonio Pedrajas	20 00
1 Recibo de Aurora Ruiz Sosailes por limpieza de la Oficina de Colocación Obrera	15 00
1 Recibo de Angeles Mejías por una corona de clavos para la Beef de los Baños	35 00
1 Relacion de jornales de Maestro de Obras por apilar los materiales del local de la Cárcel Vieja	281 00
1 Gra. del mismo por arreglo del colector de la calle Adura	228 50
1 Gra. del mismo por limpieza de las escuelas públicas	53 50
1 Gra. del mismo por arreglo del lavadero público de Laquilla	242 65
1 Gra. del mismo por arreglo del pavimento de la calle B. de Caldo	131 50
1 Gra. del mismo por colocación de columnas en el Paseo de Colombia	413 50
Total pesetas	

De igual modo se dió cuenta de tres estados que presenta el Administrador de Arbitrios, comprensivos de lo recaudado durante los días 15 al 29 del pasado mes de julio, ambos inclusive, ascendente a la suma de Cinco mil trescientas treinta y nueve p^{tas.} con ochenta y dos c^{ms.}, estados que la Comisión aprobó por unanimidad.

8º

A continuación se dió lectura a la instancia que suscribe D. Antonio Urbano Luque en la que solicita se le nombre con carácter interino, Jefe de la Oficina de Colocación Obrera de esta Ciudad, acordándose Oficiar al dicho solicitante haciéndolo saber debe dirigir su petición a la Comisión de Colocación Obrera en la B. N. S. Local.

9º

Visto el acuerdo de esta Comisión Gestora en sesión del día 14 por el que se crean dos plazas de Guardas encargados de la vigilancia y limpieza de los jardines públicos existentes en la Fuente del Rey, Paseo de Colombia y Plaza del Abad-Falouino, por unanimidad se acuerda nombrar a Jerónimo Pérez Moreno, Guarda con carácter interino, en destino a los que se hallan en el Paseo de Colombia y Plaza del Abad-Falouino, el que percibirá el haber anual de dos mil pesetas, y que así lo solicita en instancia que al Sr. Alcalde dirige y que acaba de leerse.

10º

La Comisión Gestora quedó enterada del Oficio del Director de la Banda Municipal de Música dando cuenta de haber regresado de cumplir sus deberes militares el músico José Bobo Sánchez.

11º

Por unanimidad se acuerda readmitir en la Banda de Música a los que fueron músicos de la misma Manuel Salazar Expósito y Emilio Abalos Barriello que así lo solicitan en instancia que por separado al Sr. Alcalde dirigen.

12º Pasó a informe de Secretaría e Intervención la carta del Abogado Hipólito Trigueros solicitando se le abone a su cliente el que fue contratista constructor de la Prisión de este Partido la cantidad de 8.555'28 ptas. y que según dice por Orden de Ministerio de Justicia de 31 de Dbre. de 1934, este Ayuntamiento viene obligado a satisfacer.

13 Se acuerda pase a informe del Sr. Recaudador Accidental de exacciones Municipales la instancia que autoriza Antonio Morales Delgado, solicitando quince días de permiso durante el próximo mes de septiembre.

14º Examinada con todo detenimiento la cuenta trimestral que rinde Depositaria, aparece que la existencia del trimestre anterior era de 11.044'09 ptas., que los ingresos en este trimestre son de 164,003'28 y que representan el cargo, y que los pagos realizados en igual período de tiempo, asciende a la suma de 148,138'64 ptas. representativa de la Data. Queda pues en Depositaria para el trimestre que sigue, 3º del año actual una existencia de 26,938'68.

Esta Comisión Gestora Municipal por unanimidad aprobó la cuenta rendida, a la que el Señor Interventor prestó su informe favorable.

15º Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas donde previo acuerdo de ser tratados por razón de urgencia la Comisión Gestora se ocupó de los siguientes asuntos: Primero: A propuesta del Sr. Buzillos se acuerda facultar al Sr. Presidente para que designe de entre la juventud local una comisión encargada de organizar los festejos con motivo de la Feria Real de San Blas que tradicionalmente celebra esta Ciudad en los días sucesivos al cinco de septiembre, a los que se les dará el mayor esplendor posible

de las disponibilidades económicas de la
 Corporación, comisión en la que figuraría
 como Técnico el Maestro de Obras Públicas eme-
 nicipales; Segundo: Una de la palabra el Sr. Pre-
 sidente y manifestista que hace días recibió en un
 despacho la visita del dueño del inmueble anexo
 al lavadero existente en la calle S. Juan, comunicán-
 dolo que el muro del mismo colindante con
 la cara de aquel estaba en malas condiciones
 de seguridad y que necesitaba un reparado, que
 dada orden al Maestro de Obras fuese a verificar
 la veracidad de lo denunciado hasta el extremo
 que el agua se filtra por aquel e inunda el
 inmueble colindante; que como quiere que la
 reparación sea correcta, proponía que se ma-
 feren dicho lavadero y con solar contiguo
 y establecer uno nuevo, bien en la pertadua
 de esta y otro lugar próximo, para causar au-
 mento perjuicio al vecindario. que de acordarse
 la modificación esta fuese efectuada y lle-
 vare a cabo con arreglo al pliego de condi-
 ciones que presenta. Después de breve discusión
 los Sr. de la Comisión por unanimidad acor-
 dan: a) Enajenar mediante subasta pública
 el lavadero propiedad del Ayuntamiento,
 un solar contiguo al mismo; b) aprobar
 el pliego de condiciones que han de usarse
 en la subasta y que acaba de leerse.

No habiendo mas asunto
 de que tratar se levantó la sesión a las
 veinte horas extendiéndose la presente acta
 en este libro que firman todos los concurren-
 tes, conmigo el Secretario accidental de pu. es-
 tado

Francisco López

Regis. (López)

Emilio Ferraro

Antonio Ferraro

Sesión del día 11 de agosto de 1939
Año de la Victoria,

En la Ciudad de Priego de Córdoba a once de agosto de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio a excepción del Gestor Sr. Caluacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de D. Francisco Dámaso Porcel asistidos del Interventor interino y del Secretario Occidental que preside, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia ordenando que se dió cumplimiento a cuanto en ellos afecta y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes

= Acuerdos =

1.º La Comisión quedó enterada de informe emitido por el Sr. Inspector Veterinario, Jefe de Servicio de Matadero, a la instancia de D.ª Francisca Ruiz Torres el que aprobó en todas sus partes, acordando de conformidad con aquél, realizar las obras necesarias a fin de corregir lo denunciado a cuyo efecto se dirigirá el correspondiente oficio al Maestro de Obras Públicas Municipales.

2.º Por unanimidad se acordó conceder quince días de permiso al Auxiliar de la Oficina de Arbitrios Antonio Morales Delgado, los que disfrutará en el próximo mes de septiembre, previo informe favorable del Sr. Decanador Occidental de exacciones Municipales que acaba de

leerse.

3.º Lúido sobre la mesa el escrito que al Excmo. Ayunt.º dirige D. Vicente Rouchel Muñoz, Depositario de Fondos y Recaudador accidental de eracciones municipales

4.º Cambien y por unanimidad se acordó conceder a Pascual Pires Barvajal, auxiliar de la Oficina de Obras Públicas Municipales, un anticipo de dos meses de su haber, cuyo importe reintegrará a la Caja Municipal en catorce mensualidades.

5.º Del mismo modo se dio cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentau para su aprobación y que examinados por los Excs. de la Comisión Gestora, así como sus justificantes, fueron aprobados acordandose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

n.º	Conceptos	Peretas Cms.
1	Recibo de Arturo Molina, por fluido suministrado al alumbrado públ.º de la Aldea de La Grilla en el mes de julio	45 ,
3	Ga. de la C.º Eléctra por id. a la Sub-Brigada Sanitaria y aldea de Lagunillas	64 46
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por colocación de columnas para el alumbrado del Paseo de Colombia	127 ,
1	Ga. de misms por id. en el arreglo del alumbrado del Paseo de Colombia	43 50
1	Recibo de Rafael Arjona por cinco perchas para coger perros vagabundos	10 ,
1	Jra. de Juan López por mobiliario para la Oficina de Recaudación	21 ,
1	" de la Casa Bayer por material para varias Oficinas de este Ayunt.º	444 45
1	Recibo de Ramón Escijillo por arreglo de 6 Luces y sigue	

n.º	Conceptos	Pesetas Cms
	Suma anterior	
	espuestas para la reparacion de un colector en la calle Odarve	16 .
1	Recibo de Alcalde Fedáns de Lagrilla por los suplicas hechos por el mismo en la reparacion del lavadero de la dicha Aldea	91 30
1	Relacion de jornales del Maestro de Obras por reparacion del lavadero de Lagrilla	60 10
1	" del mismo por reparacion del colector de la calle Odarve y materiales	1,096 35
1	Recibo de Rafael Quiera por dos asientos de ida y vuelta a Escavada para pobres de solemnidad	60 .
1	Recibo de la B.ª Alsina por tres billetes de ida y vuelta a Cordoba para pobres de solemnidad	61 80
1	" de Rafael Quiera por igual concepto a Alhama para un pobre de solemnidad	25 .
1	" de Jose Velasco por un ataúd para el cadáver de un pobre de solemnidad	40 .
1	" de D. Luis Prados para la coleccion de 13 bailables para la Banda de Música	15 .
1	Relacion de jornales del Maestro de Obras por limpieza de las Escuelas publicas	52 50
1	" del mismo por la obra de la Plaza de Galvo Poteo	154 25
1	" del mismo por el blanqueo del edificio que fue Hospital de Sanonre	397 .
1	Recibo de Juan Rein por material para el tabique divisorio en la Oficina de Colocacion Obrera	41 50
1	" de Juan Valdivia por id. id	37 50
1	" de Tor Dicesia de Patrocinio por el Pocomo que	
	Suma y sigue.....	

Suma anterior

le conciese este Ayuntamiento	25
1 - de Pa. Anaceli de Santa Rosa por id. id.	30
1 Fra. de la Casa Sabater por una coleccion de Forjadores de Imperio	37
1 Recibo de la Casa Bayer ^{H^{no}} y C. ^a por modelacion impresa con estius a las Oficinas de este Ayuntamiento	
	137 60

Total pesetas.

6^o:

Fueron concedidas las siguientes licencias para edificar que solicitan otros tantos Sres: D. Carlos Aguilera Jimenez, en la Ramonada del Parral; Jose Montoro Marin, en calle Rute, n^o 22; Venesio Garcia Martinez, Nueva, 35; Jose Molina Campos, en S. A. P. de Rivera 5; Juan Caballero Sarmento, en (H. de Toledo, 7) digo Virgen de la Cabeza; Carmen Luque Doussales, en calle Rute; Rafael Ferrans Posano, en S. A. P. de Rivera 51; el mismo Sr. en Barrio de la Cruz, 2; el mismo en su finca denominada "Calderelilla" sita en Duilla; Cristobal Luque Quiera, en H. de Toledo; Juan Palomeque Ramirez, en su finca de "Campillo" de este termino; Angeles Molina Paraja, en H. de Toledo, 65; Rogelio Ferrans Chacon, en Puertas Nuevas 10; Angeles Quiera Hidalgo, en Prieros de Rivera, 16; Carmen Amoy Garcia, en Jose Aut.^o 54; Antonio Arvalo Zamis en Espanagal; Luis Arriero Masjon Jaffa en Hornos Viejo, 6; Rafael Matilla Lucena, en Alta 16; Luis Alvarez Jenuaides, en Hores de Toledo; Aut.^o Lopez Pires; A. Perez Munoz, 10; Avelino Piller Rodriguez, en Mesones, 10; Adrian y Jose Portales Bufill, en Ramon y Cajal; Antonio Ortiz Garcia, en San Marcos, 36; Luis Villanueva Flores, en Carrera de Alvarez, 17; Eusebio Romero Zambrido, en Solana, 10; Antonio Luque Quiera, en Rofa; Antonio Ruiz Jurado, en Solana, 3; Rafael Sanchez Cano en Alfama; Baldomero Piller Lopez, en, Solo 7; Aut.^o Ruiz Jurado en Solana, 1; Augustas Jurado Requeny en Obis

po Caballero n.º 23 y Francisco Luque F. Cuares en P. rans Sidro, 10, Cambril se acuerda dar de baja en el Padrón de Aguas formado para el actual ejercicio, a partir del 2.º Trimestre del mismo, el edificio que anteriormente ocupaba la Casa Ayuntamiento, propiedad de D.º Rana- ma Delgado Benitez en rasón a haber pasado dicho inmueble a ser propiedad del Municipio. =

7.º Acto seguido se dió lectura a la instancia que auto- riza Guillermo Millán Alfonso, solicitando se le nombra para ocupar (la plaza), digo, alguna de las plazas que dice existen vacantes en este Municipio.

Después de la conveniente discusión, por unanimi- dad se acuerda: 1.º Que el solicitante D.º Guillermo Mi- llán Alfonso se reintegre al puesto que anteriormente ocu- para de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento. 2.º Que se encar- que de la formación de los expedientes de fallidos por valores del año 1934, y 3.º Que por dicho trabajo se le gratifique con la cantidad de 250 ptes. mensuales.

8.º Por unanimidad se acuerda desestimar la instancia de D.º Maria Maria de la Barrera, solicitando se le auun- te la cantidad que en concepto de orfandad percibe de este Ayuntamiento en rasón a ser la asignada la que le co- rresponde de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1937 (B.O. n.º 16)

9.º De igual modo se acuerda pase a informe del Jefe del Negociado correspondiente la carta que al Sr. Alcalde di- rige el vecino del Esparragal Marcial Rojel en reclama- don de la cuota que le ha sido asignada en el R. E. de U.


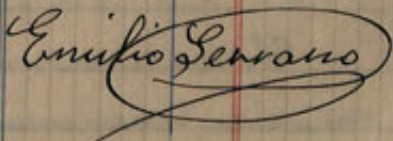

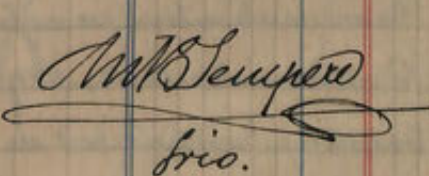
10.º Por unanimidad fue desestimada la instancia que sus- cribe Manuel Rivera Petrapos, solicitando se le conceda cierto puesto en la Pescadería, acordándose que por la Pre- sidencia se le oficie al Administrador de la Plaza de Abas- tos y Pescadería comunicándole que hasta nueva orden se abstenga de ceder dicho puesto al solicitante en a vii.

quien otro.

11:

Y por último se abrió esta sección de ruegos y pue-
 gustas dando primer acuerdo de ser tratados por razón de ur-
 gencia la Comisión Gestora se ocupó del siguiente asunto: Ma-
 nifiesta el Sr. Presidente que desaparecidos los causas que
 motivaron el acuerdo de veintidos de julio de 1938, rela-
 tivo al abono de casa-habitación de la Maestra D^{ca} Bar-
 rera Front Pérez, que por otra parte no fue aceptado por la mis-
 ma, propone a sus compañeros de Gestora el abono a dicha
 Sra. de lo que por tal concepto se le debe en el presente año
 y el pago de lo correspondiente al anterior, una vez inclui-
 do en la primera habilitación de crédito que apruebe el
 Ayuntamiento. La Comisión Gestora enterada de la proposi-
 ta hecha por su Presidente, ésta, acuerda por unanimi-
 dad prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
 levantó la sesión a las diecinueve hora y quince
 minutos, extendiéndose la presente acta de este libro
 que firman todos los concurrentes conmigo el Secreta-
 rio de que, certifico.:





 Emilio Ferrero
 Secretario

- Sesión del día 18 de Agosto de 1937 -
 = Año de la Victoria =

En la Ciudad de Triego de Córdoba a dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la Administración y gobierno de este Municipio a excepción del Sr. Caudocho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de D. Francisco Torres Porcel, asistidos del Interventor interior y del Secretario que suscribe, para celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia ordenando que se di cumplimiento a cuanto nos afete y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes

= Acuerdos =

Se dió cuenta del siguiente Informe: "El Secretario que suscribe, evacuando el informe a que el anterior acuerdo de la Comisión Gestora se refiere, por vía del mismo hace constar: Que al solicitante, Alfredo Terrauo Pareja, por sesión de la Comisión Gestora de 3 de septiembre de 1937, se le concedió la continuación en el disfrute de la Beca que con anterioridad tenía otorgada por la Corporación; con posterioridad y al desaparecer el Instituto Nacional de esta Ciudad por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 14 de septiembre de igual año, (B.O.E. n.º 330) se le concedieron iguales beneficios, en cualquier Centro Docente donde tratándose en expediente académico, sin que esta concesión implicase aumento de gastos; por tanto es parecer del Secretario que suscribe, que previa justificación se abonen a Don Al-

"fredo Ferraro Paraja, los gastos de la beca concedida para el
 "curso 1937-38, en que debió cursar, según dice en su escri-
 "to, el 5.º Curso del Bachillerato. - Respecto al pago de los gas-
 "tos de los otros cursos, 6.º y 7.º, la Comisión Gestora acuerda
 "vá lo que estime más procedente. - Priego de Córdoba, 17 de
 "agosto de 1939. - Año de la Victoria. - Aut.º Sempere, rubri-
 "cado".

La Comisión Gestora conforme con el acuerdo transcri-
 to, acuerda abonar al Sr. Ferraro Paraja la totalidad de los
 gastos causados en la aprobación de los tres "cursos" 5.º, 6.º y
 7.º del Bachillerato, con cargo al Capítulo de Emprestos.

2.º Por unanimidad se aprobó el siguiente informe, excep-
 tuando del pago del Reparto de Utilidades por lo que afecta
 a la parte personal al ex-combatiente Marcial Rogel.
 El informe dice así: "Vista la estimación asignada
 "en el Repartimiento de 1934 a Marcial Rogel Poyato
 "resulta ser parte personal únicamente y de 240 Ptas. que
 "al 6'66 ²⁵ % ofrecen cuota de Ptas. 15'79, si el acuerdo
 "adoptado de excluir al que era combatiente, le alcanza
 "a este sujeto como el afirma, no hay traba en ello por
 "carecer de estimaciones reales. - Priego a 13 de agosto de 1939
 "Año de la Victoria. - Baldomero Rodríguez. - rubricado".

3.º También se dió lectura a los dos informes que se copian
 del Maestro de Obras: 1.º El Maestro de Obras Públicas Mu-
 "nicipales que suscribe tiene el honor de informar: Que
 "no encuentra inconveniente en que se acceda a lo que interesa
 "el petionario D. Luis Ruiz Santalla, por ser ciertas las
 "manifestaciones que expone. - No obstante la Comisión
 "Gestora resolverá". - El segundo dice así: Que reconocida
 "la acequia de riego a que hace mención el firmante de
 "la precedente instancia D. Rafael Jiménez Sánchez, resulta
 "ser ciertas sus manifestaciones, puesto que se observa clara-
 "mente las filtraciones de agua, las cuales perjudican
 "grandemente la finca de regadío colindante, propiedad

"del recurrente, a causa de las malas condiciones en que se encuentra, la acequia de referencia y para remediar tales perjuicios, se hace preciso construir un colector de hormigón, único medio de evitar las citadas filtraciones: No obstante la Comisión Gestora resolverá".

La Comisión Gestora aprobó ambos informes acordando en cuanto al segundo se cite al Alcalde del agua de este partido para que de el nombre de los beneficiarios con esta obra y se les obligue al pago de la misma.

4º Le dio cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentaban para su aprobación y que examinados por los Soc. Gestores, así como sus justificantes, fueran aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

nº	Conceptos	Debetos Cnts.
1	Recibo de Dominga Sausales Eger por el Subsidio del mes de marzo anterior como esposa del Guardia Municipal Antº Aguilón	135 ..
1	Id. de José Segovia por un viaje desde la Aldea de Esparragal a Tileras para llevar a la familia del Cabo de la Guardia Civil Niceto Aguilera Pareja	60 ..
1	Id. de mismo por id. de esta a la Aldea de Esparragal con la familia del Cabo Don Juan Carrillo Abalos	30 50
1	Id. de D. M. Luque por un viaje a Córdoba con el Sr. Alcalde Presidente para asuntos oficiales	135 ..
1	Id. de José Segovia por un viaje a Rute regresando por Luceña y Cabra con el Sr. Alcalde Presidente para asuntos oficiales	80 ..
1	Id. de D. Juan Estanco Sausales, Interventor de este Excmo. Ayuntº por los gastos de viaje	
	Travesía y viaje	

Suma anterior

y estancia de dos días en Córdoba para asuntos oficiales	85 .
1 Jra. de Don Antonio Machado por material eléctrico suministrado al alumbrado público	406 80
1 Recibo de Rafael Arjona por reparaciones en el mobiliario de este Ayunt.º	24 50
1 " de Laureano Fernández por arreglo de dos fuentes en el Paseo de Colombia	150 .
3 " de Ant.º Abalos por varios viajes a las Aldeas con los Sres. Santiveri	40 .
1 " de José Segovia por un viaje a la aldea de la Concepción y Lagrilla con el Médico de la Benef.º D. Carlos Serrano López para asistir enfermos pobres	36 .
1 " de José Montero por arreglo de instrumentos de la Banda de Música	35 .
1 " del Sr. Depositario de la Real Hermandad del Santo Entierro y Soledad de M.º Santísima por gastos y suplidos por el mismo en la instalación del Monumento en la Iglesia de San Pedro, cera y derechos Parroquiales en la parada Semana Santa	284 05
1 Relación de jornales del Maestro de Obras por desmontar la caseta de la Plaza de Calvo Sotelo	1398 75
1 Id. del mismo por reparación de un colector en la calle Adarve	583 .
1 Id. del mismo por limpieza de Escuelas Pb.ºs	52 50
3 Id. del mismo por los trabajos de la Brigada del Catastro Parcelario	319 50

Total pesetas.

Asimismo se dio cuenta de dos estados que presenta el Administrador de Arbitrios, comprensivos de lo recaudado durante los días uno al catorce del mes en curso, ambos inclusive, ascendentes a la suma de cuatro mil doscientas cincuenta y dos ptes. con cuarenta y cinco céntimos, estados que la Comisión Gestora aprobó por unanimidad.

5°

Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas y asuntos urgentes, dando previa declaración de urgencia la Corporación se ocupó de los asuntos siguientes: Primero. A propuesta del Jefe del Negociado que lleva el Departamento de Utilidades, se acordó la anulación del n.º 1.773 que aparece a nombre del contribuyente Felipe Del Domínguez por estar ya incluido en el n.º 1543, anulación que produciría una baja de Ptas. 43'40. = Segundo. Usa de la palabra el Sr. Presidente para exponer que próxima la celebración de nuestra feria y atendiendo a razones de tradición local, se estaba en el caso, como en años anteriores, de declarar los días festivos para todos los efectos legales afectantes a la parte Oficial, Gobernador, Delegado Provincial del Trabajo, Bancos, Comercio etc.. La Corporación teniendo presente las facultades que sobre ferias y mercados tiene conferidas a los Ayuntamientos el Decreto de 28 de Octubre de 1931 acuerda de modo unánime declarar festivos los días dos y cuatro del próximo mes de septiembre en los que se celebra la feria mayor de Priego de Córdoba, debiendo notificarse esta medida a las Entidades dichas y departamentos interesados. = Tercero. Tambien a propuesta del Sr. Presidente se acuerda prorrogar por última vez, hasta el 31 del actual, la cobranza en periodo voluntario de los tres trimestres de Reparto, Suplemento y demás impuestos municipales, hoy al cobro, y cuyo plazo expiraba el día veinte del corriente.

Q uo habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta en este libro, que firman los concurrentes, conmigo el Secretario de que, certifico.

Francisco Dorcel
 Emilio Ferreras
 Emilio Ferreras
 J. J. Ferreras
 M. J. Ferreras
 Ferreras

Sesión del día 25 de agosto de 1939
 Año de la Victoria.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Pres. que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio a excepción del Gestor Sr. Camacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Francisco Sáenz Dorcel, asistidos del Interventor interior y del Secretario que suscribe, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines oficiales del Estado y de la Provincia ordenando que se di cumplimiento a cuanto nos afeste, y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes:

= Acuerdos =

1º

Se dió cuenta de un expediente de habilitación y suplemento de crédito por la suma de 39,610 pesetas, para atender al pago de varios servicios Municipales que son: para abonar los jornales y materiales que se ocasionen a los individuos que se hallan ayudando al Catastro Parcelario; para atender a los gastos de material de las instalaciones, reparaciones o renovaciones del alumbrado público; abono de las conferencias y telefonemas; para gratificar a personas que presten su concurso en el Departamento General de Utilidades y para los gastos que se ocasionen con motivo de los apremios, ejecuciones y cesión de fincas a este Ayuntamiento; para los gastos de material de todas las oficinas y dependencias de este Ayuntamiento; para pago del personal temporero que fuese necesario cuando las exigencias del servicio así lo exigieran; para los gastos de jornales y materiales que se incurran en la reparación, limpieza, mantenimiento de las tuberías de conducción, atarjeas, alcantarillas, fuentes y lavaderos públicos y red de distribución de aguas de esta Ciudad y sus Aldeas; para atender al traslado de enfermos pobres para su ingreso en algún establecimiento benéfico o de baños y gastos de locomoción; para los gastos que se ocasionen en el traslado de cadáveres y ataúdes para los misenos; para los sueldos por casa-habitación a los maestros y maestras Nacionales de esta Ciudad y sus Aldeas; pago de sueldos a D^{ña} Carmen Font Pérez, Maestra de esta Ciudad y correspondiente al año 1938; el aumento de un músico de 3^{rs} y ocho de 3^{rs}; haberes de dos guardas de los jardines, y un premio en metálico a uno de los dos jardineros que cuida mejor los paseos y para atender a todos los gastos que se ocasionen con motivo de todas las fiestas y ferias de esta Ciudad, importando todo ello la expresada suma de treinta

y nueve mil seiscientos diez pesetas. El expediente de referencia está encabezado por un Decreto del Sr. Alcalde seguido de un informe del Sr. Secretario que dice: De conformidad con el art.º 11 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, manifiesta la posibilidad de efectuar las operaciones de habilitación y suplemento de crédito, sin perjuicio para el servicio ni para el interés communal, y a continuación otro informe del Sr. Interventor en el que dice ha examinado detenidamente los créditos consignados en los diversos capítulos y artículos que integran el Presupuesto Ordinario del ejercicio corriente, resultando de todo ello y ante la imposibilidad de dejar indotado los servicios a que están afectos, que no existe consignación suficiente en todo el presupuesto para atender a los créditos de que se trata, a saber:

Capítulos	Artículos	Epígrafes	Habilitación		Suplemento	
			Pesetas	Cms.	Pesetas	Cms.
Capit.º I.	Art.º 11	Epígraf.º 1.º			3.000	.
Ya. IV.	Ya. 1.º	Ya. 2.º			4.000	.
Ya. IV.	Ya. 1.º	Ya. 3.º			500	..
Ya. V.	Ya. 2.º	Ya. 2.º			3.000	..
Ya. VI.	Ya. 1.º	Ya. 22.º			5.000	.
Ya. VI.	Ya. 1.º	Ya. 23.º			2.000	..
Ya. VII.	Ya. 1.º	Ya. 3.º			7.000	..
Ya. VIII.	Ya. 4.º	Ya. 2.º			500	..
Ya. VIII.	Ya. 4.º	Ya. 3.º			200	..
Ya. X.	Ya. 1.º	Ya. 1.º			2.000	
Ya. X.	Ya. 1.º	Ya. 4.º	750	..	"	"
Ya. X.	Ya. 6.º	Ya. 5.º			150	..
Ya. X.	Ya. 6.º	Ya. 6.º			600	.
Ya. XI.	Ya. 6.º	Ya. 3.º	1.660	..	"	"
Ya. XI.	Ya. 6.º	Ya. 4.º	350	..	"	"
Ya. XIII.	Ya. 3.º	Ya. Único			9.000	.
Sumas totales pesetas			2.660		36.950	..

Resumen

Importa la habilitación.....	2.660-00
Importa el suplemento.....	37.980-00
<u>Total de habilitación y supl.º</u>	<u>39.610-00</u>

No obstante lo expuesto, estimo esta Intervención que de conformidad con lo dispuesto en el art.º 11 del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, puede obtenerse y cubrirse la habilitación y suplemento correspondiente, con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último Presupuesto y ejercicio, cuyo exceso o superavit actualmente disponible, asciende a veintiseis mil seiscientos ochenta pesetas con setenta y ocho céntimos, según liquidación practicada y aprobada por esta Comisión Gestora el día 24 de febrero del presente año, de cuya cantidad sobre la que no existe liquidada ni contraída obligación de pago alguna, puede perfectamente disponer el Excmo. Ayuntamiento sin infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al mismo.

La Corporación acuerda su aprobación en principio por reunir este expediente todos los requisitos legales, y para que esa aprobación o reforma sea elevada a definitiva se sometera el asunto a la obligada publicidad otorgando el plazo dentro del cual serán admitidas las reclamaciones que se formulen.

Por acuerdo de la Comisión Gestora pasó a informe de Secretaría el Oficio de la Diputación Provincial de Córdoba que se copia y dice así: "Vista la instancia suscrita por D. Antonio Barrón, funcionario administrativo de ese Ayuntamiento, con fecha 14 de junio último, por la que solicita se le abone el 4 por 100 del importe de la cobranza, del impuesto de cédulas personales, como premio de gastos satisfechos y quebrantos de moneda

"correspondiente a los años 1934 y 1938, instancia a la
 "que acompaña comunicacion de esa Alcaldia, inte-
 "resando informe de esta Comision Gestora, sobre si los gas-
 "tos de recaudacion son de cuenta de la misma o del
 "Municipio, visto así mismo el informe de la Inter-
 "vencion de Fondos de esta Excm. Diputacion provincial,
 "y = Resultando.- Que la disposicion E/ del Art.º 336
 "del Estatuto provincial de 20 de Mayo de 1925, en
 "cuanto a su libro II, dispone taxativamente que corre-
 "rá a cargo de los Ayuntamientos la formacion del Pa-
 "dron y cobranza de impuesto de cédulas personales,
 "sin que por ello perciban premio alguno, salvo cuan-
 "do en el ejercicio 1924-25 no hayan utilizado la fa-
 "cultad de imponer recargos municipales sobre las
 "cédulas, en cuyo caso tendrian derecho, por los
 "citados trabajos, a una Comision del 5 por 100 de
 "lo que recauden. En este supuesto, el importe íntegro
 "de las cédulas, deducido el premio, corresponderá a
 "la Diputacion». - Resultando: Que la Comision Ges-
 "tora, no obstante el precepto legal citado, acordó con-
 "ceder, con caracter voluntario a los Secretarios y años su-
 "cesivos a los funcionarios de los Ayuntamientos respec-
 "tivos, que más celosamente cuidaran de la recauda-
 "cion de cédulas personales una pequeña gratificacion,
 "no fija, sino condicionada al hecho de que el Padrón fue-
 "ra exacto y la recaudacion realizada en los plazos fija-
 "dos, gratificacion que en años posteriores ha venido recti-
 "ficandose en su cuantia, segun los casos, conforme
 "a las enseñanzas deducidas de las realidades expe-
 "rienciadas en ejercicios anteriores, hasta fijar por a-
 "uerdo de 20 de Mayo de 1933 la base fija de 4'50%
 "en los casos en que la cantidad liquida obtenida
 "fuese igual o menor a la recaudada en cada Ayun-
 "tamiento, respecto al (Ayuntamiento) digo, año anterior y

"además, el 10 % respecto al exceso, aumento de premio que
 "casi duplicó la cantidad que venía abonándose nor-
 "malmente en años anteriores pero que, apesar de fuer-
 "te estímulo acordado por la Diputación, solo en pocos ca-
 "sos se tradujo en aumento de recaudación. = Conside-
 "rando: Que la Comisión Gestora, vistos los resulta-
 "dos obtenidos en los años 1934 al 1936 y, ante la ne-
 "cesidad de realizar economías, por las difíciles cir-
 "cunstancias atravesadas por la guerra, suprimió
 "el crédito para pago de estas gratificaciones, al formular
 "el Presupuesto para 1937, supresión que ha mante-
 "nido hasta el actual por considerar que no han varia-
 "do aquellas. = Considerando: Por último, que el pre-
 "cepto legal citado, respecto a la obligación de formular el
 "Padrón, así como su cobranza, por parte de los Ayun-
 "tamientos, es terminante, conforme al apartado 5º del Ar-
 "tículo 226 del Estatuto provincial, ya mencionado, dedu-
 "ciéndose de mismo que los gastos que origina, deben co-
 "rrer a cargo de los Ayuntamientos respectivos, que
 "tienen su participación fija en el impuesto desde 1934-
 "35 - en el caso del de Priego 4.637'90 pesetas - y que la
 "Diputación ha venido concediendo hasta el año 1936,
 "el premio de cobranza referido con carácter volun-
 "tario, para estimular a los funcionarios que interve-
 "nían directamente en la gestión de cédulas persona-
 "les, pero nunca como obligación exigible. = La Comisión
 "Gestora de esta Diputación, en sesión de 31 de julio últi-
 "mo, acordó desestimar la petición, elevada a la mis-
 "ma, por el funcionario del Ayuntamiento de Priego D.
 "Antº Barrón, por conducto de su Alcaldía Presiden-
 "cia". = Dios Guarde a Vd. muchos años. = Córdoba 14 de agosto
 "de 1939. Año de la Victoria. = El Presidente. = Eduardo Quero,
 "rubricado".

Se dio lectura a tres Oficios del Administrador

Actal. de Arbitrios D. Vicente Rondel, que dice así: " 1.º Tengo el honor de poner en conocimiento de V. P. que por esta Administración y en los siete meses comprendidos de enero a julio del ejercicio anterior, se recaudaron por todos conceptos la cantidad de 123,293'67 ptas., mientras que en el ejercicio actual y en igual período solo 86.307'37, o sean treinta y seis mil novecientos ochenta y seis pesetas con treinta céntimos menos. No hay duda de que la escasez de algunos artículos, obligan a la merma de impuestos, pero me creo en el deber de hacer constar, que en parte es debido también a la negligencia de algunos vigilantes. Por lo expuesto, me permito hacer mención de que por algunos Ayuntamientos se toma nota de los libros de entradas en las estaciones ferroviarias de cuantos artículos están sujetos al pago del arbitrio y se inspecciona la vigilancia y funciones del personal:

2.º Tengo el honor de comunicarle a V. P., que efectuado el cobro por esta Oficina del canon sobre parentescos familiares correspondiente al actual ejercicio de 1939, han resultado quedar al descubierto los tres pertenecientes a los Herederos de Don José Curat, Don Pedro Alcalá Lamora y Herederos de D.ª Leonor Villalva. Como en sesión de 8 de Octubre de 1938 fue acordado por el Excmo. Ayuntamiento que el pago de dichos tres descubiertos quedase pendiente hasta que se normalizara la situación por estimar que algún familiar podría encontrarse en la llamada zona roja, esta es la hora que a pesar de las gestiones realizadas, no se ha logrado saber de ninguno de los interesados. Lo que me complazco en trasladarle a V. P. por si tiene a bien, de acuerdo con sus compañeros de Consejo resolver en su consecuencia, y, 3.º Tengo el honor de acompañarle la instancia suscrita por Don Rafael Rodríguez Machado

" así como oficio del Sr. Interventor en el que se me soli-
 " cita la formación de un expediente de fallidos a favor
 " del referido Sr. Rodríguez, por el concepto del Reparti-
 " miento General de Utilidades de los años 1935 y 1936.-
 " Como se trata de una duplicidad y no de un insol-
 " vente, me permito elevarlo a V. P. para que de acuer-
 " do con sus compañeros de Consejo si lo tienen a bien,
 " acuerden su anulación y que por Intervención sean
 " retirados los recibos que por duplicidad, aparecen al
 " descubierto en esta recaudación."

La Comisión Gestora acuerda: En cuanto al pri-
 mero tomarlo en consideración y que, por el Sr. Rouchel
 se mande a la Central de Ferrocarriles un empleado que
 tome las notas de todos los artículos sujetos al pago de
 arbitrios; en cuanto al segundo que se publique un
 edicto anunciando el descubierto en que se encuentran
 los tres Dantones de referencia, a más de hacer las ges-
 tiones particulares, cerca de los herederos; y en cuanto
 al tercero, que se haga la anulación de los recibos a que
 se el mismo hace referencia."

A.º Se dio cuenta de una relación de recibos y facturas que
 se presentau para su aprobación y que examinados
 por los Pres. de la Comisión, así como sus justificantes,
 fueron aprobados acordándose el pago de los compren-
 didos en la siguiente relación:

n.º	Conceptos	Prestar Amos.
1	Recibo de Miguel Calvo por dos viajes, uno a Cuzco y otro a Lagunillas con el Maestro de Obras	75 "
1	Id. de D. Cesar Matarrredona por gastos ocasionados en varios viajes al cumpli- mentar ordenes de esta Alcaldia	135 "
1	Recibo de Francisco Merida Cáceres por 500	
	Suma y sigue	210 "

nº	Conceptos	Peretas Gror
	Suma anterior	310 .
	estacas para los trabajos de la Brigada del Catastro Parcelario	27 50
H	Yd. de la B.ª Pinareuse por fluido suministrado a varios edificios de este Ayuntamiento en el mes de junio	83 22
1	Yd. de Francisco Bouje, por material y trabajos en reparaciones en el alumbrado pb.º	279 .
1	Yd. del mismo por id. para las tuberías de agua potable	43 "
1	Yd. de Miguel Calvo por su viaje a Castillo de Campos con el médico de la Real? D. Ant.º Pedrajas para visitar enfermos	18 .
1	Yd. de la B.ª Alsina por 3 billetes de ida y vuelta a Córdoba para pobres de co- lennidad	61 80
1	Fra. de Música Moderna por partituras para la Banda Municipal de Música	18 .
1	Yd. de Luis Santaella por los trabajos de pintura de la Oficina de Colocación Obrera	115 .
1	Yd. de Juan Pareja por los trabajos de pintura de letreros para las calles	52 50
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por los trabajos del personal afecto a la Brigada del Catastro Parcelario	297 50
1	Yd. del mismo por arreglo del alumbrado público	23 .
1	Yd. del mismo por arreglo del colector de la calle Adarve	572 35
1	Yd. del mismo por el destierro en la P.ª de Balva Esteb	1402 .
1	Yd. del id. por limpieza de las Escuelas Públicas	70 .
1	Yd. del mismo por la construcción de un muro en la plaza del Paleuque y rellenar el pavimento	405 .
	Total peretas	

5º

Tambien se dió cuenta del proyecto-presupuesto que presenta el Maestro de Obras para dotar de agua las Escuelas del Palenque, que es como sigue:

Proyecto, para surtir de agua de la Fuente del la Salud al edificio enclavado en la Plaza del Palenque, con destino a Escuelas Públicas, por carecer este edificio de dicho elemento y siendo tan preciso este, para el fin a que se ha de utilizar se propone lo siguiente: Que teniendo facilidad este suministro por medio de un motor Grupo-bomba enganchado en la tubería general de dicho manantial, por medio de tubería de fierro o plomo, que conduciría a dicho Establecimiento, acompañando un depósito-surtidor para las varias dependencias que exige.-

Presupuesto.-

1 Grupo de bomba de 1/4 caballo	500 pesetas.
60 metros lineales de tubería a 8-00 ptes m/	480 - " "
1 Depósito surtidor para las dependencias	300 - " "
excavación e instalación en dichas operaciones	450 - " "
<u>Suma pesetas</u>	<u>1.780 - " "</u>

Importa este presupuesto, las figuradas mil setecientas ochenta pesetas.

6º

Con informe favorable del Maestro de Obras se aprobaron las reparaciones en las casas que se mencionan a los Dtos. que a continuación se expresan: a D. Juan Palomeque Ramírez, en Pl. de Toledo, 9; a Eusebio Romero Garrido, en San Francisco 13; a Juan Gutiérrez Bañados, en el Cortijo de Puertes; a Eusebio Romero Garrido, en Zapateros 20; a D. Carlos Sancamiego de la Torre en San Marcos, 39; a José Córdoba Casado, en Basillo, 5; a D. Guillermo Ruiz Santalla, en Morales; a Rafael Cunque Medina, en Ramón y Cajal, 32; a Francisco Marfil Linares, en calle del Barroco; Doroteo Ariza Guerrero, en Esparragal; Francisco Ariza Ortiz, en San Marcos, 7; José Gallardo Torres, en Esparragal; a Antonio Molina Luceña, en Esparragal; a D.º Marga-

gante Forand Pedro, en Real, 64; D^{ca} Francisca del Piuo Garcia en San Marcos, 88; Antonio López Aguilera en Esparragal; Don Juan Palomeque Raviros en su finca denominada "Extraneros" y a D. José Luis Cañis, en Quijo de Tavo, 8.

7^o. Pasó a informe del Negociado que lleva el Reparto General de Utilidades, un escrito que autoriza Antonio Muñoz Sánchez, con domicilio en el Castellar en duplica de que se le devuelban 33 pesetas con 40 céntimos, que ha satisfecho por duplicidad conceptuándolo como domiciliado también en el Esparragal.

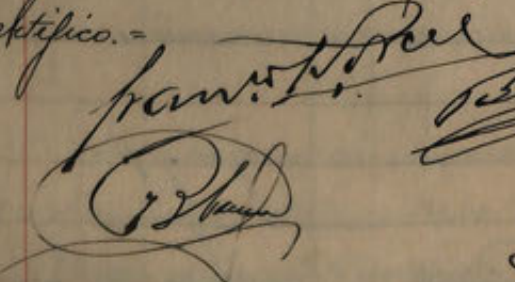

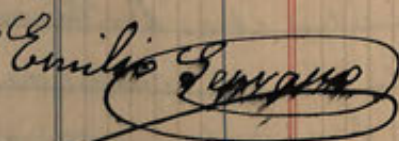

8^o. Pasó a informe del Maestro de Obras una solicitud de Don Cristóbal Ferris Balis en la que pide se le conceda una paja de agua potable para su casa n.º 57 de la calle P. de Coledo.

9^o. Se dió cuenta de un escrito de Don Baldomero Rodri- quez Cobo, Jefe de Negociado de esta Secretaría, en el que solicita veinte días de licencia para trasladarse a Colox cuya toma de aguas le ha sido prescrita, licencia que de serle concedida usará desde el día al treinta del próximo septiembre. La Comisión Gestora acuerda su concesión en la forma interesada.

10^o. Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas donde la Corporación previa declaración de urgencia se ocupó de los asuntos siguientes: Primero. Tratado de la palabra el Sr. Presidente y refiriéndose a la reintegración de D. Guillermo Millán Alfaro, al puesto que antes de la guerra ocupaba de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, asunto tratado en sesión de 11 del corriente, dice que estima conveniente que la cantidad de doscientos cincuenta ptas. mensuales, que percibirá como gratificación, sea a condición de que el Sr. Millán se obligue por este pago a terminar los expedientes de fallidos de año 1934 antes de finalizar el presente año y liquidar las cuotas cobrables. Tambien propone se le diga al Señor Rouchel, que a los Agentes Ejecutivos entregue certificaciones de los descubiertos con lo que se evita la entrega de recibos.

La Corporación encontrando justificadas las propuestas del Sr. Alcalde, así lo acuerda. Segundo. Tambien a proposición del Señor Presidente se acuerda que el día primero de septiembre se fije un edicto en el que se haga constar que transcurridos los plazos que se señalasen para la cobranza en período voluntario del 1º, 2º y 3º trimestre de actual ejercicio del Repartimiento General de Utilidades y Arbitrio sobre Inquilinatos, de acuerdo con lo que determina el Estatuto de Recaudación vigente, todo aquel ^{que} los hubiere hecho efectivos podrá abolarlos durante los días del 21 al 30 del mismo mes con el 10% de recargo y transcurrida dicha fecha se procederá a la cobranza forzada de apremio de todos los recibos que quedaran al descubierto con el 20% de recargo más las costas y gastos a que pueda dar lugar el expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta en este libro que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que, certifico. - Entre líneas "que vale certifico."





 Siv.

Sesión del día 1 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria,

En la Ciudad de Priego de Córdoba a uno de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Tres, que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio, a excepción del Gestor Sr. Calva-cho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Francisco Javier Porcel, asistidos del Intervenitor interino y del Secretario que suscribe, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fué aprobada la misma, por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Proletrios Oficiales del Estado y de la Provincia ordenando que se cumpliera a cudito nos afecte, y sin dilación se sita en el Orden del día donde se adoptan los siguientes:

- Acuerdos. -

- 1.º Quedo enterada la Corporación del siguiente oficio: Visto el expediente seguido, a raíz de comunicación de esa Alcaldía fecha 18 de enero último, para la depuración de la responsabilidad administrativa en que haya podido incurrir el médico de asistencia pública domiciliaria D. Carlos Serrano López. - Considerando: que de examen detenido de las actuaciones practicadas por el Sr. Subdelegado de Medicina de Priego se llega a la conclusión de que no resulta responsabilidades de ningún género en concreto, exigible al Médico Titular ya mencionado Sr. Serrano López, pues como muy bien afirma el Intenctor en su informe ni el denunciante Don Abdón Moreno ni ninguna otra persona ha

aportado elementos concretos que puedan inducir a una actuacion posible del encartado, y si solamente cabe atribuirle cierto asesoramiento al lechero denunciado en el sentido a darle nombramiento para el escrito de condonacion de multas; consecuencia esta a que ha conducido todo un proceso amplio del presente asunto. -
 He acordado: declarar libre de responsabilidades administrativa al Medico Titular Don Carlos Ferrau Lopez, en virtud a los fundamentos que quedan expuestos con exclusion de las actuaciones seguidas, a esta Corporacion, a los efectos procedentes. - Dios Guarde a Vd. muchos años. - Cordoba 27 de agosto de 1939 Año de la Victoria. - El Gobernador Civil. - Eduardo Valera, rubricado."

32

Tambien se dió cuenta de una relacion de recibos y facturas que se presentan para su aprobacion y que examinados por los Dres. de la Comision Gestora, asi como sus justificantes, fueran aprobados acordandose el pago de las comprendidas en la siguiente relacion:

n.º	Conceptos	Percepciones Ptas.
1	Recibo del Sr. Jefe de Negociado de Cuartos por pago de socorros a los soldados que disfrutaban los beneficios de dos hermanos en el frente	100 ..
1	" de Pedro Vigo por un viaje a Pucema con el Sr. Alcalde Presidente y Maestro de Obras para asuntos Oficiales	70 ..
1	Relacion de jornales del Maestro de Obras por reparacion en el alumbrado publico	331 75
1	Cupo de la casa "Kulluen" S. R. por materiales de escritorio suministrado a estas oficinas	40 35
1	Relacion de jornales y materiales del Maestro de Obras por arreglo de un colector del Adarre	216 70
1	Recibo de Don Abdon Moreno, Inspector Veterinario por leche suministrada a la Beuf. en el mes de agosto	564 20
1	" de Antonio Abalos por un viaje a Zamora. Zamora y sigue.	

n.º

Conceptos

Pesetas Cms

Suma anterior

	nos con el Médico de la D.ª de San Balbino Povedano para visitar enfermos	20 .
1 .	de Manuel Luque por ida a Lagrilla	20 .
1 .	de Alfonso Muñoz y Manuel Rodríguez por dietas en el traslado de un demente a Córdoba	10 .
1 .	de Jefe de la Oficina de Colocación Obrera por pago a Aurora García de la limpiera de dicha Oficina	15 .
1	fra. de Hilario Rojas por material para la Oficina de Colocación Obrera	4 .
1 .	de la Superiora de las Escolapias de Cabra por gastos de los estudios de la becaria de este Ayuntamiento Ana Rosa	154 50
3	Relaciones de jornales del Maestro de Obras por limpiera de las Escuelas Públicas, blanqueos y limpiera de la casa de Sr. Benito de la S.ª Civil y de la Oficina de Quintos y Re-satura de Policía	328 .
1	fra. de Luis Tantaella por fincar el despacho de Sr. Comandante Militar	60 .
1	Recibo de José Yereus, por dos viajes a Córdoba con el Sr. Alcalde Presidente para asuntos Oficiales	52 .
	Total pesetas.	

3.º

Paso a informe de Negociado que lleva el R. E. de H. una solicitud de Don José Linares Montes en Duplica de que se le practique la liquidación de la cuota que satisface por Reparto conforme al Fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial con fecha 31 de Julio pasado.

4.º

Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas dau. de la Corporación previa declaración de urgencia se ocupó de la

asuntos siguientes: **Primero:** - Manifiesta el Sr. Presidente que ha
 cuando uso de la autorización que le concedió la Gestora en sesión
 de 4 de agosto había nombrado para formar la Comisión de fiestas
 a los señores D. Domingo Ruiz Carrasco, D. Cristóbal Ruiz Ruiz, Don
 Antonio Sáiz Torres, D. Manuel Argueta García, D. José Madria
 Miria-Perceval, D. José Bergillos Argueta, D. Cristóbal Lavin Duque y
 como técnico el Maestro de Obras. Tesorero D. Cristóbal Ruiz Ruiz; la
 Corporación se dio por enterada mostrando su conformidad. -

Segundo: Por el Sr. Alcalde se dio lectura al siguiente Oficio:

"Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental."
 "El Inspector Delegado de la Zona de Priego-Rute. = Núm. 83. - En
 "terminada la guerra felizmente en España, y ya en plena reorganiza-
 "ción de todos los servicios públicos, para los que se cuenta con
 "la juventud excombatiente, ha llegado para mí el momento
 "de solicitar ser relevado en el cargo de Vocal de la Comisión Ges-
 "tora Municipal, para el que fui nombrado en Noviembre de 1938.
 "Solo por un deber de disciplina y patriotismo pude aceptar
 "dicho cargo, teniendo presente que la guerra tenía desplaza-
 "dos a quienes con (méritos) digo, más méritos y motivos debieran
 "ocuparlos. A V. consta, Sr. Presidente, que la diversidad de
 "cargos que pesan sobre mí, hacen inútil mi ayuda y coope-
 "ración, tan precisas, en esta Gestora, (dado el reducido número
 "de sus componentes), pero sobre todos ellos, el Delegado de Segu-
 "ros Sociales, de los partidos judiciales de Priego y Rute, cuya aten-
 "ción es hoy mayor, al implantarse la Ley de Subsidios Fami-
 "liares. Tambien necesita especial asistencia la Delegación
 "Local Sindical, con cuyo nombramiento fui honrado. - Por
 "todo ello, y sin que a este cargo se le de carácter de división
 "irrevocable, espero merecer de V. la atención de hacerlo consi-
 "tar en el acta de la próxima sesión municipal, y darle curso
 "oficial para su traslado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
 "provincia, por si dicha Autoridad, teniendo en cuenta las ra-
 "zones aducidas, aceptará mi justificada petición, al reorganizar y
 "ampliar el número de Vocales de esta Comisión Gestora Municipal.

"Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista." - Fin
 "9º de Córdoba 1º de Septiembre de 1937. - Año de la Victoria." - Sr.
 "Bergillos, rubricado." - Sr. Alcalde Presidente de la Comisión
 "Gestora Municipal. Localidad." - Terminada su lectura.
 Manifiesta el Sr. Presidente que accedió a presentar este oficio ante
 el reiterado ruego del Sr. Bergillos, y que si bien se justifica
 la razón que le mueve a pedir su separación de esta Gestora
 creyendo al mismo tiempo facilitar así la libertad de acción
 del Sr. Gobernador para el nombramiento de nueva Comisión
 Gestora, es lo cierto que perteneciendo hoy a unas Milicias to-
 dos están aquí obedeciendo un mandato de la Superioridad
 que aquí los retendrá mientras estuviere necesarios sus servi-
 cios y los relevará cuando considere la conveniencia de su
 renovación. Que ha tenido en el Sr. Bergillos un excelente co-
 laborador y sentirá verse privado de su leal ayuda pero
 como lo pide constará en acta en escrito del que se dará trasla-
 do al Sr. Gobernador conforme a su deseo. El Sr. Serrano se
 expresa en los mismos términos que el Sr. Presidente ofreciendo
 su modesta colaboración hasta que la Superioridad de-
 por terminada su misión. El Sr. Bergillos reproduce los
 extremos de su escrito que por ciertos, agrega, debe convenir
 a sus compañeros, y la Corporación acuerda se haga como en
 el oficio se pide.

Como no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
 la sesión a las diecinueve horas y veintinueve minutos extendién-
 dose la presente acta en este libro que firman los concurren-
 tes el Secretario, de que, certifica.

Emilio Serrano


 M. Serrano
 pro.

Sesión del día 8 de septiembre de 1939

Año de la Victoria

En la Ciudad de Diego de Córdoba a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Pres. que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio, a excepción del Pter Sr. Canacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Francisco Gómez Porcel, asistidos del Sr. Inten-
rentor Interino y del Secretario que suscribe, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia ordenando que se di cumplimiento a cuanto nos afecte, y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes:

Acuerdos.

1º

Se dió cuenta del siguiente telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Córdoba que dice: "Sirvase facilitar al Secretario de esa Junta Municipal de Sanidad local, material de oficinas y personal para que los mismos con el carácter delegados de la (vivienda) digo, fiscalía provincial vivienda puedan constituir este organismo facilitando el desarrollo de su misión. Comuniquese esta orden pueblos limítrofes carezcan telegráfo".

La Comisión Gestora se dió por enterada y ofrece cumplimentarlo como se pide.

2º

Del Ministerio de Educación Nacional "Opinión de Prensa" es una carta dirigida al Sr. Alcalde anunciándole la aparición del B.º de dicho Ministerio, cuyo precio de suscripción será de dieciocho ptas. al año, e invita a este Ayuntamiento para que se suscriba. La Corporación acuerda la suscripción

a un ejemplar de este Boletín.

3º

Comencé de día lectura a una carta del Sr. Alcalde de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) que dice así: "El día 9 de julio corriente, domingo, a las once y veinte minutos de su mañana, esta hermosa e industriosa ciudad de Peñaranda de Bracamonte, cabera de Partido de su nombre en la provincia de Salamanca, ha quedado destruida en pocos minutos por la terrible explosión de un Polvorín. = No hay frases en nuestro rico idioma para expresar el espanto y la ruina ocasionados; basta señalar como datos oficiales la muerte y desaparición de más de 100 ciudadanos, excediendo de 1,500 los heridos y resultando destruidas por voladura o incendio tres grandes fábricas de harinas y de caucho con más de mil edificios particulares, teniendo que ser evacuados a los pueblos cercanos la población superviviente en evitación de las mayores desgracias por derrumbamientos. En nuestra desgracia, hemos sentido el consuelo de recibir desde los primeros momentos la expresión del sentimiento de gran parte de los Ayuntamientos; pero, planeada ya la reconstrucción por los técnicos, hace falta muchísimo dinero para que esta ciudad vuelva al estado vital y progresivo en que se encontraba antes de tal desgracia. = Desde luego, la vida económica municipal, a consecuencia de la evacuación de sus habitantes, ha quedado anulada totalmente, no pudiendo cobrarse los arbitrios y tasas que estaban en rigor. En tan angustiosa situación y para que este Municipio vuelva a su ser, acudo a los Ayuntamientos de la Nueva España solicitando su ayuda económica y rogándoles que, de acuerdo con las disponibilidades de sus presupuestos vigentes, envíen urgentemente la cantidad que estimen procedente, bien entendido que, por significativo que sea, este Ayuntamiento ha de aceptarla muy agradecido, para con la suma de esas aportaciones atender los servicios públicos apremiantes que le están encomendados. = Esperamos pues, por giro postal dirigido a esta Alcaldía, el donativo de ese Ayuntamiento. = Hagámoslo todo por Dios, por España

"y por su Revolución Nacional Sindicalista. - Consistorial de Peñaranda de Bracamonte a 31 de julio de 1939. - Año de la Victoria. - El Alcalde, firma ilegible." -

La Comisión Gestora propicia a acudir a este augustinso llamamiento y ante la magnitud de la desgracia, acuerda enviar un donativo de mil pesetas, que se pagaran con cargo al Capítulo de Imprevistos, sintiendo que, por el estado de la Caja no pueda ser mayor el donativo.

42

Por mismo se dio cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentau para su aprobación, y que examinados por los Pres. que componen la Comisión Gestora, así como sus justificantes fueron aprobados, acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

nº	Conceptos	Pesetas Cms
2	Relaciones de jornales del Maestro de Obras por los trabajos del personal afecto a la Brigada del Catastro Parcelario	622 50
1	Recibo de Pedro Vigo por un viaje a Córdoba con el Sr. Alcalde y Maestro de Obras para asuntos Oficiales	125 ..
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por reparaciones en el alumbrado público	208 10
3	Fms. de la Casa Florian Delgado de Madrid por material de escritorio suministrado a varias dependencias de este Ayuntamiento	301 40
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por reparación de un colector en el Adarve	710 05
1	Recibo de la E ^{ra} Alsina por dos billetes de ida y vuelta a Córdoba para pobres de solemnidad	30 70
1	" del Sr. de la Oficina de Colocación Obrera por los supuestos hechos por el mismo en la adquisición de un ejemplar del Tratado Práctico de Legislación Social	6 50

Suma y sigue ...

nº	Conceptos	Pesetas Gms
	Suma anterior	
2	Relaciones de jornales del Maestro de Obras por blanqueos y limpieza de las Escuelas Pías	357 ..
1	Frs. de D. Alfredo Serrano por material de escritorio suministrado a la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra	5875
11	Frs. de Alfredo Serrano por material de escritorio suministrado a varias dependencias de este Ayuntamiento	3.51175
1	" del mismo por id a la Comisión Local de Subsidio al Combatiente	8955
1	Id. del mismo por igual concepto a la Oficina de Colocación Obrera	43560
2	Frs. que presenta D. Cesar Matamedosa, Jefe de la Plantilla Local de Investigación y Vigilancia por los suplidos hechos por el mismo en material de escritorio de la casa Deque de Córdoba	3340
	Total pesetas.	

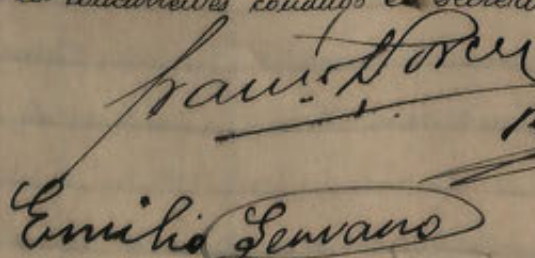
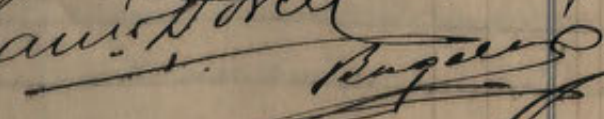
- 5º Quedó enterada la Comisión Gestora, prestando su conformidad, al nombramiento para guardia Municipal hecho por la Comisión Inspectora provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra a favor de José Martíu Bedue y Juan Rico Brillo.
- 6º Paso a informe del Maestro de Obras en escrito de Excmo. Almirante Fernánder, pidiendo permiso para reconstruir su casa en la Aldea de Lagunillas.
- 7º Tambien a informe del mismo técnico se remitió una instancia de D. Rafael V. de la Sierra y Davis, en la que solicita el arreglo de la acequia de la calle de San Marcos por el perjuicio que le ocasiona a su casa n.º 14 de la calle Puerto Almaracha
- 8º Dada cuenta de una solicitud de D. Emilio Jurado García, Auxiliar de esta Secretaría, en la que pide un anticipo de documen-


tas cincuenta ptas. a reintegrar a razón de 40 mensuales, debido a los gastos extraordinarios que se ha visto obligado a hacer por motivo de su enfermedad, la Comisión Gestora acuerda su concesión como se pide.


9.º

Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas, donde previa declaración de urgencia la Corporación se ocupó de los asuntos siguientes: Primero. Se dio lectura al oficio del Sindicato Español Universitario Local, que dice así: "Reunida la Cámara Sindical de este S. E. U., acordamos por unanimidad pedir al Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia que: la calle que llevó hasta el comienzo del glorioso Monumento el nombre de Purificación Castillo, sea dedicada a nuestro primer Jefe Local, camarada Emilio Fernández Ruffill muerto en acción de guerra el 4 de febrero del 1937, y además que se haga constar en la lápida de su nombre a dicha calle, su calidad de primer Jefe local del S. E. U. y la fecha de su gloriosa muerte." La Comisión Gestora encontrando muy delicada y merecida esta atención acuerda hacerlo como en el escrito se pide. Segundo. Tambien a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda variar el nombre a la calle de Comandante Madrid por el de "Capitán Cortés" y al Grupo Escolar de la Plaza del Paleque denominarlo de "José Ant.º Prieto de Rivera."

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta en este libro que firman los concurrentes condingo el Secretario de que, certifico. =

 Emilio Lervano
 



 Jria.

Sesión del día 15 de Septiembre de 1939

Año de la Victoria

En la Ciudad de Priego de Córdoba a quince de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Fes. que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio, a excepción del Gestor Sr. Camacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Francisco Gómez Ponce, asistidos del Interventor Gutiérrez y del Secretario que suscribe, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, ordenando que se di cumplimiento a cuanto nos afecte, y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes:

Acuerdos

- 1.º Se dió cuenta de cuatro informes emitidos por el Regociado que lleva el Reparto General de Utilidades a las reclamaciones siguientes: A la de D. Ant.º Muñoz Sánchez, con domicilio en el Bastellar, el informante opina debe ser otra persona la que con el mismo nombre y apellidos figura domiciliada en el Esparragal, por lo que el primero debió pagar solamente los recibos sentados en el Bastellar, en vista de esto la Gestora acuerda se remita el expediente al Agente Ejecutivo para que haga las gestiones necesarias a fin de averiguar cuál es el Ant.º Muñoz Sánchez del Esparragal y hacerle pagar lo que a él le corresponde; a la de D. Antonio Jesús Curita Ferrazo, que practicada la liquidación conforme al Fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, la cuota a devolver a éste interesado por el Repartimiento de año 1938, es

de ciento cuarenta y cinco ptas. con ochenta y seis céntimos, acordada de la Gestora le sean devueltos previos las anotaciones de rigor procedentes; a la de Manuel Ruano Sáez el informante dice: "Que la atribución de utilidades por que se devenga la cuota asignada a Manuel Ruiz-Ruano Sáez, procede de arrendamiento de finca propia de Don Manuel Guardia, y que Manuel Ruano Sáez a más de tener pagada su cuota no es ni ha sido nunca arrendatario de D. Manuel Guardia; por ello, cede el informante que el Manuel Ruiz-Ruano Sáez, no existe en el Municipio, ya que hay otro Manuel Ruiz-Ruano y Ruiz en la calle Cuemedio, el cual pudiera ser el arrendatario de dicha finca, pero que también figura y tendrá pagado y no resultaría justo cobrarle dos cuotas; en su virtud cree el que informa que debe suspenderse el procedimiento contra el recurrente y derivarlo hacia quien corresponda la relación expresada en los años de 1935 y 1936. La Comisión Gestora acuerda se remita esto al Agente Ejecutivo por si averigua el paradero del deudor, y caso contrario que instruya el expediente que procede; y a la de D. José Linares Morot, acuerda la Corporación se remita el escrito a la Junta que hizo el Reparto que es la obligada a hacer la liquidación conforme al informe del Negociado.

2º

Con informe favorable del Maestro de Obras se aprobaron las siguientes instancias de aguas y obras a los Sres. que se mencionan: a D. Pablo Ariza Sáez, concediéndole una paja de agua de la Fuente de la Salud, para su casa de la calle Santa Ana; a Lorenzo Carrillo Zubizar, arreglar unos tabiques en su casa sita en la Aldea de Esparragal, a José Aguilera Barea, en su finca denominada "Barrío Masano" de término de Paula, de esta Ciudad, a Antonio Sáenz Jerez, en su casa de la calle Molinos n.º 6, a José Prados Lamora, en Chirrueros, a José Sánchez Balvo, en Castellar, a D. Antonio Aguilera Aguilera, en Heroes de Toledo, 51; a Eusebio Romero Carrido, en Montenegro 23; a Francisco Hidalgo Górrales, en Laja s/n.; a Antonio Merino Borjas, en Plaza Villalta n.º 4; a Manuel Ariza Valverde en Esparragal y a D. Francisco Corrás Villa, en calle Molinos.

32

Del mismo modo se dió cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentan para su aprobación y que examinados por los Pres. Gestores, así como sus justificantes, fueron aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

n.º	Conceptos	Pesetas Cms
1	Relación de jornales del Maestro de obras, por los trabajos de la Brigada del Catastro Parcelario	332 50
3	Jrns. de la Compañía Eléctrica por fluido suministrado durante el mes de agosto al alumbrado público de Lapuñillas y Cuartel de la Guardia Civil de la misma	44 53
8	Jrns. de la C.ª Sevillana de Electricidad por igual concepto que la anterior al alumbrado público de esta Ciudad y edificios de este Ayuntamiento durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del 1.º año	175 66
1	Jrns. de la Casa S. Matoro por 100 lámparas de 100 vatios para el alumbrado público	575 70
1	Recibo de portes del Despacho Central por el material de escritorio traído para estas oficinas	9 60
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por arreglo del colector de la calle Adarve	557 35
1	Recibo de D. M. Luque por un viaje a Córdoba para ingresar en el Hospital Provincial a una pobre de comunidad	135 00
1	del Sindicato por un libro de Matricula y otro de Salarios para el Requinem Obligatorio de Subsídios familiares adquiridos para el mismo	10 00
2	Relaciones de jornales del Maestro de Obras por blanqueo y limpieza de las Escuelas Públicas	465 00
1	Jrns. de D. Manuel Rojas por material para la pintura y limpieza de la casa del Sr. Comisario de la Guardia Civil	38 45
1	Recibo de M. Luque por un viaje de ida y vuelta a la Plaza de Cortes con las Autoridades que Presidieron	
	Suma y sigue	

Suma anterior

la corrida del día 3 de septiembre	30 00
1 Recibo de Manuel (Tiques) digo fra. de D. Antonio Siles por material para la instalación de casetas etc. durante las pasadas fiestas de feria	53 90
= Cuenta que rinde la Comisión de festejos por los gastos ocasionados durante las pasadas fiestas de feria	7.447 70
6 Relaciones de jornales y materiales del Maestro de Obras por la instalación y desarme de casetas y arreglo de la Plaza de Toros y Fútbol durante las pasadas fiestas de feria	2.598 85
1 Gsa. del Hotel Rosales por 107 comidas y vino, servidas a los empleados y obreros de este Municipio el día de la fiesta del Trabajo	676 75
1 Relación que presenta el Depositario de los Fondos Municipales, de los supuestos hechos por el mismo en reuniones de fondos, reintegros y otros hasta el fin de agosto del etc. año	261 74
1 Relación de jornales del Maestro de Obras por reparación del lavadero público de la Aldea de Zamoranos	236 35
Total pesetas	

Manifiesta el Sr. Presidente que para conseguir las corridas de toros celebradas en esta Plaza durante los días de feria, hubo de accederse al otorgamiento de una subvención a la Empresa, condición previa exigida por cuantos se dedican a esta clase de negocios, y así resultó, se acordó señalar como subvención arreglar el Ayuntamiento los desperfectos que tuviere la Plaza de Toros hasta dejarla en condiciones admisibles y pagar lo que correspondía a la Empresa por Subsidio al Combate. Así se cumplió y así se ha hecho, por lo que, entre las cuentas leídas figura una "por arreglo de la Plaza de Toros".

La Corporación se dio por enterada y conforme con las ma-

manifestaciones de la Presidencia.

4º

Pasó a informe de Secretaría y de Intervención, un escrito de D^o Rosario Trujillo Mérida, en duplicado de que le sea abonada una gratificación de mil quinientos pesetas acordada por la Corporación hace ya algún tiempo.

5º

Solicitada por el Jefe de la Guardia Municipal D. José Álvarez Cano, quince días de licencia para contraer matrimonio, la Gestora acuerda su concesión.

6º

Por último se dio cuenta de una solicitud que suscribe Rafael Álvarez Abalos, Comarce de este Ayuntamiento Municipal, en el que manifiesta tener un hijo gravemente enfermo aconsejándole los Médicos de esta, lo lleve a Córdoba para que sea tratado por un especialista, por lo que solicita diez días de permiso y un anticipo de cuatrocientas pesetas que reintegrará a razón de cuarenta mensuales. La Comisión Gestora accedió a ambas peticiones como se pide.

7º

Pasaron a informe del Maestro de Obras dos instancias que autorizan Antonio García Molina y José Couros Alcalá Ferrazo, en solicitud, de media paja de agua potable, cada uno, para sus casas Filouillo, 4 y Eusebio Huerta Palacio, 7, respectivamente.

8º

Y por último se abrió esta sesión de ruegos y preguntas y asuntos urgentes dando previo acuerdo de ser tratados la Corporación se ocupó de los asuntos siguientes: **Primero.** Dada lectura a un oficio de la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra preguntando si este Ayuntamiento tendría inconveniente en que se designara para el cargo de Guardia Municipal a un Caballero Mutilado que ha perdido un ojo y la mano izquierda y que habría de prestar sus servicios en la Oficina de la Jefatura de dicha Institución, la Comisión Gestora dice se conteste en el sentido de que pueden reemplazarlo si sabe escribir y es apto para la Oficina. **Segundo.** A propuesta de Sr. Vergillos se acuerda la construcción del mayor número de nichos en este Ayuntamiento Municipal por manifestar el Conserje de aquel sagrado lugar ser muy pocos los que quedan disponibles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y veinte y dos minutos, extendiéndose

la presente acta en este libro que firman todos los concurrentes con-
 junto el Secretario de que certifico.

Emilio Gervasio

Sesión del día 22 de Septiembre de 1939.

Año de la Victoria

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Pres. que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio, a excepción del Sr. D. Camacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Francisco Simón Porcel, asistidos del Sr. Interventor interno y del Secretario que suscribe, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Proletines Oficiales del Estado y de la Provincia, ordenando que se dé cumplimiento a cuanto nos afecte y sin dilación se entra en el orden del día donde se adoptan los siguientes:

Acuerdos =

1.º De la Jefatura Provincial de Sanidad es el Oficio que a continuación se copia: "El Excmo. Sr. Director General de Sanidad en Oficio fecha 12 del actual, me dice lo siguiente: 4.º D. Domicio Novel Peña, Médico de asistencia Pública Comunal de ese Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de esa provincia, dirige instancia a este Departamento, solicitando la excedencia voluntaria en el referido cargo. = Visto el informe de la Jefatura Provincial de Sanidad, y habiéndose cumplido los preceptos reglamentarios; Esta Dirección General de Sanidad, en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Orgánico de 29 de Septiembre de 1934, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria al referido Médico Don Domicio Novel Peña, en cuya situación habrá de ajustarse a lo dispuesto en el citado Reglamento, la cual no comenzará a regir, hasta tanto se haya hecho cargo de los servicios propios de la plaza el facultativo que se designe para desempeñarla interinamente, pudiendo mientras permanezca en la situación de referencia, ejercer el cargo con carácter interino previo el oportuno nombramiento y toma de posesión con arreglo a los preceptos legales vigentes." Lo que le comunico para su conocimiento y el de la Corporación de su muy digna presidencia. = Dios Guarde a V. S. muchos años. = Córdoba 16 de Septiembre de 1939. = Año de la Victoria. = El Jefe Provincial de Sanidad, firma ilegible. = Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Priego de Córdoba."

La Corporación se dio por enterada.

2.º Se dio cuenta del expediente de jubilación instruido por Secretaría al Médico de asistencia Pública Comunal Don José Pedrajas Luandinos, en cumplimiento del acuerdo adoptado en 21 de Julio último a virtud de instancia presentada por este Sr. Sr.

Después de las providencias y certificaciones necesarias, el Dictamen con que termina mencionado expediente es como sigue: "DICTAMEN. = El Secretario que suscribe, evacuando el traslado que se le ha conferido en virtud de lo dispuesto en el Decreto inicial de este expediente, dictamina de este modo: = El Art.º 1.º de la Orden

del Ministerio de la Gobernación de once de enero último (B. O. n.º
 16) dice: "Que mientras otra cosa no se dispiera, los Médicos de asis-
 tencia Pública domiciliaria, los Practicantes y las Matronas Titula-
 das, tendrán los mismos derechos de jubilación, viudedad y orfan-
 dad que la vigente legislación Municipal reconoce a los Secretarios
 e Interventores, debiendo ser satisfechos con cargo a los Ayuntamien-
 tos, los cuales harán la clasificación y declaración pagando direc-
 tamente a los interesados lo que corresponda. En el caso de ser varios
 los Ayuntamientos obligados, se verificará el prorrateo conforme a
 lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.
 El art.º 44 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, Interventores de
 Fondos y Empleados Municipales en general, aprobado por R. D. de
 23 de agosto de 1924 y el 45 de igual disposición, establecen: Artículo
 44. "Los Ayuntamientos concederán la jubilación a los Secretarios...
 ... 1.º.- A solicitud del interesado, cuando hubiese más de sesenta
 y siete años de edad....".- Artículo 45.- "El haber de jubilación
 será..... y las cuatro quintas partes a los treinta y cinco".- La
 R. O. de 6 de abril de 1925 declara en su art.º 10.º "A los efectos de
 los Artículos 46 y 47 del Reglamento de Funcionarios Municipales, se
 entenderá siempre que forman parte del Sueldo para el cómputo
 de haber de jubilación, los quinientos que correspondan al Se-
 cretario, Interventor y Jefe de la Sección de Presupuestos con arre-
 glo a lo prevenido en el art.º 39 del mismo Reglamento". (Pac. 7 abril
 1925).- Aplicando lo expuesto al caso que nos ocupa, tendremos,
 que Don José Pedrajas Guardias según copia certificada de la
 partida de Bautismo suida a estos actuaciones, nació el 29 de abril
 de 1870, teniendo por consiguiente sesenta y nueve años de edad;-
 ha prestado sus servicios en este Municipio, al parecer sin interrup-
 ción (según certificación obrante al folio) durante treinta y ocho años
 y un mes, ascendiendo a la cantidad de cuatro mil quinientos pesetas
 el mayor sueldo disfrutado por referido señor Pedrajas, durante los dos últi-
 mos años.- Procede en consecuencia declarar jubilado a su instancia
 al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de este Municipio Don José
 Pedrajas Guardias, con el haber pasivo anual de tres mil seiscientos pesetas

tas, a que accienden los cuatro quintos del mayor sueldo disfrutado
 "por dicho señor durante los dos últimos años, por tener sesenta y
 "nueve años de edad y contar con más de treinta y cinco años de
 "servicios. = Val es el dictamen del Secretario que suscribe, salvo
 "siempre el superior y más acertado criterio de la Comisión Estor-
 "ra Municipal. = Priego de Córdoba a diez y nueve de Septiembre.
 "Bre de mil novecientos treinta y nueve. = Año de la Victoria. Au-
 "téntico Teppere. = rubricado. =

Después de usar de la palabra todos los Sres. Pastores re-
 pitiendo los encomios que ya dedicaron al Sr. Pedrajas en la
 sesión del día 21 de julio, la Comisión Estora conociendo los ser-
 vicios y, ante el prójimo, acuerda: conceder la jubilación a su
 instancia al Médico Titular Don José Pedrajas Guardias, con el
 haber pasivo de cuatro mil quinientas pesetas que son: cuatro mil
 el mayor sueldo disfrutado más quinientas por su quinquenio
 que es lo que ha venido percibiendo durante los dos últimos años,
 correspondiendo así a quien se impuso una vida de sacrificio é
 hizo de su profesión un sacerdocio, acuerdo que se comunicará a
 la Jefatura Provincial de Sanidad.

32

Por unanimidad fue aprobado el informe emitido por el Nego-
 ciado que lleva el Arbitrio de Inquilinatos, que dice así: "De vista
 "la instancia que antecede y las razones expuestas en la misma por
 "Don Modesto Ruiz Mateo, en nombre de los herederos de María Mateo
 "Cordón, confrontado el Registro Fiscal de Edificios y Solares y la
 "Matricula Industrial vigente, resulta: Que la casa objeto del ar-
 "bitrio reclamado tiene un producto íntegro de 1,130 ptas. pero dada
 "la situación de ella y las reformas introducidas posteriormente le
 "fue asignado en el Padrón de Inquilinatos para este año, una renta
 "de 3,000 ptas. con la cual ya venia contribuyendo en dicho arbitrio en
 "años anteriores. = Teniendo en cuenta que parte del edificio es destinado
 "a industria de Pan y establecimiento de comestibles, visto el apartado
 "a) del art.º 3º de la Ordenanza respectiva, es mi opinión, que proce-
 "de anular los tres recibos pendientes de cobro por el Arbitrio reclama-
 "do y girar nuevos con deducción del 50% por las Industrias y que

se tiene nota en este Negociado a mi cargo para que en el año próximo se incluya dicha Casa a nombre de cada uno de los herederos como pide en el escrito que informo. - No obstante la Comisión Gestora acordará"

4%

En el mismo se dio cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentau para su aprobación y que examinados por los Pres. Gestores, así como sus justificantes, fueron aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

n.º	Conceptos	Peretas Cms.
1	Tiro del P.O. de la provincia por el anuncio de subasta de un solar de la calle San Luis	55 38
1	Recibo de Manuel Luque por diferentes viajes con el Maestro de Obras a las Aldeas en visita de inspección	155 "
1	Recibo del Jefe del Negociado de Quintas por pago de socorros a reclutas y viajes	96 45
1	" del mismo por los gastos de viaje y dietas a Luceña con motivo del reconocimiento de moros por aquel Tribunal Militar	40 "
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por los trabajos de la Brigada de Catastro Parcelario	297 50
1	Recibo de Jose Tebonia por un viaje a Puente-Genil con el Jefe del Negociado Don Antonio Rosa para hacer entrega de documentos a Don Justo Mar-Carthy Delegado Subterrativo	90 "
1	" de Manuel Luque por un viaje a Córdoba con el Sr. Alcalde para asuntos oficiales	125 "
1	" de Arturo Molina por fluido suministrado al alumbrado público de Sagrilla en el mes de agosto	45 "
1	Relación de D.ª Ana Santos encargada de la B.ª Telefónica por los abonos y conferencias de julio y agosto de los teléfonos de este Ayuntamiento	326 50
1	" de jornales del Maestro de Obras por reparaciones del lavadero público de la Calle de Famosos	656 35
	Suma y sigue.....	

Sim.

Conceptos

Pesetas Gros

Suma anterior

1	Relacion de misivo por reparacion del colector de la calle Ordave	295 25
1	Recibo de Rafael Arjona por material para arreglo de un colector de la Carrera de Alvarez	10 "
1	" de Frau ^a Valdina por 5.600 ladrillos para la construccion de nicheras en el Cementerio Municipal	616 "
1	" de Rafael Quiroga por un billete de ida y vuelta a Granada con una pobre de coleccion	30 "
1	" de Antonio Abalos por viajes a las aldeas con el Medico de la B ^{ca} Don Balbino Povedano	35 "
2	" de la B ^{ca} Alsina por 4 billetes de ida y vuelta a Boda para pobres de coleccion	144 20
1	" de Jose Campaña por un socorro concedido por este Ayuntamiento para los gastos de viaje a Colox con motivo de tomar aquellas aguas medicinales	40 "
1	" de Manuel Ferrazo, por traslado de un enfermo a la Sub Brigada y regreso a su domicilio	10 75
1	" de Rafael Arjona por 10 astiles para las herramientas de obras de este Municipio	10 "
4	Relaciones de jornales del Maestro de Obras por blanqueo y limpieza del Cuartel de la B ^{ca} Civi, Casa de Telegrafos y Escuelas	591 50
Total pesetas.		

5: Por acuerdo de la Comision Gestora para a informe del Director de Obras, una instancia de Juan Rodriguez Cordoba, en la que solicita le sea concedido un solar en la Fuente Albarate para poder edificar una modesta vivienda, dando pueda albergarse con sus familiares.

6: Se dio cuenta de un escrito que autoriza Laureano Castro Carrillo vecino de esta, con domicilio en la calle Ordave n.º 19, en el que pide sean anulados unos recibos que, por el concepto de Reparto General de Utilidades se extienden a nombre de su madre, que ya se le dio de

baja en dicho documento por fallecimiento de la misma, y viene pagándolos él a su nombre, por lo que se extendieron en el presente ejercicio a nombre de los dos, han resultado duplicados.

La Comisión Gestora acuerda pase este escrito a informe del Negociado que lleva el Reparto General de Utilidades.

7º

De Don José Estreña Loraño, en representación de su hermana D^{ña} Remedios, es un escrito en el que pide no se le cobren unos recibos que le han sido presentados, por el servicio de agua de la casa que posee en la calle Cava, la cual no ha recibido estos beneficios desde el pasado mes de febrero del corriente año; y que por el fontanero se proceda a echar el agua a la referida casa.

La Comisión Gestora acuerda pase este escrito a informe del Maestro de Obras.

8º

También se dió cuenta de dos escritos uno, de la Srta. Concepción Turado Ferrando y hijo de Pedro Rodríguez Martínez, como padre del estudiante Pedro Rodríguez Martoya, dando cuenta de la aprobación de todas las asignaturas del año que han cursado acompañando certificación de las notas obtenidas y en solicitud de que, se les siga pagando la beca en el Burdo inmediato.

La Comisión Gestora acuerda costear los estudios a ambos becarios y vista la hoja de estudios tan brillante de la Srta. Concepción Turado, felicitarla por su conducta y aplicación y alentarla para que persevera en su conducta.

9º

Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas y asuntos urgentes dando previo acuerdo de ser tratados la Corporación se ocupó de los asuntos siguientes: Primero.- A propuesta del Sr. Bergillos, se acuerda nombrar una Comisión que redacte las bases para vacar a concurso la plaza de Perceptor del Ayuntamiento que se encargue de la cobranza del Reparto General de Utilidades, Inquilinato y Cédulas personales. Puestos de acuerdo los Sres. Gestores quedan designados para formar la Comisión el Sr. Bergillos, el Sr. Tutor vector y el Oficial de Secretaría D. Antonio Sánchez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos.

extendiéndose la presente acta en este libro que firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico. =

Franco

Burgos

Emilio Ferrero

J. Ferrero

M. Ferrero
Frio.

Sesión del día 29 de Septiembre de 1939

- Año de la Victoria -

En la Ciudad de Frego de Córdoba a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Pres. que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de éste Municipio a excepción del Señor Sr. Camacho que no ha concurrido por encontrarse ausente, bajo la Presidencia de Don Francisco Ferrero Ferrero, asistidos del Sr. Interventor interino y del Secretario que suscribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura de acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia ordenando que se dié cumplimiento a cuanto nos afede y su dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes:

- Acuerdos -

1.º

Fueron aprobados de modo unanime los informes que emite el Consejo de Obras Públicas Municipales a las peticiones de agua que formulan los vecinos de esta ciudad Ant.º García Molina, José Córdoba Casado y José Bonifacio Alcalá Ferrero, por la que se

conceden al primero y último media paja de agua y al segundo la autorización necesaria para hacer una acometida a fin de dotar de agua una casa del solicitante sita en la calle Pasillo de esta ciudad.

A continuación se dio lectura al informe que emite el mismo técnico a la instancia de D. Rafael Jiménez de la Terua y Pavia solicitando sea reparada la acequia de San Marcos. La Comisión aprueba dicho informe y acuerda en consecuencia que por igual técnico se formule el correspondiente presupuesto, a fin de reparar la acequia de referencia y evitar los perjuicios de que se queja el solicitante.

3.º Acto seguido se dio lectura al presupuesto que para el empredado de parte de la calle Carnero, que de él carece, formula el Maestro de Obras Municipales, ascendente a la cantidad de mil doscientos veintiocho ptas. con cincuenta ctms. el importe del mismo, y siendo 315 m² los que han de empredarse.

La Corporación por unanimidad aprueba dicho presupuesto y acuerda se efectue dicha reparación seguidamente.

3.º Se acuerda pase a informe del Regociado que lleva el Reparto la instancia que autoriza Felix Fuentes Aguilera, solicitando sea declarada fallido las cuotas que se le asignan por R.R. sobre U. y correspondientes a los años 1935 al 38, ambos inclusive.

4.º Quedó enterada la Comisión de Oficio que al Sr. Alcalde dirige, la que fue Maestra de Esparragal, y hoy lo es de Lileras, terrenos Municipales de Alamedinilla D.ª Emilia Vega Gil, solicitando su baja en el Reparto General de Utilidades, por haber sido trasladada a la última aldea citada. La Corporación concede a dicha solicitud una vez que por la peticionaria se acredite su alta e inclusión en el de Alamedinilla.

5.º Vista la instancia que suscribe la Srta Ana Rosa Carazo, becaria de este Excmo. Ayunt.º en el Colegio de las R.R. M.M. Escolapias de Cabra, en la que comunica a la Corporación haber cursado con magnífica puntuación los estudios que comprenden el 2.º año de Bachillerato; la Corporación acuerda que men-

nombrada Srta. continue gozando de los beneficios correspondientes como becaria de esta Corporación en el próximo e inmediato Curso de 1940.

De igual modo se dio cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentaban para su aprobación y que examinados por los Sres. de la Comisión, así como sus justificantes fueron aprobados, acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

n.º	Conceptos	Pesetas Cms
1	Recibo de Carlos Doblades por la encuadernación de un libro de la Oficina de Recaudación	10 "
1	" de Eduardo Ortíz por un viaje a Córdoba por Cuenca y regreso por la misma con el Sr. Alcalde	150 "
1	" de Juan B.º Rosa por un viaje al Barajal con el Médico de la Benef.º D. José Pedrajas para la (ampliación) de aplicación de la vacuna tuleriaria	28 "
1	" de Eduardo Ortíz por id. a las Higueras con D. Carlos Ferrau Lope	34 "
1	" de Rafael Ferrau por id. a Lagilla y Toles con D. Carlos Ferrau	59 "
1	" de Manuel Luque por id. a Laguillas con Don Ant.º Pedrajas	35 "
1	" de Ant.º Abalos por id. a Zamoraos con Don Galbino Povedano	20 "
1	" de Frau.ºª Gonzales por id. a Zamoraos con la Patrona D.ª Maria Ruiz Diaz	40 "
2	" de Manuel Ferrau por id. a Esparragal con el Practicante D. Eduardo Ballasteros	41 50
2	" de José Segovia por id. al Castellar y Esparragal con D. Ant.º Pedrajas y D. Eduardo Ballasteros	46 "
11	de la C.ª Alsina por un billete de ida y vuelta Suma y sigue	

Nº	Conceptos	Pesetas Cts.
	Suma anterior	
	a Córdoba para una pobre de solemnidad	20 60
1	Justificante de Giro Postal del Jefe de la Oficina de Colocación Obrera por duplicado de material para dicha Oficina	6 75
1	Recibo de Ana Sánchez por material y trabajos para la confección de cortinas para la Oficina de Colocación Obrera	87 "
1	" de Au ^{te} Pancia por blanqueo y materiales para la escuela de niños de la Aldea de Caínulo	30 "
1	" de Purificación Córdoba por id. id. de niños de id.	35 "
1	" de Pedro Redondo por una puerta para la limpieza del Paseo de Colombia	6 "
1	" de Rafael Velasco por dos cajones para las puertas de la Plaza de Toros con motivo de la corrida de Feria	4 50
1	" de Tor ^{te} Josefa de la Eucaristía por un poco de donativo para la Hermandad de Religiosas Salesianas de Lucena	25 "
1	Fra. de la Casa Pancia Queda de Córdoba por 4 tableros de manual para rotular calles	54 35
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por los trabajos de la Brigada del Catastro Parcelario	360 "
1	" del mismo por arreglo del colector del Adarve	324 "
4	" del mismo por limpieza de las Escuelas Públicas, reparación en el Grupo Escolar Alvaros, blanqueo y limpieza del Cuartel de la Guardia Civil y en la construcción de un nuevo lavadero en la Aldea de Zamoranos	1183 95
1	Recibo de Francisco Valdivia por 6 ⁵⁰ m ³ de arena para la construcción de sinderas en el Cementerio Municipal	71 80
	Suma y sigue.....	

112

Conceptos

Pesetas Cms.

Suma anterior.....

- 3 Ftas. del Sr. Agente en esta Ciudad de la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental por el retiro obrero y Seguro de Maternidad, correspondiente a los empleados de este Municipio desde el mes de abril a Setbre. del 25. año, y de los obreros eventuales desde 1º de enero a fin de Setbre. 25. año 1.407 50
- Cuenta justificada que ciñe Don Antº Ayala Jefe de Vigilantes de Arbitrios de los gastos ocasionados con motivo de varios viajes a la capital para asuntos oficiales ordenados por esta Alcaldia 449 "
- Total pesetas.....

Asi mismo se dió cuenta de tres estados que presenta el Sr. Administrador de Arbitrios, comprensivos de lo recaudado durante los dias uno al veintinueve del 25 mes, ambos inclusive ascendentes a la suma de cuatro mil setecientos noventa y nueve pesetas con seis céntimos, estados que la Comision aprobó por unanimidad.

- 6: De D. Eduardo Ballesteros Jimenez y Don Francisco Montero del Pino, son dos instancias a las que se dió lectura, solicitando se les conceda una gratificacion por las causas que en las mismas exponen. La Corporacion acuerda por en referidas instancias a informe de Intervencion.

- 7: De Francisco Gonzalez Benito, Auxilia de esta Oficina de Intervencion, es un escrito en el que manifiesta que su esposa se encuentra enferma, lo que le obliga a trasladarla a la Capital de la provincia a fin de que sea sometida a consulta medica, causa por la que para poder efectuar esos gastos extraordinarios, solicita le sea concedida en anticipo reintegrable de quinientas ptas., que hara efectivas a la Caja en

mensualidades de a cuarenta.

La Corporación acuerda conceder este anticipo en la forma solicitada.

8º

Se dio cuenta de un escrito que autoriza a Srta. Maria Arenas Castro, a lo que acompaña informe y certificado del Presidente y Secretario del Benemerito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, en la que solicita se le nombre auxiliar administrativo de dicha Junta Comarcal, donde ha venido prestando sus servicios con caracter gratuito desde hace mas de ocho meses, y ser ademas hermanada de dos Martires que dieron sus vidas por Dios y por la Patria.

La Corporación por unanimidad acuerda nombrarla con caracter interino, auxiliar administrativo de la Junta Comarcal del Benemerito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, cuyas funciones comenzara a ejercer a partir del dia 1º de octubre proximo.

9º

Y por ultimo se abrio esta seccion de ruegos y preguntas, donde previo acuerdo de ser tratados por razon de urgencia la Corporación se ocupó de los asuntos siguientes: Primero: Usa de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que ha recibido un oficio del Notario de esta Ciudad Don Rodrigo Fernandez, en el que le manifiesta que la escritura de venta de las casas 3 al 11 de la Plaza de Balvo Sotelo la tiene extendida desde hace un mes y que por incomparecencia de los otorgantes no puede otorgarse. Que él por su parte el mismo dia dirigió a Don Buenaventura Benitez Delgado, Apoderado de Doña Ramona Delgado, el siguiente oficio: "El Notario de esta Ciudad Don Rodrigo Fernandez, me manifiesta por oficio en el dia de hoy, que la escritura de venta de las casas 3 al 11 de la Plaza de Balvo Sotelo, la tiene extendida desde hace un mes, pendiente su otorgamiento de la comparecencia de todos los interesados. Esta incomparecencia revela una informalidad que no puede tolerarse por mas tiempo, pues si las cosas pueden comportar su estado ruinoso aumentado por las presentes lluvias mi Autoridad puede de vir las ordenes de la Superioridad enca-

enviadas a remediar el paro obrero. - En su vista, si mañana a las cuatro de la tarde, no están en casa de Notario a firmar la escritura, el lunes serán derribados los edificios en cuestión por cuenta de Vds., como les decía en mi oficio fecha 8 de abril último, dando por nulo y rescindido cuanto se convino al acordar el otorgamiento de la escritura. - Firme y firme y devuelva el duplicado de este oficio para la debida justificación y constancia. - Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista. - Priego de Córdoba, 27 de Septiembre de 1937. - Año de la Victoria. - Impuestos los Sres. que componen este Organismo Municipal del oficio que acaba de leerse y de cuantos autores o autores guardan relación con la cuestión, por unanimidad lo aprueban y muestran su conformidad con lo ordenado por la Presidencia. - Segundo. - Enterada la Comisión del oficio del Delegado Local de Organizaciones Juveniles solicitando se instalase en el Salón del Castillo de Medinaceli, fluido eléctrico necesario para los fines encomendados a la Comisión, por unanimidad se acuerda acceder a la petición a cuyo efecto se darán las oportunas ordenes. - Tercero. - Manifiesta el Señor Presidente que el próximo día primero de octubre se verificara el acto de dar cristiana sepultura en el Cementerio de esta Ciudad a los restos mortales del Falangista Antonio Simoes Aguilera primer caído de la Falange local, hecho que tuvo lugar el día 20 de septiembre de 1936 en las operaciones que dieron por resultado la toma de Santepio en el que el mismo tomó parte, como Falangista con la Tercera de Caballería de esta Ciudad; que con tal motivo y para así perpetuar la memoria del primer caído de Falange local, proponía que el solar que existe en la calle Altillo de la Cárcel debido al derribo del edificio de la Cárcel vieja y que es propósito convertir en gran plaza previa el expediente de utilidad pública que permita el derribo del resto de casas que componen la manzana se denominase en lo sucesivo Plaza de Antonio Simoes Aguilera. Los Sres. que forman la Comisión completamente identifi-

casos con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad
 acuerdan de conformidad con la misma. - Quarto. - a
 propuesta del Gestor Sr. Ferrazo Carrillo por unanimidad
 se acuerda gratificar con la suma de doscientas pesetas a
 los guardas particulares firados que prestaron servicio con mo-
 tivo de la pasada feria, cantidad que se satisfará con cargo
 al capítulo XVIII. - Quinto. - Manifiesta el Sr. Presidente que
 el encargo que al efecto en su día dió al dibujante D. Ma-
 nuel Pouchel Muñoz, relativo a la confección del proyecto
 de Monumento a los Caídos, se encuentra terminado, y sobre
 la mesa para su examen por los Pres. Fectores. Esto después
 de alabar en los términos que merece tal trabajo que consta
 de planta, corte vertical y Monumento completo, por aclamación
 lo aprueban y acuerdan que en cumplimiento de
 las disposiciones en vigor se remitan tales documentos a la Su-
 perioridad para su aprobación si la merece, haciéndose cons-
 tar en el Oficio de remisión que existe consignación para tal
 obra en el Presupuesto vigente. - Sexto. - La Comisión quedó en-
 tada de la carta que el Sr. Alcalde dirige el Médico de Asis-
 tencia Pública domiciliaria, Don Bernabe Jimenez Rob-
 dan contestación a la que en su día le dirigiera el Sr. Presi-
 dente, en la que expone que pide la excedencia de la plaza
 que desempeña en este Municipio como tal Médico. - Septimo.
 Manifiesta el Sr. Presidente que en 3 de junio 30 de igual mes
 y 4 de agosto, ha hecho efectivas al Sr. Don Justo Mar-Erthy del
 Castillo, nombrado por el Sr. Gobernador Civil, Don Im-
 tructor del expediente de perjuicio y prescripción de valores a
 cuenta de sus honorarios, dietas y serenos, la suma de mil
 setecientas pesetas; y que en 16 de igual mes de junio y a cuen-
 ta de la gratificación que le correspondía anticipo a Don Antonio
 Rosa Carrillo, Secretario de mencionado expediente la canti-
 dad de cien pesetas, hechos antes que ponía su conocimiento de los
 señores Pres. del Consejo para su ratificación y aprobación en
 consecuencia. - Enterada la Comisión por unanimidad ratifi-

can los pagos ordenados por el Sr. Presidente, y que acabau
 de exponerse, aprobandolos. - **OCTAVO.** - A continuacion se dio
 cuenta del expediente instruido para la enajenacion en publi-
 ca subasta del solar existente en la calle San Luis, consta este de
 pliego de condiciones, anuncio en el B.O. de la provincia n.º 198,
 articulado necesario y acta de subasta, haciendo la adjudica-
 cion provisional al unico postor Don Juan.º Progel Arnabal,
 con el tipo de remate estipulado de diez mil pesetas. - Puesto
 sobre la mesa mencionado expediente y examinado con todo
 detenimiento por los Pres. que componen esta Comision Gestora por
 unanimidad acuerdan: A) declarar valido el acto de la
 subasta. B) adjudicar definitivamente el remate a D. Juan.º
 Progel Arnabal, autor de la unica proposicion presentada por
 ajustarse en todo al pliego de condiciones y C) requerir al
 dicho D. Juan.º Progel Arnabal, para que en el plazo de diez
 dias comparezca e ingrese en arcas Municipales la diferencia
 entre el deposito constituido y el precio de remate, hecho lo cual
 se otorgara la correspondiente escritura, para cuyo otorgamiento
 se faculta al Sr. Presidente. - **ITOPONTO.** - Se dio cuenta de la
 instancia suscrita por los funcionarios de este Excmo. Ayunt.º Don
 Antonio Landres Barillo y Don Ant.º Rosa Barillo, solicitando se
 les abone la media paga, que como gratificacion les fue conce-
 dida a todos los empleados con motivo de las Navidades de 1938.
 Impuestos los Pres. de la Comision de la veracidad del anterior
 escrito y dado el caso de ser los peticionarios los unicos emplea-
 dos que no han percibido la gratificacion acordada, por unani-
 midad acuerdan; conceder a los solicitantes una gratifica-
 cion equivalente a media paga de su haber mensual, cuya suma
 se tendria en cuenta para la primera habilitacion de credito que
 haya de hacerse y habida cuenta lo avanzado del (Presupuesto)
 digo. Ejercicio, no se efectuase operacion de esta clase se les recorre
 a cada uno de ellos dicha cantidad para el proximo pre-
 supuesto. - **DÉCIMO.** - Hace uso de la palabra el Sr. Presidente
 para manifestar que con motivo de las pasadas fiestas de feria

fueron adquiridas dos piezas de tela para confeccionar varias cortinas que sirvieran a la Caseta que este Ayuntamiento instalara en la Plaza de Balvo Tóledo, y como después estas no se han utilizado, propone a sus compañeros de Consejo que las citadas piezas de tela sean donadas a las Instituciones benéficas de Auxilio Social y Orfanatorio para vestir a los acogidos en estos Centros que algunos de esos niños se encuentran des-
nudos. Los demás Sres. del Consejo por unanimidad acuerdan se haga en la forma propuesta por el Sr. Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas extendiéndose la presente acta en este libro que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que, certí-
fico. =

Francisco Pérez
Presidente

Emitio Servano
Secretario

Señón en 2ª convocatoria del día 9 de Octubre de 1939.
Año de la Victoria

En la Ciudad de Priego de Córdoba a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo la hora señalada se reunieron previa convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio, bajo la Presidencia de Don Juan Muñoz Sedal, Teniente de la Guardia Civil, como Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día seis del actual que no pudo tener

efecto en el día señalado.

Abierto el acto por orden de Sr. Presidente de lectura al Oficio que a continuación se copia: "Gobierno Civil de la Provincia de Córdoba. - Negociado 1.º. - Número 1575. - Por el presente nombro a Vd. Delegado de mi Autoridad, debiendo hacerse cargo de la Alcaldía de esa Ciudad, por haber decretado en el día de hoy en uso de las atribuciones que me están conferidas, el cese del actual Presidente de esa Comisión Gestora Municipal. - Dios guarde a Vd. muchos años. - Córdoba 30 de Septiembre de 1937. - Año de la Victoria. - El Gobernador Civil. - Joaquín Cardenas. - Rubricado. - Sr. Don Juan (Rubricado) Muñoz Pedraza, Excmo. Jefe de Linia de la Guardia Civil de Suiza. - Hay un sello en tinta violeta que dice: Gobierno Civil de la Provincia. - Córdoba)

Hace uso de la palabra el Sr. Bergillos para hacer presente la contrariedad que le ha producido la separación de Don Francisco Solier Borcel al frente de esta Comisión Gestora pues no en balde se pasau meses y meses fructos en una aspiración común encaminada al mejoramiento y engrandecimiento de este pueblo. Que durante esa convivencia pudo apreciar el espíritu de justicia en que inspiraba el Alcalde saliente todas sus actuaciones, y esto unido a su carácter afable y cariñoso, a su actividad incansable, hicieron que se granjara pronto la simpatía de cuantos le trataron en la intimidad. Finalmente dedica afectuoso saludo al Presidente entrante deseándole los mayores éxitos en la difícil labor que está llamado a desarrollar.

El Sr. Ferrazo tambien usa de la palabra para hacerse solidario de cuanto acaba de decir el Sr. Bergillos pues él, agrega, se comperetró bien pronto con el Sr. Solier Borcel al reconocer sus dotes de inquebrantable imparcialidad.

Termina con expresivo saludo al nuevo Presidente

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

En continuación se dió cuenta de los Boletines

Oficiales del Estado y de la provincia ordenando que se dé cumplimiento a cuanto nos afecte y sin dilacion se entra en el orden del dia donde se adoptan los siguientes:

= Acuerdos =

1.ª Se dio cuenta de los dos informes de Intervencion que Instancias de dicen asi: "El Interventor que suscribe evacuando el informe D. Fran.º Montoro" que se le interesa referente a la precedente instancia, tiene el y D. Eduardo" honor de manifestar que con fecha 31 del pasado mes de diciembre Ballesteros inform. por acuerdo Municipal del mismo dia, segun consta en el libro mada de fecha número n.º 1504 de aquel ejercicio, fue gratificado Don Fran.º Montoro del Puro con seiscientos cuarenta pesetas por sus trabajos extraordinarios al frente de la Depostaria desde el mes de julio a fue de diciembre del año 1938. = En cuanto a las posibilidades económicas de este Municipio, hago constar que en el Capítulo "tulo de Imprevistos quedan en la actualidad cuatro mil seiscientos pesetas, como resto de la consignacion establecida en el Presupuesto para hacer frente a atenciones de esta naturaleza".

En el segundo dice: Que por acuerdo de la entonces Comision Gestora de fecha 16 de diciembre ultimo, se concedió al solicitante "Don Eduardo Ballesteros Jimenez, una gratificacion de mil doscientas pesetas en reconocimiento de servicios extraordinarios que este prestaba motivados por la ausencia del Sr. Garcia del Prado Practicante, tambien de esta beneficencia Municipal, subsistiendo hoy dia las mismas circunstancias que aconsejaron aquella gratificacion, ya que el Sr. Garcia del Prado sigue aun en el Ejército y no se le ha librado cantidad alguna para pago de sus haberes, ya que de antemano optó por los que le pudieran corresponder en el Ejército. = En cuanto a las posibilidades económicas de este Ayuntamiento, he de hacer constar que en el Capt.º de Imprevistos quedan en la actualidad cuatro mil seiscientos ptas. como resto de la consignacion establecida en el Presupuesto para hacer frente a atenciones de esta naturaleza".

La Comision Gestora despues de examinar ambos informes y tomando en consideracion la certera de los servicios extraordi-

varios que vienen prestando los solicitantes, acuerda conceder una gratificación al primero de cien ptas. mensuales por lo que ahora pagada hasta el mes de Septiembre, inclusive, importará novecientas ptas. y los demás meses mientras desampone la depositaria se le gratificará a razón de cien ptas. mensuales, con lo que queda evitado tenga que hacer nuevos escritos a la Gestora; y en cuanto al segundo una gratificación anual de mil quinientas ptas. pagaderas por dosavas partes.

2º

Tambien se dió cuenta del siguiente oficio del Inspector Municipal Veterinario Don Abdán Moreno: "Tengo el honor de presentar por de remitir al Sr. para su examen y aprobación por la Comisión Gestora de su digna presidencia la cuenta de mi gestión administrativa del Despacho de la Leche hasta el día 30 del próximo pasado mes, cuyos justificantes obran en mi poder a disposición del Excmo. Ayuntamiento y al por acompaño breve memoria aclaratoria de mi citada gestión. - Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista. - Priego de Córdoba 30 de Septiembre de 1939. - Año de la Victoria. - Firma y rubrica". Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

La Comisión Gestora se dió por enterada del contenido de la Memoria y en cuanto a las cuentas, acordó aprobarlas provisionalmente hasta tanto se presente la liquidación total, acordándose otorgar al Sr. Moreno un voto de gracia por su gestión y el ofrecimiento de una gratificación al finalizar el año, y una vez practicada la liquidación total.

3º

Se le dió cuenta de una relación de recibos y Pagos y contrafacturas que se presentan para su aprobación y que examinados por los Sres. de la Comisión, así como sus justificantes, fueran aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

11º

Conceptos

Perpetua Am.

1 Recibo de Doña Segoria por un viaje a Barcabuay con el Maestro de Obras para asuntos oficiales

1550

Suma y sigue...

N.º	Conceptos	Debetos etc.
	Suma anterior...	
1	Recibo de Vicente Alcalá Zamora por id. a Laguarda para traer un detenido	25 ..
1	Relación del Sr. Secretario de este Excmo. Ayunt.º por los suplicios hechos por el mismo en reintegros, gastos de correspondencia y otros en el 3.º trimestre de año	157 10
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por los trabajos de la Brigada del Catastro Parcelario	332 50
2	Recibos de la C.ª Elctra por fluido suministrado al Cuartel de la Guardia Civil de Laguarda y alumbrado público de dicha Aldea durante el mes de Septiembre	52 70
1	Expa. de Antonio Machado por material eléctrico para el alumbrado público de esta	101 20
1	Expa. de Alfredo Argüa por 3 piezas de tela para cortinas de varias dependencias de este Ayunt.º	317 30
1	Relación de jornales y materiales del Maestro de Obras por la reparación de colector de la calle Ostarre	225 50
1	Vale del Inspector Veterinario Don Abdou Moreno por los suplicios hechos por el mismo en el suministro de leche para la Beneficencia en Septbr.	616 10
1	Recibo de José Segoria por un viaje a la aldea de Pardogas con el Médico de la Benef.ª Don Ant.º Pedrajas para aplicación de la vacuna antivariolosa	25 50
1	" de Eduardo Ortá por id. a Laguarda	32 ..
1	" de Vicente A. Zamora por id. a Esparragal con el Practicante Sr. Dallestes para asistir un enfermo (3 viajes)	60 ..
4	" de Ant.º Abalos por id. a varias aldeas con los Sres. Sanitarios para visitar enfermos de la Benef.ª	140 ..
1	" de la C.ª Alaina por 6 billetes de ida y vuelta	
	Suma y sigue.....	

N.º

Conceptos

Peretas Gms

		Suma anterior
	a Córdoba para pobres de solemnidad	123 60
1	.. de José Salisteo por un viaje a la Pedriza para traer los restos del Galangista Aus.º Simiueon Aguilera	85 ..
1	Fra. de Fran.º López por material escolar	124 ..
1	Recibo del Alcalde pedáneo de la aldea de Espanagal por blanqueo de las escuelas	41 70
1	.. del de Campo-Vides por id. en la limpieza de los poros que abastece de agua a dicha aldea	177 ..
3	Relaciones de jornales y materiales del Maestro de Obras por blanqueo, reparación y limpieza del Cuartel de la Guardia Civil blanqueo y limpieza de la Casa-habitación de Sr. Beluente de la Guardia Civil y limpieza de las Escuelas Públicas	815 60
1	Fra. de la Casa "Juan Leyva" por semillas y plantas suministradas para los paseos y jardines públicos	36 50
1	Relación de jornales del Maestro de obras por el empiezo de la calle Carnero	132 75
1	Fra. de D. Manuel Raucher por un proyecto de Cris a los Caídos en color con portada, planta general y perfil	400 ..
1	.. de Fran.º López por un arco en color de caoba, barnizado, con un Crucifijo	250 ..
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por la construcción de rotulos para diferentes calles	87 50
1	Recibo del Alcalde pedáneo de Lagunillas duplicados hechos por el importe de 450 metros lineales de raija para la traida de agua a la Aldea	675 ..
		Total peretas.....

4.º Pasaron a informe del Negociado que lleva el R. S.º de U. un
 Para a informe escrito del auxiliar de esta Secretaría D. Emilio Rosa Penche en el
 del Negociado el que replica se declare partida fallida, el importe del recibo que
 R. S.º de U. se le reclama correspondiente al 4.º trimestre del año 1938, por
 venion un escrito encontrarse en dicha fecha incorporado a nuestro Glorioso Ejército sin
 de D. Emilio Rosa percibir sueldo alguno del Ayunt.º, y al de Intervencion otro
 Penche y D. Fran.º de D. Francisco Alcalá Zamora Aguilera, que pide sea campen-
 Alcalá Za- sada la cantidad que por R. S.º de U. del año 1934 se le recla-
 mora: ma a su hija Rosario A. Zamora Campos, toda vez, que en referi-
 do año su citada hija ejerció el cargo de Maestra Nacional interina,
 en la Aldea de la Concepcion, sin percibir nada por concepto
 de casa-habitacion

5.º Dada cuenta de un escrito presentado por Don Miguel
 Escrito de Don Aguilera y Aguilera, pidiendo permiso para instalar en la
 H.º Miguel Agui casa de la calle Puertas Nuevas n.º 10, nueve telares mecá-
 lera Aguilera nicos con sus accesorios, la Comision Gestora acuerda se acuer-
 sobre instalacion de en el P.º.º de la provincia para conocimiento general y oír
 de telares en la reclamaciones, siguiendo la tramitacion legal que rige en esta
 calle Puertas Nuevas materia

6.º Solicitado por José Joaquín Sanchez Ponce, Guardia Mu-
 José Joaquín nicipal de este Ayuntamiento veinte dias de permiso por nece-
 Sanchez Ponce, P.º sitar trasladarse a Cordoba y ocuparse a una operacion quirúr-
 H.º Campes. solicita gica, La Comision Gestora constándole la certeza de lo alegado,
 20 dias de licencia acuerda su concesion.

7.º Y por ultimo se abrió esta seccion de ruegos y preguntas
 y asuntos urgentes dando la Corporacion freno acuerdo de ser tratados
 se ocupó de los asuntos que siguen: Primero. - Ordenado por el
 Sr. Presidente procedi a la lectura de la carta que se trans-
 cribe del Banco de Credit Local de España: "Madrid 6 de Septiem-
 bre de 1939. Año de la Victoria. - Sr. Alcalde Presidente del Ayun-
 tamiento de Priego de Cordoba. - Muy Sr. nuestro. - Acusamos reci-
 bo de su ata. de 24 de agosto ppdo. y estudiado su contenido detenida-
 mente, nos es muy grato acceder al ruego que nos tienen formu-
 lado de demorar el pago de la anualidad de 1938 para sostener

su importe a la construcción de la nueva Casa - Ayuntamiento, pero para dejar este asunto completamente en orden, es necesario que por esa Corporación, se aprueben las condiciones que exponemos a continuación y que son las que regularían la fórmula de moratoria a concertar. - Dichas condiciones son las siguientes: - Primera. - El Banco de Crédito Local abrirá una cuenta de descubiertos al Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en la que adeudará con valor de la fecha del vencimiento todos los recaídos en el año 1939. - Segunda. - Esta cuenta de descubiertos devengará intereses a favor del Banco a razón del 1'30 % trimestral, con carácter revisable. - Tercera. - Para la cancelación de dicha cuenta de descubiertos durante el año 1940 y para atender al pago normal de los vencimientos trimestrales que se produzcan en dicho año, el Ayuntamiento de Priego se obliga a ingresar mensualmente en las Cajas del Banco, a partir de 1º de enero de 1940, la suma de Ptas. 14.318'15, o sea la dotación parte de la anualidad contratada y la cuota mensual necesaria para el pago de intereses y amortización de la cuenta de descubiertos, calculados a base de que quede totalmente liquidada en 31 de Diciembre de 1940. - Cuarta. - Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de esta fórmula, el Sr. Depositario Municipal queda obligado a retener en su poder en calidad de depósito a disposición de este Banco y bajo su personal responsabilidad, las cantidades que recaude hasta completar la cuota mensual de Ptas 14.318'14 antes citadas. Esta cantidad estará sujeta a las variaciones del interés previstas en la condición segunda. - Estas cuotas mensuales deberán ser reembolsadas al Banco, en el momento en que haya sido cubierto su importe; y si algún mes la recaudación fuese insuficiente para cubrir dicha cuota mensual, deberá compensarse la cantidad que falte en el mes siguiente. - Quinta. - Mensualmente el Sr. Interventor Municipal librará certificación acreditativa de las cantidades recaudadas, detalladas por conceptos. - Sexta. - En caso de incumplimiento por

parte del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de las condiciones que se especifican, quedará el Banco en libertad para actuar en los términos a que está facultado con arreglo a los Estatutos sociales y al contrato vigente. - *Septima.* - De la aprobación de esta fórmula por el Ayuntamiento, se dará traslado por notificación a los Dres. Depositario e Interventor municipales, a los efectos de la condición 4ª y 5ª, sumándose certificación al Banco de Crédito Local, en la que se haga constar: A) La aprobación de la fórmula por el Ayuntamiento, con transcripción literal de la misma; B) La diligencia de notificación a los Dres. Depositario e Interventor municipales; C) Que el acuerdo de aprobación de la fórmula es ejecutivo y firme por no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo en el periodo de exposición al público. - En pronto recibamos la certificación que se interesa, procederemos a la apertura de la cuenta de descubiertos indicada, quedando entonces este asunto completamente en orden, y por tanto esa Corporación en libertad para disponer del importe de la anualidad concertada a fin de destinársela a las citadas obras. - También es necesario que a correo seguido nos reembolsen ptes. 10'35 que faltan para poder hacer la aplicación del vencimiento rescaído en 31 de diciembre de 1938, cuya diferencia obedece a que la cuenta de esa Corporación en 18 de julio de 1936 aparecía deudora de Ptas. 10'35. Confiamos en que dada la escasa cuantía de dicha diferencia, nos será reembolsada seguidamente a fin de que podamos emitirle el comprobante de pago del indicado vencimiento trimestral. - Celebrando mucho haber podido complacerle nos reiteramos muyos atentos s. s. q. e. o. m. (Sin firma por ser copia de la original que no se recibió en su día, sin duda por extravío)

Examinadas detenidamente por los Dres. Gestores las condiciones fijadas por el Banco de Crédito Local de España para acceder a la petición de demora en el pago de la anualidad de 1939, solicitada de dicha entidad por este Ayuntamiento, la Co-

misión Gestora acuerda aceptar la fórmula propuesta en todas sus partes y que se cumpla cuanto se dice en la cláusula séptima.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta en este libro que firman los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Muñoz Redal

Emilio Servano

M. L. Sempere

Sec.

Sesión extraordinaria del día 27 de Octubre de 1939

Año de la Victoria

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, se reunió en previa citación de causa y objeto en el Salón de Actos de esta Casa Espiritual bajo la Presidencia de Don Juan Muñoz Redal, Teniente de la Guardia Civil, como Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, los Sres. Don Francisco Luque de Rosal, Don Francisco Calvo Rosano, Don Eusebio Camacho Melendo y Don Francisco Vajero Steger, asistidos del Interventor interior y del Secretario que suscribe para celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de esta sesión es dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en el oficio a que se va a dar lectura por el Sr. Secretario.

Segundamente por mi el Secretario se procedió a la lectura del oficio que copiado a la letra dice así: "Haciendo uso de



" las atribuciones que me están conferidas por la Superioridad,
 " he resuelto nombrar, con carácter interino, la siguiente Comisión
 " Gestora para el Ayuntamiento de esta Ciudad: - Alcalde: Don
 " Francisco Cuque del Rosal. - Gestoras: Don Francisco Balvo
 " Posans. - Don Eusebio Bauacho Melendo y Don Francisco Ejerico
 " Sáez. - Acompañó a Vd. las oportunas credenciales, a fin de que
 " las haga llegar a los interesados y convoque sesión extraordinaria
 " para darles posesión de sus respectivos cargos. - Al cesar Vd. como
 " Alcalde de esa población y Delegado de mi Autoridad, solo me
 " resta aprovechar esta ocasión para testimoniarle la gratitud de
 " este Gobierno por su benéfica labor realizada en los días di-
 " fíciles en que ha regentado ambos cargos consiguiendo orientar
 " los problemas fundamentales que afectan a esa Ciudad. - Todo
 " lo cual me complazco en comunicarle para su satisfacción,
 " cumplimiento y oportunos efectos. - Dios guarde a Vd. muchos
 " años. - Córdoba 25 de Octubre de 1939. - Suo de la Victoria. -
 " El Gobernador Civil. Joaquín Cárdenas, rubricado. - Sr. Don
 " Juan Muñoz Pareda, Teniente Jefe de Pinesa de la Guardia
 " Civil. - (Folio de Córdoba). -

En su virtud el Sr. Presidente hace entrega a
 los interesados de las credenciales de referencia y al posesionar
 en su cargo a la nueva Gestora la dedica cariñosos saludos
 deseándole que el éxito le acompañe en su gestión.

Sueto de acuerdo los Sres. Gestores resuelven que las sesio-
 nes ordinarias se celebren en primera convocatoria los jueves y
 hora de las diecinueve.

Y no alcanzando a más el objeto de la convocatoria se
 levantó la sesión extendiéndose la presente acta en este libro que
 firman los concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Eusebio Bauacho Melendo

Francisco Balvo

Juan Muñoz Pareda

Joaquín Cárdenas

Secretario

Señon del día 2 de Noviembre de 1939.

Año de la Victoria

En la Ciudad de Priego de Córdoba a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y nueve horas y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que componen la Comisión Gestora que interinamente, se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio, bajo la Presidencia de Don Francisco Luque del Rosal, asistidos del Interventor interino y del Secretario que suscribe al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes, y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad y ratificados los acuerdos en ella adoptados.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia ordenando que se dé exacto cumplimiento a cuanto nos afecte, y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes:

= Acuerdos =

1.^o Visto el proyecto de Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta, formado por la Comisión de Hacienda, cuyo proyecto se sujeta a las disposiciones legales, y resultando que aparecen previamente cumplidos los trámites marcados por el Estatuto Municipal y el Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, la Comisión Gestora por unanimidad acuerda: Primero. Aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta, tal como ha sido formulado por dicha Comisión de Hacienda. Segundo: Dar a dicho Proyecto de Presupuesto la publicidad reglamentaria en la forma prevenida por el art.^o 5.^o del Reglamento de Hacienda Municipal citado, y Tercero: Que una vez terminado el periodo de agravios se traiga de nuevo con las reclamaciones que, en su caso, se

Proyecto de
Presupuesto
ordinario pa-
ra el próximo
ejercicio de 1940

producean, a conocimiento de la Comisión Gestora para la aprobación definitiva y demás que sean procedentes.

2º Se dio lectura al oficio que se copia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte: "Tengo el honor de acusar recibo de su atenta comunicación sin n.º - 12 Septiembre 1939, relativa a su ayuda económica a favor de este Ayuntamiento e igualmente recibimos la cantidad de Pesetas: 1.000 en concepto de donativo. = He dado cuenta a la Corporación Municipal que me honro en presidir y me complace en manifestar a V.S. el reconocimiento emocionado de la misma constando en acta, a sus efectos. = Adjunto carta de pago para justificación en la contabilidad de ese Ayuntamiento y en nombre de este vecindario y en el mio propio, testimonio nuestro cordial agradecimiento, ofreciendonos todos muy sinceramente para cuando ese Municipio crea necesitar nuestra Cooperación. = Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista. = Conventual de Peñaranda de Bracamonte a 24 Septiembre 1939. = Año de la Victoria. = El Alcalde: Firma ilegible. = Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Priego (Córdoba)".

La Comisión Gestora se dió por enterada.

3º Manifiesta el Sr. Presidente que habiendo de utilizarse en el ejercicio próximo de 1940, como en años anteriores, el Reparto General de Utilidades, al objeto de no retrasar la recaudación y tratándose para la confección del R. S. sobre Utilidades del año 1940. de expediente que por estar sujeto a plazos de exposición tiene transcurrido un tiempo lento, se permitiría llamar la atención de los Pres. Gestores para que teniendo esto en cuenta decidieran lo que consideraran mas conveniente.

Después de examinado el asunto y estimada la conveniencia de dar principio a los trabajos preliminares, la Gestora actuó seguidamente y teniendo presente todos los documentos necesarios, y los artículos 481, 483 y 484 del Estatuto Municipal con las reformas introducidas en los mismos, acuerda designar Vocales Natos:

A) De la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento
Don Juan Palomeque Ramirez por Nurica

Don Carlos Aguilera Jimenez	por	urbana
" Victor Rubio Chararri	"	Haciendo Forastero
" Gerente de "Granada Industrial"	"	Industrial
" Empresas Mineras	"	Desierta
" Sociedades Anonimas	"	desierta
" Agrupacion Jurado Serrano	"	Sindicato Agrícola

C. De las Comisiones de Evaluacion de la parte Personal del Repartimiento

I. Parroquia de St^a Maria de la Asuncion, nucleo mayor de poblacion de esta Ciudad y su termino.

Don Jose L. Aparicio y Aparicio		Cura Parroco
" Aut ^o M ^o Ruiz Amores Rubio	por	Rustica
" Manuel Gomez Serrano	"	urbana
" Felix Matilla Perez	"	Industrial

II. Parroquia de Ntra Señora del Rosario de Castel de Campos.

Don Angel Omeira Molina		Cura Parroco
" Jose Buque Parja	por	Rustica
" Aut ^o Manuel Alba Jimenez	"	urbana
" Francisco Buque Sanchez	"	Industrial

III Parroquia de Ntra Señora del Carmen de Separragal-Taguilla

Don Antonio Gonzalez Povedano		Cura Parroco
" Jose Gonzalez Arenas	por	Rustica
" Rafael Fuentes Baena	"	urbana
" Arclino Siller Prats	"	Industrial

La presente designacion habra de someterse a la publicidad reglamentaria.

4^o Del Negociado que lleva el Reparto General de Utilidades son

Cuatro in- los cuatro informes que a continuacion se copian:
 formes del Al escrito de D^a Carmen Ruiz Garcia dice: Que el art^o 466
 Negociado del Estatuto Municipal en relacion con el apartado b) del 467
 que lleva el gravamen en la parte Personal "Las rentas procedentes de la posesion de
 Reparto a in- inmueble, y derechos reales sobre los mismos," y que el 473 del mis-
 tantas instan- mo Estatuto en su apartado a) grava en la parte Real los mis-
 mas rentas; si esto no fuese tan rotundamente preceptivo
 ial - - - esta recurrente podria impugnar la asignacion que como

bracero llevara el titular Antonio Ruiz Rojas, pero en tal caso se veria claramente que ella como propietaria del predio de que se trata y en cumplimiento del apartado a) del artº 3º de la Ordenanza por que el Repartimiento se rige, dejó incumplido el deber de declarar la posesion de tal inmueble y en resumen sucederia que la cuota girada a nombre del titular, seria identica a la que a la poseedora del inmueble se le girara sin perjuicio para ella y para el Municipio. Es de advertir que la reclamante debera tener pendiente la cuota del año en curso y que por identicos preceptos y razones debera abonar tambien, mientras siga poseyendo el inmueble heredado."

Al de D^a Carmen Sanchez Ruiz, dice: Que no obsta que la recurrente haya pagado recibos de Francisco Cobo Exposito por los mismos años que adeuda Francisco Cobo, ya que el titular del predio embargado es este ultimo y no el primero, lo cual evidencia: 1º. Que Francisco Cobo Exposito no declaro en su dia que el predio de que se trata era suyo: 2º. Que siendo la misma persona uno y otro, era a él a quien le tocaba aclarar el concepto, y no a la Administracion que privada de declaraciones y datos, tiene que atenerse a los titulares de las fincas; y por ultimo que no ha lugar a la baja en la parte personal ya que el artº 466 en relacion con el apartado b) del 467, grava en la parte personal "las rentas procedentes de la posesion de inmuebles".

Al de D. Emilio Rosa Penche, dice "que vista la precedente instancia y siendo atendible en extremo la peticion que formula, en virtud de que habiendo ya precedente en analogos casos y acuerdos de la Comision Gestora en identicas circunstancias, es obligada la concesion que formula, siempre que durante su estancia en fila, no haya el recurrente percibido haber ni emolumento alguno. Sin embargo la Comision Gestora acordara lo mas acertado."

Comunicado por
oficio n.º 4195
13-11-39

Al de Felix Huertas Aguilera, dice "que si bien son respetables y sensibles las razones de indole familiar y afectiva que el interesado alega, no las juzga bastantes para declarar su fa-

Comunicado de inter-
vencion por oficio
n.º 4194, de 13-11-39

lencia, La gran morosidad del recurrente hizo engrasar con los recargos la cuantía del débito, que abonado parcialmente y sin recargos resultaba bien llevadero. No obstante el Ayuntamiento tiene medio para hacer condonar costas y aminhorar el débito y aun de declarar fallido al recurrente luego que se agoten los tramites establecidos para ello en el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

La Comisión Gestora presta su aprobación a los tres primeros informes en la misma forma propuesta por el Negociado, y en cuanto al cuarto que por la Agencia Ejecutiva se instruya el oportuno expediente hasta darlo por fallido si ello es procedente.

5º

Se dio cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentan para su aprobación y que examinados por los tres Gestores, así como sus justificantes, fueron aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

Nº	Conceptos	Pesetas	Cts
2	Recibos de Jose Segovia por dos viajes, uno a las Argonturas y otro a Tamorans con el Maestro de Obras	30	50
1	Id de Eduardo Ortiz por un viaje al Castellar con el Maestro de Obras	20	"
1	Id de Manuel Buque por tres viajes a Carcabuez y uno a Tamorans, con el Maestro de Obras	65	"
1	Id de Eduardo Ortiz por un viaje a Cordoba con el Interventor de Fondos para asuntos oficiales	125	"
2	Recibos de Arturo Molina por fluido suministrado al alumbrado publico de Kapilla en Agosto y Septiembre	90	"
1	Factura de la Casa Enrique Berenguer, de Linares, por 25 kilos de precintos plomo	51	50
1	Recibo de Jose Merida por reparaciones en las tuberías del Agua potable	105	50
1	Recibo de Antº Pulido por un viaje a B. de Campor con el con un medico del Beneficencia	20	"

Suma y sigue - -

Nº	Conceptos	Prestos	cts
	Suma anterior		
1	Recibo de Juan Bt ^o Rosa por un viaje a Esparragal con el médico de la Beneficencia Sr. Rivadeneira	23	"
1	Id de Aut ^o Ordenes por igual concepto a varias aldeas	54	"
1	Id de Manuel Buque por id id	307	"
2	Id de Jose Legorin por id id	49	"
3	Id de Antonio Abalos por id id	83	"
4	Id de Eduardo Ostar por id id	80	"
1	Id de Rafael Quiera por dos asientos de ida y vuelta a Granada y otro a Lanjaron para pobres de solemnidad	107	"
2	Id de la C ^a Alzina por 12 asientos de ida y vuelta a Cordoba para pobres de solemnidad	246	20
1	Id de Aut ^o Caposito por reparaciones del instrumental de la Banda de Musica	43	"
1	Factura de Manuel Cajas por drogas y material de limpieza y blanques de edificios publicos	199	40
1	Recibo de Jose Merida por arreglo de cerraduras en las Escuelas Publicas.	6	"
1	Id de Fran ^o Fernandez por ayudar alas operaciones de encalo de la Escuela de la A. de la Concepcion	18	"
1	Factura de la Casa Garcia Rueda de Cordoba, por dos placas de marmol para la rotulacion de calles	22	40
1	Recibo de Jose Vida por los portes de material traído para este Ayuntamiento	47	0
2	Id del Despacho Central por id id	28	20
2	Relaciones de jornales del Maestro de Obras por los trabajos de la Brigada del Catastro Parcelario	665	"
2	Id del mismo por reparacion de un colector en e. Adarve	403	40
4	Id del mismo por la construccion de nichos y blanques del Cementerio Municipal	898	10
1	Id del mismo por la construccion de un nuevo lavadero en la Aldea de Zamoranz	102	"
	Suma y sigue		

Nº	Concepto	Pesetas etc.
	Suma anterior -	
1	Relaciones de jornales y materiales del Maestro de Obras por reparacion, blanqueo y limpieza de buechlas	444 15
2	Id del mismo por arreglo del Pavimento de la calle Carnero	518 50
	Suma total -	

Del mismo modo se dio cuenta de dos estados que presento el Recaudador de Arbitrios comprendiendo de lo recaudado durante los dias 1 al 14, ambos inclusive, del pasado mes de Octubre, ascendentes a cuatro mil ochocientos cuarenta pesetas con treinta y tres centimos, estados que la Comision Gestora aprobó por unanimidad.

6º Con informe favorable del Maestro de Obras se aprobaron las mejoras y reparaciones de Obras a los tres que se indican en las edificaciones que se mencionan: a Don Jose Pedroja Guardar acometidas de aguas a sus casas del Paseo de Colombia n.º 24 y 26; a D. Enrique Guzman Jarama, obras de conservacion en casa de su propiedad Paseo de Colombia sin numero; a D. Jose Pedroja Guardar ampliar la fabrica de su propiedad sita en el Paseo de Colombia n.º 18; a D. Jose Luis Jarama Valverde limpieza de tejados en la casa propiedad de su hermano D. Antonio, situada en la calle H. Almaraz n.º 10; Elena Oveira Diaz reparaciones en la casa de su propiedad calle Nueva 24; Gregorio Martinez Jimenez, reparacion en su casa sita en el partido del lado; a D. Fran.º Canabal Calvo ampliar su fabrica acutera; a Fran.º Ocampos Fernandez, reparacion en la casa de su propiedad sita en calle R. y Cajal; a Domingo Ruiz Perez, reparaciones en su casa de campos situada en Sejilvo; a Manuel Rosano Montoro, reparacion en casa de su propiedad calle Herrera; a Fran.º Perez Rosa Gallardo, reparaciones en su casa calle Montenegro n.º 11; a Antonio Montoro Ortiz, en la casa que habita calle Real 63; a Josefa Cano en la casa de su propiedad calle S. Marcos; a Ma-

rui Caballero Sarmiento reparacion y ampliacion en casa de su pro-
 piedad Pavillo n.º 5; Jose Cobo Prados, reparacion en su casa
 del partido del Salado; Rafael Noldan Jimenez, reparacion en su
 casa del Esparragal; a Rafael Aguilera Linares, en la casa
 que habita Bajondillo 64; a Manuel Chavarri Perea, en el
 edificio de su propiedad sito en la Plaza del General Franco,
 obra de conservacion y revocado de fachada; a Trinidad Ortiz
 Santaella, reparacion en casa de su propiedad sito en Paseo
 de Colombia 3; a H.º de D. Juan Camacho, reparacion en
 la casa de la calle Laja; a Zacarias Romero Duque, en la
 casa que habita O. Caballero 27; a Ant.º Duque Quiroga en
 casa de su propiedad calle Cananeros; a Paulino Munoz
 Duque, reparaciones en su casa calle Adarve n.º 14; a An-
 tonio Exposito Serrano, reconstruir un tabique en su casa
 del Castellar; a Antonio Aguilera Exposito reparacion en
 su casa del Castellar; a Vicente Serrano Munoz, reparacion
 en su casa del partido del Castellar; a D.º Jacin Caubero
 Serrano, reparacion en su casa calle San Luis 32; a D.º Tri-
 nidad Ortiz Santaella, reparacion en casa de su propiedad
 calle Hornos Viejos; a D.º Eduardo Serrano Torres, en su casa
 calle V. de la Mercedes; a D.º Jose Ruiz Martinier, en la ca-
 sa de su propiedad Heroes de Toledo 24; Eduardo Sanchez
 Aguilera en su casa calle Flores 5; Luis Alvarez Ruiz en
 la casa que habita Urbaldo Calvo 37; a Antonio Povedano
 Escobar en su casa calle Noria 36; a Jose Matas Mejias
 en su casa de Lapumilla; a Marin Caballero Sarmiento,
 en la casa de su propiedad calle Pavillo n.º 1; a Jose Sanchez
 Aguilera, en su casa calle Melino n.º 21; y a D.º Nicolas
 Alferez, en la casa que habita H.º de Toledo, obras de repa-
 racion.

17º

Tambien se dio lectura del siguiente escrito que presenta Don
 Escrito del Vicente Nonchel: Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de
 Recaudador esta Ciudad. = El que suscribe, Depositario de Fondos y en ejercicio
 de exacciones accidental de Recaudador de exacciones y Administrador de Arbitrios,

municipales D. con el mayor respeto y consideracion tiene el honor de exponer a V.S.: 1°: Fue por acuerdo Municipal de 8 de Julio del pasado año de 1938, me he de hacer entrega de la Depositaria al auxiliar de la misma Don Francisco Montoro del Pino, para encargarme provisionalmente -segun se me decía- de esta Recaudacion y Administracion. = 2°: Fue en cumplimiento de acuerdo Municipal de 22 de igual mes, en 5 de Septiembre presente un estado de la situacion de los valores existentes en la Recaudacion, comprensivo de los once ejercicios de 1928 al de 1938, mas las observaciones que creí del caso convenientes. = 3°: Fue por acuerdo Municipal de 9 de Diciembre, se me ordenó la suspension de la cobranza de los recibos pertenecientes a los ejercicios de 1928 al 1934 inclusivos. = 4°: Fue en 29 de Marzo elevé escrito al Excmo Ayuntamiento, en el que decía, entre otros particulares, que no habiendo tenido contestacion a la liquidacion presentada en 5 de Septiembre estimaba que no podria hacerme cargo definitivamente hasta que el Ayuntamiento resolviera en su consecuencia; y a fin de que no se me pudiera imputar ninguna responsabilidad por la prescripcion o perjuicio en los valores municipales, hacia manifestacion de mi total incompetencia en los tramites a seguir con tantos mas recibos. = 5°: Fue la Comision Gestora Municipal por acuerdo de 31 de Marzo, y revocando en parte el de 9 de Diciembre, me ordenó que procediera al cobro de cuantos valores correspondieran al ejercicio de 1934. = Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo anormal de mi situacion, quiero aprovechar la oportunidad para expresar mis respetos y consideraciones a la nueva Corporacion, y = Suplicar a V.S. que teniendo por presentado este escrito se digne admitirlo y dar cuenta a sus compañeros de Concejo, a fin de que se me reintegre a mi cargo de Depositario de Fondos, y pongan al frente de los Departamentos que accidentalmente vengo desempeñando personal apto y competente que pueda, con su gestion, evitar toda la responsabilidad y por las causas expuestas y subyacentes le puedan imputar a la Corporacion mu-

municipal de su digna presidencia. = Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista. = Priego de Córdoba, 30 de Octubre de 1939. = Año de la Victoria. = Vicente Ronchel. Rubricado.

La Comisión Gestora dice toma en consideración el contenido de este escrito y contactará al Sr. Ronchel cuando venga el Delegado gubernativo Sr. Mac-Carthy, cuya llegada se espera en plazo breve.

8º Pasó a informe de Secretaría una instancia de D. Guillermo Miñán Alfonso, reproduciendo otra presentada en ochos de Agosto últimos, en la que solicita ocupar una de las Auxiliares de Secretaría o Intervención por ejercer con derecho preferente a las que las ocupan.

9º Pasó a informe del Negociado que lleva el Departamento Femenil de Utilidades, una instancia de Antonio Aguilera Aguilera, Guardia Municipal, en la que solicita se anule el recibo del 4º Trimestre que lleva el Dpto. de Fines, que por dicho concepto y correspondiente al año 1938, se le exige por la Agencia Ejecutiva, en razón a que durante dicho trimestre, se encontraba en filas sin percibir sueldo alguno.

10º Dada cuenta de una instancia que dirige José del Castillo Domínguez en solicitud de que se le conceda una beca para poder continuar sus estudios de Bachillerato, la Comisión Gestora dice que lamenta no poder acceder a su petición por estar cubiertas las tres existentes, pero que se tendrá en cuenta por si en otra ocasión fuera posible atenderle en tan justos deseos.

11º (Con permiso de la presidencia, se ausenta del Salón el Sr. Secretario, ocupando su puesto el Oficial mayor)

Dada cuenta de un escrito que presenta el Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Antonio Sempere Estève, en suplica de que le sean concedidos treinta días de licencia para trasladarse a Madrid y someterse a tratamiento médico necesario por la enfermedad que padece, la Comisión Gestora conociendo la certeza de lo alegado, concede al peticionario la licencia interesada.

(Pontra en el Salón, ocupando su puesto, el Sr. Secretario)


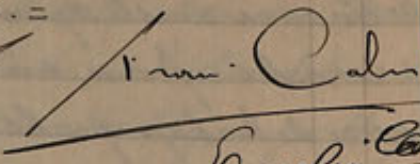
(Comunicado por Oficio n.º 4199, fecha 13-11-39)

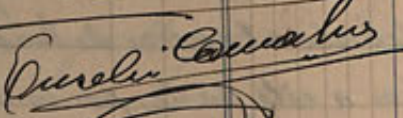
12 Y por ultimo se abrió esta seccion de ruegos y preguntas y
 Ruegos asuntos urgentes donde la Corporacion previa declaracion de us-
 y preguntas gencia se ocupó de los siguientes: Primero. Manifiesta el
 y asuntos ur Sr Presidente que el Ordinario de este Ayuntamiento Manuel
 yentar pro Moreno Fernandez, se encuentra enfermo, sin duda por agota-
 no acuerdo miento, debido al exceso de trabajo que ha pesado sobre él
 de retirados de dos años a esta parte, por lo que proponia a los compañeros
 de Concejo se le conceda una gratificacion de quinientos ochenta
 pesetas, si estiman acertada la propuesta.



Intervienen todos los Srs Gestores y siendo unanimes
 en el parecer, la Gestora acuerda conceder a Manuel More-
 no Fernandez una gratificacion de quinientos ochenta pece-
 tes con cargo al Capitulo de Imprevistos. Segundo: Vuelve
 a usar de la palabra el Sr Presidente para hacer saber a los
 tres Gestores que en la sesion celebrada por el Ayuntamiento
 en veintidos de Mayo ultimo, acordó autorizar al entonces
 Alcalde Don Francisco Gomez Porel para que en representacion
 del mismo concurren al otorgamiento de la Escritura de
 compra-venta de la Casa de la Plaza Calvo Lotelo donde es-
 tuvo instalado este Ayuntamiento, mas todas las que le ro-
 dean que pertenecen a la misma propiedad y que están nu-
 meradas en reciente rotulacion de los numeros 2 al 11,
 inclusivos, cuyos detalles de capacidad y extension constan
 en la Escritura, y como quiera que este otorgamiento ha de
 hacerlo, llegado el dia, persona distinta, lo sometin a la
 consideracion de los tres Gestores al objeto de que se le auto-
 rice al que habla para concurrir con dicha representacion
 al otorgamiento de la Escritura de compra-venta expresa-
 da.

La Comision Gestora bien enterada de cuanto acaba de ma-
 nifestar el Sr Alcalde, le autoriza en la forma mas amplia
 para que en representacion del Ayuntamiento concurre a
 dicho acto a formalizar mencionada Escritura de compra
 venta. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintidos horas, extendiendose la presente acta en este libro, que firman los concurrentes conungo el secretario, de que certifico. =



 Aut. Siempre
 Frio.

Sesión del día 9 de Noviembre de 1939
 - Año de la Victoria -

En la Ciudad de Priego de Córdoba a nueve de noviembre, de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diecisiete horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Señores que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este Municipio, bajo la Presidencia de Don Francisco Luque del Rosal, asistidos del Interventor interior y del Secretario Accidental que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes, y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad y ratificados los acuerdos en ella adoptados.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia ordenando que se di cumplimiento exacto a cuanto nos afecte, y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes:

= Acuerdos =

1.^o Se dió cuenta y lectura del expediente sobre suplemento y habilitación de crédito al vigente presupuesto del ejercicio en curso formado por Intervención. Constituye este diligenciado Decreto de la Alcaldía Presidencia, donde se expresa que el suplemento y habilitación de crédito asciende a la cifra de veinte y nueve mil trescientas setenta pesetas con ochenta y dos céntimos. Sigue informe de Secretaría en el que manifiesta la posibilidad de efectuar las operaciones de suplemento y habilitación de crédito sin perjuicio para el servicio ni para el interés communal; sigue informe de Intervención con el suplemento de crédito perfectamente determinado, con expresión de los epígrafes, conceptos que se suplementan, designación de cantidades por epígrafes, sumas por artículos y totalizados por capítulos, alcanzando la cantidad de trece mil trescientas cincuenta p^{tas}. y determinándose el superavit con relación a la cantidad retirada por razón del suplemento. Sigue lo relativo a la habilitación de crédito, y guardando el mismo orden de epígrafes, conceptos por que se habilita etc., arrojando la cantidad de diez y seis mil veinte p^{tas} con ochenta y dos céntimos, sumando una y otra la cantidad anteriormente indicada en el Decreto inicial.

Supuesta la Comisión Gestora de mencionadas actuaciones de Suplemento y Habilitación de crédito al presupuesto en curso se aprueba en principio y se dispone que el indicado expediente quede expuesto al público en esta Secretaría Municipal durante el plazo reglamentario de quince días, que preceptúa el art.^o 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado el expediente que comprende ambos respectos y formularse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, debiendo cometerse esta comisión a la obligada publicidad fijando edicto en los lugares públicos de costumbre e insertándose un

eficiencia en el B. O. de la provincia, para lo cual se remite
 tiria' atto. oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

2.º

A propuesta del Sr. Presidente se acordó solicitar

pedir participar de la Superioridad la participación correspondiente
 a la abstracción del 35% del treinta y cinco por ciento que debe percibir el Municipio
 en sobre D. N. A. por Patente Nacional de Automóviles en el segundo semestre
 del presente año.

3.º

Pagos y cuentas

Asimismo se dio cuenta de una relación de recibos y
 facturas que se presentaban para su aprobación y que exami-
 nados por los Sres. que componen la Comisión Gestora, así como
 sus justificantes, fueron aprobados acordándose el pago de los
 comprendidos en la siguiente relación:

n.º	Conceptos	Pesta. Gr.
1	Cma. de Antonio Siles por material para la Oficina de la Comisión Comarcal de Muti- lados de Guerra	29 70
1	Recibo de Manuel Luque por un viaje a Paque- villas con el Maestro de Obras	35 "
1	" de José Louzales por id. a Camoranes con el mismo Maestro	36 "
1	" del Sr. Interventor de Fondos por gastos de reintegro de documentos y sellos de correo	15 "
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por los trabajos del personal afecto a la Brigada del Catastro Percepcario	267 50
1	Recibo de Manuel Luque por un viaje a Córdoba con los Sres. Secretario, Interventor, Jefe de Esta- dística y Jefe de Vigilancia de Arbitrios para asun- tos Oficiales	135 "
2	" de la Compañía de Electricidad S. A. por flui- do suministrado a la Escuela de Artes y Oficios en julio y agosto	66 43
	Suma y sigue.	

N.º	Conceptos	Partidas Ctr.
	Suma anterior.....	
1	Relación de la 8.ª Telefónica por los abonos y conferencias de los teléfonos de este Ayuntamiento en Setiembre y Octubre.	491 20
1	Recibo de D. José Carrillo Expósito por doce sacos de pizarra para la calefacción de las Dependencias de este Ayuntamiento	96 .
1	" de D.ª Amparo Triviño por arreglo de cortinas, Banderas y otros	10 .
2	Fracs. de Don Antonio Giles por material mobiliario para varias Oficinas de este Ayuntamiento	73 45
1	Fracs. de D. Antonio Giles por material para varias Oficinas de este Ayuntamiento	70 40
6	" de Hilario Rojas por igual concepto	1,189 05
1	Fracs. de Ant.ª Giles por material para la reparación de colectores de agua	168 10
1	Recibo de Fran.ª Comino por cien mps. de abertura de ranja para la traida de aguas a la Aldea de Saquiillas	312 15
1	" de Francisco Conejo por jornales y materiales para la reparación de tuberías y fuentes	101 .
1	Recibo de Manuel Garcia por el transporte de material para la traida de aguas en Saquiillas	90 .
1	" de José María Ortiz por 800 cañes de barro para la traida de aguas de citada Aldea	380 .
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por arreglo del colector de la calle Adarve	156 45
1	" del mismo por construcción de sinderas en el Cementerio Municipal	133 .
3	" de Recetas de la Era Vida. de Ant.ª Alouacil despendidas en su farmacia en los meses de Julio, agosto y septiembre del de. año. para la Perf.ª	3,001 57
	Suma y sigue	

Suma anterior

3	Relaciones de recetas de D. Fran ^{co} Pedrajas Carrillo por las despachadas en su facultad durante los meses de julio, agosto y septiembre del añ ^o para la Deuf ^a	5591 84
3	" de id de D. Juan H. Mendosa por id id	3296 45
3	" de id de D. Victor Serrano por id id	2626 99
1	Vale de D. Abdou Moreno, Inspector Muñip ^{al} Veterinario, importe de los suplidos hechos por el mismo de leche a la Deuf ^a durante el mes de octubre	819 "
1	" de D. Ant ^o Abalos, importe de un viaje a la Aldea de Lamosanos con Esc. Sanitarias para visitar enfermos acogidos a la Deuf ^a	20 "
1	" de Fran ^{co} Gombaler por un id. a varias aldeas	90 "
1	" de Jose Caballero, por un atad ^o para el cadáver de un pobre de solemnidad fallecida en el Hospital	40 "
2	Tras. de Ant ^o Tiles por material para la Oficina del Subsidio al Combatiente	45 75
1	Preciso de Pedro Rodriguez por los suplidos hechos por el mismo por el 1 ^o plase de la matrícula del tercer curso del año actual de su hijo Secario de este Excmo. Ayuntamiento	67 "
1	" de Pedro Pedrajas por dos docm. de puertas para obras de este Municipio	48 "
1	" de Manuel Garcia por 15 viajes de camion trasladando el mobiliario de las Escuelas Publicas	130 "
1	" de Domingo Serrano por el blanqueo y limpieza de la Escuela del Poles	161 "
1	Tras. de Antonio Tiles por material para la reparacion de edificios	320 85
1	Relacion de jornales del Maestro de Obras por limpieza de las Escuelas Publicas	70 "
1	" del mismo por la construccion de un nuevo lavadero	

Suma y sigue

Suma anterior

1	Recibo de Am ^{te} Ortiz, por Am ^{te} de arena para dicho lavadero	170 50
1	" de Manuel Garcia por el transporte de materiales para dicho lavadero	36 .
1	" de Manuel Garcia por el transporte de materiales para dicho lavadero	40 .
1	Relacion de jornales de Maestro de Obras por arreglo del empedrado de la calle Caruero	185 50
1	Ona. de Ant ^{te} Siles por material para arreglo de pavimentaciones y aceras	193 60
1	Recibo de Juan Ruiz por 20 cargas de estiércol y ucaros del mismo para los jardines del Paseo de Colombia	115 .
1	" de Manuel Bermudez por una espuesta de esparto para el servicio del Paseo y J ^{te} del Rey	6 .
1	Ona. de D. Manuel Peña, dueño del Hotel Rosales, por comida, vino y otros servidos a la Comision de Fetijos	339 .
1	" de Ant ^{te} Siles por material para poderisar la Baudera en la Cruz de los Caídos	11 .
Total pesetas.		

Del mismo modo se dio cuenta de tres estados de cuentas que presenta el Sr. Recaudador de Arbitrios, comprensivos de lo recaudado durante los dias quince al treinta y uno de octubre proximo pasado, ambos inclusive, ascendente a la suma de seis mil cuatro pesetas con cuarenta y cuatro centimos, estado que la Comision Gestora aprobó por unanimidad.

Asi mismo y tambien por unanimidad, fue aprobado el Informe que envió el Maestro de Obras a la instancia que suscribió de Don José Entrena Rosano, solicitando la anulacion de ciertos recibos girados por el servicio de aguas, y referentes al molino que su hermana posee en la calle Caba de esta Ciudad, fundando esta su pretension en no haber recibido el servicio; y

Consumiendo a obra.

pasó a ampliación del mismo técnico el emitido por éste a las instancias de Juan Rodríguez Córdoba, solicitando le sea concedido un solar en la Fuente Albayate, ampliación que consiste en especificar si el terreno pedido con el fin indicado es propio del Estado, Provincia o Municipio.

5º Pasó a informe del Sr. Interventor la instancia que anterior para a in. Don Luis Ruiz Castillo, solicitando le sean abonados los haberes forma de Inter. que le corresponde como Inspector farmacéutico Municipal desde versión un escrito el 17 de junio de 1936 hasta la fecha, que dice no haber per- de D. Luis Ruiz fibido, así como, ser incorporado a las nóminas que sucesivamente Castillo te se hagan con este cargo

6º Dada cuenta del Decreto del Sr. Alcalde Presidente por el que admite la Dimisión que del cargo de Ordenanza Municipal presenta Manuel Moreno Fernández, la que funda en motivos de salud, la Comisión lo aprobó en todas sus partes y ratificó lo hecho por el Sr. Presidente

Comunicado al
instancia y al
Interventor por oficio
n.º 4193, fecha 15-2-37
y 4195 de 37

7º Por acuerdo de la Comisión Gestora, para a informe del Jefe que lleva el Negociado del Departamento 5º de Utilidades me del Excmo. Sr. un escrito que autoriza Antonio Abalos Serrano, en duplica de Sr. de U. un escrito de Carl. Abalos Serrano que se le exima del pago de referido tributo.

8º Seguidamente pasó a informe del Sr. Interventor la instancia Escrito de D. Luis Prados por el Director de la Banda Municipal D. Luis Prados, solicitando el reconocimiento en el próximo Presupuesto de cantidades Banda Municipal que dice le sean en deber.

9º Del mismo modo y por acuerdo de la Comisión, pasa a informe de Secretaría una instancia de Rafael Ruiz Caballero, en la que pide le sea concedida la plaza de Cabo de Guardas Rurales de esta ciudad, por considerarse acreedor para ello,

10º Cambien por acuerdo de la Comisión, para a informe del Sr. Jefe de Obras una instancia de José Vilas Diaz, en la que pide autorización para dotar de agua una casa de su propiedad sita en la calle Patuque n.º 13;

11º Dada cuenta de la instancia del Auxiliar de Secretaría Pascual Pérez destino en la Oficina de Obras Públicas, Pascual Pérez Carvajal,

Comunicado por
oficio n.º 4193 de
13-11-37

solicita 15 de licencia solicitando quince dias de licencia, que precisa para someterse a una operacion quirurgica, segun certificado facultativo que acompaña, la Comision por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

12: Y por ultimo se abrió esta seccion de ruegos y preguntas donde hicieron uso de la palabra varios Sres. Concejales, a los que la Presidencia contestó adecuadamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veinte horas y veintinueve minutos, extendiendose la presente acta en este libro que firman los concurrentes, conmigo el Secretario Accidental, de que certifico.-

frank / J. M. Cuba / Eusebio Canales / [Signature] / [Signature]

Sesión del día 16 de noviembre de 1939

Año de la Victoria

En la Ciudad de Trujillo de Córdoba a diez y seis de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Excmos. que componen la Comisión Gestora que interinamente se hace cargo de la Administración y Gobierno de este Municipio, bajo la Presidencia de Don Francisco Luque del Rosal, asistidos del Interventor interior y del Secretario Municipal que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad y ratificados los acuerdos en ella adoptados.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia ordenando que se dió exacto cumplimiento a cuanto nos afecte, y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes:

= Acuerdos =

1.º

Se dió cuenta del Informe que a continuación se trans-

Informe de Choro

cribe: "El Secretario Municipal - que suscribe evacuando el informe interesado por vía del mismo del mismo hace constar:

Dña de Rafael Ruiz

"Que la plaza de Cabo de los Guardas de esta Ciudad, que solicita Rafael Ruiz Caballero, creada con posterioridad al 18 de julio de 1936, ha de ser provista en la forma preceptuada en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3º de Octubre último, (B. O. 313), no pudiendo por tanto accederse a lo pedido por el solicitante. = En el dictamen del funcionario que suscribe, salvo siempre el

"más elevado criterio de la Comisión Gestora Municipal

"Priego de Córdoba, 13 de noviembre de 1939. = Año de la Victoria. = Aut.: Sanchez, rubricado." = Notificado por oficio n.º

La Comisión Gestora por unanimidad aprobó este H. 426 de 28/11 informe en la forma que queda consignado.

2º
Das instancias informadas por el negociado que lleva el reparto

Del mismo modo se dio cuenta de los dos infor-

mes que a continuación se copian: "El Jefe de Negociado que suscribe vista la precedente instancia y ha hoja de estimación n.º 437 del Departamento del año en curso, referente al vecino Antonio Abalo Se-

"rrano ha de decir: Primero. Que las causas y motivos que el solicitante aduce serian muy lamentables id por oficio pero no eximentes del tributo de que se trata. Segun n.º 4429 de do. Que la estimación que le fue hecha en su día para 28/11

"contribuir, procede de la matrícula industrial n.º 53 de Bodegón que ejercía en la calle Solana y que si después la ha abandonado, ha debido liquidar antes los impuestos que de ella se derivaren; por todo lo cual cree el que informa, que la Corporación - salvo siempre lo que ella juzgue más acertado - debe pronunciarse por denegar lo que se solicita. Dios guarde a Vdes. muchos años. Priego de Córdoba diez de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. = Año de la Victoria. =

"Baldomero Rodríguez, rubricado." = El segundo dice: "Que las utilidades asignadas en 1938 al recurrente, son exclusivamente por el sueldo que en el año aquel, disfrutó como Guardia Municipal, más si es cierto y prueba que en el trimestre que atienda no fue tal Guardia, ni percibió sueldo alguno, sino que estuvo en filas, le parece justísimo lo que solicita y debe aplicarse la gracia pedida. = Priego 11 de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. = Año de la Victoria, Baldomero Rodríguez, rubricado." =

id por oficio 4.591 de 11/12

La Comisión Gestora que ha quedado enterada

de los dos informes que quedan sentados, por una unanidad acuerda; con respecto al primero aprobar lo tal como queda expresado por el Jefe que lleva el Negociado del Departamento, y en cuanto al segundo, que informe Intervención sobre la veracidad de los pagos que como Guardia Municipal se le hayan efectuado al referido Antonio Aguilera; y una vez visto resolver en consecuencia.

3º Tres informes del Consejo de Obras puestas a las instancias de Juan Rodríguez Cortés, sobre petición de un solar en la Fuente Elbayate y José Vilas Díaz, sobre autorización para dotar de agua del Marqués la casa que habita, en Balague 19. =

4º Dada cuenta de escrito que presenta Don Carlos Aguilera Triniéres, excusándose de su cargo de Vocal Voto de la Comisión de evaluación de la parte real del Departo General de Utilidades, la Comisión acepta dicha excusa, que fue dada dicho solicitante ya septuagenario en lo avanzado de su edad; acordando nombrar para dicho cargo a D. José Molina Campos, contribuyente que sigue al renunciante por el concepto que fue nombrado el Sr. Aguilera.

5º Del mismo modo se dio cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentan para su aprobación y que examinados por los Sres. de la Comisión Gestora, así como sus justificantes fueron aprobados acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

nº Conceptos Perpetua Gms.

- 1 Recibo de D. Cesar Matarrredona, Jefe de la Estación Local de Investigación y Vigilancia por los gastos ocasionados en diferentes viajes a las aldeas cumplimentando ordenes verbales de esta Alcaldia

Suma y sigue

Suma anterior	130 .
1 Recibo de José Segovia por un viaje a Laspuellas con el Maestro de Obras para una visita de inspección	40 ..
3 .. de la Compañía Eléctra por fluido suministrado al Cuartel de la Guardia Civil de Laspuellas y alumbrado público de dicha Aldea en el mes de Octubre	49 77
1 Fra. de Fiel Contraste, por contrastar las pesas y medidas de este Excmo. Ayunt.º	34 50
1 Presabolo del Colegio Oficial de Médicos por material para la Oficina de Benef.º	17 50
1 .. de la Casa Mariano S. Garro por material para Secretaría	11 ..
1 Piro del Boletín Oficial de la provincia por la inscripción del 2.º semestre de año	38 ..
1 Ctra. de Manuel Rojas por material para el blanqueo y limpieza del Cementerio	12 75
1 Recibo de Matilde Diaz, por seis días de limpieza en el Cementerio	31 ..
8 .. de Eduardo Ortis, por varias viajes con los Pres. Sanitarios para visitar enfermos acogidos a la Beneficencia	124 70
1 .. de José Sansalor por un viaje al Baiuolo con el Médico D. Antonio Aguilera, a visitar enfermos pobres	17 ..
3 .. de socorros concedidos a varios pobres transmutos	25 ..
1 .. del Administrador de la C.ª de Agua por ocho billetes de ida y vuelta a Córdoba para pobres de solemnidad	164 80
1 .. de D.º Manuel Salvago, Maestro de la Aldea de Lamorano por blanqueo y limpieza de la casa-escuela	39 50

Suma y sigue....

Suma anterior

1	.. de D. ^a Isabel Benayas por igual concepto que la anterior	36 60
1	.. de D. Pedro Redondo por 18 puertas para las obras municipales	36 "
1	Vale de D. Esteban Moreno, Inspector Veterinario Municipal, por 435. ⁵⁰ litros de leche suministrada a la Gota de Leche desde el 1 al 16 ambos inclusive del mes de noviembre	444 "
1	Prebito de Rafael Arjona por arreglo de la escalera del alumbrado público	5 "
1	.. del mismo por una mesa para la Oficina de Procaudación	20 "
1	.. del mismo por una puerta para el Matadero Municipal	30 "
1	Ora. de José Aguilera Esciulla por armar vigas para la construcción de un nuevo lavadero en la Aldea de Latorrauz	30 "
1	Prebito de Manuel Pareja por nueve sacos de cemento para la colocación de la Cruz de los Caídos en la Aldea del Espinagal	81 "
1	.. de Rafael Arjona por un estribo para la Oficina de Obras Públicas	12 "
1	Relación de jornales del Maestro de Obras por los trabajos de la Brigada del Catastro Parcelario	245 "
2	.. del mismo por reparación de tuberías y arreglo del colector de la calle Adarve	553 90
1	.. del mismo por la construcción de nichos en el Cementerio Municipal	365 50
2	.. del mismo por reparaciones en el Matadero Municipal y limpieza de las Escuelas Públicas	315 80

Total pesetas

Oste mismo se dio cuenta de los estados que presenta el Sr. Administrador de Arbitrios, comprensivos de lo recaudado durante los dias uno al catorce del mes en curso, ambos inclusive, ascendente a la suma de tres mil seiscientas treinta y ocho ptas con setenta céntimos, estados que la Comisión aprobó por unanimidad.

6º

Por acuerdo de la Comisión Gestora para Joaquín Ma. } a informe del Negociado que lleva el Repar-
 in redansal } tamiento, un escrito que autoriza Joaquín Ma.
 P. S. de U. } riu, en reclamación al Reparto General sobre Utili-
 dades por duplicidad de recibos.

7º

Tambien por acuerdo de la Comisión Gestora para José Pérez } a informe del Maestro de Obras una instancia de José
 Malagón s. } Perri Malagón, en el que solicita se sea concedido
 lita un s. } un solar en el pago de Sevilla, para construir una
 tar . . . } vivienda donde pueda albergarse con su familia.

8º

Para a informe de igual tenor un escrito de José Luque } D. José Luque Quivera, en el que solicita autorización
 solicita agua } para dotar de agua del Marqués de su casa n.º 60 de
 para su casa } la calle José Antonio Prieto de Quivera.

9º

Fueo enterada la Comisión del escrito de D. Benito Agüera en el que participa que por fallecimiento de su padre político D. D. Benito } Braquiel Fernandez ha pasado a ser propiedad de sus herederos
 aquella co. } la casa n.º 16 de la calle Héroes de Toledo de esta Ciudad, en
 lita u } cuyo local está instalada la casa telegrafo, acordando re-
 abonen a } querir al Sr. Agüera para que acredite la propiedad de referido
 nombre de } inmueble hecho lo cual se marginará el contrato exis-
 lo H.º del } tante y se hará efectivo a nombre de dichos herederos el im-
 l.º Fernandez } porte del alquiler que viene obligado a satisfacer este Ayun-
 tamiento.

10º

Pasó a informe de Secretaría la instancia que suscribe }
 Ant.º Pura } el Notario de este Excmo Ayuntamiento Antonio Pérez Pan-
 solicita } den en solicitud de que se clarifique con otra denomina-

Notificado por
 oficio n.º 4423
 de 28/11.

mejora
11: cion la plaza que desempeña en este Municipio.
Por unanimidad fue aprobado un Decreto del Sr. Alcalde-Presidente
decepcionado por el que nombra Ordenanza Municipal con caracter interino en ^{ratificado}
brando o de la vacante producida por dimision de Manuel Moreno Fernandez, por oficio n:
nueva a D. a Antonio Turbano Duque, acordando ratificar este nombro 4.430 de
Turbano miento, el que se comunicara a Intervencion a los efectos oportunos. 28/11

12: Pasó a informe del Sr. Recaudador Accidental de exacciones
fori del casti. municipales, la instancia de D. José del Castillo Viruete soli-
Morochita citando el abono de trabajos que dice haber prestado en este
ciudad alano Ayuntamiento como temporero.
de Haberes.

13: Asimismo se pasó a informe del Sr. Interventor las instan-
4. instancias de las Stas Estrella Alcalde Garcia, Isabel Benayas Fernan-
de Estrella dia, y Carmen Salvago Rocafull, Maestros Nacionales de
alcalde, la ma. esta Ciudad, solicitando la primera los emolumentos que
Salvago e le corresponden por casa habitacion en los meses de junio,
Isabel Bena- julio y 22 dias del de Agosto del corriente año, y las dos
yas restantes iguales emolumentos relativos al periodo de tiem-
po comprendido entre 1: de Mayo de 1936 a fin de Di-
ciembre de 1938.

14: Dada cuenta de la circular que al Sr. Alcalde dirige la
oferta de casa Editorial "Regiones de España" de Zaragoza, sollicitan-
Regioner do la adhesion de este Ayuntamiento a la obra oficial del 19
de España centenario de la Venida de la Santisima Virgen del Pilar, por
unanimidad los tres de la Comision acuerdan que este Mu-
nicipio figure en las paginas de honor de referida obra
y facultan a su Presidente para que con cargo al Capitulo
correspondiente ordene el pago en su dia de la cantidad de
cien pesetas a que asciende la dicha adhesion.

15: A instancia de los interesados que así lo solicitan en escri-
Claudio fi. to que al Sr. Alcalde dirigen y que acaba de leerse, se acuerda
nueva y conceder a los empleados de este Municipio Claudio Jimenez
Emilio or. Perez y Emilio Ordoñez Reina quince dias al primero que
darán soli- precisa para someterse a tratamientos quirurgicos, y ocho dias

urban para al segundo para resolver asuntos de familia.

Y por ultimo se abre esta seccion de ruegos y preguntas y asuntos urgentes. Dende previa declaracion de urgencia, la Comision Gestora se ocupó de los siguientes: Primero. La Comision con D. Jaime Camacho exaccione Municipal, a la instancia de D. Jaime Camacho Delgado solicitando autorizacion para establecer un punto autonoma de compra de acutuna en la Aldea de Tagrilla, y acordó a cion para la vista del mismo seguir como hasta ahora en lo relativo establecer al cobro del impuesto de Peras y Medidas. Segundo: A los un punto efectos de lo dispuesto en el artº 1º de la Circular de la Junta de compra ta Provincial de 1º de Buenavista del primero de Octubre inserta de acutuna en el B.O. de la misma nº 233, se acordó designar al fechor en saguillo Sr. Camacho Melendo para que forme parte como Vocal de la Junta Municipal de Educacion primaria, a merced este que de cambio se comunicará al Sr. Presidente de dicha Junta Provincial a miento de los efectos oportunos; y Tercero: Para cumplimentar ari Vocal de la mismo lo dispuesto en el artº 1º de la Orden del Ministerio Junta de de la Gobernacion de 30 de Octubre ultimo publicada en el Municipal B.O. del Estado nº 313, por unanimidad se acordó que de Educa- por Secretaria e Intervencion, y con la urgencia pedida se cion 1ª formen las plantillas de Empleados Administrativo, Facul- tativo, Tecnicos, de servicios especiales, subalternos y agentes Plantilla Armados de este Municipio, y de conformidad todo ello con de emplea- lo establecido en el resto de los articulos que integran dicha dos. disposicion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veinte y una horas y diez minutos, extendiendose la presente acta en este libro que firman los tres concurrentes, conmigo el secretario de que certifico. -

Francisco Cal

Jose Luis Casado

J. P. ...

[Signature]

[Signature]

Señon del día 23 de Noviembre de 1939.

Ciudad de la Victoria

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salon de Actos de esta casa capitular los señores que componen la Comisión Gestora que internamente se hacen cargo de la administración y gobierno, de este Municipio, bajo la presidencia de Don Francisco Luque del Rosal, asistidos del Interventor anterior y del Secretario accidental que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior, cuyo contenido lo hallaron conformes todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad, y ratificados los acuerdos en ella adoptados.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ordenando que se dé exacto cumplimiento a cuanto nos afecte, y sin dilación se entra en el orden del día donde se adoptan los siguientes:

1º

— Acuerdos —

Por unanimidad fueron aprobados los tres informes que siguen emitidos por Secretaria a las instancias de Guillermo Millan Alfaro, Antonio Perez Baudeu, y Juan Rodríguez Córdoba, cuyo tenor literal es el siguiente: "El Secretario accidental que suscribe evacuando el informe que se interpuso por vía del mismo hace constar: Que efectivamente el solicitante D. Guillermo Millan Alfaro fue aprobado en oficio n.º 11681 de 16/10 sin plaza en las oposiciones que para cubrir plazas de Auxiliares de este Ayuntamiento tuvieron lugar el día primero de julio de 1935, según resulta del acta de la sesión del día cuatro de igual mes y año. - Que debiéndose formar la plantilla de los funcionarios de este Ayuntamiento en todas sus categorías, según ordena el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre del corriente

Informe
de la instan-
cia de J.
Millan

año (Boletín Oficial del Estado n.º 313) y declarar vacantes las plazas servidas en régimen de interinidad para su provisión por concurso u oposición, según proceda, las que no se amorticen, deberá estarse a lo anteriormente expuesto, para resolver sobre la petición formulada. Lo expuesto es el parecer del funcionario que suscribe salvo siempre el más acertado de los tres que componen esta Comisión Gestora Municipal."

"El funcionario que suscribe, encargado accidentalmente de la Secretaría de esta Corporación, evacuando el informe que se solicita, hace constar: Siendo dos las pretensiones del solicitante Antonio Perez Baudeu, cree el informante pertinente hacerlo por separado para cada una de ellas. En cuanto a la primera de clasificación en el nuevo presupuesto con denominación distinta a la que actualmente tiene asignada, de así acordarlo la Comisión Gestora es el momento más apropiado debido a la confección de plantilla, que ha de hacerse, sin olvidar que el autor de la instancia, ingresado con posterioridad al día 18 de Julio de 1936, tiene carácter de provisional o interino. - En cuanto a la segunda de nombramiento de Auxiliar de Secretaría, no puede hacerse sin infringir el art.º 3.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre último, que exige para ingreso en las plazas de Auxiliares, la edad de 18 años y que se verifique por oposición. - El expuesto es el parecer del Secretario accidental que suscribe, salvo siempre el más acertado parecer de esta Comisión Gestora Municipal."

"Manifestándose por el Maestro de Obras Públicas Municipal, que el solar que se pide se encuentra esclavado de Juan Rodríguez, deberá denegarse la petición formulada al mismo tiempo que se hace saber al peticionario que formule su petición ante la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia o Asociación Gene-

evacuado en
oficio n.º 4682
de 16/13/39.

Comunicado
por obras.

Informe
a la inst.
n.º de An.
1.º P.º

Ed a la
de Juan
Rodríguez
oid de

dados en la siguiente relacion:

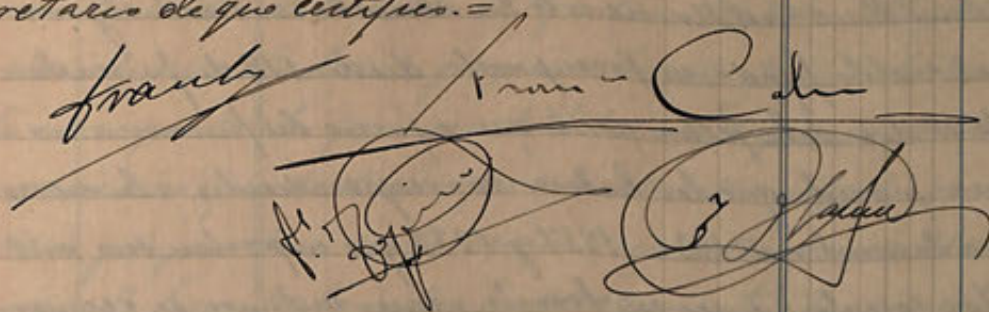
Nº	Conceptos	Pescetas	cts
1	Recibo de Jose Galisteo, por un servicio de automovil a Lucena con agente de Investigacion	60	"
18	Factura de la Comarcala de Electricidad por suministro de fluido al alumbrado publico, y otros edificios publicos en Septiembre y Octubre etc años	2356	31
1	Recibo de Cristobal Jimenez por 13 sacos de piccon para la calificacion de estas Oficinas	104	"
1	Factura de D Juan Palomeque por 625 Kilos de piccon para estas dependencias.	125	25
1	Recibo de M. Garcia por un viaje desde Sevilla a Lajunilla, con materiales de construccion para las obras de traida de aguas a la ultima aldea citada	70	"
2	Relacion, de jornales, del Maestro de Obras por los trabajos de traida de aguas a Lajunilla	1558	50
1	Id del mismo por reparacion del Colecto de la calle Adarve	431	"
1	Id del mismo por la construccion de nicheras en el Cementerio Municipal	343	40
1	Recibo de D. Abdon Moreno por los suplidos hechos en el suministro de 196 litros de leche para la Beneficencia, desde el 17 al 23 de Noviembre etc años.	201	50
2	Recibo de Jose Segovia por dos viajes, uno a Sevilla y otro a Hainorano, con los tres sanitarios para asistir enfermos de la Beneficencia	36	"
1	Id de Jose Galisteo por sus viajes a las Angosturas con la matrona D ^a Maria Ruiz	75	"
1	Id de Antonio Abalo, por un viaje a Cordoba para llevar un enfermo al Hospital Provincial	50	"
2	Relacion, de jornales, del Maestro de Obras por el blanqueo de la Oficina de la Guardia Municipal y limpieza de las Escuelas Publicas	90	"
	Suma total		

6: Aceptando la propuesta que hace el Coronel del Ejerc. de pari. Comunica-
 Establimiento de Caballos Sementales, en oficio que al Sr. Alcalde dirige, se do por oficio
 acuerdo el que se usitale en esta poblacion durante la prosen n.º 4.427 de
 una Parada de temporada de monta, una parada de Sementales, equinos 28/11/39.
 da de le- con las obligaciones, por parte de este Ayuntamiento que el
 mentales. citado oficio les impone.

Y por ultimo se abrió esta seccion de ruegos y preguntas y asun-
 tos urgentes donde previa declaracion de tales, se adoptaron los
 siguientes acuerdos: Primero: La Comision quedó enterada
 de los oficios de la Mancomunidad Sanitaria Provincial nu-
 mero 832, y sin él, participando haber pensionado a Don
 Antonio Aguilera Aguilera y a D. Eloy Alcalá Zamora Ma-
 ncomunidad Sanitaria villa del cargo de Medico interino de Asistencia publica
 domiciliaria, para los distritos 4.º y 1.º de este Municipio
 y efectos desde 23 de Septiembre ultimo y primer del actual
 respectivamente. Segundo: Hace uso de la palabra el Sr.
 Presidente y manifiesta que debido al trabajo que pesa en estas Comunidades
 Aguilera, Oficina, con fecha siete y veintido del actual, nombro tem- Intervencion
 Alcalá Zamora, poreros a Don Antonio Duque Pequeny y a Don Francisco en oficio n.º
 Moreno Ferrans, con el haber mensual, de doscientos cin- 4.677 de
 Nombra- cuenta y doscientas pesetas respectivamente, nombra n.º
 miento de tos, estos, que hacia presente a los efectos de su aprobacion por 16/12/39
 temporaria. la Comision si lo estimaba procedente. La Comision queda
 enterada de los nombramientos hechos por su Presidente
 los que ratificó en todas sus partes. Tercero: Digo en uso
 de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que hace dias reci-
 bió en su despacho la visita de las Hermanas de la Caridad del 4.º del pro oficio
 Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad, en solicitud de n.º 4.679 de
 un donativo por parte de este Ayuntamiento para las obras 16/12/39.
 para el re- de reparacion de la Iglesia de dicho benefic. establecimiento
 racion de que actualmente se estan llevando a cabo. Los tres que componen
 su Iglesia este Organismo municipal por unanimidad acuerdan conce-
 der a la citada Comunidad religiosa un donativo consistiente
 en la suma de quinientas pesetas, y facultan a su Presidente pa-

ra que ordene el pago de expresada cantidad con cargo al capitulo 18. -

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion a las veinte horas, extendiendose la presente acta en este libro que firman los tres concurrentes con uno el Secretario de que certifica. =

Francisco Buque del Rosal - C. de


Sesion del dia 30 de Noviembre de 1939.

Año de la Victoria

En la Ciudad de Priego de Cordoba a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular, los tres que componen la Comision Gestora que interinamente se ha en cargo de la Administracion y gobierno de este Municipio, bajo la presidencia de Don Francisco Buque del Rosal, asistidos del Intervenitor interino y del Secretario accidental que suscribe, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior, cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad y ratificados los acuerdos en ella adoptados.

A continuacion se dio cuenta de los Boletines Oficiales, del Estado y de la provincia, ordenando que se di exacto cumplimiento a cuanto nos afecta, y sin dilacion se entra en el Orden del Dia donde se adoptan los siguientes:

= Acuerdos =

1º Acto seguido se dio cuenta de los informes emitidos por Intervenciones

a los escritos siguientes: Al de Don Luis Ruiz Castillo, Inspector Farmacéutico titular de fecha ocho del corriente, que dice: "El Interventor, que suscribe, evacuando el informe que se le solicita, por vía del mismo hace constar: Fue examinados los antecedentes en esta oficina de

Informe
a la ins-
tancia del
h. Ruiz
Castillo

mi cargo, resulta, que efectivamente el Inspector Farmacéutico Municipal Don Luis Ruiz Castillo, no se le ha abonado cantidad alguna con cargo al sueldo fijado en Presupuesto, desde el 19 de junio de 1936 hasta el día de la fecha por lo que a juicio del funcionario que informa, procede que los haberes correspondientes a los meses de junio a Diciembre de 1936-1937 y 1938 que importan seis mil novecientas sesenta y cinco con treinta y cinco centimos, se reconozcan a favor del mismo en el Presupuesto que ha de confeccionarse para el próximo ejercicio de 1940; y como quiera que para pago de esta atención y etc. año de 1939 figura consignada en presupuesto la partida necesaria, con cargo a la misma se ordene el pago de la suma correspondiente a dicho año de 1939. = Tal es el parecer del funcionario que suscribe, salvo siempre el más acertado criterio de la Comisión Gestora Municipal."

Consumido por el
cío n.º 4.586
en 11/12/39

al a la
de la Sta
Alcalde
Garcia

Al de D^a Estrella Alcalde Garcia, de fecha 12 del actual, dice: "Fue rehabilitada la peticionaria Sta Estrella Alcalde Garcia, como Maestra propietaria en la escuela de la que ya lo era con anterioridad a la fecha gloriosa de 18 de Julio de 1936, y abonado según dice los haberes que le corresponden como tal maestra desde la fecha de su presentación a las autoridades Nacionales, es parecer del que suscribe, de acuerdo con la disposición invocada y actitud de la Administración Central, que se abone a la misma la cantidad que por emolumentos de casa-habitación le corresponden en los meses de Julio y 22 días de Agosto últimos, sin que pueda abonarse los relativos al mes de junio, por haber sido satisfechos a la Instituta según libramiento n.º 463. = No obstante la Comisión Gestora con su más acertado criterio resolverá."

Cumplimiento
bando oficial
4585.
11/12/39

Vol a

A los de D^a Carmen Salvago Rocafull y D^a Isabel Benayas Fernandez, Maestras Nacionales, fechados en once de Octubre último, dice: "Fue a la peticionaria y en el tiempo que indica, consultados

los antecedentes de esta Intervención, no consta se le haya abonado con-
 los de los tidad alguna por el concepto de casa-habitación. = Hecho, el que sus-
 hitos, sal-cribe, cargo de esta Intervención el 26 de Agosto de 1936, no incluyó
 vago y en la nómina correspondiente a la peticionaria, por no figurar en
 Benayas. las fechas con anterioridad por carecer de datos en estas oficinas.
 Dice por su condición de Maestra, el Ayuntamiento viene obligado
 a proporcionarle vivienda decente y capar o hacerle efectivos los em-
 lumentos correspondientes por casa habitación. Acquiridos los in-
 formes necesarios, puedo decir, que esta Maestra alquiló por su
 cuenta casa y según dice visitó varias veces al entonces Alcal-
 de para que le fuesen abonados los emolumentos, sin que esto
 se efectuasen, así las cosas, hasta que en el primer trimestre de
 este año se personó en esta Intervención reclamando los em-
 lumentos y el Ordenador de pagos dispuso se le abonasen, habien-
 do cobrado esta Sta, el primero, segundo y tercero trimestres de
 1939, fecha esta última en que el Ayuntamiento alquiló casa
 capar y decente para la Maestra y local-escuela. = Por tanto en-
 tiende el que suscribe es de justicia el abono a esta Maestra de los
 emolumentos que reclama y que corresponden desde Abril de
 1936 a Diciembre de 1938 inclusive, importantes dos mil seiscientos
 y dos pesetas con cincuenta centimos, que si el Ayuntamiento lo
 estima oportuno puede reconocer este crédito en el presupuesto
 que se está confeccionando para el próximo año de 1940. = Lo
 expuesto es el parecer del que suscribe salvo siempre lo que la
 Comisión Gestora Municipal con su superior criterio estime
 más acertado."

Al de Antonio Aguilera Aguilera, dice: "Fue examinadas
 id a la las nóminas correspondientes al cuarto trimestre de 1938 y capitula
 de Ant^o A- referente a la Guardia Municipal, no resulta que el solicitante
 guilera Antonio Aguilera Aguilera, haya percibido los haberes asumi-
 mo asignados como tal empleado de este Municipio debido a ser
 movilizado con el reemplazo a que pertenecía."

Informe Al de Don Luis Prados Chacón, Director de la Banda Municipal
 de Música, fechado en ocho de Julio último, dice: "Fue delo au-

Comunicado
 por oficio
 4591 de
 11/12/39

Comunicado
 por oficio
 4591 de
 11/12/39

a la us-
 tancia del
 h. Prados
 Chacón
 Director
 de la Ban-
 da Muni-
 cipal
 cipal

precedentes que obran en esta dependencia de mi cargo, resulta: Que por acuerdo del Ayuntamiento de 30 de Abril de 1936, se acordó la disolución de la Banda Municipal de Música, abonándoseles a los individuos que la integraban sus haberes hasta el día 12 de Mayo siguiente; sin percibir sueldo estuvieron hasta 1º de Diciembre de igual año, fecha en que se recaudó el pago. En la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio, se anuló las cantidades dejadas de percibir por estos señores, según liquidación aprobada por la Comisión Gestora en 17 de Marzo de 1937. = Lo capueto por lo que hace a Directa y Música; por lo que se refiere a aquel, en concepto de sueldo se fija en los presupuestos de 1937 y 38, la suma de cinco mil pesetas, cantidad inferior en mil a la que venia figurando a partir del de 1935, ascendiendo pues esta diferencia de sueldo a pts. dos mil. = Pero como quiera que ni tanto el Directa como demás miembros de la Banda impugnaron en su día, ni la liquidación del Presupuesto de 1936 en que se anulan los sueldos dejados de percibir desde el día 12 de Mayo de 1936 a 1º de Diciembre de igual año, y el Sr Prados no lo hace tampoco a los Presupuestos de 1937 y 38 en que se reduce su sueldo en mil pesetas cada uno, es opinión del que suscribe desestimar la petición que hacen los interesados y considerarlos desahogados en su derecho. = Lo capueto es el parecer del que suscribe, salvo siempre el criterio de la Comisión Gestora.

La Comisión quedó enterada del contenido de los anteriores informes y después de la conveniente discusión por unanimidad acuerda: Primero: Aprobarlos todos tal y como quedan transcritos. Segundo: Reconocer a D. Luis Ruiz Castillo, previa consignación en Presupuesto la suma de seis mil novecientos sesenta y cinco pts. con treinta y cinco centimos, a que ascienden los haberes que le corresponden y que no se le han satisfecho desde el 19 de junio de 1936 a fin de Diciembre de 1938 y abonarle los relativos al año en curso. Tercero: Abonar a D. Estrella Alvalde Jarcia, Maestra Nacional de esta Ciudad los emolumentos que por casa habitación le corresponde en el mes de Julio y 22 días de Agosto próximos pasados. Cuarto: Reconocer a los

Comunicado
 por oficio
 4587 de
 11/12/39

Maestros Nacionales D^{ña} Carmen Salvago Rocafull e Isabel Benayas
Fernandes a cada una la cantidad de dos mil sesenta y dos pesetas
con cincuenta centimos, por igual concepto de Casa habitacion y
correspondiente a los meses de Abril de 1936 a Diciembre de 1938.

Quinto: Anular el recibo del Reparto General de Utilidades de
Aut^o Aguilera Aguilera, Guardia Municipal, correspondiente
al 4^o Trimestre de 1938; y Sexto: Desestimarse de plano la peti-
cion que formula Don Luis Prados Chacon referente al abono
de los haberes tanto a el como a los individuos que componian
la Banda Municipal durante el tiempo que dejaron de percibirlos,
y denegar asimismo el abono de la diferencia de sueldo entre el perci-
bido por el solicitante en los años de 1937 y 38 y el que dice corres-
ponderle.

2^o Paso a informe de Secretaria e Intervencion el proyecto de reforma
Reforma del Casa Cuartel de la Guardia Civil de Lagunilla, que presenta el
Eduardo Maestro de Obras Publicas Municipales ascendente a nueve mil
Lagunilla, doscientos, ochenta y ocho pesetas con cinco centimos.

3^o Dada cuenta del Proyecto que para la construccion de un co-
Constanc lector en la escuela de la Puerta Granada presenta el Maestro
cion de de Obras Publicas Municipales, importante dos mil novecientos
un colchete sesenta y un centimos, se acuerda requerir a los
en la Pta beneficiarios de dicha obra para resolver o no sobre la cons-
trucccion.

4^o Dada cuenta del escrito que dirige el Maestro de Obras Publicas comunicando
limprias cas Municipales manifestando la conveniencia de proceder a
alcantari- la limpieza del alcantarillado de esta Ciudad se acuerda re-
lado queir a dichos vecinos a fin de que formule el correspondiente
presupuesto.

5^o (Pagos y cuentas) Del mismo modo se dio cuenta de
una relacion de recibos y facturas que se presentau
para su aprobacion y que examinados detenidamente
te por los Señores que componen esta Comision Gestora,
asi como sus justificantes, fueron aprobados por una-
nidad, acordandose el pago de los comprendidos

Pagos y
cuentas.

comunicado
oficio 4617
de 11/12/39

en la siguiente relacion:

nº	Conceptos	Pesetas	cts
1	Recibo de D. Cesar Matarredona, Agente jefe de Investigacion, por gastos de viajes al cumplimiento de ordenes de este Ayuntamiento	60	"
1	Id del Inspector Veterinario Sr. Mareu por el suministro de 217 litros de leche a la Beneficencia durante los dias 24 al 30 de Noviembre	222	50
1	Id de Eduardo Ontic por un viaje a Castil de Campos con un Medico de la Beneficencia	20	50
1	Id de Rafael Serrano por concepto a Zamorano	20	"
1	Id de M. Garcia por un viaje a Lagunillas, con materiales de construccion para la traida de aguas	46	"
2	Relaciones de jornales del Maestro de Obras en los trabajos de traida de aguas a dicha aldea	802	"
2	Id del mismo por arreglo de un colector de la calle Adarve y reparacion de tuberias en la calle Cañamero	484	50
1	Id del mismo por limpieza de las Bañeras Publicas	70	"
1	Recibo de Pedro Redondo por seis espuelas para las obras de este Municipio	12	"
1	Id de Bernardo Serrano Toro por 61 escobas para la Plaza de Abasto, Carniceria y Matadero	48	75
	Suma Total		

6º Quedó sobre la mesa para su estudio la cuenta que rinde el Depositario correspondiente al 3º Trimestre del ejercicio actual.

7º Igualmente quedó enterada la Comision Gestora de lo que se halla del fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por D. Daniel Zurita Ruiz contra el acuerdo de este Ayuntamiento que suprimiera por D. el Presupuesto la partida de mil quinientas pesetas que por D. Daniel Zurita Ruiz partes y en concepto de indemnizacion por la desaparicion

- ila, contra sion de la extinguida farmacia Municipal percibir el Sr. Zurita, y
 into cuen- por la que declaro no haber lugar al recurso contencioso-Admini-
 do. istrativo interpuesto por dicho Sr. Zurita.
- 8: Paso a informe del Macetero de Obras Publicas Municipales
 Peticion la instancia que suscriben los vecinos de esta Ciudad, Gabriel Ortiz a obras,
 de aguas Alvarez, Eugenio Rosa Camacho y Carmen Ruiz Ramirez en
 solicitud de agua los dos primeros, del manantial del Marquis
 y la ultima del de la Fuente de la Salud.
- 9: Tambien y por unanimidad paso a informe del Negociado que
 Justicia lleva el Reparto General de Utilidades, la instancia que autoriza
 de fofa Josefa Morales Diaz, en solicitud de que sean acumulados los va-
 estorales lores del Reparto General de Utilidades, girado a nombre de
 su marido Domingo Linares Fierde en los años de 1934 a
 1939, ambos inclusive, y liquidados solo por la parte Real.
- 10: A continuacion se dio lectura al escrito de Emilio Diaz Jarama
 Condono- formulando descargo con motivo de la multa impuesta por la Comandancia
 cion de Alcaldia por venta de pan a forasteros. La Comision apro en oficio n.^o
 multa a puesta de su presidente y estimando los descargos formulados, 4618/11/12/33
 E. Diaz. por unanimidad acuerda la condonacion de la multa im-
 puesta al solicitante por el motivo expuesto.
- 11: Dada cuenta de la instancia que autoriza el Presbitero D. Ma
 subven- mul Arasa Aguilera Presidente de la Junta de Patronos del Hospic Comandancia
 cion al tal de San Juan de Dios de esta Ciudad, en la que expone la en oficio n.^o
 Hospital angustiosa y precaria situacion economica de dicho beneficio 4616 de 11/12/33
 de la Juan del mismo y solicitando en consecuencia una subvencion
 de Dios de este Ayuntamiento, los tres que componen la Comision
 teniendo en cuenta las razones aducidas por el Sr. Aguilera,
 por unanimidad acuerda subvencionar con la suma de
 trece mil pesetas anuales al Hospital y Beneficencia de San
 Juan de Dios de esta Ciudad, y con destino a su sostenimien-
 to, cantidad que se librara por doradas partes al Sr. Presi-
 dente de la Junta de Patronos.
- 12: Teniendo en cuenta las razones aducidas en su instancia

Aumento por Aurora Buenos Eucua encargada de la limpieza del Grupo
 Journal de Escuelas del Palenque, denominado "Jose Antonio Primo de Rivera",
 A. Buenos de modo unanime se acuerda que por dichos trabajos perciba
 desde 1º de Enero, la cantidad de tres pesetas diarias.

Oficio nº
 41615 de
 11/12/39

13º Por ultimo se abrió esta seccion de ruegos y preguntas y asun-
 tos urgentes, previa declaracion de tales, donde la Corporacion se
 ocupó de los asuntos siguientes: Primero. Manifiesta el Sr. Presi-
 dente que en el correo de la mañana habia recibido una carta
 a la ciudad de la Srta. Agueda Jimeno, hija del que fue Secretario de este Ayun-
 tamiento Don Francisco Jimeno Pico (q. e. p. d.) en la que solicita
 no (q. e. p. d.) sea resuelto el asunto de la pension de su madre Srta. Matilde Paya,
 ya que segun le informan en Montoro, aquella está pendiente de este
 Ayuntamiento. Traido por mi el Secretario accidental, por orden
 de la Presidencia, los antecedentes del asunto consistentes en oficio nº
 669 del Ayuntamiento de Montoro, del que di cuenta, mediante lee-
 tura íntegra del mismo. Los Sres que componen este Organismo
 Municipal, despues de breve discusion por unanimidad acuerdan,
 teniendo en cuenta la laudable y benéfica labor que el Sr. Jimeno
 prestó a este Ayuntamiento al frente de su Secretaria, conceder
 a su viuda Srta. Matilde Paya Pico, y en concepto de pension ali-
 menticia, la cantidad de mil quinientas pesetas anuales, la que
 Subsistencia se hará efectiva por dos avas partes. Segundo: De modo una-
 de la Srta. nime se acuerda pase a informe de Intervencion la instancia
 Hsarro que suscribe la Srta. Blanca Urano Jimeno, solicitando el abono
 de los emolumentos que por casa habitacion le corresponden desde
 primero de Septiembre proximo pasado. Tercero: Tambien por
 Subvencion, unanimidad y teniendo en cuenta la labor que en materia
 al taller de enseñanza realiza el Colegio de Nuestra Señora de las Angus-
 de las Angustias de esta Ciudad, donde se reciben niñas pobres de la locali-
 dad con caracter gratuito dirigido por las Reverendas Madres,
 Mercedarias, se acuerda contribuir al sostenimiento de dicho
 Colegio con la suma de mil pesetas anuales. Cuarto: A los
 Quince efectos de lo dispuesto en el artº 165 de la Vigente Ley Municipi-
 nio 7 pal, se acuerda reconocer a los funcionarios de este Excmo Ayun-

415 84 de
 11/12/39

Oficio nº
 41614 de
 11/12/39

de Buenos del venidero año de 1940. Septimo: Manifesta el Sr. Presidente que la anterior Comisión Gestora en razón del haber venidero de Septiembre último acordó ^{a su instancia} jubilar al médico pasivo de la Asistencia Pública domiciliaria Don José Pedrajas Guardar, en reconocimiento a los servicios prestados por el mismo que el dicente no ignora, auto bien los reconoce, seña de 15/12/39 laudale el haber pasivo anual igual al sueldo que venía disfrutando en activo. Que como quiera que de este modo se sentaba precedente para casos análogos, era su opinión para evitarlo que dicha jubilación quedase reducida a la cantidad que le correspondiere con arreglo a las disposiciones vigentes y número de años de servicios, y teniendo en cuenta que referido Señor contaba al jubilarse mas de treinta y cinco años de servicio le correspondían por consiguiente en concepto de haber pasivo, la suma de tres mil seiscientos pesetas a que ascienden los cuatro quintos del mayor sueldo disfrutado por dicho Sr. Pedrajas durante los dos últimos años. Tráido sobre la mesa el expediente que en su día se instruyera de cuyo examen resultan probados los hechos expuestos por el Sr. Alcalde por unanimidad se acuerda de conformidad con lo mismo, que el haber pasivo de jubilación que ha de disfrutar Don José Pedrajas Guardar a partir de primero de Enero de 1940, sea el correspondiente a los cuatro quintos del mayor sueldo disfrutado según dispone el art. 1º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de once de Enero de 1939 y demás disposiciones a que la misma se refiere.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte y una horas, extendiéndose la presente acta en este libro que firman los tres asistentes, con uno el Secretario según certifico =
Entre líneas = plazas de los = a su instancia = vale =

Francisco
J. Guardia

Francisco Cal

Enrolado

Antonio
Peris. a.

Sesion extraordinaria del dia 4 de Diciembre de 1939 - Año de la Victoria

En la ciudad de Priego de Córdoba a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve - Año de la Victoria - siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular (previa convocatoria con expresion de causa y objeto) los señores que componen la Comision Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Luque del Rosal, asistidos del Sr. Interventor de Fondos de este Municipio y de mi el secretario accidental, cuya sesion habia sido convocada para el dia de hoy.

Por el Sr. Presidente se manifesto que el objeto de esta sesion extraordinaria consiste como la cedula indica en la aprobacion del acta anterior, dar lectura, examen y aprobacion del Presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta, y lectura y rectificacion de las Ordenanzas Municipales que han de sufrirla en igual año.

Dada lectura del acta anterior y hallada conforme en su contenido fue aprobada por unanimidad.

Para su mejor metodo y ordenacion debida, se hace constar que el mencionado Presupuesto, tiene su origen y arranque del Proyecto de Presupuesto confeccionado por la Comision de Hacienda y aprobado en sesion ordinaria celebrada el dia dos de Noviembre del año actual, somitiendo su aprobacion a una proxima sesion extraordinaria que se celebra hoy, y habiendose cumplido con las disposiciones que preciptua el artº 296 del Estatuto Municipal.

Con la venia de la Presidencia, por mi el secretario, se procedio a la lectura del citado Proyecto de Presupuesto, verificandose por Capítulos y Artículos y estos, concepto por concepto, dando principio por el de Gastos.

Tambien se practico examen y estudio de los recursos que se establecen para atender a ellos, acordandose por unanimidad prestarle, como se le presta la mas cumplida aprobacion, ascendiendo su totalidad a un millon trescientas ochenta y nueve mil ochocientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta y dos centimos.

De repetido examen de precitado Presupuesto, resulta este nivelado y sin deficit inicial, acordandose por consiguiente que se exponga al publico por término de quince dias habiles, asi como que se remita co-

pia certificada de dicho Presupuesto al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos señalados en las disposiciones legales vigentes, y que la exposición al público que ante se menciona, se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia, acordándose en definitiva y por mayoría absoluta, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos y artículos se expresan y son como sigue:

Presupuesto Definitivo de Gastos e Ingresos

Artículos	= Presupuesto de Gastos =	
	Deudas	Total por capítulos = Deudas
Capítulo I - Obligaciones Generales		
1° Censos <i>Relacion n°</i>	" "	
2° Pensiones	21.200 .	
3° Operaciones de crédito municipal	94.683'36	
4° Créditos reconocidos	70.358'57	
5° Litigios	1.000 .	
6° Contingentes	50.759'64	
7° Contribuciones e impuestos	21.700 .	
8° Anuncios y suscripciones	2.000 "	
9° Indemnizaciones	50 "	
10° Compromisos varios	70.830'05	
11 Cargas por servicios del Estado	56.000 .	388.581'62
Capítulo II Representación Municipal		
1° Del Ayuntamiento	8.500 .	
2° Del Alcalde	13.898'85	
3° De los Tenientes de Alcalde y Concejales jurados	" "	22.398'85
Capítulo III Vigilancia y seguridad		
1° Guardia municipal	48.500 .	
2° Socorro de incendios y salvamento	" "	48.500 "
	Suma y sigue	459.480'47

		Creditos presupuestos	
		Puntas	Total por capitulos Puntas
Suma anterior			459,480 47
Capitulo IV Policia urbana y rural			
1°	Alumbrado, servicios electricos y mecanicos R/n	30000	"
2°	Mercados y puestos publicos	5500	"
3°	Alhondiga	"	"
4°	Mataderos	30300	"
5°	Guarderia rural	4000	"
6°	Prevencion y extincion de plagas del campo	200	"
7°	Extincion de animales dañinos	750	"
8°	Gastos generales	"	70,750 "
Capitulo V- Recaudacion:			
1°	Administracion, inspeccion, vigilancia e investigacion	32,700	"
2°	Recaudadores y Agentes	8500	41,200 "
Capitulo VI- Personal y material de oficinas			
1°	De oficinas centrales	155,420	"
2°	De otras dependencias	2,660	158,080 "
Capitulo VII Salubridad e Higiene			
1°	Aguas potables y residuarias	14,000	"
2°	Limpieza de la via publica	8,500	"
3°	Cementerios	8,860	"
4°	Laboratorio de analisis de alimentos y preparacion de vacunas.	"	"
5°	Desinfeccion	"	"
6°	Epidemias	"	"
7°	Lanceamiento de terrenos	"	"
8°	Inspeccion sanitaria de locales	250	"
9°	Higiene pecuaria	"	31,610 "
Suma y sigue			761,120 47

		Creditos presupuestos	
		Reales	Total por conceptos Pesetas
	Suma anterior		761.120 47
	Capitulo VIII = Beneficencia Rel^{va}		
1º	Ausilios medico farmaceuticos	114.006	"
2º	Hospitales Municipales	"	"
3º	Instituciones benificas municipales	1.000	"
4º	Socorro y conduccion de pobres transuntes y emigrados pobres	5.750	
5	Calamidades publicas	10.000	130756 "
	Capitulo IX = Asistencia social		
1º	Juntas locales	3.750	"
2º	Fomento de casas baratas	"	"
3º	Seguros sociales	27.050	"
4º	Petitorios obreros	3.000	"
5º	Instituciones de ahorro de credito popular o agricola o de cooperacion	"	"
6º	Colonizacion interior	"	"
7º	Atenciones diversas	9.500	43.300 00
	Capitulo X = Instruccion Publica =		
1º	Prutacion al Estado de servicios de instruc- cion primaria	31.000	"
2º	Escuelas municipales de instruccion primaria	"	"
3º	Instituciones escolares	"	"
4º	Enseñanzas especiales	11.272	"
5º	Escuelas y talleres profesionales	"	"
6º	Instituciones culturales	24.818	75
7º	Idem de ciudadanía	650	"
8º	Conservacion de monumentos artisticos e historicos	"	67.740 75
	Capitulo XI = Obras Publicas =		
1º	Edificaciones	318.600	"
2º	Expropiaciones para apertura y ensanche de vias publicas	"	"
	Sumas y sigue	318.600	1.002.917 22

Servicios

Creditos presupuestos

Total por capitulos
Puntas

Puntas

Puntas

Sumas anteriores.....

318600

1002917 22

3° Vias publicas

8.000

4° Vias ferreas

"

5° Lineas telefonicas

6 Parques y jardines

10.000

336.600

Capitulo XII = Montes

1° Personal

"

2° Conservacion y fomento

"

3° Deslinde y amojonamiento

"

4° Aprovechamientos comunales

"

Capitulo XIII = Fomento de los in-

tereses comunales =

1° Positos

"

2° Granjas agricolas e industriales

500

3° Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos

10.000

4° Paradas de animales reproductores

1.000

5° Auxilios para el fomento de la produccion y del trabajo.

"

11.500

Capitulo XIV = Servicios municipalizados

"

Capitulo XV = Mancomunidades

"

Unico **Capitulo XVI = Entidades menores**

"

Capitulo XVII = Agrupacion forzosa del

Municipio =

28.868 20

28.868 20

Capitulo XVIII = Imprevistos =

Unico Gastos imprevistos

10.000

10.000

Capitulo XIX = Resultas

Unico Obligaciones de presupuestos cerrados

"

"

Total general de gastos.....

1.389.885 42

Presupuesto de Ingresos

		Créditos presupuestos	
			Total por capítulos
		Puntas	Puntas
Capítulo I = Rentas			
1°	Edificios y solares Rel. n°	" "	
2°	Censos	250 "	
3°	Valores	105 54	
4°	Préstamos	" "	
5°	Otras rentas	105 "	460 54
Capítulo II = Aprovechamiento de bienes comunales =			
1°	Leñas y pastos	" "	
2°	Mondas y limpieas	50 "	
3°	Enajenacion de bienes	" "	50 "
Capítulo III = Subvenciones			
1°	Subvenciones del Estado por servicios municipales	" "	
2°	Idem de la Region Provincia y Man. comunidad	250 "	250 "
Capítulo IV = Servicios municipales			
Capítulo V = Eventuales y extraordinarios =			
1°	Reintegro de pagos indebidos	100 .	
2°	Idem por varios conceptos	57500 .	
3°	Legados donativos y mandas	25 .	
4°	Ingresos no previstos	250 .	
5°	Extraordinarios	1050 "	58925 .
Capítulo VI = Arbitrios confinados no fiscales =			
Unico		1250 "	1250 .
Capítulo VII contribuciones especiales =			
Unico	Sobre beneficios por obras ó instalación y sigue		60.935 54

Articulos

Creditos presupuestos

Total por capitulos

Puntas

Puntas

Suma anterior

60938 54

Locacion del Ayuntamiento Red u^l

100 "

100 "

Capitulo VIII = Derechos y Tasas

1° Por prestacion de servicios

138950 .

2° Por aprovechamientos especiales

17750 .

156700 "

Capitulo IX = Cuotas, Recargos, y participacion en tributos nacionales =

1° Impuestos cedidos por el Estado

463790

2° Participacion y recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado

75,714 09

80351 99

Capitulo X = Imposicion Municipal

1° Arbitrios sobre articulos destinados al comuno

118000 .

2° Idem sobre solares sin edificar

" "

3° Idem sobre incremento de valor de los terrenos

" "

4° Idem sobre inquilinatos

45,000 .

5° Idem sobre companias anonimas y comanditarias por acciones

300 .

6° Idem. sobre circulacion rodada de lujo

" "

7° Idem sobre las pompas funebres

" "

8° Por concusiones especiales

" "

9° Repartimiento general

921,497 89

1.084,797 89

Capitulo XI = Multas

7000 .

7.000 .

Unico

Capitulo XII = Mancomunidades

Unico

Capitulo XIII = Entidades menores

Unico

Capitulo XIV = Agrupacion forzosa del Municipio

Unico

Suma y sigue

1.389.885 12

		Creditos presupuestos	
		Puntas	Total por artículos Puntas
Suma anterior			1.389,885 42
Capitulo XV = Resultas =			
1°	Existencias en fin del ejercicio anterior	" "	
2°	Creditos pendientes de cobro de ejercicios cerrado	" "	
Total general de ingresos			1.389,885 42

Resumen general.

		Creditos presupuestos
		Puntas.
Total general de gastos		1.389,885 42
Idem idem de ingresos		1.389,885 42
Diferencia por	Deficit	" "
	sobrante	" "

Aprobado, tal como acaba de leerse y queda consignado el presupuesto que ha de regir en el proximo ejercicio de mil novecientos cuarenta, como aclaraciones se consiguan las siguientes: a) In contra el proyecto del mismo no se ha formulado reclamacion alguna. b) Desaparecen las cantidades que venian figurandose en presupuestos anteriores, para abono de local donde se instale el material y mobiliario del desaparecido Instituto de esta Ciudad, asi como de los haberes del auxiliar de Secretaria y portero del mismo (Capitulo X Artículo 3°) ya que trasladado aquel a la Capital por orden de la Superioridad en el Verano ultimo, este Ayuntamiento se considera relevado de la obligacion que contrajese en su dia de contribuir al sostenimiento de dicho centro docente. c) Desaparece igualmente la plaza de auxiliar de la Oficina del Mutilado de Guerra, pues considerando esta Comision comprendida dicha plaza en el apartado 2° de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 30 de Octubre ultimo (BO n° 313) se atiendese a dicho servicio, mientras otra cosa no se disponga, con cargo al Art° 1° Epigrafe 23 del Capitulo VI, por cui disponerle la citada disposicion ministerial.

Tambien por unanimidad se acuerda continuen en vigor durante el proximo ejercicio las Ordenanzas Municipales siguientes, que en su dia fueron aprobadas por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia

- Ordenanza N^o 1 Corriencia de bajos de aguas
- " " 2 Fachadas en mal estado de conservacion
- " " 3 Rejas voladizas
- " " 4 Derechos o tasas sobre documentos que se expidan o entienda la Administracion o la Autoridad Municipal.
- " " 5 Licencias para construcciones y obras.
- " " 6 Apertura de calicatas o zanjas
- " " 7 Apertura de establecimientos
- " " 10 Prestacion de servicios del abastecimiento de aguas
- " " 12 Servicio de cementerios
- " " 13 Puas y medidas
- " " 14 Ocupacion de la via publica con escombros, andamios y vallas etc.
- " " 15 Postes, palomillas, cable aereos y aparatos para la la venta automatica
- " " 16 Escaparates, letreros etc.
- " " 17 Impuesto de cédulas personales
- " " 18 Veinte por ciento de la cuota del Tesoro de la Contribucion Industrial y de Comercio.
- " " 19 Treinta y dos por ciento del recargo Municipal sobre la Contribucion Industrial y de Comercio.
- " " 20 Recargo sobre la Contribucion de Utilidades de la Riqueza Mobiliaria
- " " 21 Recargo sobre el impuesto de gas y electricidad
- " " 22 Patente Nacional de Automoviles
- " " 23 Sobre el consumo de carnes
- " " 24 Sobre el consumo de bebidas
- " " 25 Sobre los Inquilinatos
- " " 26 Sobre el producto neto de las Companias anonimas y comanditarias por acciones, y modificar las que

su virtud fue aprobada la misma por unanimidad y ratificados los acuerdos en ella adoptados.

A continuacion se dio cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia ordenando que se de exacto cumplimiento a cuanto nos afete y sin dilacion se entre en el orden del dia donde se adoptan los siguientes:

= Acuerdos =

1.º Examinada con detenimiento, la cuenta trimestral que rinde Depositaria, la que en la sesion anterior, quedo sobre la mesa para examen y estudio por los hrs que componen la Comision, aparece que la existencia en fin del trimestre anterior era de 26,938'68, que los ingresos en el presente trimestre son de ptes 251,971'02, que representan el cargo, que los pagos realizados en igual periodo de tiempo ascienden a la suma de 209,920'36 representativa de la data. Queda pues en Depositaria para el trimestre que sigue, 4.º del año actual, una existencia de 68,989'34.

Esta Comision festora por unanimidad aprobo la cuenta rendida a la que el Sr. Interventor presto su informe favorable.

2.º Tambien por unanimidad fue aprobado el siguiente informe que emite el jefe del Negociado correspondiente a la reclamacion de Josefa Morales Ruri: "El jefe de Negociado que suscribe, evacuando el informe que se interesa, ha de decir: Que la recurrente, se limita a negar el hecho de la veindad del titular, sin probar el extremo, que aun siendo cierta la ausencia, ha debido probarla en su dia y no alegarla ahora, y que afirma ademas que Domingo Linares Escuda solo posee una casa en Xamorano, siendo tres las que posee; todo ello revela inejuria de su parte y falta de voluntad en los pagos del tributo. La cantidad que hoy se le exige es acumulada de varios años y la Corporacion Municipal no puede entrar en el fondo de la cuestion por ser otro organo el que hizo las imputaciones, ahora bien, si probare de modo fehaciente que vivio en otro municipio y ratif-

no allí la parte personal, es evidente que podría condonarse la parte personal de los años en que no viviera ni hubiera casa abierta en este Municipio. No obstante la Comisión podrá acordar lo que fuere mas acertado. Prego a 4 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria. Bald. Rodríguez. Rubricado.

3º A continuación la Corporación conoció los informes que emite el Maestro de Obras Públicas Municipales a las peticiones de agua formuladas por los vecinos, Carmen Ruiz Ramirez, Francisco Mendosa Biñan y Jose Vila Diaz, los dos primeros, del manantial de la fuente de la Salud y el ultimo del Marqués, acordando por unanimidad a la vista de los mismos: A) Aprobarlas excepto el relativo al peticionario Jose Vila. B) Conceder a Doña Carmen Ruiz Ramirez, Vda de Rafael Ortiz media paja de agua del manantial de la fuente de la Salud con destino a la casa n.º 9 de la calle Montenegro de esta Ciudad. C) Hacer igual concepción al vecino Francisco Mendosa Biñan para su casa en la Calle Ramon y Cajal 44, en la inteligencia que serán de cuenta del mismo el importe de las obras a realizar y a que se refiere el informe del Tecnico, a cuya condicion queda supeditada la concesion, y D) Denegar la peticion formulada por el Sr Vila, en razon a no existir, debido a las sequias padecidas, agua en cantidad bastante de dicho manantial.

4º Tambien por unanimidad fue aprobado un Decreto del Sr. Alcalde concediendo un mes de licencia a fin de someterse a tratamientos quirurgicos al Guarida Municipal caballer Mutilado Juan Puerto Cobo.

5º Visto, los descargos formulados por Pedro Arrabal Munoz sancionados por esta Alcaldia por vender pan a personas ajenas al termino Municipal, a propuesta de la Presidencia de pasar sin efecto dicha sancion.

6º Seguidamente se dio cuenta de una relacion de recibos y factura, que se presentan para su aprobacion y que examinados por los tres de la Comisión, asi como sus justifican-

ter, fueron aprobados, acordandose el pago de los comprendidos en la siguiente relacion:

N ^o	- Conceptos -	Puntos ct ^s
1	Factura de Alfredo Serrano por material de escritorio, para la oficina de Mutilados de guerra	7 50
2	Recibo de Marmel Duque por dos viajes, uno a Bagumillas con el Maestro de Obras y otro a Nute con la Salicid Jubernativa	100 "
1	Recibo de D. Cesar Matarredona, jefe de Investigacion por los gastos hechos por el mismo en su viaje a Nute, cumpliendo ordenes de esta Alcaldia	75 "
2	Recibo de D. Eduardo Ortiz por dos viajes uno a fuente Bajas y otro a Lucena con la Salicid Jubernativa	103 "
1	Id del mismo por un viaje a la Huerta Pedraja con el Sr. Interventor para comunicar al Sr. Alcalde ordenes recibidas del Sr. Gobernador Civil	15 45
2	Id de la C ^a Electrica por fluido suministrado al alumbrado publico de la aldea de Bagumillas y cuartel del Sr. Civil de la misma en Noviembre	51 95
1	Factura de Ant. Machado por material electrico para el alumbrado publico.	32 70
3	Id de la C ^a Sinarense por alumbrado suministrado ala Escuela de Artes y oficios en Septiembre y Octubre	28 16
2	Recibo de Jose Carrillo Exposito por 15 sacos de picon suministrados para la calefaccion de la dependencia de este Ayuntamiento	120 "
1	Recibo de D. Avelino Liller, por el abono de conservacion de las maquinas de escribir de este Ayuntamiento y que comprende desde 27 de Octubre del corriente año a 26 de igual mes de 1940	250 "
1	Factura de la Casa Kulmen S. L. por un sello en sus de tener para este Ayuntamiento	102 40

Suma y sigue - -

Nº	= Conceptos =	Pesetas ct
	Suma anterior --	
12	Facturas de D Alfredo Serrano por material de escritorio a varias oficinas de este Ayuntamiento	4585 40
1	Relacion de jornales del Maestro de Obras por la reparacion de un colector de la calle Adarve de esta Ciudad	594 90
1	Id del mismo por la traida de aguas en la aldea de Sagumilla.	126 00
1	Recibo de D Abdon Moreno Inspector Municipal Veterinario por los duplicados hechos por el mismo en el suministro de 217 litros de leche a la Beneficencia Mpal desde el 1º al 17 de Diciembre etc año	222 50
1	Recibo de D Carlos Valverde por un viaje de camion con material, para la traida de aguas a Sagumilla,	40 "
1	Id de Jose Begoria por un viaje a Lagrilla con el medico de la Beneficencia D Antonio Pedraza para visitar enfermos pobres	20 "
1	Id de Miguel Calvo por ida a Esparragal con el practicante D Eduardo Ballentinos	20 "
5	Id de Manuel Buque por varios viajes a las aldeas con los sanitarios	216 00
1	Id de Rafael Quiroga por dos asuntos de ida y vuelta a Granada para pabres de solemnidad	60 00
1	de Felisa Jurado por la confeccion de dos pares de enaguillas para la oficina del Subsidio	14 00
1	Factura de D. R. Ontir por 7'20 m/ de lamilla para la confeccion de enaguillas para las mesas de las oficinas del subsidio al Combatiente	37 49
1	Factura de D Alfredo Serrano por material de escritorio para la oficina del subsidio	298 00
1	Recibo de Jose Serrano Merida por seis espaldas de esparto para las obras municipales	12 00
	Suma sigue --	

N ^o	= Conceptos =	Ptas cts
	Suma anterior - - -	
1	Relacion de jornales del Maestro de obras por la limpieza de las Escuelas Publicas	70 ..
1	Factura de D Arcenio Lillo Rodriguez por cristales para edificio de este Ayunt ^o	109 75
1	Recibo de D Linares por jornales de un hombre y alquiler de dos caballerias para arreglo de la pavimentacion de calles en Tamorano	108 00
1	Recibo y una relacion de jornales por igual concepto que el anterior de Felipe Muir en la misma aldea	218 00
1	Factura de D Luis Santaella por pintura de tres rotulos para las calles de esta ciudad	40 ..
1	Recibo de Rafael Malero por 200 autorchales para la conmemoracion de la muerte de Jose Ant ^o Primo de Rivera	270 ..
1	Recibo de Rafael Serrans por material para la colocacion de la Cruz de los caidos en Beparrap	48 ..
1	Relacion del jefe local de F. G. G. de las Jous. por los gastos ocasionados en la Colocacion de la Cruz de los caidos en dicha aldea	283 ..
	Suma total - - -	

Del mismo modo se dio cuenta de tres estados que presenta el Recaudador de Arbitrios comprensivos de lo recaudado durante los dias 15 al 30, ambos inclusive, del pasado mes de Noviembre ascendentes a siete mil novecientos treinta y nueve pts con noventa centimos, estados que la Corporacion aprobó por unanimidad.

Tambien y para su aprobacion fue presentado el padron de Salomilla, Pontes e Hilo, formado para el actual ejercicio de 1939 ascendente a la suma de ocho mil ochocientos ochenta y tres pts con treinta y cinco centimos. La Comision despues de detenido estudio le prestó su aprobacion a dicho documento el que se

someterá a la obligada publicidad

- 8º Tambien del mismo modo unanime se acordó conceder a Don Francisco Balldeu Bravo con cargo al Capitulo 18, una gratificación de sesenta pesetas, importe de un viaje de camión a la Alta del Poles con muebles de dicho Sr.
- 9º Dada cuenta de la instancia de Don Francisco Ruiz Mata en solicitud de que se le conceda la debida autorización para ampliar un local de su propiedad en la calle Molinos, la Comisión estimando que no se indica con claridad en el croquis que se acompaña la extensión de terreno que se solicita, acuerda denegar la petición.
- 10º Para a informe del Maestro de Obras públicas Municipales, la instancia de D. Francisco Peralta Moral solicitando autorización para hacer una acometida a fin de dotar de agua una casa en la calle San Luis.
- 11º Asimismo pasó a informe del Jefe de Negociado correspondiente la instancia de D. Dionisio Novel Peña, solicitando por los ramos que expone, la supresión del recibo del Reparto General de Utilidades girado a su nombre y correspondiente al 4º trimestre del actual ejercicio.
- 12º Acto seguido se dio cuenta de la instancia que autoriza D.ª María Marín de la Barrera solicitando sea aumentada la cantidad que como orfandad percibe de este Ayunt.º. La Comisión temiendo en cuenta que la cuota asignada a la Sr.ª Marín, es la que le corresponde con arreglo a las disposiciones vigentes, acuerda denegar lo solicitado por la misma.
- 13º A continuación se dio lectura de la carta que al Sr. Alcalde dirige el Alcalde del Ayuntamiento de Beruel, D. José Maicas, interesando la adquisición de unos ejemplares del libro "Cosas de la Festa de Beruel" original del excelente escritor D. Alonso Bea, prologado por el glorioso General Varela. La Comisión aceptando el ofrecimiento que hace el Sr. Maicas, acuerda la adquisición de cinco ejemplares de dicha obra, y faculta a su presidente para que con cargo al Capitulo correspondiente ordene el pago de la cantidad de treinta pesetas a que asciende el importe del pedido.


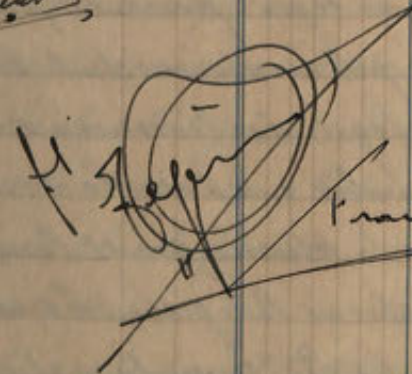
14º Del Director de la Banda Municipal de Música es un oficio en el que propone la baja del músico de 3º Luis Abalos Carrillo fundada en actos de insubordinación cometidos por éste, acordándose se instruya el correspondiente expediente para venir en conocimiento de los hechos denunciados.

15º Por unanimidad se acordó pase a informe del Maestro de Obras Públicas Municipales, la carta que al Sr. Alcalde dirige la rason social suministradores electricos, S.A. relativa a la adquisicion de un motor bomba por este Ayuntamiento.

16º Y por ultimo se abrió esta seccion de ruegos y preguntas, y asuntos urgentes en la que hicieron uso de la palabra varios tres Concejales a los que la presidencia contestó ademasamente y previa declaracion de urgencia se trataron los asuntos siguientes: Primero: A propuesta del Sr. Alcalde y para que en representacion de este Ayuntamiento concurren con los demás representantes del partido judicial a la reunion que habria de tener lugar en el despacho oficial de la Alcaldia a las doce horas del dia catorce del actual, para examinar, discutir y en su caso aprobar el Presupuesto para las atenciones de justicia que habria de regir para el proximo ejercicio de 1940, fue designado por unanimidad el futor D. Francisco Calvo Lozano. Segundo: Hace uso de la palabra el Sr. Calvo Lozano para preguntar cual sea la situacion en que se encuentra respecto a este Municipio el Perito Apeyador del mismo Don Siborio Cabezas Bergillo. Se contesta el Sr. Alcalde quien dice que dicho Sr. cuando a él se presentó que por cierto no fue en su despacho sino en la calle, le solicitó le concediese unos dias de licencia ampliacion de la que disfrutaba por concesion del anterior Alcalde, a lo que accedió debido a las causas que le expuso; que esta licencia termino el catorce del pasado y que aun no se habia reintegrado dicho Sr. a su puesto ni manifestado las causas que se lo impidieren. Intervienen los dos tres restantes futores y por unanimidad se acuerda dirigir atento oficio al Sr. Cabezas Bergillo.

gillo, invitándole a que manifieste las causas que le hayan impedito reintegrarse a su puesto de Apoyador titular de este Municipio una vez terminado el permiso que se le concedió por el Sr. Alcalde. Termino: Por orden del Sr. Alcalde, se da lectura por mi el Secretario, a una instancia que suscribe la Sr^a Antonia Arjona Fernandez, solicitando ser nombrada para desempeñar interinamente una plaza de Auxiliar de Intervencion que actualmente se encuentra vacante por estar su propietario desempeñando con caracter interino la de Oficial 1^o de dicha Oficina de Intervencion. La Comision gestora accediendo a lo solicitado acuerda por unanimidad, nombrar a la Sr^a Antonia Arjona Fernandez para el desempeño de la plaza de referencia con el caracter de interina y hasta que su propietario se reintegre a ella; acuerdo este que se comunicará a la interesada y al Sr. Interventor a los efectos consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion extendiendose la presente acta en este libro que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico=

Francisco Eusebio Cañabuz,


 Francisco Cañabuz

Sesión del día 14 de Diciembre de 1939.

Año de la Victoria

En la Ciudad de Píezgo de Córdoba, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y nueve horas se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Pres que componen la Comisión Gestora, que interinamente se hacen cargo de la Administración y gobierno de este Municipio, bajo la presidencia de Don Francisco Ruque del Rosal, asistido del Interventor interino y del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia ordenando que se dé exacto cumplimiento a cuanto nos apete y sin dilación se entra en el Orden del día, donde se adoptan los siguientes:

= Acuerdos =

1.º Se dió cuenta de un expediente de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos y artículos del presupuesto municipal vigente por 13.700 pesetas, propuesta que hace la Comisión de Hacienda a la Corporación. Empiezo el diligenciando con la propuesta que hace la Comisión de Hacienda para transferir del Capítulo XI. Artículo 1.º, Partida 4.ª de pesetas 13.700 que deben pasar a otros Capítulos del presupuesto para atender a pagos urgentes e inaplazables como son los gastos que se han realizado con el jefe del Guardia Municipal, Policía gubernativa, abonos de los diferentes teléfonos, gastos de calefacción de este Ayuntamiento y gastos de material, y otros que se especifican los cuales pasarán a los siguientes:

Al Capítulo I, Artículo X, Partida X	1000 00
Al id IV, id I, id III	400 00
Al id VI, id I, id XX	300 00

Al Capitulo VI, Artículo I, Partida XXII.....	5000'00
Al id VII, id I, id III,.....	4500'00
Al id VIII, id I, id XXII.....	1000'00
Al id VIII, id IV, id II,.....	500'00
Al id XI, id I, id III,.....	500'00
Al id XVIII, id Unico	500'00
Total pesetas —	13,700 "

Siguen despues los informes de Secretaria e Intervencion en los que manifiestan que examinados el Presupuesto y los libros de contabilidad no hallan inconveniente en efectuar las transferencias de que se trata, sin perjuicio para el servicio ni para el interés comunal. Termina el expediente con Decreto de la Alcaldia-Presidencia, ordenando se traiga al mismo a la presente sesion como hace.

La Comisión Gestora penetrada del asunto y convencida de la necesidad de estas transferencias de crédito aprueba en principio el expediente disponiendo quede expuesto al publico en esta Secretaria Municipal durante el plazo reglamentario de quince dias que preceptua el vigente Reglamento de Hacienda Municipal, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado el expediente y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, debiendo someterse a la obligada publicidad fijando edictos en los sitios de costumbre e insertandose en el B.O. de la provincia en ejemplar que se remitirá con atento oficio al Excmo. G.obernador Civil.

2º

A la reclamacion formulada por D. Dionisio Novel Peña que se presentó en la ultima sesion el jefe del Negocio informa: "Que ciertamente, no habiendo residido desde la fecha de la concesion de su excedencia, en esta Ciudad ni dejado en ella casa abierta, no hay precepto legal, que se oponga a la bonificacion solicitada; por ello es parecer del que suscribe que debe acudirse a la peticion que formularlo obstante la Comisión Municipal Gestora acordará aquello que mejor

proceda = Priego 11 de Diciembre de 1939. = Año de la Victoria.
Bald^o Rodríguez = Rubricado.

La Comisión gestora de conformidad acuerda como en el informe se propone.

3^o Informada favorablemente por el Maestro de Obras se aprueba por la gestora conceder a Francisco Peralta Moral, autorización para hacer una acometida y poder dotar de agua potable una casa de su propiedad en la calle Sandoval n^o 15, procedente de la Fuente de la Salud.

4^o (Se abre el Salón el Sr. Alcalde-Presidente, ocupando la presidencia Don Francisco Calvo). Por mí el Secretario se procedió a la lectura del siguiente escrito: "A la Comisión gestora del Excmo Ayuntamiento de Priego de Córdoba. = Emilio Luque Muñoz, natural de Priego y vecino en la actualidad de Alcalá la Real, con domicilio en José Antonio n^o 21, mayor de edad, casado y provisto de cédula personal de la Tarifa 3^a clase 8^o talon n^o 84,939, a la Comisión gestora del Excmo Ayuntamiento de Priego con el respeto debido expongo: Fue fui depositario de Fondos Municipales durante la época de la Dictadura, durando mi gestión hasta la sustitución de aquellos Ayuntamientos por la Junta de Asociados en que di mi cargo para el ejercicio del cual constituí una fianza de diez mil pesetas en un Bono del Banco Central que respaldase económicamente de mi gestión. = Mis cuentas fueron aprobadas por las Corporaciones y entregada la Caja Municipal sin reparos alguno, pero el celo político de la Corporación que sucedió al último Ayuntamiento de la Dictadura determinó un descabellado expediente al final del cual (y omitiendo a la Corporación sus incidencias, trámites y apelaciones en gracia a la brevedad) obtuve una Sentencia firme de la Sala de lo Contencioso, que copiada a la letra dice así: "Fallamos: Que debemos anular y anulamos los acuerdos de la Comisión Permanente y del Ayuntamiento pleno por los que se instruyó y aprobó el expediente contra el Ex-Depo-

tario D. Emilio Suque, y que se levante inmediatamente el embargo que sobre su fianza se tiene hecho." Esta Sentencia fue dictada en nueve de Marzo de 1932, pues bien, hasta la fecha actual no ha sido cumplida y sigue igual traba sobre la fianza. Hoy en que se abre para España una era de Paz y justicia me dirijo a la Comisión Gestora del Excmo Ayuntamiento a la cual con el mayor respeto confiando en su rectitud. = Suplico que aceptando este escrito y con estudio de mi expediente y Sentencia en él recaída, se dignen dar cumplimiento a la misma y ordenar que se levante el embargo de la fianza por mi constituida así como su devolución. = Es gracia que por ser de justicia espero de los tres Gestores cuya vida guarde Dios muchos años. = Alcalá la Real, para Priego a 3 de Diciembre de 1939. = Otrosí: Que estando ausente de mi domicilio habitual se dignen dirigir las notificaciones, citaciones, etc. al domicilio de D. Alvaro de Castilla y Abril, calle Heróles de Toledo 50, en Priego, a cuyo Sr. autorizo para que las firme en mi nombre." Emilio Suque. Rubricado.

Después de detenido examen en el que intervienen todos los tres Gestores, la Comisión Gestora acuerda se busque el expediente que cita el firmante del escrito y caso de no encontrarse se pida testimonio de la Sentencia a la Audiencia que la pronunció. (Penetra en el Salón ocupando la presidencia el Sr. Alcalde-Presidente).

5º Pasó a informe de Secretaria e Intervención una solicitud que firma Don Salvador Pujol y Garcia Oberrain, vecino de Granada, en representación de D^a Elena y D^a Francisca Serrano Almagro, en la que expone que por herencia paterna obra a favor de sus representadas un crédito hipotecario de 12.500 ptas de capital con interés del 6% anual sobre la finca que, siendo propiedad de D. Pedro Serrano Carrillo, adquirió el Ayuntamiento en el año de 1934 con destino a una Estación Agropecuaria Comarcal, según le fue informado por el entonces Interventor de Fondos Municipales Don Eduardo

Olmos. = Que por Don Pedro Larrano Carrillo están pendientes de pago los intereses devengados durante los años de 1935 al 39, (ambos inclusive), que a razón de 750 pesetas anuales ascienden a la cifra de 3750 pesetas, que con las 12,500 del principal, son en total 16.250 pesetas las adeudadas por dicho Sr., cuyo hijo D. Pedro ha manifestado verbalmente al que suscribe tener sin cobrar del Ayuntamiento, y destinadas a tal efecto, 16,000 pesetas. = Que con el fin de poder cancelar la hipoteca, liquidando lo que se le adeuda por los citados conceptos, suplico al Sr. Alcalde se sirva dar las ordenes que procedan.

6º También se dió cuenta de una relacion de recibos y facturas que se presentan para su aprobacion y que examinados por los tres Gestores, asi como sus justificantos, fueron aprobados por la Comision Gestora, acordandose el pago de los comprendidos en la siguiente relacion:

Nº	= Conceptos =	Pesetas	Cents
2	Relacion de jornales del Macetro de Obras por los trabajos de la Brigada del Catastro Parularin	595	"
2	Recibos de D. Arturo Malina por fluido suministrado al alumbrado publico de la Aldea de Lagrilla en Octubre y Noviembre	90	"
1	Relacion de jornales del Macetro de Obras por reparacion del colector de la calle Adorve	753	80
1	Recibo de Aut. Abalos por un viaje al Camelo con un medico de la Beneficencia	15	"
2	Sol de Eduardo Ortiz por id. id.	40	"
1	Sol de Jose Caballero por un ataúd para el cadaver de una pobre de solemnidad fallecida en el Hospital de San Juan de Dios.	40	"
1	Factura de la Casa Almacenes Roses de Cordoba por cinco rollos de tubo de plomo para arreglo de tuberias de varios edificios de este Ayuntamiento	449	"

Suma y sigue --

Nº	= Conceptos =	Pesetas etc
	Suma anterior - -	
	1 Relacion de jornales del Maestro de Obras por limpieza de Escuelas publicas	70 "
	1 Factura de Don Luis Santaella por la pintura de dos chapas al esmalte para la Eruse de los caidos en la Aldea de Esparragal	40 "
	1 Recibo de Miguel Ruiz Jimir por los gastos de entierro de su padre Rafael Ruiz Torres, Vigilante de Arbitrios que fue de este Ayuntamiento -	69 25
	1 Minuta de los honorarios y suplidos hechos por el Notario Don Rodrigo Fernandez en la expedicion de la 1ª copia de la Escritura de compra-venta a favor de este Ayuntamiento de las casas n.º 3 y 4 de la Plaza de Calvo Sotelo.	248 "
7.	Dada cuenta de un escrito que autoriza Don Francisco Chavarri Perea, Administrador de la plaza de Abastos, en replica de que se le eleva el sueldo en proporcion a la subida que el año pasado tuvieron los demas empleados, la Comision Gestora acuerda resolver este asunto en el mismo sentido que el año pasado, o sea que la Comision de Hacienda al hacer el estudio de elevacion de sueldos tuvo presente los que resultaron afectados al aumentar las horas de trabajo y los que seguian en la misma situacion, por ello unos empleados tuvieron aumento y otros no, y no habiendo sufrido variacion la del Sr. Chavarri se le deniega su peticion; acuerdo que se notificara al interesado.	
8.	Don Jesus Martinez Hidalgo, Maestro propietario de la Escuela Nacional de niños n.º 5, reclama se le abone la indemnizacion por casa-habitacion desde el cese del Maestro Don Francisco Balbo Briones, que la ocupó accidentalmente; acordando la Comision Gestora, pase esta solicitud a informe de Secretaria.	
9.	Tambien pasó a informe de Secretaria Intervencion un escrito de Guillermo Perea Fernandez, en solicitud de que se le conceda una	

gratificación por los dos años que lleva de trabajos en varios Negociados de este Ayuntamiento, aunque no con carácter oficial.

10. Presentadas tres solicitudes que suscriben Miguel Ruiz-Garitan Jauris, José Biarrot Higuera, y Francisco Merida Jauris, en solicitud de que se les conceda la plaza vacante de Vigilante de Arbitrios, producida por muerte del que la desempeñaba, Rafael Ruiz-Garitan, la Comisión gestora después de examinar las instancias y con tratar el mérito de los solicitantes, resuelve nombrar a José Biarrot Higuera, Vigilante de Arbitrios interino en la vacante que queda dicha, con el haber consignado en Presupuesto.

11. Asimismo se dio cuenta de un escrito que firma José Carrillo Lopez, solicitando se le vuelva a admitir en la Banda de Música, como músico de primera papel que ha desempeñado su tiempo, su tío Geronimo Lopez Bugue; la Comisión gestora acuerda se diga al interesado solicite la plaza cuando estuviere clara la vacante.

12. Igualmente se dio cuenta de una solicitud que suscribe Francisco Ayala Ramirez, con domicilio en la Aldea de Lamosanos, en la que dice que muy cerca de una finca de su propiedad en el término de Lamosanos, existe un manantial de agua potable denominado el "Gallumbal" a unos doscientos metros aproximadamente de una fabrica de harinas que él posee, y encontrándose el dicho manantial en pésimas condiciones higiénicas, solicita se le autorice para por su cuenta poder obrar allí y hacer un pozo en vez de charca que es lo que hoy existe.

La Comisión gestora acuerda conceder a Francisco Ayala Ramirez, la autorizacion que solicita bien entendido que este permiso no crea derecho de ninguna especie a su favor ni lleva en si pérdida ninguna para el vecindario.

13. Con informe favorable del Maestro de Obras Municipal, se aprobaron a los señores que se indican las reparaciones siguientes: a Don Cristobal Jauris Bugue, en casa de su propiedad sita en la calle Alta n.º 4; a Don Manuel Reina Montoro, en su casa Heroos de Toledo n.º 1; a Don Vicente Ballentor, Ramis en

su casa n.º 9 de la calle Fuente del Rey; a D.ª Margarita Becano Libro en casa de su propiedad situada en la plaza Ceballos n.º 2; a D. Alfredo Ferrano Chacón en la casa calle Lucio de blanco n.º 15; a D. Aurelio Liller Lopez, en la casa que habita calle Real n.º 12; a D. José Portales Bufill, en casa de su propiedad calle Gitanos; a D. Eduardo Ferrano Torres, en su casa calle José Antonio n.º 13; a D. Francisco Arjona Cobo, en su molino sito en calle Lucio de blanco; a Don Antonio Pérez Ortín, en su casa calle San Marcos, a D.ª Carmen Aguilera Sanchez, en casa de su propiedad Obispo Ceballos n.º 19; a D. José Pérez Carrvajal en su casa Obispo Pérez Muñoz n.º 2; a D.ª Francisca del Pino Garcia en casa de su propiedad calle Héroes de Toledo n.º 66; a D. Carlos Molina Aguilera en su casa calle Cañamero n.º 3; a D. Manuel Posa Lopez, en su casa Plaza Escribanos n.º 14; a D. Alfonso Ferrano Utrilla en su casa Héroes de Toledo n.º 70; y a D. Geronimo Molina Aguilera en casa de su propiedad calle Real n.º 3.

Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas y asuntos urgentes donde ninguno de los tres señores hizo uso de la palabra, por lo que el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta en este libro que firman los concurrentes conunigo el Secretario, de que certifico. =

Francisco
 Juan Caba
 Sr. Presidente
 Sr. Secretario

Sesión del día 21 de Diciembre de 1939.

Año de la Victoria

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve; siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Señores que componen la Comisión gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este municipio, bajo la presidencia de Don Francisco Luque del Rosal, asistido del Interventor interino y del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes, y cuya virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia ordenando que se dé exacto cumplimiento a cuantos nos afecte, y sin dilación se entra en el Orden del día donde se adoptan los siguientes:

= Acuerdos =

1. Se dió cuenta de haber transcurrido el plazo sin haberse presentado ninguna reclamación a la habilitación y suplemento de crédito aprobado en principio por la Comisión gestora en 9 del pasado Noviembre, importante 29,370 ptas con 82 centimos, cuya aprobación la Comisión gestora la elevó a definitiva.
2. Del Sr. Interventor son los dos informes que se transcriben referentes a lo solicitado por D^a Blanca Urano Jimenez y D. Francisco Alcalá Zamora Aguilera, que dicen así: "El Interventor que suscribe evacuando el informe que se le interesa, manifiesta: Que la Maestra Nacional D^a Blanca Urano Jimenez, ejerce sus funciones en la Escuela del Castellar desde 1^o de Septiembre del este año, pero debido a no estar en condiciones de habitabilidad, está agregada a la Escuela de parvulos n^o 1 de esta Ciudad, por lo cual entiende el que suscribe debe

de abonarse desde dicha fecha los emolumentos por casa-habitación correspondientes. "No obstante la Comisión Gestora con su mas elevado criterio resolverá."

Al del Sr. A. Gamora Aguilera dice: "Fue examinados los documentos que obran en esta Intervencion de mi cargo resulta que nunca se ha pagado por este Ayuntamiento emolumentos por casa-habitación a ningún Maestro en virtud a que existe una casa-branca la dotada con vivienda adecuada para el mismo en la Aldea que nos ocupa y que si la reclamante en el tiempo que presto sus servicios, se creia con derecho a tales emolumentos, ha debido reclamar a su debido tiempo a la liquidación del Presupuesto correspondiente. Por todo lo cual entiendo el dicente, que no hay porque abonar a la reclamante cantidad alguna por tal concepto. No obstante la Comisión Gestora con su mas elevado criterio resolverá lo que estime oportuno."

La Comisión Gestora de conformidad con los informes acuerda como en los mismos se propone.

3. Pasaron a informe del Negociado que lleva el Departamento General de Utilidades dos solicitudes de Manuel Jurado Cabello y Rafael Baena Merida en suplica de que se les exima del pago que se les reclama por varios años de referido impuesto por haber estado en dicha fecha al servicio de la Patria.

4. Paso a informe del Sr. Perito un escrito de Sr. Francisca Ruiz Torres, que pide permiso para cubrir un caño de agua que dice ser de su propiedad, existente al lado de su fabrica de harinas en la calle Molinos n.º 14, así como otras reformas junto a la misma fabrica.

5. Tambien se dio cuenta de una relacion de recibos y facturas que se presentan para su aprobacion y que examinados por los Sres de la Comisión, así como sus justificantes, fueron aprobados, acordandose el pago de los comprendidos en la siguiente relacion:

N.º - Conceptos - Peritos etc

1. Relacion de jornales del Perito Agujidos por los

N ^o	Conceptos	Pesetas ct.
	Trabajos de la Brigada del Catastro Parcelario	347 50
1	Relacion de jornales del Perito Aparajador por arreglo del colector de la calle Adarve.	304 67
1	Id del mismo por limpieza de las Escuelas	70 "
1	Recibo de D. Ant ^o Rosa Carrillo jefe del Negocio de Quintas por reintegro de certificaciones	20 "
1	Id del mismo para pago de socorros y pasajes a reclutas para ser reconocidos ante el Tribunal Militar	49 80
2	Id del mismo por gastos de viaje a Bucena, los dias 2 ^o de Noviembre y 21 de Diciembre	80 "
11	Recibo de la C ^a Linares de electricidad por fluido suministrado al alumbrado publico y edificios de este Ayunt ^o en Noviembre	1304 45
1	Relacion de D ^a Ana Santos encargada de la C ^a telefonica por los abonos y conferencia de los telefonos de este Ayunt ^o en Noviembre	337 25
2	Recibo de D. Abdou Moreno Inspector Veterinario por el suministro de 434 litros de leche a la Beneficencia desde el 8 al 21 de Dibre	445 00
1	Recibo de Aut ^o Lopez por un viaje al Camulo con el medico de la Beneficencia D. Aquilera	15 "
1	Id de Rafael Serrano por ida a los Villares con D. Carlos Serrano	25 "
3	Id de Manuel Abueque por otros tantos viajes a distintas aldeas con los medicos	55 "
7	Id que presenta el Depositario por socorros satisfechos a pobres transeuntes	155 "
1	Factura de D. Federico Velastegui por siete metros de Perca para la confeccion de Banderas para los Grupos Escolares	21 "
1	Recibo de Manuel Aquilera por una fanega de cal para blanqueos de la Escuela de Espanol.	10 "
	Suma y sigue - -	

Nº	= Conceptos =	Prestos ct\$
	Suma anterior - - -	
1	Recibo de Francisco Boneyo por arreglo de cerrojo en el matadero	28 "
1	Id de la C. ^a Binareuse por fluido suministrado para el motor-bomba de los Paseos Públicos	20 "
1	Id de D. Manuel Ariza, Colector-Abencionista de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Anuncion por una fiesta de 1. ^a clase el día 8 del mes actual	105 "
1	Id de Jose Segovia por dos viajes a las aldeas con los tres Sanitarios para visitar enfermos	40 "
	Suma total - - -	

6. Paso a informe de Secretaria una solicitud que suscribe Don Daniel Sanchez Ruiz, en suplica de que se le notifique el acuerdo recaído en el expediente que se le instruyó por el Ayuntamiento y por el que se le tenía suspenso de empleo y sueldo de su cargo de Recaudador de Arbitrios desde el día 11 de Julio de 1938.
7. Dada cuenta de un escrito que autorizan Catalina Galan Rodriguez y Emilia Sanchez Avila, quienes por su extremada pobreza solicitan les costee el Ayuntamiento una luz en su habitacion a cada una, la Comision Gestora lamentando su decision acuerda denegar la peticion interesada que sobre no ser legal sentaria un mal precedente.
(Con permiso de la Presidencia se ausenta del Salon el Gestor Don Francisco Calvo.)
8. Paso a informe del Sr. Perito un escrito de Don Antonio Calvo Bocano, en representacion de la "S. A. Union Orujera", en el que solicita autorizacion para instalar una tuberia de cemento que cruce la carretera de Monturque a Alcalá la Real, y pase por los terrenos contiguos al edificio del Cuartel de la Guardia Civil, para desembocar en la linea de regadío propiedad de Don Agustín Montoro, y así recoger el agua de los desperdicios de las casas colindantes de la acera de enfrente de la calle Ramón y Cajal, en que está instalada dicha fabrica.

(Penetra en el Salon el Gestor Don Francisco Calvo).

9. Paso a informe del Sr. Interventor un oficio del Presidente de la Comision Inspector Provincial del Cuerpo de Mutilados de guerra, en el que dice "que al Caballero Mutilado Don Manuel Hernandez Gutierrez, se le conceda un empleo en el Municipio distinto del que tiene pero con igual sueldo por lo menos que el que actualmente disfruta y adecuado a su capacidad fisica, y que la plaza que ahora ocupa pase a desempeñarla el Sr. Rosa Penche.
10. Se dió lectura a una carta circular de la Jefatura Provincial de Propaganda de Vizcaya en la que ofrece "El Libro de Oro" resumen de las gloriosas jornadas vividas en el segundo aniversario de la liberacion, al precio de veinticinco pesetas ejemplar. La Comision Gestora por encontrarse agotada la cantidad de ciento no poder suscribirse pero la Presidencia dice lo propenderá nuevamente cuando rija el Presupuesto inmediato.
11. Ofrecido por la casa "Sanchez y Planas" de Madrid, un lujoso papel pergamino un artistico recuerdo del "Ultimo parte Oficial de guerra" por el precio de pts 9'85, la Comision Gestora acuerda su adquisicion.
12. Y por ultimo se abrió esta seccion de ruegos y preguntas donde a varias preguntas de los Sres Gestores, la Presidencia contestó adecuadamente, y previa declaracion de urgencia la Gestora se ocupó de los asuntos siguientes: Primero: Fue leído un oficio de Don Vicente Ronchel Admra de Arbitros, accidental, en el que traslada la denuncia que le formula el Vigilante de Arbitros Don Jose Bizarro, de no haber sido relevado en su servicio la noche anterior - 20 actual a las 21 horas - por lo que éste quedó abandonado. Agrega el Sr. Ronchel que a esta negligencia se debe tambien la baja en la recaudacion. La Comision Gestora acuerda se averigüe que Vigilante debió acudir al relevo y sabido se le instruya expediente. Segundo: Por estimarlo de conveniencia a propuesta del Sr. Presidente, acuerda la Comision Gestora proceder en el mas breve plazo

al derribo de la casa donde anteriormente estuvo situado el Ayuntamiento en la Plaza de Calvo Sotelo. Tercero: Continúa en el uso de la palabra el Sr. Presidente y expone que la Comisión gestora que regia, con anterioridad a la actual, los destinos de esta casa, premió muy acertadamente la meritoria labor de este jefe de Investigación y Vigilancia y buscando la forma más delicada de hacerlo, la halló cortando el curso pasado los estudios de su hija en el Colegio de las Escolapias de Calra, y substraendo los mismos motivos que se tuvieron en cuenta en la sesión del día 7 de Julio, propone hacerle en el presente curso objeto de la misma merced y cortarle los estudios a su hija en el mismo Colegio. Conformes todos los Srs. Gestores, el Concejo por unanimidad acuerda se libre a favor de Don Cesar Mañaredona, jefe de la Plantilla de Investigación y Vigilancia, la cantidad equivalente al gasto que representa por el presente los estudios de su hija en el Colegio de las Escolapias de Calra, que giradas por trimestres importan el primer de este curso doscientas cincuenta pesetas que se cargarán al Capítulo de Supravitos. Cuarto: Sigue en el uso de la palabra el Sr. Presidente para dar cuenta a sus compañeros de Concejo de la ausencia injustificada del Sr. Perito quien ofreciole venir en determinado plazo tardando más de un mes en regresar sin pedir ampliacion de licencia injustificada su tardanza, lo que considera un abandono de cargo. Los Srs. Gestores intervienen censurando esta conducta y la Gestora acuerda se instruya expediente al Sr. Perito, nombrando juez para su instruccion al gestor Señor Camacho. - Quinto: Debido a informacion verbal del Sr. Interventor acuerda la Gestora con motivo de las proximas fiestas de Navidad, conceder una gratificacion de cien pesetas al meritorio de Intervencion Joaquin Avila Varela, que se pagaran en cargo al Capítulo de Supravitos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta

la sesion a las veintinueve horas y cinco minutos, esten
 diendose la presente acta en este libro que firman los
 concurrentes conmigo el Secretario de que certifico:

Francisco ~~Cañal~~ ^{Cañal}

~~Francisco~~

~~Francisco~~

Francisco ~~Cañal~~

Julio ~~Cañal~~
 Srio.

Sesion del dia 28 de Diciembre de 1939.

Año de la Victoria

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veintiocho de Di-
 ciembre de mil novecientos treinta y nueve, ocidido las diez
 y nueve horas, se reunieron en el Salon de Actos de esta
 Casa Capitular los Sres que componen la Comision Gestora
 que interinamente se hacen cargo de la administracion y gobier-
 no de este Municipio, bajo la presidencia de Don Francisco
 Buque del Rosal, asistidos del Interveutor interino y del
 Secretario que suscribe, al objeto de celebrar la sesion ordi-
 naria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta la sesion se dió lectura del acta au-
 terior, cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asisten-
 tes y en su virtud fué aprobada la misma por unanimidad.

A continuacion se dió cuenta de los Boletines Oficiales
 del Estado y de la Provincia ordenando que se dié exacto
 cumplimiento a cuanto nos afecte, y sin dilacion se entra
 en el Orden del dia donde se adoptan los siguientes:

= Acuerdos =

1. Se dió lectura a dos informes de Secretaria referentes a las

peticiones formuladas por D. Daniel Sanchez Ruiz y Guillermo Perez Fernandez, Recaudador de Arbitrios y Meritorio de este Ayuntamiento respectivamente. En el primero se informa que la sancion impuesta al Sr. Sanchez, fue la perdida de treinta dias de haber, aprobada por la Comision Gestora en sesion de 28 de Abril ultimos. La Corporacion acuerda se notifique al Sr. Sanchez el fallo recaido en su expediente. A este proposito el Sr. Presidente manifiesta que por el Delegado gubernativo Sr. Mac-Carthy ha sabido que al rendir cuentas el Sr. Sanchez resulto alcanzado en cantidad de alguna importancia, que si bien despues ingresó, el caso podria resultarle de responsabilidad por lo que propone que el Sr. Interventor cuente un informe que aclare este particular, acordandose asi.

En el segundo informe se hace contar que el meritorio Sr. Perez, durante los cuatro meses ultimos ha desarrollado una labor util al Municipio y a satisfaccion de sus jefes por lo que lo considera acreedor a la gratificacion que solicita. La Comision Gestora aprueba el informe y acuerda conceder por una sola vez, a Guillermo Perez Fernandez, una gratificacion de doscientas pesetas que se pagarian con cargo al Capitulo de Suprenstos.

2. Se dio cuenta de un escrito que suscribe Fernando Arriero Manjon en el que solicita se amplie el plazo señalado para la presentacion de denuncias contra los empledos de este Municipio, a lo que la Comision Gestora acuerda denegar lo que se pide por falta de tiempo habil y porque el plazo fue profusamente anunciado en los quinientos edictos que se repartieron para conocimiento del vecindario.
3. Pasaron a informe del Negociado que lleva el Reparto General de Utilidades dos instancias que autorizan Jacinto Jurado Requerey y Rafael Pedrajas Jurado, que cada uno por distintos motivos solicitan se les perdone lo que se les reclama por Reparto de Utilidades correspondiente a los años 1934-35 y 36.
4. Pasó a informe de Intervencion un escrito que suscribe Don Libo-

rio Cabezas Bergillo, Perito Agrajador de este Municipio, en el que solicita se le abonen los haberes que es en deberle el Ayuntamiento por los meses de Enero a Noviembre del año en curso.

5. También se dio cuenta de una relación de recibos y facturas que se presentan para su aprobación y que examinados por los Ores de la Comisión gestora, así como sus justificantes, fueron aprobados, acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

nº	— Conceptos —	Pesetas etc.
1	Recibo de Fraud ^o Ruiz Lópezera por un viaje a las Navas con la Policía gubernativa	25 "
1	Relación del Sr Secretario por suplidos hechos por el mismo en reintegro y otros durante el 4º Trº etc. año	234 40
1	Relación de jornales del Sr Perito Agrajador por los trabajos de la brigada del Catastro parcelario	297 50
3	Recibos de D Antº Ortega por fluido suministrado al alumbrado público del Camulo en el 4º Trº etc año.	263 34
1	Relación de Dª Ana Santos, por los abonos y conferencias de los teléfonos de este Ayuntº durante Diciembre	347 60
1	Factura de Manuel Cajas por nueve litros de gasolina para la cremación de una res	11 25
2	Facturas de D. Helario Rojas por material de escritorio para estas oficinas	31 "
1	Relación de jornales del Sr Perito por arreglo del Colector de la calle Adarve	143 98
1	Factura de D. Manuel Cajas por material para la limpieza de Fuentes públicas	44 25
1	Recibo de D José Vida por un viaje de camion con materiales a Sagunilla, para la traida de aguas a aquella aldea	60 "

Suma y sigue —

nº	=Conceptos =	Pesos ctº
	Suma anterior -	
1	Factura de S. Manuel Cajas por material para limpieza en el Cementerio	4 "
1	Recibo de Jose Alegria, por viajes a las aldeas con fines sanitarios a visitar enfermos pobres	35 "
2	Id de Eduardo Ortiz por id id	64 "
1	Id de Jose Galisteo por id id	30 "
1	Id del administrador de la C ^a Urbana por 13 billetes de ida y vuelta a Cordoba para pobres de solemnidad.	267 80
1	Id de S. Avelino Lillo por una pieza nueva para la maquina de escribir de la Oficina del subsidio al Combatiente	20 "
1	Desalamos del Contador del Colegio de la Purisima Concepcion de Cabra, interesando el curso del primer tercio del curso 1939-40 del becaario de este Ayuntamiento - Pedro Rodriguez Montoya, un post.	512 35
1	Relacion de jornales del Sr Perito aparejador por la limpieza de buencas Publicas	70 "
1	Factura de Manuel Cajas por material para la limpieza de edificios	4 "
1	Id de Ant ^o Sanchez por id para buencas Publicas	35 60
1	Recibo de Antonio Abalos por un viaje a Campo Nubes con el Medico D Balbino Posedano para visitar un enfermo pobre	25 "
1	Factura de Luis Alvarez Fernandez por arreglo de dos grifos de las fuentes del agua del Marques	40 "
1	Id del mismo por dos chapas conforma para la Cruz de los caidos en Esparagal	25 "
1	Id del mismo por la bomba centrifuga de riego de la Fuente del Rey	80
	Suma total	

6. Dada cuenta de dos certificaciones del Ayuntamiento de Almedinilla por las que se acredita haber sido declarados vecinos de aquella villa Manuel Llorano Gonzalez y Juan Pacija Calvo para que sustituyendo aqui sus efectos se les de de baja como tales vecinos, la Comision Gestora presta su conformidad y ordena se haga saber a los Negociados de Secretaria a los efectos procedentes.
7. Asimismo se dio cuenta de una carta del Director de Radio-Cordoba en la que solicita una subvencion para dicha emisora a cambio de dar a este Ayuntamiento sin cargo alguno todos los anuncios de edictos, subastas, festejos y cuanto de interes para la ciudad sea util en su publicacion.
La Comision Gestora muestra su conformidad y acuerda conceder a Radio-Cordoba una subvencion de trescientas sesenta pesetas anuales por el año proximo, que se librara por trimestres con cargo al capitulo correspondiente, y que se notifique este acuerdo al Director Don Federico Algarra.
8. Del mismo modo se dio cuenta de una instancia presentada por Manuel Aguilera Sanchez, en la que interera se le conceda un puesto que le sirva de ampliacion al que tiene para la venta de Pescado a lo que puede accederse por haber uno vacante frente a la puerta de entrada de la Pescaderia, cuya ventana cae al patio del matadero Municipal, La Comision Gestora aprueba el escrito como se pide ordenando se le haga saber al interesado y tambien al Administrador de la Plaza de Abastos.
9. Y por ultimo se abrió esta Seccion de ruegos y preguntas y asuntos urgentes donde previa declaracion de urgencia la Corporacion se ocupó de los asuntos siguientes: Primero: A propuesta del Sr. Presidente se acuerda nombrar al Gestor Sr. Cejero, Jefe Inspector para el expediente que se acordó instruir al Vigilante de Arbitrios que en la noche del 20 de Diciembre no se presentó cuando debia efectuarse el relevo. Segundo: Dada lectura a un oficio del Comandante de este Puerto de la Guardia Civil dando cuenta del mal estado en que se encuen-

tra la Casa-Cuartel, la Comisión Gestora acuerda se revista este oficio al Sr. Perito para que gire una visita y emita su informe.

Tercero: El Sr. Presidente da cuenta a la Gestora de un oficio recibido hace unos días del Sr. Rector de la Universidad de Sevilla en el que traslada otro del Excmo. Sr. Director General de Enseñanza Superior y Media, y en contestación a la consulta formulada por este Ayuntamiento dice que clausurado este Instituto el abono de haberes al Auxiliar y Conserje del mismo es de la competencia del Ayuntamiento quien en defensa de sus intereses resolverá en la forma que estime mas conveniente; por ello y en atención a no ser ya necesarios sus servicios propone el Sr. Presidente y así lo acuerda la Gestora, notificar a los Sres. Aguilera y Ferrano que el día 31 del actual dejen de percibir sus haberes como funcionarios del Instituto debido a su estado de clausura quedando este Ayuntamiento satisfecho de su actuación.

Cuarto: Propone el Jefe Sr. Fejero que al meritorio Juan de la Rosa Ortíz, que como tal presta sus servicios desde el primero de junio últimos, se le debe dar una gratificación a la que es acreedor por su buen comportamiento, y estimándolo así, la Gestora acuerda conceder a Juan Ortíz de la Rosa una gratificación de ciento cincuenta pesetas que se pagarán con cargo al Capítulo de Suplementos.

Quinto: Acordado por la Comisión Gestora la adquisición de juguetes para regalarlos a los niños con motivo de la próxima festividad de Reyes, se comisiona al Sr. Interventor para que se traslade a Córdoba y en aquellos Almacenes compre los 1400 juguetes corrientes y dos extraordinarios que son los que se consideran necesarios para esta atención.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta en este libro, que firman los concurrentes, de lo que yo el Secretario, certifico.

Franck Franck Calvo Gureli Comandante

Secretario

Señon del día 30 de Diciembre de 1939.

Año de la Victoria

En la Ciudad de Brigo de Córdoba, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Señores que componen la Comisión Gestora que interinamente se hacen cargo de la administración y gobierno de este municipio, bajo la presidencia de Don Francisco Buque del Rosal, asistidos del Interventor interino y del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior cuyo contenido lo hallaron conforme todos los asistentes y en su virtud fue aprobada la misma por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia ordenando que se dé exacto cumplimiento a cuanto nos afecta, y sin dilación se entra en el Orden del día, donde se adoptan los siguientes:

= Acuerdos =

1. Se dió cuenta de una relación de recibos y jornales, dijos y facturas que se presentan para su aprobación y que examinados por los Señores de la Comisión Gestora, así como sus justificantes, fueron aprobados, acordándose el pago de los comprendidos en la siguiente relación:

Nº	- Conceptos -	Peretas etc
1	Factura de Don Baldomero Liller por un brazo y paleta para la Oficina del Mutilado	5 90
1	Recibo de Ant. Lopez por un viaje a Lagunillas con el Perito Aparejador para inspeccionar unas obras.	30 "
1	Relación de jornales del Perito Aparejador por los trabajos de la Brigada del Catastro.	42 50
1	Factura de D. Ant. Liller por material eléctrico para el alumbrado público	97 95
Suma y sigue -		

N ^o	- Conceptos -	Pesetas ct ^s
	Suma anterior - -	
1	Factura de D. Ant ^o Siles por material mobiliario para distintas dependencias	66 50
2	Id de D. Baldomero Siller por id id	6 70
1	Id de D. Ant ^o Siles por material de escritorio para estas oficinas	74 70
1	Relacion de jornales del Sr. Perito Aparijados por arreglo del Colector de la Calle Adarve	57 "
1	Recibo de D. Abdon Moreno, Inspector Veterinario por los duplicados hechos en el suministro de 300 litros de leche a la Beneficencia desde el 22 al 31 de Diciembre ambos inclusive.	306 50
1	Recibo de Don Jose Segoria por viaje, a las aldeas con los Medicos para visitar enfermos acogidos a la Beneficencia	35 "
1	Id de Ant ^o Abalos por id id	45 "
1	Factura de D. Antonio Siles por material para la oficina de Colocacion Obrera	21 95
1	Id de D. Manuel Aleala por arreglo de instrumental de la Banda de Musica	6 "
1	Id de Ant ^o Siles por material para reparacion de edificios	11 55
1	Id de A. Siller por id id	13 "
1	Relacion de jornales del Sr. Perito Aparijados por la limpieza de las Escuelas publicas	30 "
2	Facturas de B. Siller por material para reparacion de edificios	17 60
1	Id de Ant ^o Siles por 25 kilos de dulces para los presos con cargo al capitulo de fiestas	237 "
1	Id de D. Baldomero Siller por material para la construccion de una alambrada en la Hara de una con motivo del partido de futbol celebrado la feria	6 80
	Suma y sigue -	

Nº	= Conceptos =	Pecunias etc
	Suma anterior —	
2	Facturas de las Escuelas de Cabra por el primer plazo de la matrícula de los alumnos becarios de este Ayunt ^o Concep ^o jurado y An. Nos.	1302 45
3	Relaciones de recetas de D. Juan A. Mendosa Sainan, por las despachadas en su farmacia durante el 4. ^o trimestre etc año para la Beneficencia	3789 45
3	Id de la Fr. Vda de Antonio Alguacil por id id	1637 21
3	Id de D. Victor Serrano por id id	3204 50
1	Factura de Baldomero Siller por material para reparacion de parimentaciones en Farajal	77 50
1	Recibo del Sr. Interventor de Fondos por los suplidos hechos por el mismo en su viaje a Córdoba para la entrega de los Presupuestos	90 "
3	Facturas del Sr. Delegado de la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental para el Retiro Obrero y Seguro de Maternidad	672 75
1	Recibo del Sr. Interventor por reintegro de los Presupuestos (36 timbres móviles a 0'25)	9 "
6	Facturas de Alfredo Serrano por material de escritorio suministrado a varias oficinas de este Ayunt ^o	383 65
2	Recibos de M. Luque por tres viajes al as. de San José Sanitario para visitar enfermos acogidos a la Beneficencia	60 "

Suma total —

2. Una de la palabra el Sr. Presidente y dirigiéndose a los tres Gestores les pregunta si instruidos ya los expedientes de depuración a los empleados de este Ayuntamiento, tienen hecha la propuesta procedente que dispone el art.^o 4.^o de la Orden de 12 de Marzo último, por la que se han instruido estos expedientes.

Los tres Señores Gestores contestan en sentido afirmativo.

En este acto y con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Secretario que suscribe para hacer constar su opinión contraria a la instrucción de los expedientes dichos, pues la Orden Ministerial de 12 de Marzo de 1939, sobre depuración de Funcionarios de la Administración Local, se refiere a todos aquellos territorios que hubieren estado en poder de los rojos, como lo demuestra el texto de los artículos 1.º 2.º y 12.º y todo el interrogatorio que en la citada Orden se inserta. Que no hizo la advertencia legal a que está obligado en la Sesión del día 30 de Noviembre, en que se adoptó el acuerdo, por encontrarse ausente en uso de licencia.

El Sr. Presidente oída las manifestaciones del Secretario que refrenda, de acuerdo con los tres Gestores, resuelven dejar este asunto sobre la mesa para someterlo a consulta.

3. Y por último se abrió esta sección de ruegos y preguntas donde ningún Sr. Gestor hizo uso de la palabra, por lo que el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta en este libro que firman los concurrentes con mígo el Secretario de que certifico. =








 Srío.